



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes



Tesis doctoral

Rubén J. Burgos Jiménez

Directora de la tesis: Fanny T. Añaños Bedriñana

Codirectora de la tesis: Ana Emilia Amaro Agudo

Granada, Septiembre 2023

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Rubén Jorge Burgos Jiménez
ISBN: 978-84-1195-060-2
URI: <https://hdl.handle.net/10481/85072>

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**LOS PROFESIONALES EN LA INTERVENCIÓN
SOCIOEDUCATIVA PENITENCIARIA: ANÁLISIS DE
LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE
RE/INSERCIÓN SOCIAL EN MUJERES RECLUSAS
DROGODEPENDIENTES**

Rubén J. Burgos Jiménez



Directora: Fanny T. Añaños Bedriñana.

Codirectora: Ana Emilia Amaro Agudo.

Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

Facultad Ciencias de la Educación.

Departamento de Pedagogía.

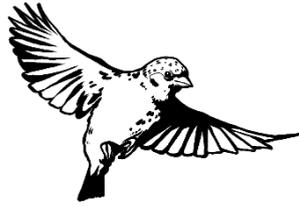
Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación.

Línea de investigación:

Investigación en Educación Social: Aspectos teóricos, históricos y de Educación Social.

Trabajo financiado con la Ayuda para contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario (FPU) convocatoria 2019 por el Ministerio de Universidades de España con referencia FPU19/00119.

GRANADA, SEPTIEMBRE DE 2023



A todas aquellas personas que tienen un sueño en la vida.

Para que luchan por ello.

Autor de la portada e icono gráfico: Antonio Heredia Romero (@Toni_hart_).

AGRADECIMIENTOS

La presente Tesis es el resultado de diversas experiencias, lecturas y diálogos que han sido un aprendizaje para mí durante los 4 años de su desarrollo. Por tanto, quiero comenzar expresando mi gratitud y reconocimiento a todas aquellas personas que han contribuido de manera directa o indirecta en toda esta travesía académica.

En primer lugar, debo agradecerle a todas y cada una de las mujeres presas que nos compartieron sus historias de vida y respondieron a cada instrumento implementado con una sonrisa, además de a los profesionales por su colaboración y participación a pesar de sus cargas laborales. Sin ellas y ellos no sería posible.

A mi directora, Fanny Añaños, por ser mi guía académica, creer en mí y apoyarme desde el inicio de mi etapa universitaria, además de poder ofrecerme siempre grandes oportunidades académicas e investigadoras. A mi codirectora, Ana Amaro, por su implicación y estar siempre dispuesta a atenderme y ayudarme cuando lo he necesitado.

A mis padres por estar a mi lado constantemente y apoyarme en todo, especialmente, en el aspecto emocional y en los sacrificios económicos que, tristemente, conllevan los estudios universitarios. A Mari, mi chica, por aguantarme en los malos y buenos momentos que implica la exigencia de realizar una Tesis Doctoral y, a pesar de ello, estar ahí siempre, siempre y recordarme que esto es lo mío y que puedo con ello, gracias.

A Elisabet Moles, por ser más que una compañera, una amiga, por compartir risas y estar juntos en la lucha por la Academia alejados de competitividad. Al Departamento de Pedagogía por haberme acogido durante estos años. A Elvira Molina y a Mar García-Vita del grupo GIASEDH y a los miembros del proyecto REINAC (Víctor Martín-Solbes, Karen Añaños, Maribel Rivera, Diego Galán, Florencia Pozuelo, Rocío Raya, Clotilde Bersosa, Bruno García...) por cuidarme y guiarme continuamente, además de a su equipo directivo y financiadores por permitirme formar parte del equipo y poder realizar este trabajo, siendo un enorme reto personal e investigador.

Al Ministerio de Universidades de España, por haberme concedido la ayuda para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) para elaborar la Tesis en la convocatoria 2019 y con código de solicitud FPU19/00119. La realización de este contrato predoctoral me ha permitido dedicarme a la Tesis por tiempo completo y poder presentar unas mejores

condiciones para el desarrollo de mi actividad académica-investigadora y producción científica.

A la Universidad de Évora, en especial, a la profesora Conceição Leal, por acogerme como uno más durante mis 3 agradables meses de estancia y a aquellas amistades que me acompañaron por Portugal.

A Toni, por realizar la portada y el apartado gráfico de la Tesis de manera desinteresada y por haber cuidado una amistad fraternal desde niños. Y a todo el grupo de amigos y amigas que aún encontramos pequeños huecos para compartir juntos.

A todas las compañeras y compañeros conocidos en estancias, universidades y eventos académicos que intentamos hacer menos académicos (Natalia, Alejandra, Alina, Luis, Javi, Félix, etc.).

Y, finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas y aquellos dedicados a la investigación e intervención socioeducativa con contextos vulnerables. Espero que el esfuerzo y la dedicación presentados en este trabajo pueda impulsar nuestra vocación y fomentar las ganas por aprender y trabajar juntos por educación más inclusiva, equitativa y con perspectiva de género que mejore las oportunidades de toda persona que lo necesite.

ÍNDICE

<i>RESUMEN</i>	7
<i>INTRODUCCIÓN</i>	11
<i>CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE ESTUDIO</i>	17
1. Procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa en el medio penitenciario español	18
1.1 Aproximación al medio penitenciario español: conceptualización, fines y grados de cumplimiento de condena.....	18
1.2 La dimensión socioeducativa profesional en el medio penitenciario español	20
1.3 Los procesos de re/inserción y tránsitos a la vida en libertad: acompañamiento tratamiento e intervención penitenciaria.....	22
2. Las mujeres en el medio penitenciario español: situación, características y necesidades para su re/inserción.....	26
2.1 Las mujeres y su relación con la actividad delictiva: características y factores de riesgo.....	26
2.2. La situación de las mujeres en el medio penitenciario: el caso de España... ..	29
2.3 Procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa para la re/inserción de mujeres penadas	32
3. Las drogodependencias en el medio penitenciario español: tratamiento e intervención socioeducativa	35
3.1 Las drogodependencias y su relación con el medio penitenciario	35
3.2. Intervención socioeducativa y tratamiento para las drogodependencias en el medio penitenciario español	37
3.3. La situación de las mujeres penadas drogodependientes y la perspectiva de género en el tratamiento para las drogodependencias	40
<i>CAPÍTULO II: ESTUDIO EMPÍRICO Y DISEÑO METODOLÓGICO</i>	45
4. Problema de investigación: preguntas y objetivos	46
4.1 Preguntas iniciales de la investigación	46
4.2 Hipótesis	46
4.3 Objetivos de la investigación.....	47
4.3.1 Objetivo general.....	47
4.3.2 Objetivos específicos	47
5. Diseño metodológico.....	48
5.1 Introducción metodológica general	48
5.2 Metodología específica de la Tesis.....	50

5.3 Población y muestra del estudio	52
5.4 Instrumentos de recogida de información.....	56
5.4.1 Instrumentos aplicados en régimen ordinario (Proyecto MUDRES)	57
5.4.2 Instrumentos aplicados en régimen ordinario (Proyecto REINAC).....	57
5.5 Procedimientos de aplicación y recogida de información	59
5.6 Técnicas de análisis de información	60
<i>CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS.....</i>	<i>63</i>
6. La dimensión profesional en la acción socioeducativa penitenciaria española	66
7. Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas	88
8. Programas tratamiento específicos –dependencia a sustancias y/o adicciones–	114
9. Los factores de reinserción en el tratamiento de drogodependencias con mujeres penadas en España	129
<i>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA TESIS</i>	<i>158</i>
10. Discusión de los resultados	159
11. Limitaciones de la investigación	172
12. Conclusiones	174
13. Propuestas de intervención y futuras líneas de investigación	179
<i>CAPÍTULO V: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	<i>182</i>
<i>ANEXOS.....</i>	<i>199</i>
ANEXO I: RESUMEN DE LA TESIS EN INGLÉS	200
ANEXO II: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R).....	208
ANEXO III: ÍTEMS UTILIZADOS EN LA ENTREVISTA PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R)).....	215
ANEXO IV: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES DE RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R).....	216
ANEXO V: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ORDINARIO (PROYECTO MUDRES Ref. EDU2009-13408).....	221
ANEXO VI: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES DE RÉGIMEN ORDINARIO (PROYECTO MUDRES Ref. EDU2009-13408).....	227

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS¹

Tabla 1: Clasificación de los equipos profesionales penitenciarios	22
Tabla 2: Factores que determinan los procesos de reinserción penitenciaria.....	26
Tabla 3: Tipologías de programa de tratamiento de drogodependencias y sus acciones específicas en el medio penitenciario español.	39
Tabla 4: Perfiles de consumo en mujeres penadas.	43
Tabla 5: Características sociopersonales de la muestra de mujeres penadas.	55
Tabla 6: Perfiles de drogodependencias de la muestra de mujeres penadas.	56
Tabla 7: Características profesionales de la muestra de profesionales obtenida.....	57

¹ Se muestran las tablas diseñadas Ad hoc para la presentación de la Tesis, independientemente de las tablas y figuras propias de cada una de las publicaciones que conforman el “Capítulo III: análisis de la información y resultados obtenidos”, las cuales mantienen su propia numeración.

RESUMEN

Esta Tesis Doctoral se presenta para la obtención el grado de doctor en Ciencias de la Educación, con mención internacional. Se realiza una investigación desde el campo de la Pedagogía y Educación Social Penitenciaria y con perspectiva de género. El objetivo es analizar los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa de los profesionales penitenciarios orientados a fomentar los procesos de re/inserción de las mujeres penadas, especialmente en situación de drogodependencias, con el propósito de realizar propuestas de mejora desde la perspectiva de género.

La re/inserción penitenciaria es considera como aquellos procesos de reeducación y transformación en personas penadas para una mejor re/adaptación y re/incorporación social en los tránsitos hacia su próxima vida en libertad. El medio penitenciario, desde el enfoque socioeducativo, debe interpretarse como un espacio orientado a la implementación de acciones reeducativas, tratamentales y de acompañamiento para el fomento de los procesos de re/inserción.

El contexto penitenciario español dispone de profesionales especializados en el área de tratamiento e intervención socioeducativa, además de una variedad de programas específicos para la re/inserción. En régimen abierto también es importante la colaboración con entidades sociocomunitarias y agentes profesionales extrapenitenciarios especializados en acciones re/insertadoras.

No obstante, es fundamental destacar la situación de las mujeres en el medio penitenciario, dado que constituyen un grupo minoritario expuesto a situaciones de discriminación y desigualdad de género en las políticas de acción socioeducativa, lo que dificultan sus procesos de re/inserción.

Esta situación también se reproduce en el tratamiento de drogodependencias, a pesar de ser un factor de riesgo delictivo de gran frecuencia en las personas penadas. Los recursos y programas penitenciarios para la atención de drogodependencias están mayormente diseñados teniendo en cuenta las necesidades de los hombres, lo que puede afectar negativamente en los procesos de deshabituación de las mujeres.

Con todo, esta Tesis Doctoral está formada por la compilación de 3 artículos de impacto científico, medidos a través de la indexación en diversas bases de datos, resaltando SCOPUS y su clasificación en cuartiles, y 1 capítulo de libro editado por el

Ministerio de Interior y galardonado con un premio nacional de investigación. Estas publicaciones son elaboradas de acuerdo con los objetivos de investigación planteados.

El proceso de investigación desarrollado se encuentra vinculado a dos proyectos I+D+i desarrollados a nivel nacional. El primer proyecto “Procesos de reinserción socioeducativa y acompañamiento a reclusas en semilibertad” -REINAC-, Ref.EDU2016-79322-R, se enfoca en las mujeres penadas régimen abierto. El segundo proyecto, “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” -MUDRES-, Ref.EDU2009-13408, se centra en las mujeres penadas en régimen ordinario. Ambos dirigidos por la profesora Fanny T. Añaños y avalados por la SGIP y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

El diseño metodológico específico es multimodal de carácter mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas, desde una perspectiva interpretativa y descriptiva. Se obtienen dos grupos muestrales, por un lado, se cuenta con 756 mujeres penadas en España (310 en régimen abierto y 446 en régimen ordinario) y, por otro lado, 109 profesionales penitenciarios (66 en régimen abierto y 43 en régimen ordinario).

Para la recogida de información se implementaron cuestionarios mixtos y entrevistas semiestructuradas, ambos instrumentos diseñados Ad hoc por los equipos investigadores. El análisis de la información cuantitativa se desarrolló a través de un análisis estadístico bivariado (tablas de frecuencia, de contingencia y contraste de independencia), utilizando el Test Chi-cuadrado, mientras que, para la información cualitativa, se realiza un análisis de contenido mediante la transcripción, codificación y categorización de los datos.

Las principales conclusiones obtenidas en este trabajo son:

En cuanto a los perfiles profesionales, los psicólogos/as son las titulaciones académicas que predominan en las labores tratamentales y re/insertadoras, mientras que las relacionadas con la Pedagogía y Educación Social muestran una falta de reconocimiento institucional.

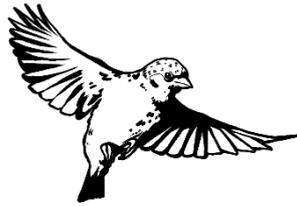
La mayoría de los profesionales creen que las personas penadas pueden lograr un adecuado proceso de re/inserción, aunque muestran mayores convicciones en el caso de las mujeres. Estos profesionales también consideran que necesitan formación interdisciplinar y reciclaje profesional para una mejor implementación de los programas.

La mayoría de las acciones de acompañamiento son implementadas a nivel extrapenitenciario. Los programas de inserción sociolaboral son los que mejor valoran las mujeres penadas para su re/inserción. Las carencias educativas y las drogodependencias son las mayores limitaciones percibidas por los profesionales.

Aunque la mayoría de las mujeres penadas han recibido acompañamiento profesional en régimen ordinario, se observa limitaciones para su continuidad en régimen abierto, especialmente en mujeres con niveles educativos básicos, con trastornos de salud mental y con drogodependencias. Asimismo, aunque los profesionales consideran que sus prácticas cuentan con adaptaciones de género, las mujeres penadas demandan una mejor adecuación a sus necesidades y características sociopersonales.

Respecto a las drogodependencias, las mujeres penadas en régimen suelen presentar consumos de drogas problemáticos en sus historias de vida, mientras que en semilibertad disminuye la presencia de estos perfiles. En ambos regímenes las mujeres drogodependientes recibieron tratamientos para el consumo de drogas, lo que muestra que el medio penitenciario desempeña un papel fundamental para la deshabitación. Estos tratamientos benefician la participación sociocomunitaria, las habilidades laborales y mejora el estado de salud mental. La maternidad y presentar niveles educativos superiores fomentan la participación en los procesos tratamientos. No obstante, existe una baja participación de estas mujeres en intervenciones de carácter socioeducativo, además de percibir una falta de perspectiva de género.

En base a ello, se realizan propuestas de mejora para la adaptación de las políticas penitenciarias y sus intervenciones a las necesidades específicas de las mujeres penadas.



*“Somos los hijos de los versos
de los poetas y los presos.
La voz que grita entre los huesos
de las cunetas para despertar
al universo”*

La Raíz. (2016). Entre Poetas y Presos [Canción]. En *Entre poetas y presos*. Propaganda Pel Fet!

INTRODUCCIÓN

La aproximación a la temática penitenciaria y los procesos de re/inserción desde la perspectiva de género en este trabajo tiene una doble vertiente. La primera motivación es de carácter personal, pues he estado involucrado en esta temática desde el principio de mi formación universitaria, manteniendo contacto continuo con esta población y desarrollando una gran sensibilidad y concienciación hacia sus derechos y necesidades. En segundo lugar, se cuenta con un interés profesional y científico, ya que la privación de la libertad es una situación de vulnerabilidad y riesgo que causa un impacto psicosocial y emocional en las personas penadas, sin embargo, este contexto también puede ofrecer grandes oportunidades reeducativas y de re/inserción, especialmente en el acompañamiento para la deshabituación de drogodependencias.

Las conductas delictivas constituyen una problemática que genera diversas dificultades de inadaptación social, tales como la pérdida de lazos familiares, estigmas sociales, carencias educativas, limitaciones para la búsqueda de empleo y vivienda estable, y afectaciones en el estado de salud mental, entre otras. Estas situaciones de riesgo se ven agravadas durante el período de reclusión en prisión, lo que condiciona negativamente los procesos de re/inserción de las personas penadas (Añaños, 2022; Caride, 2010; Fabra et al., 2016). Es importante destacar las drogodependencias, ya que son un factor de riesgo delictivo frecuente que implica mayores necesidades para la deshabituación y prevención de recaídas de consumo (Esbec y Echeburúa, 2016; Fazel et al., 2017).

En este sentido, el sistema penitenciario, además de su tradicional funcionalidad punitiva y sancionadora de penas (Cámara, 2019), en las últimas décadas se reconfigura también desde una perspectiva reintegradora y reeducativa conforme al artículo 25.2 de la Constitución Española (1978), orientando sus condenas hacia la re/inserción social (Añaños, 2022, Añaños et al., 2013; Montero, 2019).

En España, la Institución Penitenciaria establece una red de profesionales multidisciplinares para la atención de la población penada. La Secretaría General de Instituciones, en adelante SGIP (2023a), clasifica estos equipos profesionales en función de sus ocupaciones en distintas áreas laborales, destacándose en este trabajo la intervención socioeducativa y tratamental debido a su dedicación a implementar acciones re/insertadoras. Igualmente, resulta de gran importancia la colaboración con entidades

extrapenitenciarias sociocomunitarias especializadas en la preparación para una adecuada vida en libertad (SGIP, 2019).

Por otro lado, la relación entre las drogodependencias y las conductas delictivas es una preocupación emergente en las intervenciones e investigaciones socioeducativas penitenciarias (Curtis et al., 2022; De Miguel, 2015; Ruíz y Santibáñez, 2014). Los episodios de abuso de drogas generan situaciones de exclusión e inadaptación social que propician la delictividad y condicionan la estancia de privación de la libertad y sus procesos de reeducación y tratamiento para la re/inserción (Mallik-Kane y Visser, 2008; Menéndez y García, 2018). La Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España, en adelante ESDIP, (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas [DGPND], 2022) muestra que el 75.1% de las personas penadas en España en 2022 ha consumido drogas en algún momento de su vida, siendo el 53.5% durante su último mes en libertad, una situación que se repite a lo largo de los años (Bennet et al., 2008; Fazel et al., 2017). Por este motivo, la SGIP junto a la DGPND (2006) establecen diversos programas y acciones terapéuticas para la deshabituación de las personas penadas con drogodependencias. Estas intervenciones son desarrolladas dentro de prisión en los módulos terapéuticos y Unidades Terapéuticas y Educativas, en adelante UTEs.

Sin embargo, a pesar de las iniciativas penitenciarias para la igualdad de género España durante las últimas décadas (Burgos-Jiménez et al., 2021) cabe mencionar la situación de las mujeres en el medio penitenciario. Esta población es reconocida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019) como un grupo minoritario expuesto a discriminaciones de género en las políticas penitenciarias, lo que limita sus procesos de re/inserción (Almeda et al., 2022; Vicente, 2022). Esta situación también incide en el tratamiento de drogodependencias, ya que los módulos terapéuticos y las UTEs son exclusivamente residenciales para los hombres, excepto en tres prisiones femeninas de España. Las mujeres acuden a estos espacios eventualmente para realizar determinadas actividades mixtas o para someterse a controles médicos sistemáticos (DGPND, 2006), lo que muestra una falta de perspectiva de género que limita los procesos de deshabituación de esta población, además de su prevención de la reincidencia y promoción de su re/incorporación sociolaboral (Almeda et al., 2012; Birgin et al., 2022; De Miguel, 2015; Turbi, 2016).

Ante estas desigualdades en las políticas penitenciarias, las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011) reivindican la necesidad de sensibilizar y capacitar a los profesionales y entidades colaboradoras en perspectiva de género, con objeto de mejorar la acogida y atención de la población femenina, especialmente en situación de drogodependencias. En este sentido, el acompañamiento individualizado y personalizado son una de las principales propuestas establecidas para facilitar la re/inserción de las mujeres penadas.

Con todo, los fundamentos de este trabajo emergen desde la Pedagogía Social, como disciplina científica que responde los desafíos y necesidades sociales en contextos vulnerables mediante investigaciones y prácticas socioeducativas y de acompañamiento para una mejor cohesión y bienestar social (Janer y Úcar, 2020; Melendro et al., 2018). En concreto, a través del campo de la Educación Social Penitenciaria y con perspectiva de género, en el que se reclama el derecho de las personas penadas a recibir acciones socioeducativas y re/insertadoras adaptadas y adecuadas a necesidades y características sociopersonales (Añaños, 2013, 2022; Caride y Gradaílle, 2013; Montero, 2019).

La Tesis Doctoral tiene como objetivo principal de investigación analizar los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa penitenciaria realizados en las mujeres penadas en España, especialmente en situación de drogodependencias. De este modo, se pretende estudiar el impacto de estas acciones en los procesos de re/inserción de esta población y proponer mejoras con perspectiva de género.

El desarrollo del trabajo se enmarca en la modalidad de compendio de publicaciones, compuesto por 3 artículos de impacto científico (medido a través de la indexación en diversas bases de datos, resaltando SCOPUS y Web Of Science como las más relevantes, y, especialmente, mediante los factores e indicadores de impacto en SJR y JCR y su clasificación en cuartiles) y 1 capítulo de libro editado por el Ministerio de Interior y galardonado con el Premio Nacional Victoria Kent 2021. Estas publicaciones se han elaborado de acuerdo con los objetivos específicos de investigación planteados y utilizando sus propios elementos, estrategias metodológicas y referencias bibliográficas, lo que permite integrar una visión conjunta y coherente de los resultados obtenidos.

El proceso de investigación realizado se encuentra vinculado en el marco de los Proyectos I+D+i de ámbito nacional español “Procesos de reinserción socioeducativa y acompañamiento a reclusas en semilibertad” -REINAC-. con Referencia: EDU2016-79322-R, y “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio

socioeducativo y propuestas de acción” -MUDRES-, con Referencia EDU2009-13408. Ambos están dirigidos por la doctora Fanny T. Añaños, directora de esta Tesis, y se encuentran avalados y financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección de Proyectos de Investigación. Estos proyectos abordan las distintas realidades y factores que conforman los procesos de in/reinserción de las mujeres penadas en el Estado Español, con el fin de aportar transferencia del conocimiento científico y propuestas de mejora en las intervenciones profesionales, políticas sociales y metodologías aplicadas en la acción socioeducativa penitenciaria.

La estructura de la Tesis se presenta en base a 6 capítulos temáticos, comprendidos por distintos apartados específicos conforme a la estructura formal de todo trabajo de investigación:

- **CAPÍTULO I “ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE ESTUDIO”**

Este bloque muestra los fundamentos teóricos, antecedentes investigadores y el Estado de la Cuestión de la temática objeto de estudio.

- **CAPÍTULO II “PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN”**

En este bloque se presentan las preguntas, hipótesis y objetivos de la Tesis, el diseño metodológico de los dos proyectos de investigación en el que se enmarca y el específico de este trabajo. Asimismo, cada publicación que conforman los resultados de la Tesis cuenta también con su propio diseño metodológico.

- **CAPÍTULO III “ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS”**

Los resultados obtenidos en este estudio se exponen a través de la organización de 4 apartados que muestran las publicaciones desarrolladas en función de los objetivos de investigación:

Primero, el artículo “The professional dimension in Spanish prison socio-educational action” publicado en la revista Education Sciences (ISSN 2227-7102), indizada en Emerging Sources Citation Index y Scopus (SJR Q2), entre otros.

Segundo, el artículo “Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas” de la revista *Pedagogía social: revista interuniversitaria* (ISSN 1989-9742), indizada en *Emerging Sources Citation Index* y *Scopus* (SJR Q3), entre otros. Esta publicación está galardonada con el Premio Juventud Investigadora en Pedagogía Social (JIPS) 2022 de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS), otorgado en Portugal, en el marco del Congreso Internacional de la SIPS 2022-XXXIV Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social.

Tercero, el capítulo “Programas de tratamiento específicos -dependencia a sustancias y/o adicciones-” publicado en el libro “Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas”, editado por el Ministerio de Interior de España y obteniendo el Premio Nacional Victoria Kent 2021.

Finalmente, el artículo “Reintegration factors in the treatment of drug dependency in women prisoners in Spain”, publicado en la *Revista Española de Investigación Criminológica* (ISSN 1696-9219), indizada en *SCOPUS* (SJR Q4), entre otros.

- **CAPÍTULO IV: “DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA TESIS”**

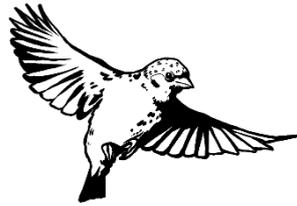
En esta sección se discuten los principales aportes y hallazgos del estudio a través de una revisión exhaustiva de la literatura científica y antecedentes investigadores relevantes sobre la temática. También se exponen las limitaciones de esta investigación, sus principales contribuciones y las propuestas de mejora.

- **CAPÍTULO V: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Este capítulo incluye las referencias bibliográficas utilizadas en el desarrollo de la Tesis Doctoral, excluyendo las propias del compendio de publicaciones que conforman de los resultados de la investigación.

- **ANEXOS**

Finalmente, en los anexos se incluye el resumen de la Tesis Doctoral en inglés, el modelo de consentimiento informado utilizado en el proceso de trabajo de campo y los ítems de los diferentes instrumentos de recogida de información empleados en esta investigación.



*“La Ley no protege a las personas,
Las personas protegen la Ley”*

Akane Tsunemori.

Miyoshi, H. (2012). *Psycho-Pass: Inspector Akane Tsunemori*. Vol 6.

CAPÍTULO I:
**ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DELIMITACIÓN DEL
PROBLEMA DE ESTUDIO.**

1. PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MEDIO PENITENCIARIO ESPAÑOL

1.1. Aproximación al medio penitenciario español: conceptualización, fines y grados de cumplimiento de condena

La delincuencia es una problemática social de gran relevancia e impacto actual, debiendo el Estado garantizar su asistencia y protección a través de diversos planes de gestión y estrategias políticas y de actuación sistemática. En este sentido, el medio penitenciario conforma el conjunto de principios y medidas para la clasificación y ejecución de sanciones de privación de libertad en un ordenamiento jurídico determinado (Cámara, 2019; Goncharenko, 2017). Para ello, se cuenta con la distribución de distintos establecimientos penitenciarios, los cuales representan entidades arquitectónicas e institucionales con una estructuración propia de recursos y profesionales destinados al correcto cumplimiento de las medidas de privación de libertad (Añaños et al., 2013).

En España, la SGIP (2023c) establece que el medio penitenciario ha de retener y custodiar a los/as detenidos/as y penados/as, además de ofrecer asistencia, cuidado y protección durante su estancia de reclusión y tránsito a la vida en libertad. Este sistema también orienta sus penas a la reeducación y tratamiento profesional como principal medida de prevención de la reincidencia y del acto delictivo, favoreciendo así los procesos de reinserción de la población penada (Klinge, 2019; Montero, 2019), de acuerdo con el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978) y distintas normativas internacionales relacionadas (UNODC, 2011, 2019; Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2004). Así pues, la educación es reconocida en el sistema penitenciario como un derecho humano fundamental de las personas penadas para el ejercicio de ciudadanía y la correcta reincorporación y adaptación social (Scarfó, 2002).

Los centros penitenciarios son considerados espacios institucionales que combinan la reclusión y el control punitivo de los/as penados/as con la acción reeducativa y el acompañamiento profesional para la re/inserción social. Por tanto, se trata de un contexto de socialización entre los/as propios/as internos/as y profesionales, con grandes posibilidades para la implementación de diferentes modelos de acción pedagógica y educativa, todos ellos orientados a la rehabilitación y preparación para la vida en libertad

(Gil, 2010). Sin embargo, existe una gran dificultad para el desarrollo de estas prácticas debido a la incidencia en estos espacios de una gran diversidad de elementos externos de carácter político, ideológicos, culturales, económicos, personales, sociales, educativos... (Añaños et al., 2013; Martín-Solbes, 2017).

Ante ello, la Administración Penitenciaria organiza la disposición de sus medios, servicios y profesionales al cumplimiento de estas finalidades reeducativas y re/insertadoras, además de garantizar una convivencia ordenada (SGIP, 2023c). Bajo estos principios de actuación y retención, cada establecimiento penitenciario dispone de su propia organización interna para el correcto funcionamiento de sus funciones, siendo coordinado y relacionado con la Administración General del Estado, a excepción de la Generalitat de Catalunya con trasposos de competencias y servicios en materia Administración Penitenciaria desde 1984 y desde 2021 la Comunidad Autónoma del País Vasco (Añaños et al., 2013; Real Decreto 3482/1983; Real Decreto 474/2021).

Por otro lado, cabe mencionar la modificación del sistema clásico de condenas del sistema penitenciario del Estado Español en la clasificación de penas a través de diferentes grados de tratamiento penitenciario, regulado en el artículo 72 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP, 1979), lo que facilita la flexibilidad y evaluación de la progresión del/a interno/a. (Añaños et al., 2013; Montero, 2019). La valoración del grado de cumplimiento de condena es considerada particularmente teniendo en cuenta factores individuales, familiares, sociales y delictivos de la persona penada, además de su personalidad e historial penitenciario. De esta manera se consigue una mejor adecuación de la población penada en los distintos regímenes penitenciarios, entendidos como el conjunto de normas y medidas penitenciarias correspondiente a cada uno de los grados de tratamiento de condena (Cámara, 2019).

En concreto, de acuerdo con el Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190/1996), en España se diferencian los siguientes grados de cumplimiento de penas:

- Primer grado: Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LOGP (1979), esta modalidad se caracteriza por contar con altas medidas de seguridad, restricción y control. Los/as internos se encuentran en un régimen cerrado de cumplimiento de condena debido a ser valorados de alta peligrosidad o inadaptados para la convivencia en los otros grados, estando aislados en departamentos especiales o cerrados (Cid, 2002; Montero, 2019).

- Segundo grado: Corresponde a la clasificación del penado/a en un régimen ordinario de cumplimiento de condena en prisiones o establecimientos penitenciarios con principios seguridad, orden, disciplina y convivencia penitenciaria normalizados (Añaños et al., 2013; Montero, 2019). La distribución interior de la población penada en este régimen se realiza ajustándose a sus necesidades y características, valorando su participación en programas de intervención y tratamiento (LOGP, 1979). Asimismo, también se cuenta con la oferta de permisos de salida, comunicaciones e intervenciones socioeducativas o tratamientos extrapenitenciarios.
- Tercer grado: Aplica un régimen abierto de cumplimiento de condena, conocido como semilibertad o medio abierto. Esta modalidad pretende facilitar los procesos de reincorporación social a través de permisos de salidas al exterior ordinario, de fines de semana o para realizar trabajos o intervenciones profesionales determinadas, todo ello, además, mediante la coordinación con recursos sociocomunitarios y extrapenitenciarios (Añaños et al., 2013). La clasificación en este régimen de condena puede permitirse desde el inicio de la condena cuando son delitos de baja peligrosidad, se cuenta con una valoración del perfil favorable y con una condena de menos de un año, o mediante la progresión de grado. Para el cumplimiento de condenas clasificadas en este régimen, la Administración General del Estado español cuenta con los Centros de Inserción Social (CIS), secciones abiertas y unidades o recursos sociocomunitarios extrapenitenciarios, mientras que la Generalitat de Catalunya que presenta las denominadas prisiones abiertas (Martí, 2019). Asimismo, se distinguen las siguientes modalidades de cumplimiento en medio abierto (SGIP, 2023d):
 - Tercer Grado en régimen ordinario.
 - Abierto residencial.
 - Abierto en unidades extrapenitenciarias, medios telemáticos u otras medidas de control.

1.2.La dimensión socioeducativa profesional en el medio penitenciario español

Para el mejor desempeño de los objetivos y funcionalidad del medio penitenciario, se cuenta con una red de recursos humanos profesionales especializados en el desarrollo, coordinación, cooperación y corresponsabilidad de sus distintos servicios (Martín-Solbes

et al., 2013). En este sentido se pueden diferenciar dos tipos de órganos laborales (Real Decreto 190/1996):

- Colegiados: compuesto por un conjunto de profesionales que supervisan y/o gestionan diferentes aspectos del medio penitenciario (consejo de dirección, junta de tratamiento, comisión disciplinaria y junta económica-administrativa).
- Unipersonales: constan de una persona titular del cargo.

En este último cuerpo laboral se encuentran diferentes equipos multiprofesionales penitenciarios de la Administración General del Estado o, en su caso, de las administraciones correspondientes a las comunidades autónomas con materia transferida. En función de sus prácticas y áreas de desempeño laboral, estos profesionales pueden clasificarse, según la SGIP (2023a), en:

Tabla 1: Clasificación de los equipos profesionales penitenciarios.

Áreas de actuación	Definición
Servicios y mantenimiento	Personal destinado a la supervisión y adecuación de las instalaciones, cocina y servicio de ordenanzas y paquetería.
Sanidad	Profesionales dedicados a la atención sanitaria, asistencia, rehabilitación y cuidados de la población penada.
Tratamiento e intervención socioeducativa	Profesionales encargados de diseñar, adecuar e implementar programas de intervención socioeducativa o tratamental destinados a mejorar las aptitudes, conocimientos y habilidades de las personas penadas en sus procesos de reinserción.

Fuente: Elaboración propia a partir de SGIP (2023a).

Es en esta área de tratamiento e intervención socioeducativa donde radica la importancia de las prácticas reeducativas y la acción re/insertadora, contando para ello con una multidimensionalidad de puestos laborales, como son los/as trabajadores/as sociales, juristas, psicólogos/as, pedagogos/as, sociólogos/as, maestros/as y educadores/as (SGIP, 2023a). Del mismo modo, también se cuenta con la colaboración de profesionales colaboradores extrapenitenciarios, pertenecientes a entidades y recursos sociocomunitarios, especialmente en régimen abierto de cumplimiento de condena para facilitar los procesos de adaptación y reincorporación social (Martí, 2019; SGIP, 2018). En este sentido, se puede diferenciar estos profesionales de acuerdo con su modalidad de actuación, contando con intervenciones intrapenitenciarias desarrolladas por personal laboral al servicio de la propia Institución Penitenciaria y acciones extrapenitenciarias establecidas por entidades externas sociocomunitarias y especializadas.

A pesar de este amplio abanico de oportunidades para el desarrollo de actuaciones educativas y rehabilitadoras, tanto Gil (2010) como Martín-Solbes (2017) cuestionan el reconocimiento y la valoración de la Institución Penitenciaria hacia estas acciones y su profesionalización. Existe una escasez de convocatorias para acceder a puestos de trabajo en el área de tratamiento e intervención socioeducativa, lo que puede generar un predominio de las funciones penitenciarias sancionadoras y punitivas. Asimismo, el acceso al puesto de educador/a se realiza a través de cualquier titulación académica relacionada con el campo de las Ciencias Sociales, la antigüedad en un puesto de trabajo en la Institución Penitenciaria y la realización de un curso de capacitación técnica. Dicho proceso selectivo puede desprestigiar la profesionalidad del grado en Educación Social, a pesar de realizar labores educativas y asistenciales que requieren perfiles competentes y que promuevan la reflexión ética, el compromiso ciudadano y la justicia social.

En el estudio realizado por Eide y Westrheim (2020) se determinó la dimensión y perspectiva profesional en el medio penitenciario noruego. A pesar de ser un sistema con unas altas exigencias respecto la formación y preparación de sus profesionales, estos manifiestan la necesidad de que la institución facilite oportunidades para el reciclaje profesional e iniciativas de especialización técnica de acuerdo con las necesidades de las personas penadas. La prisión representa para sus profesionales contexto laboral en el que frecuentan las situaciones de estrés, estigmas sociales hacia su profesión y burnout, especialmente por el agotamiento físico y/o emocional de sus labores y la frustración por alcanzar las expectativas y logros profesionales, lo que puede limitar el desarrollo de sus prácticas e intervenciones re/insertadoras (Caravaca et al., 2018).

A pesar de ello, la transformación social y personal a través de la acción reeducativa profesional supone uno de los principales pilares y objetivos del medio penitenciario. En este sentido, Caride y Gradaïlle (2012) resaltan el valor de “educar para ser libre” mediante iniciativas profesionales que favorezcan el cambio cognitivo, social, emocional, conductual y la responsabilidad cívica.

1.3. Los procesos de re/inserción y tránsitos a la vida en libertad: acompañamiento, tratamiento e intervención penitenciaria

La re/inserción penitenciaria es considerada como aquellos procesos de reeducación y transformación integral en personas penadas a través de diversas actuaciones y cambios

sociopersonales para la preparación y afrontamiento de un adecuado tránsito hacia la vida en libertad e integración social ante el inminente retorno a su contexto de origen, todo ello tras la vivencia de distintas situaciones de vulnerabilidad, marginación, exclusión, entre otros, y, especialmente, el aislamiento durante el cumplimiento de su condena (Añaños, 2013; Añaños et al., 2013; Montero, 2019). La preparación y desarrollo de los procesos de re/inserción y recuperación social de la población penada representa una de las principales medidas y objetivos del medio penitenciario para la prevención de la reincidencia y consecución de una vida estable y alejada de riesgos delictivos (SGIP, 2023c; Moles-López y Añaños, 2021), de acuerdo con la Constitución Española (1978), directrices internacionales (UNODC, 2011, 2019) y los principios de la Pedagogía y Educación Social Penitenciaria (Caride y Gradaílle, 2013; Janer y Úcar, 2020; Melendro et al., 2018).

En este sentido, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, también conocidas como Reglas Nelson Mandela, (ONU, 2015) reivindican los derechos de las personas penadas a recibir iniciativas reeducativas y acciones profesionales que favorezcan su re/inserción y desarrollo social, siendo necesaria la creación de espacios penitenciarios desde una perspectiva socioeducativa y ajustados a la diversidad de necesidades y características sociopersonales y propias que pueden determinar sus tránsitos hacia la vida en libertad.

Asimismo, también resulta necesario en el desarrollo de prácticas re/insertadoras ofrecer estrategias individualizadas de acompañamiento profesional para una mejor adaptación a la vida en libertad. Este tipo de acciones son entendidas como estrategias de apoyo personalizadas y adecuadas a las necesidades y vulnerabilidades de la población penitenciaria para constituir un proceso de cambio más allá de su estancia de reclusión en prisión a través de la autoreflexión y la toma de decisiones, siendo la propia persona penada la protagonista de este proceso, mientras que los profesionales adquieren un rol secundario y asistencial centrado en establecer relaciones positivas e interpersonales que fomenten la autonomía, motivación y el empoderamiento (Amaro et al., 2021; Del Pozo y Añaños, 2013; Planella, 2008).

De acuerdo con ello, el medio penitenciario español (SGIP, 2023b) presenta una diversidad de actuaciones tratamentales, de intervención socioeducativa y acompañamiento a la vida en libertad con el objetivo de dotar a su población de recursos, habilidades y conocimientos para facilitar su re/incorporación a la sociedad. En concreto,

se pueden diferenciar las siguientes tipologías de programas para la re/inserción penitenciaria (Añaños, 2013; Del Pozo y Añaños, 2013; SGIP, 2023b):

- Programas específicos de tratamiento e intervención: actuaciones orientadas a la rehabilitación y terapia de una necesidad o conducta de riesgo concreta (drogodependencias, conductas adictivas y adicciones al juego, agresiones sexuales, prevención de suicidios...).
- Programas de inserción sociolaboral: presentan iniciativas de formación laboral y búsqueda de trabajo para la mejor reincorporación laboral.
- Programas de enseñanza reglada: imparten contenidos de formación y enseñanza reglada básica y/o estudios superiores universitarios.
- Programas socioeducativos de género: destinados a fomentar la igualdad de género y ofrecer atención integral a las mujeres penadas de acuerdo con sus necesidades y vulnerabilidades.
- Programas socioculturales y deportivos: permiten participar en iniciativas y prácticas culturales, creativas o deportivas para el fomento de la interacción social y estilos de vida saludables.
- Programas para el fomento de habilidades sociales y empoderamiento: desarrollan diversas competencias comunicativas y sociales como la empatía o asertividad, entre otras, para una mejor resiliencia y convivencia.
- Programas para la autonomía personal: pretenden potenciar la autonomía, autogestión y la capacidad de toma de decisiones.
- Programas de desprisonalización y adaptación a la vida en libertad: ofrecen estrategias de acompañamiento y apoyo para la adaptación a la vida en libertad que faciliten la adaptación social, adquisición de rutinas e interacción con el contexto familiar y sociocomunitario.

Sin embargo, cabe mencionar que la re/inserción penitenciaria es un proceso que engloba las distintas dimensiones, necesidades y esferas de la vida de la persona penada, estando determinado por diferentes elementos de carácter social, personal, familiar, comunitarios, etc. (Añaños; 2022; UNODC, 2019). Debido a este carácter multifactorial, la adaptación de las acciones para la re/inserción penitenciaria a la diversidad de características, vulnerabilidades y dificultades específicas de las personas penadas representa un reto en el tratamiento, intervención y acompañamiento socioeducativa, lo que puede limitar la adaptación e integración a la vida en libertad.

Como respuesta a ello, la UNODC (2019) elabora la “Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes” un manual con perspectiva internacional y destinado a todo/a profesional o entidad relacionada con el ámbito penitenciario para facilitar el diseño e implementación de estrategias, medidas y acciones que favorezcan la re/inserción de las personas penadas y permitan una mejor prevención de la reincidencia. A través de la evidencia de distintas prácticas y experiencias re/insertadoras exitosas en múltiples países del mundo, este manual diferencia 4 elementos clave que influyen o favorecen la re/inserción penitenciaria y deben considerarse en toda actuación profesional: situación laboral y alojamiento, educación, apoyo familiar y necesidades personales.

Asimismo, Añaños (2022) parte de la definición de estos elementos clave, del análisis de la literatura especializada, antecedentes investigadores y resultados de investigaciones propias realizadas en el medio penitenciario español para redefinir y plantear 7 factores que determinan los procesos de re/inserción penitenciaria, en los que se basa la presente Tesis Doctoral:

Tabla 2: Factores que determinan los procesos de reinserción penitenciaria

Factores de reinserción	Definición
Factor personal	Perfil delictivo, características y necesidades sociopersonales, sociodemográficas y socioculturales (edad, nacionalidad, estado civil...).
Factor sociofamiliar	Redes de apoyo social, entorno familiar y nivel de estabilidad en las relaciones y lazos afectivos.
Factor sociocomunitario	Relación con los servicios, recursos y entidades sociocomunitarias.
Factor educación-formación	Nivel de competencias educativas y culturales, además de la disposición y motivación para la formación.
Factor económico-laboral	Estabilidad económica, situación laboral y habilidades para la incorporación al mercado laboral.
Factor vivienda	Situación de alojamiento y residencia.
Factor de acompañamiento	Condiciones de vulnerabilidad que requieren apoyo profesional continuo e individualizado para el afrontamiento de su próxima vida en libertad. Se diferencia entre reincidencia delictiva, recaídas de consumos de drogas, discapacidades y estado de salud mental, entre otras.

Fuente: Elaboración propia a partir de Añaños (2022).

Con todo, se muestra la complejidad de implementar acciones re/insertadoras que permitan generar procesos de transformación y desarrollo integral en personas penadas. El medio penitenciario debe considerar la multitud de factores, dimensiones y circunstancias presentes en las historias de vida de esta población, ofreciendo recursos,

medios, programas, etc. especializados y adecuados como principal mecanismo de protección y empoderamiento para la recuperación social y re/integración.

2. LAS MUJERES EN EL MEDIO PENITENCIARIO ESPAÑOL: SITUACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES PARA SU RE/INSERCIÓN

2.1. Las mujeres y su relación con la actividad delictiva: características y factores de riesgo

La criminalidad ha sido históricamente asociada a los hombres debido a su alta prevalencia en la comisión de delitos, lo que ha generado discriminación, desigualdad y exclusión social y/o institucional hacia las mujeres con conductas delictivas (Almeda, 2017; Juliano, 2009). Debido a ello, estas mujeres experimentan mayores dificultades, expectativas, cargas y exigencias para su re/incorporación social.

No obstante, en las últimas décadas se observa una mayor presencia de delitos femeninos (Loinaz, 2012; UNODC, 2019; World Prison Brief, 2023), especialmente en España, registrando el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023) 73.421 infracciones cometidas por mujeres en 2021, lo que supone el 17.9% del total de delitos cometidos ese año. En concreto, destacan los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (48.8%) y los hurtos (30.9%), mostrando, así, comportamientos delictivos propios y diferenciados de la población masculina (UNODC, 2019). A diferencia de los hombres, se tratan de actividades delictivas de menor gravedad y cometidos con poca violencia (Loinaz, 2016; Moles-López, 2021).

Para Roth y Zegada (2016) la delincuencia está determinada por la posible interacción de diversas características sociopersonales de vulnerabilidad y diferentes factores de riesgo delictivo. Andrews y Bonta (2006) clasifican estos factores en estáticos, aquellos que no pueden modificarse (episodios de violencia y maltrato por parte sus parejas, abusos en la infancia, etc.), y en dinámicos, es decir, que permiten su alteración (drogodependencias, nivel educativo, situación laboral), especialmente mediante el desarrollo de acciones reintegradoras y tratamentales. Para ello, estas intervenciones deben ofrecer estrategias personalizadas que posibiliten la identificación de los riesgos delictivos y fomenten el empoderamiento para su reducción y prevención en los tránsitos

hacia la vida en libertad. En el caso de las mujeres, las necesidades, características sociopersonales y factores de riesgo delictivo deben considerarse por los profesionales encargados de su re/inserción de manera específica y diferenciada de la población masculina para la mayor eficacia de actuaciones (Añaños, 2013; Roth y Zegada, 2016).

Las historias de vida de las mujeres con conductas delictivas están marcadas, con frecuencia, por situaciones de violencia, conflictos, precariedad y marginalidad, lo que dificulta su estabilidad y bienestar (Añaños, 2013; Yagüe, 2007). En relación con ello, Loinaz y Andrés-Pueyo (2017) destacan la gravedad que suponen los episodios de violencia y abuso, especialmente en sus relaciones de pareja, ya que incrementan la presencia de desarrollar comportamientos antisociales y/o violentos y, en consecuencia, el riesgo de cometer delitos. Tanto es así que el 96.6% de las mujeres penadas en la prisión de Villabona (Asturias), habían sido víctimas de violencia y maltrato (Fontanil et al., 2013). Estas agresiones fueron cometidas, especialmente, por sus parejas (27%), aunque también se cuentan con conocidos/as (24%) y familiares (15%). Asimismo, el 50% de las mujeres entrevistadas en este estudio manifiesta haber sufrido abusos durante su infancia. Por otro lado, Birgin et al. (2022) muestra que el 86% de las mujeres penadas en Estados Unidos había sido víctimas de violencia sexual.

La presencia de parejas y entornos sociofamiliares delictivos también son un factor de riesgo criminológico de gran importancia en la vida de las mujeres, pues se tratan de agentes de apoyo fundamental que ejercen una gran influencia en su comportamiento. Según Yagüe (2007) el 70% de las mujeres penadas en Asturias tienen familiares que han cometido delitos en algún momento de su vida. Por otro lado, en la Tesis de García-Vita (2016), el 26.9% de las mujeres penadas en España declaran que sus parejas también estaban cumpliendo condena en prisión. De modo que este tipo de relaciones sociofamiliares con experiencias delictivas puede fomentar la adquisición de conductas inadaptadas y carencias socioemocionales, lo que conlleva dependencia emocional, siendo estas mujeres cómplices de los delitos cometidos en muchas ocasiones (Moles-López, 2022).

Del mismo modo, la UNODC (2019) relaciona la comisión de delitos femeninos con la falta de recursos educativos. Los espacios educativos permiten el desarrollo y capacitación sociopersonal de la persona, evitando así la presencia de factores de riesgo delictivo (Añaños, 2013). A pesar de ello, Kaushik y Sharma (2009) obtienen unas altas tasas de analfabetismo (61.3%) en la prisión central para mujeres de Jaipur (India). Asimismo, Añaños y García-Vita (2017) observan que un 33.2% de las mujeres penadas

en España presentaba niveles de estudios básicos primarios ante su ingreso en prisión, resaltando, además, un 7.2% sin estudios.

La actividad laboral es un indicador fundamental de estabilidad económica y, por tanto, de protección para la comisión de delitos (Moles-López y Añaños, 2021). Sin embargo, en el contexto delictivo femenino, Kaushik y Sharma (2009) encuentran que el 38% de las mujeres penadas en Jaipur (India) no trabajan antes de su condena y el resto de ellas presentaban salarios precarios e inadecuados para alcanzar un nivel de vida estable. Añaños y García-Vita (2017) muestran que el 60.4% de las mujeres penadas en España trabajaban, aunque en situaciones de inestabilidad y con una falta de recursos económicos, lo que fomenta la conducta delictiva.

Por otra parte, las drogodependencias representan una preocupación criminológica mundial asociada a exclusiones, dificultades personales, inadaptaciones sociales y conductas disruptivas, lo que puede influir en la delictividad femenina (Birgin et al., 2022; Curtis, 2022). Los datos mundiales muestran que los delitos relacionados con el tráfico de drogas adquieren una gran prevalencia actual, destacándose en las mujeres, con un 35% frente al 19% de los hombres, siendo aún más alarmante en América Latina y Asia (entre el 50% y 80% de las mujeres penadas) (Birgin et al., 2022; UNODC, 2019). Asimismo, Añaños y García-Vita (2017) identifican que el 60.7% de las mujeres penadas en el medio penitenciario español han tenido problemas de consumo de drogas antes de su condena, incrementándose al 82% en Estados Unidos (Birgin et al., 2022) Esta situación también puede generar el desarrollo de patologías duales y/o comorbilidad psiquiátrica, mostrando un delicado estado de salud mental (Galán et al., 2021).

Con todo, las mujeres con conductas delictivas muestran un perfil psicológico complejo, derivado de las consecuencias por su exposición a distintas situaciones de riesgo. Estas mujeres se caracterizan principalmente por presentar falta de autoestima y de autonomía personal, dificultades en sus habilidades sociales, control emocional, además de excesivas responsabilidades y cargas familiares (García-Vita, 2016; Loinaz, 2016). Además, cabe mencionar que esta población experimenta una mayor victimización respecto a los hombres, lo que conlleva posibles secuelas psicológicas y trastornos mentales, como ansiedad, irritabilidad, depresión o trastorno de estrés postraumático, entre otros (Moles, 2023; Yagüe, 2007).

Sin embargo, a pesar del actual incremento de delictividad femenina, para Añaños (2013), Almeda (2017) y De Oliveira (2014) resulta un enfoque poco estudiado en las investigaciones e intervenciones criminológicas y socioeducativas. Debido a ello, estas

mujeres se encuentran expuestas a una desvaloración de sus propias características y factores de riesgo, generando situaciones de desigualdad tratamental y discriminación. Todo ello evidencia la necesidad de una perspectiva de género en el sistema penitenciario que cuente con un análisis específico sobre la situación de las mujeres penadas y permita la oferta de medios, recursos y actuaciones concretas y adaptadas a su perfil delictivo y sociopersonal para una mejor re/inserción (Añaños, 2013; Juliano, 2009).

2.2.La situación de las mujeres en el medio penitenciario: el caso de España

Las mujeres son consideradas un grupo minoritario en el contexto penitenciario debido a su baja presencia poblacional. De acuerdo con los últimos registros del World Prison Brief (2023), en el año 2021 las mujeres representaban el 7.1% del total de la población penitenciaria española. A pesar de ello, España es uno de los países europeos con mayor proporción de mujeres penadas en ese año, junto a Hungría (7.7%), Latvia (7.2%) y Portugal (7%). Cabe destacar que Hong Kong se sitúa como el país con mayor proporción de población femenina penitenciaria, con un 19.7% en 2021. En Estados Unidos los datos relativos a esta población también aumentan a un 10.2% en 2019, mientras que en Latinoamérica descienden, especialmente en Colombia (6.6% en 2023), Brasil (5.1% en 2021), Perú (5% en 2023) y Argentina (4.4% en 2021).

Debido a ello, el medio penitenciario es un espacio principalmente masculinizado, cuyo diseño y configuración está centrado en la representación del perfil de recluso varón predominante (Almeda et al., 2022; Burgos-Jiménez et al., 2021; Mapelli et al., 2013). No obstante, de acuerdo con Vicente (2022), los hombres y las mujeres experimentan de forma distinta la reclusión en prisión, manifestando necesidades y situaciones diferenciadas que marcan sus procesos de re/inserción. Por tanto, la principal orientación de las políticas penitenciarias a los hombres penados supone un riesgo en la adecuación y consideración de las necesidades de las mujeres penadas durante su cumplimiento de la condena, estando expuestas a situaciones de discriminación y desigualdad en la organización, disposición y calidad de espacios, medios y recursos, así como en una menor oferta de intervenciones y tratamientos profesionales (Almeda, 2017; Birgin et al., 2022; Añaños, 2013; Oliveira, 2014; Van Hout y Mhlanga-Gunda, 2018).

Actualmente, en el marco de la Administración General del Estado de España, en adelante AGE, se cuenta con 3 prisiones para mujeres: Alcalá de Guadaíra, Ávila y Madrid I. (Vicente, 2022; SGIP, 2021a). De acuerdo con el estudio realizado por la SGIP

(2021a) para conocer la situación de las mujeres penadas en España, el 22.3% de las encuestadas cumplían condena en estos establecimientos (SGIP, 2021a). El resto de los centros penitenciarios son de carácter mixto, donde hombres y mujeres residen de manera conjunta en sus respectivos módulos e instalaciones diferenciados. Aunque, debido al gran peso que ejerce la población masculina en la estructura y arquitectura de los espacios penitenciarios, las mujeres se encuentran alojadas en unidades específicas que, en muchas ocasiones, no permiten realizar una adecuada clasificación interior en diferentes módulos de acuerdo con sus características para una mejor convivencia y tratamiento profesional. (Vicente, 2022; Real Decreto 190/1996). En Cataluña, se cuenta con el “Centre Penitenciari de Dones” de Barcelona, centrado en la atención para la población femenina penada (Campos-Rius et al., 2022).

En cuanto a la modalidad de condena de las mujeres penadas en la AGE, en 2021 el 65% se encontraban en régimen ordinario, seguido de un 34% en régimen abierto y un 1% en régimen cerrado (SGIP, 2021b). En ese mismo año, La Generalitat de Catalunya (2023) registró un 53.5% de mujeres penadas en régimen ordinario, un 44.8% régimen abierto y un 1.7% en régimen abierto. Cabe destacar que esta población muestra una mayor presencia en semilibertad respecto a los hombres (19.3% en la AGE), conformando así diferentes formas de afrontar la reclusión en el medio penitenciario (Vicente, 2022).

Al analizar la situación sociopersonal de las mujeres penadas en España, en 2021 la SGIP (2021b) obtiene una edad media de 39 años en el territorio de la AGE, similar a la Generalitat de Catalunya (2023), que presentaba una edad media de 41 años. En ambos informes la franja de edad con mayor prevalencia fue de 30 a 40 años (Generalitat de Catalunya, 2023; SGIP, 2021b). A pesar de ello, Moles-López y Añaños (2021) manifiestan un mayor riesgo de reincidencia delictiva en mujeres que han cometido delitos a edades tempranas, especialmente cuando son menores de edad o entre los 18 y 25 años. Por tanto, la etapa de la vida en el que las mujeres iniciaron sus actividades delictivas influye en las conductas y perfil delictivo, siendo importante su consideración en los servicios penitenciarios.

La nacionalidad y etnia de las mujeres penadas son también aspectos que caracterizan su identidad cultural y perfil delictivo, determinando las dinámicas sociales y relaciones comunicativas durante su estancia de cumplimiento de condena (Castillo y Ruiz, 2010). En el informe general del año 2021 de la SGIP (2021b) se observa que el 23.1% de las mujeres penadas en la AGE eran extranjeras, mientras que en la Generalitat de Catalunya

(2023) ascendían al 32.3% ese mismo año. Respecto a los grupos étnicos, Añaños y García-Vita (2017) destacan que el 21.4% de las mujeres penadas en España pertenecían a la comunidad gitana, mostrando una identidad sociocultural propia y diferenciada (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014). Sin embargo, las mujeres penadas que son extranjeras o pertenecen a minorías étnicas, raciales e indígenas están expuestas a posibles dificultades lingüísticas, de integración cultural y convivencia en el medio penitenciario, lo que limita su participación en acciones reeducativas y re/insertadoras e incrementa el riesgo de marginalidad y reincidencia delictiva (Joseph, 2006; Yagüe, 2007). El medio penitenciario, como sistema de orden social dedicado a la reeducación y re/inserción de la población penada, debe considerar la diversidad identitaria, cultural, étnica y racial de su población en los espacios, medios y servicios de atención e intervención profesional (UNODC, 2019).

La maternidad es un aspecto personal e identitario de gran importancia en la vida de las mujeres penadas, pues el 79.4% de las mujeres penadas en España son madres, con una media de 2 a 3 hijos/as (Añaños y García-Vita, 2017). Esta situación conlleva, en muchas ocasiones, la preasignación de un rol sociocultural tradicional asociado a mayores responsabilidades en los cuidados familiares y tareas domésticas, siendo actividades intensivas y no remuneradas que limitan el desarrollo formativo y la incorporación al mercado laboral (Calle et al., 2022; Casado-Mejía y García-Carpintero, 2018). La interrupción de estos mandatos sociales al ingresar en prisión suele generar en estas mujeres un mayor impacto emocional, problemas de autoestima, frustración y sensación de culpabilidad (Almeda et al., 2022; Yagüe, 2007). Asimismo, García-Vita (2016) diferencia la vivencia de la maternidad en prisión respecto a la paternidad, ya que las mujeres que son madres experimentan mayores dificultades sociopersonales respecto a los hombres que son padres, relacionadas con una falta de apoyo, especialmente de su pareja, estigmas sociales, distanciamiento y desestructuración familiar, entre otros, lo condiciona su internamiento y tránsito hacia una adecuada vida en libertad.

Finalmente, como consecuencia a la reclusión en prisión, además de las desigualdades de género y dificultades sociopersonales añadidas en las mujeres penadas, presentan un delicado estado de salud mental (Añaños et al., 2017). Según ESDIP (DGPND, 2022), las mujeres penadas consideran que tienen un peor estado de salud mental que los hombres (el 47% frente al 38% respectivamente). En este sentido, esta encuesta obtiene una mayor prevalencia de enfermedades mentales en mujeres penadas, con un 42.3% en

comparación con el 34.3% de hombres penados, destacándose, especialmente, entre los 35 y 44 años. En concreto, las mujeres penadas suelen ser diagnosticadas de depresión o trastornos de personalidad, mientras que los hombres penados presentan mayores diagnósticos de esquizofrenia. Por otro lado, el 38.7% de las mujeres penadas en España declaran haber tenido pensamientos de suicidio alguna vez en su vida, frente al 31.8% de los hombres (DGPND, 2022). Se tratan de datos preocupantes que resaltan la importancia del estado de salud mental durante la pérdida de la libertad, especialmente en mujeres penadas, lo que requiere atención profesional penitenciaria con perspectiva de género (Añaños et al., 2017).

2.3. Procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa para la re/inserción de mujeres penadas

La re/inserción social y el retorno a la vida en libertad en mujeres penadas implican diversos procesos de reeducación y desarrollo integral de gran complejidad, expuestos a rechazos, dificultades sociales, exclusiones, violencia, marginalidad, etc., situaciones que se ven agravadas por razones de género e historial delictivo y pueden limitar la estabilidad de su vida en libertad y la prevención de la reincidencia (Espinoza, 2016; UNODC, 2019). En este sentido, Mallik-Kane y Visser (2008) identifican las dificultades que enfrentan las mujeres en su etapa postpenitenciaria, resaltando la búsqueda de vivienda y reincorporación laboral, principalmente debido a las secuelas físicas y mentales que conllevan el encierro en prisión y a antecedentes de abuso de droga. Debido a ello, en esta fase resulta de importancia para las mujeres contar con redes de apoyo familiar y sociocomunitario (García-Vita, 2016).

En consecuencia, las acciones profesionales e institucionales de adaptación y preparación para la vida en libertad en esta población son consideradas por la UNODC (2019) estrategias de actuación primordiales, debiendo contar con una apropiada perspectiva de género que diferencie y reconozca sus características y necesidades específicas (Añaños, 2022; UNODC, 2011). De este modo, los procesos de re/inserción de mujeres penadas adquieren un carácter dinámico y bidireccional, pues implica la transformación y reincorporación de la propia mujer penada, además de la responsabilidad y acompañamiento continuo de profesionales, instituciones y agentes sociocomunitarios encargados (Añaños, 2022, Espinoza, 2016).

Con el objetivo de fomentar la perspectiva de género y disminuir los factores discriminatorios en el tratamiento, acompañamiento y atención para la re/inserción de las mujeres penadas, las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011) promueven, a nivel internacional, el desarrollo de prácticas e iniciativas institucionales alternativas adaptadas a sus características y necesidades personales. Entre sus recomendaciones, se destacan:

- La consideración de la maternidad durante el cumplimiento de la condena. En el caso de las mujeres que estén a cargo de hijos/as menores se deberá facilitar su cuidado y crianza.
- Ofrecer material de higiene personal y servicios de atención médica especializados.
- Adoptar medidas efectivas y personalizadas para la seguridad, vigilancia y registro penitenciario, especialmente con mujeres embarazadas.
- Presentar iniciativas de formación y capacitación profesional en perspectiva de género que sensibilice también sobre las condiciones de las mujeres penadas.
- Facilitar el contacto familiar y las redes de apoyo sociales durante su etapa de reclusión.
- Adecuar y flexibilizar la oferta de programas, cursos e iniciativas a las características de la población femenina.
- Reconocer las posibles situaciones de extranjería y la pertenencia a grupos minoritarios o pueblos indígenas de las mujeres y contar con acciones profesionales interculturales.

Además de ello, la UNODC (2011, 2019) también considera necesaria la colaboración de las instituciones penitenciarias con entidades sociocomunitarias especializadas en ofrecer acompañamiento, apoyo y asistencia social a las mujeres penadas durante el cumplimiento de su condena y, especialmente, durante su etapa postpenitenciaria.

Durante la última década, en el medio penitenciario español se han implementado diversos recursos, medios y actuaciones profesionales especializadas para la re/inserción de las mujeres penadas (Cuenca, 2022; SGIP, 2021a). Desde el año 2009, la SGIP (2009) junto con la colaboración con Instituto de la Mujer, implementa el “Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito penitenciario”, cuyas propuestas están orientadas a sensibilizar tanto a personas penadas como a profesionales sobre la situación de desventaja y vulnerabilidad de las mujeres en el contexto penitenciario, tratando así de promover la igualdad de género en la propia organización y estructura institucional, además de ofrecer iniciativas de atención integral a esta población

y facilitar las relaciones de convivencia. Asimismo, cabe destacar la elaboración del Programa “Ser Mujer.es” en 2011, el cual presenta intervenciones personalizadas de prevención y tratamiento de la violencia de género con mujeres penadas para su empoderamiento y autonomía en los procesos de re/inserción (Burgos-Jiménez et al., 2021; SGIP, 2011).

Estos avances institucionales en las políticas y acciones penitenciarias para la igualdad de género han permitido una mejor adecuación de los espacios y servicios ofertados para las mujeres penadas (Cuenca, 2022). En este sentido, el Informe General de 2021 de la SGIP (2021b) muestra una mayor participación de mujeres en actividades formativas, contando con un 42.6% frente a un 31.5% de hombres. Por su parte, en ese mismo año, Campos-Rius et al. (2022) obtienen que el 80.8% de las mujeres penadas que entrevistaron en la Generalitat de Catalunya han asistido a programas deportivos o socioculturales.

No obstante, Almeda et al. (2022) reivindica que aún se necesita mejorar el reconocimiento de las necesidades femeninas en el diseño de los programas de intervención y re/inserción penitenciaria para mujeres penadas. Estas autoras observan que, en muchas ocasiones, estas intervenciones reproducen roles tradiciones de género, estando orientados, especialmente, a desarrollar tareas domésticas, de cuidado o con contenidos formativos de género desactualizados, dificultando así sus procesos de reeducación y adaptación social. Así, el 66.1% de las mujeres penadas en 2021 en la AGE perciben que las actividades ofertadas para ellas en los centros penitenciarios son insuficientes, seguido de un 67.3% que las valora como monótonas y poco innovadoras (SGIP, 2021a). Por otro lado, el 64% de estas mujeres considera que estos programas se realizan con muy baja frecuencia, además de un 42.5% que observa dificultades en su acceso, siendo, incluso, excluyente. Respecto al diseño de estas acciones, se destaca que solo el 27.2% de las mujeres penadas indican que reconocen sus propias características (SGIP, 2021a).

Por tanto, se muestra que, a pesar de las distintas iniciativas de mejora, en el medio penitenciario aún perviven las diferencias de género que no reconocen adecuadamente las características propias de las mujeres para la mejora de su tratamiento y atención en los procesos de reinserción.

3. LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL MEDIO PENITENCIARIO ESPAÑOL: TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

3.1. Las drogodependencias y su relación con el medio penitenciario.

Las drogodependencias son definidas por el DSM-5 (American Psychiatric Association [APA], 2013) como trastornos por abuso de sustancias en el que la persona experimenta un deseo compulsivo de consumir drogas a pesar de las consecuencias negativas que genera en su vida. De acuerdo tanto con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1994), como con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2023), las drogodependencias actúan sobre el Sistema Nervioso Central, lo que conlleva una serie de cambios y afectaciones a nivel cognitivo, fisiológico y conductual que limitan la capacidad para controlar los consumos y provocan un deterioro físico, cognoscitivo y social. Debido a ello, las personas que presentan estos trastornos padecen dependencias a las sustancias de carácter psicológico (también llamado craving) y físico, por lo que la reducción de los consumos puede generar secuelas fisiológicas o mentales (náuseas, ansiedad, delirios, insomnio, etc.), siendo denominado síndrome de abstinencia (APA, 2013; OMS, 1994).

El World Drug Report 2022 (UNODC, 2022) estima que, en el año 2020, unos 284 millones de personas con edades comprendidas entre 15 y 64 años consumieron drogas a nivel mundial, lo que equivale al 5.6% de la población global y representa un incremento del 26% respecto al año 2010. Este informe también determina que el 13.6% de las personas que consumieron drogas en 2019 desarrollaron drogodependencias en el año siguiente. Por su parte, el Informe Europeo sobre las Drogas (Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías [OEDT], 2022) obtiene que el 29% de las personas de la Unión Europea entre 15 y 64 años habían consumido drogas ilegales en algún momento de su vida. Estas cifras alarmantes ponen de manifiesto que el abuso de drogas representa un importante problema de salud pública a nivel mundial (OPS, 2023).

Además, a lo largo de las últimas décadas, se ha explorado la relación entre las drogodependencias y la delictividad, siendo objeto de estudio de numerosas investigaciones multidisciplinarias (Bennet y Holloway, 2005; Chalub y de Borba, 2006; Curtis et al., 2022; Joseph, 2006; Menéndez y García, 2018). Sin embargo, no se trata de una relación directa y unidireccional, pues es un fenómeno complejo e influenciado por

diversos factores de riesgo psicosociales, económicos, educativos y de salud que infieren en las competencias sociopersonales, soporte sociales y oportunidades de inserción sociolaboral (Esbec y Echeburúa, 2016; Mallik-Kane y Visser, 2008). En este sentido, los estudios de Bennet y Holloway (2005) y Esbec y Echeburúa (2016) indican que las principales motivaciones que llevan a las personas con drogodependencias a cometer delitos suelen ser de naturaleza económica, farmacológica (debido a los efectos de las sustancias) o relacionadas con estilos de vida inadecuados. Asimismo, según el World Drug Report 2022 (UNODC, 2022), las personas que abusan de drogas tienen una alta probabilidad de presentar trastornos mentales, de la conducta y/o de personalidad antisocial, entre otros, que también pueden propiciar los comportamientos disruptivos y la comisión de delitos.

El European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA, 2021) señala que las personas penadas en Europa tienen una incidencia más alta de abuso de drogas en comparación con la población general, con cifras que oscilan entre el 30% y el 75%. De manera similar, en Estados Unidos, el National Institute on Drug Abuse (NIDA, 2020) indica el 65% de las personas penadas suelen presentar drogodependencias, además de un 20% que muestra consumos problemáticos de drogas.

En el contexto penitenciario español, la ESDIP (DGPND, 2022) muestra que el 75.1% de la población penada en el año 2022 habían consumido drogas ilegales antes de su ingreso en prisión. Además, se observó que el 58.1% había consumido durante su último año en libertad, seguido de un 53.3% en el último mes e, incluso, el 16.8% los últimos 30 mientras cumplía condena en prisión. A pesar de que la mayoría de las sustancias muestran una disminución en los consumos continuados en relación con el año 2006 (excepto en hipnosedantes no recetados), la población penitenciaria española presenta tasas más altas de abuso de drogas respecto a la población general.

Debido a la alta prevalencia de drogodependencias en personas penadas, la UNODC (2019) propone que los espacios penitenciarios estén adaptados para la consideración y atención de sus características y necesidades durante el cumplimiento de la condena, con el objetivo de garantizar una adecuada re/inserción. En este sentido, las Reglas de Nelson Mandela (ONU, 2015) establecen que los servicios médicos penitenciarios deben ofrecer recursos individualizados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las drogodependencias, teniendo en cuenta el estado de salud mental de las personas penadas y las posibles secuelas asociadas al síndrome de abstinencia. De este modo, las prisiones representan una gran oportunidad para la recuperación y

rehabilitación de las personas penadas con drogodependencias, pudiendo iniciar o mantener sus tratamientos durante la estancia de cumplimiento de condena (DGPND, 2006).

Asimismo, es importante destacar que esta población también está expuesta a mayores rechazos sociales, vulnerabilidades, carencias educativas y dificultades sociopersonales debido a su condición adictiva, lo que limita su re/incorporación y re/adaptación social y condicionan la prevención de las recaídas y reincidencia penitenciaria (Esbec y Echeburúa, 2016; Moles-López y Añaños, 2021). Debido a esta situación, las personas penadas drogodependientes requieren estrategias penitenciarias de acompañamiento personalizado y continuo que fomente unos adecuados procesos de re/inserción, alejados de factores de riesgo delictivos y de consumos de drogas.

3.2. Intervención socioeducativa y tratamiento para las drogodependencias en el medio penitenciario español

Dada la gran proporción de personas penadas con antecedentes de consumos problemáticos de drogas, una situación que se extiende históricamente (UNODC, 2019), la AGE prioriza el tratamiento de drogodependencias en el ámbito penitenciario español. El Reglamento Penitenciario establece en su artículo 116 que los centros penitenciarios deben garantizar la posibilidad de participación en programas de tratamiento de drogodependencias siempre que la persona penada lo solicite (Real Decreto 190/1996)-

Para ello, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas ESDIP, publicadas periódicamente cada 5 años, y de acuerdo con las directrices internacionales para la re/inserción penitenciaria (ONU 2004, 2015), la AGE junto a la DGPND proponen una serie de recomendaciones e iniciativas profesionales para el desarrollo de estrategias de prevención, intervención y tratamiento de drogodependencias con personas penadas, social (Burgos-Jiménez, 2022a; DGPND, 2006).

Estas propuestas son recogidas en el manual “Actuar es Posible: Intervención sobre Drogas en el Centros Penitenciarios” (DGPND, 2006), presentado en el año 2006 con el propósito de establecer un marco de referencia y orientación en el tratamiento de drogodependencias penitenciarias en los diferentes establecimientos penitenciarios de la AGE. En este sentido, se pueden diferenciar las siguientes tipologías de programas y sus distintas acciones específicas:

Tabla 3: Tipologías de programa de tratamiento de drogodependencias y sus acciones específicas en el medio penitenciario español.

Tipología de programas	Acciones específicas	Descripción
Programas Libre de Drogas (orientados a la abstinencia)	Desintoxicación	Etapa inicial en los procesos de tratamiento, principalmente de médico, que pretende eliminar los consumos y su dependencia física.
	Deshabitación	Proceso de superación de la dependencia psicológica y social que requiere intervenciones psicosociales para el autocontrol y la prevención de recaídas
	Re/inserción social	Fase de mantenimiento de la abstinencia y fomento de un adecuado estilo de vida, a través de acompañamiento psicosocial y la vinculación sociofamiliar.
Programas de prevención y educación para la salud	Mediación en Salud	Estrategias de formación de profesionales en cuestiones de salud pública, para capacitar a los/as propios/as internos/as como agentes de salud que promuevan hábitos saludables.
	Intervenciones específicas en Educación para la Salud	Actuaciones reeducativas concretas para fomentar actitudes saludables y disminuir las prácticas de riesgo sociosanitarias.
Programas de reducción de daños y riesgos	Programas de Mantenimiento con Metadona	Se basan en la sustitución de las sustancias objeto de dependencia por un opiáceo legal bajo prescripción y supervisión médica.
	Programas de Intercambio de Jeringuillas	Intervenciones sociosanitarias que ofrece material saludable para los consumos por vía intravenosa para prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sanguínea.
Otros programas	Programas de preparación a la vida en libertad	Acciones de acompañamiento para la re/adaptación y re/incorporación a una vida en libertad estable y alejada de riesgos delictivos y de consumos.
	Programas lúdicos-recreativos	Iniciativas alternativas de ocio y tiempo libre como actividad terapéutica.
	Programas de acogida y motivación al tratamiento	Encuentro inicial entre internos/as y profesionales para informar sobre los recursos disponibles y realizar una evaluación inicial de sus características y necesidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de Burgos-Jiménez (2022a), DGPND (2006) y SGIP (2021b).

A través de un itinerario terapéutico individualizado de acuerdo con las necesidades de las personas penadas drogodependientes y diseñado por equipos técnicos y personal sanitario especializado, se pretende combinar la participación en las distintas intervenciones y acciones terapéuticas, así como la derivación a recursos sociocomunitarios externos. Esto permite ofrecer procesos de acompañamiento continuos para la desintoxicación, prevención de recaídas y preparación para la vida en libertad (DGPND, 2006; SGIP, 2021b).

Para la implementación de los programas de tratamiento, los centros penitenciarios de la AGE cuentan con espacios específicos de intervención ambulatoria, además de Módulos Terapéuticos y UTEs (SGIP, 2021b). Estas últimas modalidades representan recursos residenciales e independientes, conformados por equipos profesionales penitenciarios multidisciplinares y personal externo especializado con el objetivo de acoger a las personas penadas con drogodependencias o con circunstancias tratamentales especiales y valoradas por los profesionales, brindando apoyo y seguimiento continuo, además de una mayor participación en iniciativas terapéuticas y socioeducativas (Burgos-Jiménez, 2022a; DGPND, 2006).

En el año 2021, la AGE disponía de 28 centros penitenciarios con UTEs y 9 centros con Módulos Terapéuticos. Durante ese año, el 17.8% de la población penada participó en programas de tratamiento de drogodependencias, incluyendo un 6% en Programas de Mantenimiento de Metadona. Específicamente, el 53.2% de los participantes de estos programas lo realizaron en UTEs o Módulos terapéuticos y el 46.8% restante en espacios de intervención ambulatoria. A pesar de ello, se destaca que el 33.3% de los establecimientos penitenciarios no realizó ningún tipo de actividad preventiva grupal debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 (SGIP, 2021b).

Por su parte, el medio penitenciario de la Generalitat de Catalunya (2011) cuenta con el Departamento de Atención Especializada para las Drogodependencias, que ofrece servicios de atención e intervención en personas penadas con drogodependencias en los distintos establecimientos penitenciarios de esta región. En enero del año 2023 se contaba con 30 personas penadas que residían en estos espacios, lo que suponía el 0.4% del total de esta población (Generalitat de Catalunya, 2023). Entre sus distintos programas ofertados, se destacan los siguientes:

- Programas motivacionales
- Programas intensivos.

- Programas de tratamiento ambulatorio.
- Programas de Mantenimiento con Metadona.
- Programa de intercambio de jeringuillas.

Asimismo, durante el año 2021 el 17.4% de la población penada en la Generalitat de Catalunya (2023) participó en algún programa de tratamiento o intervención para las drogodependencias, resaltando un 5.5% que asistía a Programas de Mantenimiento de Metadona (Generalitat de Catalunya, 2023).

En definitiva, los centros penitenciarios pueden ser considerados un medio terapéutico para la deshabitación de drogodependencias (Curtis, 2022). Es importante destacar que, según Menéndez y García (2018), el éxito de los programas de tratamiento de drogodependencias en personas penadas está especialmente relacionado con el apoyo de sus parejas (88.5%) y una adecuada re/incorporación laboral (70%). Igualmente, la participación en estas iniciativas suele mejorar el estado de salud mental (Bukten et al., 2020; Curtis, 2022) y la prevención de la reincidencia penitenciaria (Moles, 2022), siendo importante la consideración de sus características y necesidades personales en las distintas acciones implementadas (Chalub y de Borba, 2006). A pesar de ello, Curtis (2022) manifiesta que existe gran probabilidad de recaídas de consumos tras la puesta en libertad de las personas penadas con drogodependencias debido a una falta de oportunidades para la continuidad tratamental y de apoyos sociocomunitarios.

3.3.La situación de las mujeres penadas drogodependientes y la perspectiva de género en el tratamiento para las drogodependencias

Las mujeres penadas presentan una alta tasa de drogodependencias a nivel mundial (Birgin et al., 2021; UNODC, 2019) lo cual incrementa el riesgo de mortalidad, reincidencia y marginalidad tras su puesta en libertad (Fazel et al., 2017; Moles-López y Añños, 2021). De acuerdo con la revisión bibliográfica realizada Fazel et al. (2017) en diferentes estudios de varios países del mundo, se observa que las mujeres penadas muestran una frecuencia más alta de consumos de drogas antes de su ingreso en prisión (51%, con un rango de oscilación entre el 30-69%) en comparación con los hombres (30%, con un rango de oscilación entre el 10-61%). Del mismo modo, En Europa, Van de Baan et al. (2022) también identifica una mayor prevalencia de consumos de drogas en mujeres penadas antes de cumplir la condena, con un 57.6% frente al 57.3% de los

hombres el año anterior a su ingreso en prisión, seguido de un 42.5% frente al 39.8% de los hombres los últimos 6 meses. Con todo, se muestra una estimación media del 62.3% de las mujeres penadas en Europa con antecedentes de consumos de drogas, mientras que los hombres obtienen una estimación del 41.3% (Van de Baan et al., 2022), siendo más del doble de la media de consumos obtenida por el OEDT (2022) en la población general de la Unión Europea (29%).

Similar a ello, en España, según ESDIP (DGPND, 2022) el 57.5% de las mujeres penadas había consumido drogas alguna vez en su vida, siendo el 44.3% en el último año previo a su condena y el 40.9% en los últimos 30 días. Sin embargo, en este caso, los hombres penados muestran un porcentaje superior de consumo de drogas, con un 70.4% en general, un 59.9% el último año antes de ingresar en prisión y el 54.4% en los últimos 30 días.

Las drogodependencias suelen generar en estas mujeres consecuencias en su estado de salud relacionadas con limitaciones físicas, cognitivas, psicomotoras y neuronales, así como desajustes psicoemocionales y de la personalidad y una mayor probabilidad de desarrollar comorbilidad psiquiátrica o patologías duales, es decir, la coexistencia de trastornos mentales con trastornos por consumo de sustancias (Lledó et al., 2014; Turbi y Llopis, 2017). También se destaca una mayor frecuencia de problemáticas sociales en comparación con los hombres, asociadas a estigmatizaciones y rechazos sociales, episodios de violencia en sus historias de vida, baja autoestima, abandono escolar temprano, dificultades para la búsqueda de empleo estable, etc. (Almeda et al., 2022; De Miguel, 2015). Debido a ello, las mujeres penadas drogodependientes son consideradas por la UNODC (2019) un colectivo vulnerable y con una gran sensación de fragilidad que requiere acciones profesionales de apoyo y acompañamiento personalizado que promueva su re/inserción.

En este sentido, para facilitar su análisis y posible actuación, Añaños (2010, 2017) propone la siguiente clasificación de perfiles de consumo en mujeres penadas, definiendo distintas características sociopersonales, frecuencias de consumo y situaciones tratamentales:

Tabla 4: Perfiles de consumo en mujeres penadas.

Perfiles de consumo	Definición
Mujeres Adictas Activas (AA)	Mujeres que consumen drogas actualmente de forma abusiva, lo que supone dependencia. Esta situación genera consecuencias negativas o problemáticas en las distintas esferas de su vida. Se contempla el abuso de drogas ilegales, alcohol y/o fármacos no recetados.
Mujeres Adictas en Programas de Mantenimiento de Metadona (PMM)	Mujeres que participan en este programa y, por tanto, consumen metadona u otras sustancias bajo supervisión médica.
Mujeres Ex Adictas (EX)	Mujeres que han sido Adictas Activas y que, tras haber iniciado un proceso de tratamiento, llevan al menos 6 meses sin consumir.
Mujeres No Adictas (NA)	Mujeres con abstinencia de consumos o con consumos sociales y/o culturales no problemáticos de alcohol, tabaco y/o fármacos recetados.

Fuente: Añaños (2010, 2017)

No obstante, a pesar de los avances en las políticas penitenciarias para el tratamiento de drogodependencias, existe una falta de perspectiva de género en el diseño de recursos e intervenciones tratamentales, así como en los estudios e investigaciones sobre esta temática, que reconozca y considere adecuadamente las necesidades específicas de las mujeres penadas con consumos problemáticos de drogas (Añaños, 2010; Birgin et al., 2022). Como consecuencia, Almeda et al. (2012) señalan que las mujeres en prisión experimentan discriminaciones de género en los programas de tratamiento de drogodependencias, los cuales tienden a favorecer principalmente a los hombres y obstaculizan sus procesos de deshabituación y re/adaptación social.

En los centros penitenciarios españoles de la AGE, los módulos terapéuticos y las UTEs están principalmente destinados a la acogida hombres drogodependientes, excepto tres prisiones femeninas en España, pudiendo acudir las mujeres ocasionalmente a actividades mixtas o controles médicos (Burgos, 2022; DGPND, 2006). Esta situación muestra una posible discriminación de género en las políticas penitenciarias para el tratamiento de drogodependencias en España (Almeda et al., 2012, 2022).

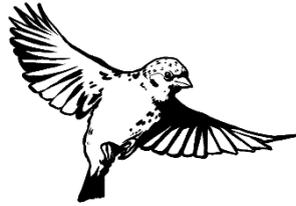
Ante esta situación, la regla 15 recogida en las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011) establece que los servicios penitenciarios deben facilitar el acceso a programas de tratamiento de drogodependencias en mujeres penadas, teniendo en cuenta sus características personales, diferenciando sus necesidades específicas de género y facilitando la re/incorporación social. En este sentido, cabe destacar que desde el año 2021 el medio penitenciario español ha presentado iniciativas para la creación de unidades

terapéuticas de residencia mixta para el tratamiento de drogodependencias de toda la población penada en los centros penitenciarios de la AGE (SGIP, 2021b). Asimismo, el Departamento de Atención Especializada para las Drogodependencias en la Generalitat de Catalunya (2011) cuenta con el diseño de infraestructuras adecuadas para la atención de mujeres penadas.

Respecto a la participación de las mujeres en los programas de tratamiento de drogodependencias, la SGIP (2021b) destaca que durante el año 2020 se atendió a un total de 395 mujeres en Programas de Mantenimiento de Metadona, en comparación con 4081 hombres. Asimismo, durante el año 2021, en los Programas de prevención y educación para la salud se observa una mayor participación de mujeres penadas, con un total de 2818 frente a 13470 hombres. Por su parte, Campos-Rius et al. (2022) muestra que los programas de tratamiento de drogodependencias son en los que más participan las mujeres penadas en la Generalitat de Catalunya (37.2%), existiendo mayores recursos para la atención específica de esta población (Generalitat de Catalunya, 2011).

En relación con ello, según Van de Baan (2022), las mujeres penadas en Europa suelen presentar un mayor grado de éxito en los programas de tratamiento de drogodependencias. Del mismo modo, Añaños y García-Vita (2017) observan en España una disminución en el porcentaje de mujeres Adictas Activas durante su periodo de reclusión en prisión, pasando del 56.5% al 24.7%. Estos hallazgos indican que los programas de intervención y tratamiento pueden tener un impacto positivo en la reducción de drogodependencia en mujeres penadas.

Sin embargo, las posibles limitaciones de acceso y falta de perspectiva de género en estas acciones incrementan la probabilidad de recaídas de consumo y reincidencia delictiva tras el cumplimiento de la condena (Moles-López, 2022; Turbi, 2016), lo que condiciona los procesos de reeducación y re/inserción. En este sentido, de acuerdo con Mallik-Kane y Visher (2008), el 83% de las mujeres penadas en Estados Unidos consumieron drogas durante su etapa postpenitenciaria, mostrando dificultades para la búsqueda de alojamiento y trabajo estable. Ante esta situación, el medio penitenciario debe disponer de iniciativas y acciones profesionales especializadas y con perspectiva de género que fomenten la deshabituación y re/adaptación social de todas las personas penadas (Constitución Española, 1978; ONU, 2004, 2015; UNODC, 2011, 2019).



“Hasta que no empieces a creer en ti mismo no tendrás tu propia vida”

Rocky Balboa.

Stallone, S. (Director). (2006). *Rocky Balboa* [Film]. Metro-Goldwyn-Mayer
Revolution Studios

CAPÍTULO II:

ESTUDIO EMPÍRICO Y DISEÑO METODOLÓGICO

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: PREGUNTAS Y OBJETIVOS

4.1. Preguntas iniciales de la investigación

Este estudio parte de las siguientes preguntas iniciales de investigación, formuladas con el propósito de abordar, analizar y reflexionar sobre diversas problemáticas socioeducativas y de género relevantes en el ámbito penitenciario actual para poder generar conocimiento que enriquezca a la comunidad científica y pueda mejorar las políticas de tratamiento e intervención penitenciaria para la re/inserción con perspectiva de género:

- Debido a la baja presencia de las mujeres en el medio penitenciario, así como escasa literatura e investigaciones especializadas, ¿los profesionales penitenciarios realizan procesos de acompañamiento adecuados a las distintas situaciones y características sociopersonales de estas mujeres para fomentar su re/inserción?
- ¿Cuál es la situación sociolaboral de los profesionales dedicados a la intervención socioeducativa penitenciaria y su perspectiva sobre los procesos de re/inserción de las mujeres penadas, especialmente con drogodependencias?
- ¿Qué acciones de acompañamiento y tratamiento de drogodependencias reciben las mujeres penadas y cuál es su percepción sobre estas intervenciones, así como el impacto que ejercen en los procesos re/inserción?
- ¿Qué se puede hacer desde la Pedagogía y Educación Social para mejorar la perspectiva de género en las políticas penitenciarias de acompañamiento y tratamiento de drogodependencias?

4.2. Hipótesis

A continuación, se plantean las siguientes hipótesis de investigación, las cuales se fundamentan de acuerdo con la revisión de la literatura, los antecedentes investigadores y análisis del Estado de la Cuestión realizado:

H1: Las mujeres penadas presentan unos factores de re/inserción propios y diferenciados, los cuales no son considerados adecuadamente en el acompañamiento, tratamiento e intervención socioeducativa penitenciaria, especialmente en situación de drogodependencias y limitan su re/incorporación y re/adaptación social.

H2: Los profesionales del medio penitenciario presentan dificultades y necesidades sociolaborales para un mejor desarrollo de las acciones socioeducativas con perspectiva de género y adaptadas a la situación de las mujeres penadas.

H3: La mejora de la perspectiva de género en las políticas penitenciarias puede facilitar los procesos de preparación de las mujeres penadas para una adecuada vida en libertad alejada de riesgos de reincidencia delictiva y recaídas de consumo al considerar sus distintas situaciones, necesidades sociopersonales y los factores de re/inserción en el acompañamiento y tratamiento de drogodependencias.

4.3. Objetivos de la investigación

En base a las preguntas e hipótesis de investigación presentadas en esta Tesis Doctoral, se formula un Objetivo General y 5 Objetivos específicos.

4.3.1. Objetivo General

- OG: Analizar los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa que realizan los profesionales del medio penitenciario en mujeres, especialmente en situación de drogodependencias, orientados a la preparación de sus procesos de re/inserción social, a fin de realizar propuestas de mejora en las políticas penitenciarias desde la perspectiva de género y la acción socioeducativa.

4.3.2. Objetivos específicos

- OE1: Estudiar la dimensión profesional de los agentes socioeducativos del medio penitenciario a través de sus rasgos personales, situación académica y laboral, así como sus percepciones respecto al acompañamiento y re/inserción penitenciaria.
- OE2: Conocer los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa que realizan los profesionales del medio penitenciario y entidades extrapenitenciarias en mujeres penadas y las percepciones de esta población en función de sus características y situaciones sociopersonales.
- OE3: Analizar las necesidades, situaciones y características que inciden en los procesos de acompañamiento para la re/inserción de las mujeres penadas, con especial interés en situaciones de drogodependencias.

- OE4: Conocer y analizar las drogodependencias y las acciones socioeducativas y de tratamiento recibidas en mujeres penadas, teniendo en cuenta su impacto en relación con los factores de re/inserción.
- OE5: Realizar propuestas de mejora en las políticas penitenciarias desde la perspectiva de género para adecuar los procesos de acompañamiento, intervención socioeducativa y tratamiento de drogodependencias a las necesidades de las mujeres penadas y facilitar su re/inserción.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. Introducción metodológica general

La investigación educativa es un proceso sistemático, empírico y basado en el método científico para la comprensión y aproximación de un fenómeno educativo de interés educativo (Bisquerra, 2004). En base a ello, este estudio se fundamenta desde la disciplina de la Pedagogía Social, dedicada a analizar las necesidades sociales de las personas, especialmente en condiciones de marginalidad y riesgo de exclusión social (Pérez, 2003), para poder adecuar las políticas e intervenciones socioeducativas como respuesta (Burgo et al., 2019; Caride, 2010). Por tanto, se trata de una práctica que complementa el ejercicio de reflexión y la acción educativa a fin de generar procesos de transformación integrales en contextos de riesgo determinados.

El contexto penitenciario representa un espacio punitivo de interés en la investigaciones y prácticas socioeducativas debido a las vulnerabilidades y dificultades de sus diversos grupos poblacionales, así como la complejidad de las distintas políticas, organización e iniciativas tratamentales y re/insertadoras de las instituciones, servicios y profesionales encargados (Raya-Miranda et al., 2022). De este modo, la Educación Social Penitenciaria, destina sus acciones a atender las necesidades individuales de todas las personas penadas y a ofrecer procesos de acompañamiento en los tránsitos de vida en libertad que favorezcan la re/incorporación social como derecho reeducativo fundamental (Caride, 2010; Del Pozo y Añaños, 2013; Scarfó y Aued, 2013).

Asimismo, en estos espacios de reclusión y fragilidad humana es necesario considerar las políticas de igualdad de género que eviten la reproducción de desigualdades y visibilice las características y necesidades de toda su población en los procesos de

reeducación. La Institución Penitenciaria es un mecanismo de desarrollo de la ciudadanía y mejora de la convivencia que debe ofrecer una adecuada perspectiva de género con conciencia feminista y justicia social en sus intervenciones (Marrero, 2019; Martínez, 2016). El presente trabajo también aborda la perspectiva de género en las políticas de actuación penitenciaria, cuestionando y reflexionando sobre el reconocimiento institucional de la población femenina penada para fomentar una pedagogía social ciudadana y transformadora en sus procesos de reinserción.

En este marco, el proceso de investigación realizado en la presente Tesis Doctoral se encuentra vinculada a dos proyectos I+D+i desarrollados a nivel nacional en todo el territorio penitenciario del Estado Español, comprendiendo la Administración General del Estado (AGE) y la Generalitat de Cataluña, comunidad autónoma cuyas competencias y servicios en materia penitenciaria se encuentran transferidos.

El primero, titulado “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” -MUDRES-, Ref.EDU2009-13408, de la Convocatoria del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica I+D+I 2008-2011, se centra en el análisis intervención de las mujeres penadas en segundo grado o régimen ordinario. El segundo proyecto, “Procesos de reinserción socioeducativa y acompañamiento a reclusas en semilibertad” -REINAC-, Ref.EDU2016-79322-R, en el marco de la Convocatoria 2016, Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, se enfoca en los procesos de intervención y reinserción de las mujeres clasificadas en tercer grado o régimen abierto. Estos proyectos pretenden conocer la perspectiva de género en las intervenciones profesionales y las necesidades que conforman los procesos de reinserción femeninos para realizar propuestas de mejora y transferencia del conocimiento en la acción socioeducativa penitenciaria, siendo coordinados por la doctora Fanny T. Añaños, directora de esta Tesis, y compartiendo métodos similares.

Los dos proyectos están avalados por los principales organismos de representación y competencia en el sistema penitenciario español, la SGIP y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, y aprobados por los respectivos Comités Éticos. Sus diseños se encuentran regidos por los principios éticos de la comisión en investigaciones humanas (CEIH) de la Universidad de Granada. Asimismo, ambos se encuentran financiados por el Plan Nacional de Investigación, Proyectos de Investigación I+D+i, el Ministerio de

Economía y Competitividad de España (MINECO), la Agencia Estatal de Investigación (AEI), y FEDER.

Por tanto, el diseño metodológico general de la Tesis Doctoral se basa en estos proyectos, siendo una perspectiva metodológica y pragmática desde la Pedagogía y Educación Social en contextos penitenciarios y con perspectiva de género. De acuerdo con ello, se realiza un estudio de la literatura y una aproximación sistemática al Estado de la Cuestión y antecedentes investigadores que focalizaron la temática y objetivos de la Tesis. Se identificaron, así, los perfiles de drogodependencias femeninos y su relación con la actividad delictiva, los distintos factores y necesidades que intervienen en los procesos de reinserción femeninos, la oferta de programas de intervención, tratamiento y acompañamiento para mujeres penadas, así como la red de profesionales socioeducativos implicados.

5.2. Metodología específica de la Tesis

Por otro lado, para el estudio de esta Tesis Doctoral, también se realiza una metodología de investigación específica y centrada en los objetivos de investigación planteados en el trabajo. En concreto, se basa en un diseño de carácter mixto que combina técnicas cualitativas y cuantitativas, lo que permite ofrecer un pluralismo metodológico de acuerdo con las particularidades y multidimensionalidad del objeto estudio para su mejor exhaustividad y comprensión. De acuerdo con Chaves-Montero (2018) este diseño reconoce e implementa las fortalezas y oportunidades de ambos enfoques metodológicos, minimizando así las posibles limitaciones investigadoras, aunque su proceso resulte complejo y determinado.

En este sentido, se cuentan con los siguientes principios básicos para el diseño y desarrollo de una metodología de investigación mixta (Chaves-Montero, 2018; Forni y De Grande, 2020; Johnson y Onwuegbuzie, 2004; Vera y Villalón, 2005):

- Considerar y decidir previamente el desarrollo de una metodología mixta en función de las características y necesidades de la población de estudio, las variables y dimensiones que conforman el objetivo de investigación, así como la configuración de los instrumentos y procedimientos que definirán la recogida de datos.

- Permitir la complementación de ambos enfoques bajo un mismo criterio y organización sistemática para un mejor alcance e interpretación de la información.
- Integrar y combinar los dos métodos para desarrollar mejor las potencialidades metodológicas, medición y la validez del estudio.
- Implementar la triangulación como estrategia que contrasta y precisa los distintos datos obtenidos.

Por tanto, esta investigación se basa en la modalidad metodológica denominada “multimétodo”, la cual busca complementar distintas técnicas y estrategias en un mismo estudio con objeto de enriquecer el conocimiento y la producción de resultados. En concreto, se emplea un diseño multimodal que integra los enfoques cuantitativos y cualitativos con independencia secuencial, pero siendo ambos complementados para su validación (Blanco y Pirela, 2015; Morgan, 1998).

La perspectiva adoptada en este proceso es de carácter interpretativo y descriptivo, lo que implica una comprensión profunda de los datos obtenidos y la conexión y discusión con la literatura científica y el Estado de la Cuestión. De esta manera se pretende ofrecer una definición e interpretación exhaustiva de las distintas variables que conforman el fenómeno de estudio (Sánchez et al., 2010), siendo, en este caso, los procesos de re/inserción de las mujeres penadas, así como la adecuación de las acciones de acompañamiento e intervención socioeducativa que realizan los profesionales penitenciarios a sus necesidades, especialmente en situación de drogodependencias.

Cabe mencionar que la exposición de los resultados obtenidos se realiza en la modalidad de “compendio de publicaciones”, las cuales se presentan de manera independiente en base a los objetivos de investigación planteados. Estas publicaciones se encuentran publicadas en revistas académicas especializadas, siendo una de ellas galardonada por la SIPS en el Congreso Internacional de la SIPS 2022-XXXIV con el premio JIPS 2022, y en un libro que cuenta con el premio de investigación nacional Victoria Kent 2022 por el Ministerio de Interior de España. Cada publicación es mostrada en la Tesis de manera literal, contando con sus propios elementos y métodos de investigación, procesos de análisis y referencias bibliográficas.

5.3. Población y muestra del estudio

La investigación realizada en esta Tesis comprende dos grupos poblacionales:

En primer lugar, se cuenta con las mujeres penadas en todo el territorio español, clasificadas tanto en régimen ordinario o cerrado de cumplimiento de condena (dentro de prisión), como en régimen abierto o semilibertad (Centros de Inserción Social, Unidades Abiertas, comunidades extrapenitenciarias y Secciones Abiertas), mostrando distintas fases y etapas de los procesos de reinserción e intervención profesional.

Por otro lado, este estudio también está centrado en los distintos profesionales encargados de iniciativas de tratamiento o acción socioeducativa con personas penadas, lo que permite obtener diferentes percepciones y consideraciones de la misma realidad.

Para la selección de la muestra se define un muestreo bietápico en función de la representación y distribución poblacional. En la primera fase muestral se realiza un proceso de estratificación previa, constituido por las distintas Comunidades Autónomas en las que se cumple condena y con asignación proporcional al tamaño de la población femenina penada nacional. Finalmente, la segunda se basa en un muestreo aleatorio simple entre las unidades de cada estrato (mujeres penadas y profesionales) con interés en participar.

En cuanto al proyecto MUDRES “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (Ref.EDU2009-13408), centrado en las mujeres penadas en régimen ordinario, se visitó 42 centros penitenciarios en 11 comunidades autónomas durante el periodo de junio a octubre de 2011. Se obtiene una muestra válida de 446 mujeres penadas en esta modalidad (margen de error muestral ± 3.9 puntos), partiendo de un tamaño poblacional nacional de 3484 y consiguiendo muestrear aproximadamente el 17%. Asimismo, se cuenta con una muestra total de 43 profesionales penitenciarios, si bien el artículo 1 “The professional dimension in Spanish prison socio-educational action” centró su análisis en 33 de estos profesionales debido a la consideración de las respuestas válidas y valores perdidos en la información obtenida.

En el proyecto REINAC “Procesos de reinserción socioeducativa y acompañamiento a reclusas en semilibertad” (Ref.EDU2016-79322-R), dirigido a las mujeres penadas en medio abierto, se asistió 31 establecimientos penitenciarios para el cumplimiento de

penas en régimen abierto en 13 comunidades autónomas entre los meses de junio a diciembre de 2019. En este proyecto se alcanza una muestra total y válida de 310 mujeres penadas en dicha modalidad (margen de error muestral ± 4.5 puntos), contando con una población nacional de 1062, lo que supone una representación del 30.1%. Por otro lado, también se obtiene una muestra válida de 66 profesionales.

Para el mejor estudio de la muestra de mujeres obtenida de acuerdo con el objetivo de estudio, se organiza en función de las características sociopersonales que determinan sus procesos de reinserción, distinguiendo entre las variables referentes a su nacionalidad, etnia, nivel educativo, perfil de adicción, violencia de género y salud mental (Añaños 2022; UNODC, 2019):

Tabla 5: Características sociopersonales de la muestra de mujeres penadas.

CARACTERÍSTICAS SOCIOPERSONALES	MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA			
	RÉGIMEN ABIERTO		RÉGIMEN ORDINARIO	
NACIONALIDAD	N	%	N	%
Mujeres españolas	242	78%	329	73.8%
Mujeres extranjeras	68	22%	117	26.2%
TOTAL	310	100%	446	100%
ETNIA				
Mujeres gitanas	130	41.9%	104	23.3%
Mujeres no gitanas	180	58.1%	342	76.7%
TOTAL	310	100%	446	100%
EDUCACIÓN				
Educación básica	197	63.5%	254	57%
Educación media-superior	113	36.5%	192	43%
TOTAL	310	100%	446	100%
ADICCIÓN				
Adictas	72	23,2%	290	65%
Consumidoras no problemáticas	238	76,8%	156	35%
TOTAL	310	100%	446	100%
VIOLENCIA DE GÉNERO				
Víctima de violencia de género	88	28.4%	126	28.3%
No es víctima de violencia de género	222	71.6%	320	71.7%
TOTAL	310	100%	446	100%

SALUD MENTAL

Presencia de trastornos mentales	227	73.2%	252	56.5%
No presencia de trastornos mentales	83	26.8%	194	43.5%
TOTAL	310	100%	446	100%

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

De este modo se observa una mayor presencia en ambas modalidades de cumplimiento de condena de mujeres españolas (78% en régimen abierto y 73.8% en régimen ordinario), mujeres con estudios primarios básicos (63.5% en régimen abierto y 57% en régimen ordinario) y con presencia de trastornos y afecciones en su estado de salud mental (73.2% en régimen abierto y 56.5% en régimen ordinario). Cabe mencionar que las mujeres adictas predominan en régimen ordinario (65%), mientras que las consumidoras no problemáticas destacan en medio abierto (76.8%).

En este sentido, para abordar adecuadamente las distintas situaciones de drogodependencias y tratamientos profesionales recibidos, se clasifica esta muestra en función de los perfiles de consumo de drogas que establece Añaños (2010, 2017):

Tabla 6: Perfiles de drogodependencias de la muestra de mujeres penadas.

	Régimen abierto		Régimen ordinario	
	N	%	N	%
Adictas Activas (AA)	12	3.9%	61	13.7%
Ex Adictas (EX)	38	12.3%	168	37.6%
Adictas en Programa de Mantenimiento de Metadona (PMM)	22	7.1%	61	13.7%
No adictas (NA)	238	76.8%	156	35%
TOTAL	310	100%	446	100%

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

En régimen abierto prevalecen las No Adictas (NA) con un 76.8% de la muestra, seguido de un 12.3% de Ex Adictas (EX). Por el contrario, en régimen ordinario los perfiles de EX se sitúan en el 37.6%, mientras que las NA en el 35%.

Asimismo, se reorganiza la distribución de estos perfiles en una nueva clasificación en función de haber experimentado o no consumos problemáticos y abusivos en sus historias de vida:

- Mujeres Adictas: Presentan episodios de consumos problemáticos y drogadicciones en sus vidas (unión de los perfiles AA, EX y PMM). Se obtiene un 23.2% de la muestra obtenida en régimen abierto y un 65% en régimen ordinario.
- Mujeres no consumidoras o consumidoras no problemáticas: Muestran abstinencia de consumo o, en su caso, consumos no problemáticos de alcohol, tabaco y/o hipnosedantes recetados (perfiles NA). Se cuenta con un 76.8% de la muestra obtenida en régimen abierto y un 35% en régimen ordinario.

Por otro lado, sobre la muestra profesionales penitenciarios se distinguen las siguientes titulaciones académicas y cargos laborales:

Tabla 7: Características profesionales de la muestra de profesionales obtenida

PROFESIONALES DE RÉGIMEN ABIERTO			PROFESIONALES DE RÉGIMEN ORDINARIO		
TITULACIÓN ACADÉMICA	N	%	TITULACIÓN ACADÉMICA	N	%
Educador/a social	10	15.2%	Educador/a social	4	9.3%
Psicólogo/a	22	33.3%	Psicólogo/a	18	41.9%
Trabajador/a social	13	19.7%	Trabajador/a social	8	18.6%
Pedagogo/a y Maestro/a	6	9.1%	Maestro/a	1	2.3%
Técnico/a terapéutico	4	6.1%	Sociólogo/a	1	2.3%
Ámbito sanitario	3	4.5%	Criminólogo/a	2	4.7%
Otros	8	12.1%	Otros	9	20.9%
TOTAL	66	100%	TOTAL	43	100%
CARGO LABORAL	N	%	CARGO LABORAL	N	%
Director/a de programas	8	12.1%	Director/a de programas	4	9.3%
Subdirector/a de tratamiento	3	4.5%	Subdirector/a de tratamiento	2	4.7%
Educador/a	10	15.2%	Educador/a	5	11.6%
Psicólogo/a	13	19.7%	Psicólogo/a	13	30.2%
Trabajador/a social	11	16.7%	Coordinador/a del programa	7	16.3%
Coordinador/a de servicios	6	9.1%	Otros	12	27.9%
Monitor/a y Técnico/a de inserción	6	9.1%	TOTAL	43	100%
Otros	9	13.6%			
TOTAL	66	100%			

Fuente: Elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

Los/as psicólogos/as (33.3% en régimen abierto y 41.9% en régimen ordinario) son las titulaciones académicas predominantes en ambos regímenes. En segundo lugar, se encuentran los/as trabajadores/as sociales (19.7% en régimen abierto y 18.6% en régimen

ordinario) y los/as educadores/as sociales (15.2% en régimen abierto y 9.3% en régimen ordinario). En consecuencia, los psicólogos/as son también el cargo laboral con mayor representación muestral (19.7% en régimen abierto y 30.2% en régimen ordinario), aunque los/as trabajadores/as sociales destacan en régimen abierto (16.7%) y los/as coordinadores/as de programas en régimen ordinario (16.3%).

Finalmente, la muestra de profesionales también se diferencia de acuerdo con su modalidad de actuación en profesionales intrapenitenciarios, aquellos que están al servicio de la Institución Penitenciaria y desarrollan sus actuaciones en los propios establecimientos penitenciarios, y profesionales extrapenitenciarios, personal colaborador que pertenecen a entidades y recursos sociocomunitarios externos.

En régimen abierto los profesionales intrapenitenciarios corresponden al 65.2% de la muestra, mientras que los extrapenitenciarios al 34.8%. De igual manera, en régimen ordinario los profesionales intrapenitenciarios se sitúan en el 69.8%, mientras que los profesionales extrapenitenciarios en el 30.2%.

5.4. Instrumentos de recogida de información

Para la recogida de información se implementaron cuestionarios mixtos y entrevistas semiestructuradas para las mujeres penadas, mientras que para los profesionales se aplicaron cuestionarios mixtos.

Todos los instrumentos fueron diseñados Ad hoc por los grupos investigadores de los proyectos responsables (MUDRES y REINAC), siendo validados por expertos/as relacionados con la temática penitenciaria y mediante un estudio piloto previo. Estos presentan preguntas que responden a los objetivos generales de los proyectos de investigación encargados, las cuales se seleccionaron y estudiaron en función de las variables e hipótesis concretas en las que se basa la Tesis.

Cabe mencionar que en esta investigación no se utilizó la entrevista semiestructurada dirigida a mujeres penadas en régimen ordinario del proyecto MUDRES, debido a su poca relevancia y relación con los objetivos de estudio definidos.

Antes de la aplicación de estos instrumentos se obtuvo la autorización de los establecimientos e instituciones penitenciarias, así como el consentimiento informado de todos/as los/as participantes, siendo implementado de manera libre y voluntaria.

A continuación, se proporciona una descripción detallada de cada instrumento utilizado en este estudio, clasificados según el régimen de condena en el que se aplican y el proyecto de investigación al que pertenecen. Asimismo, se indica los ítems analizados en cada uno de ellos.

5.4.1. Instrumentos aplicados en régimen ordinario (Proyecto MUDRES)

Para la muestra de 446 mujeres penadas en régimen ordinario de cumplimiento de condena se utilizó un cuestionario mixto, formado por 92 ítems semiestructurados y organizados en 6 bloques temáticos:

- I. Portada/presentación, datos sociodemográficos y jurídicos.
- II. Aspectos socioeconómicos, formación e inserción sociolaboral.
- III. Relaciones sociofamiliares.
- IV. Área de salud.
- V. Relación con sustancias.

En segundo lugar, se cuenta con otro cuestionario mixto dirigido a los 43 profesionales responsables de un programa o iniciativa de acción penitenciaria desarrollada en régimen ordinario, sean intrapenitenciarios o colaboradores extrapenitenciarios de entidades sociocomunitarias. Este instrumento consta de 55 ítems semiestructurados, presentados en 5 bloques temáticos:

- I. Datos del centro al que pertenece.
- II. Datos del profesional que rellena el instrumento.
- III. Datos generales relativos a la entidad en la que se desarrolla el programa.
- IV. Datos generales de la entidad promotora del programa.
- V. Datos propios del programa elegido.

5.4.2. Instrumentos aplicados en régimen abierto (Proyecto REINAC)

Los modelos completos de los instrumentos utilizados en el proyecto REINAC (Ref.EDU2016-79322-R), así como el proceso de diseño, elaboración y recogida de datos en profundidad, se encuentran disponibles en el libro “Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas (Premio Nacional Victoria Kent 2021)” (Añaños et al., 2022).

En concreto, respecto a las mujeres penadas en régimen abierto de cumplimiento de condena o semilibertad, se aplicaron los siguientes instrumentos:

Primero, un cuestionario mixto aplicado en las 310 mujeres muestreadas, constituido por 115 ítems semiestructurados que se estructuran en 6 bloques temáticos:

- I. Portada/presentación, datos sociodemográficos y jurídicos.
- II. Aspectos socioeconómicos e inserción social.
- III. Educación y programas.
- IV. Prisionización y relaciones de apoyo.
- V. Salud y drogas.
- VI. Violencia de género y conflictos.

Segundo, una entrevista semiestructurada para 75 de las participantes, seleccionadas de la muestra en función de sus características y necesidades sociopersonales para una mayor representatividad de estos perfiles. Este instrumento está compuesto por 68 preguntas semiabiertas ordenadas en 8 áreas temáticas:

- I. Introducción y presentación.
- II. Infancia, familia y relaciones.
- III. Historia escolar.
- IV. Drogas y recaídas.
- V. Institucionalización y prisionización.
- VI. Estigma social percibido.
- VII. Reinserción y acompañamiento.
- VIII. Expectativas de futuro.

Por otro lado, para los profesionales intrapenitenciarios y colaboradores extrapenitenciarios encargados de la intervención socioeducativa y/o tratamiento en esta modalidad, se presenta un cuestionario mixto conformado por 100 ítems semiestructurados y organizados en 6 bloques:

- I. Datos del centro al que pertenece.
- II. Datos del profesional que rellena el instrumento.
- III. Datos generales relativos a la entidad promotora del programa.
- IV. Datos relativos al programa elegido.
- V. Perspectiva profesional general.

VI. Perspectiva profesional personal.

5.5. Procedimientos de aplicación y recogida de la información

El proceso de recogida de información se desarrolló a través de distintos procedimientos éticos y logísticos. Antes del desarrollo del trabajo de campo, la investigadora Principal contactaba con los/as responsables de los establecimientos penitenciarios y entidades colaboradoras, obteniendo las debidas autorizaciones y concretando las fechas de visitas.

En los centros el equipo profesional de trabajo de campo informaba a la muestra de mujeres seleccionada los proyectos de investigación encargados, sus objetivos y finalidades, así como la protección de sus derechos y anonimato. Antes de la aplicación de los instrumentos se obtenía la aprobación voluntaria de las participantes y la firma individual del consentimiento informado.

En primer lugar, se aplicaba el cuestionario de mujeres penadas, cumplimentado de manera autónoma e individual. Sin embargo, en los casos en los que existían posibles dificultades en el nivel de competencias de lectoescritura o limitaciones idiomáticas, el instrumento se implementaba de manera guiada o mixta por el equipo encargado del trabajo de campo. Para ello, estos/as profesionales eran formados y sensibilizados previamente, además de recibir directrices específicas para la mejor aplicación.

A continuación, se realizaban las entrevistas para los perfiles de la muestra de mujeres que se habían seleccionado. Este instrumento se llevaba a cabo de manera personal en espacios aislados y cómodos, consiguiendo un ambiente de confianza y seguridad alejado de cualquier influencia. Todas las entrevistas fueron grabadas en voz tras la aprobación de la participante para su tratamiento, con una duración entre 45 y 60 minutos aproximadamente.

Los cuestionarios de profesionales se entregaban a los/as responsables durante la visita a los centros, siendo autocumplimentados y devueltos por correo postal a la Investigadora Principal. Asimismo, durante este proceso se mantuvo contacto electrónico para responder posibles dudas y aclaraciones sobre el instrumento, la protección de datos y los derechos de los participantes y los objetivos y finalidad de los proyectos de investigación.

5.6. Técnicas de análisis de la información

El procesamiento de la información cuantitativa se desarrolló a través de un análisis estadístico bivariado mediante la combinación de tablas de frecuencias, tablas de contingencia y contrastes de independencia, aplicando el Test Chi-cuadrado con corrección por continuidad para la identificación de relaciones entre variables de interés. Para ello, se diseñó una base de datos estadística en el programa informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 23, vaciando la información general correspondiente a los cuestionarios de mujeres penadas y profesionales.

Respecto la información cualitativa, se llevó a cabo un análisis de contenido de las entrevistas a mujeres penadas mediante la transcripción, codificación y categorización de los datos por medio de los programas informáticos NVIVO y Microsoft Excel. Asimismo, cabe mencionar que también se realizó la limpieza y depuración de la información para su mejor tratamiento y análisis.

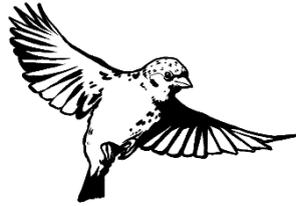
A continuación, se detallan los instrumentos y análisis realizados en las distintas publicaciones que conforman los resultados de la Tesis:

En el primer artículo “The professional dimension in Spanish prison socio-educational action” se estudia el cuestionario de profesionales del proyecto MUDRES (ítems 4, 5, 7, 8, 9 y 10). Cabe destacar que el análisis de este instrumento se centró en 33 profesionales del total de esta muestra, ya que se focalizó la información obtenida de acuerdo con las respuestas válidas en estos ítems y al objetivo de estudio presentado. En segundo lugar, se aborda el cuestionario de profesionales de régimen abierto del proyecto REINAC (ítems 4, 5, 7, 8, 9, 10, 64, 67, 73, 74, 74.1, 95, 97, 98 y 99). Por otro lado, también se cuenta con la entrevista realizada a mujeres penadas en semilibertad (preguntas 54, 57 y 59).

El segundo artículo “Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas” analiza en régimen abierto (Proyecto REINAC) el cuestionario de mujeres penadas (ítems 3, 8, 12, 54, 55, 56, 60, 80, 83, 98, 99 y 105) las entrevistas (preguntas 54, 57 y 58) y el cuestionario de profesionales (ítems 8, 23, 23.1, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 44, 60.1, 60.1.1, 64, 64.1, 67, 68, 68.1, 74 y 74.1). En régimen ordinario (proyecto MUDRES) se cuenta con el cuestionario de mujeres penadas (ítems 4, 10, 13, 41, 42, 55, 56, 61, 70, 71 y 79) y el cuestionario de profesionales (ítems 7, 22, 24, 25, 27, 28, 30, y 40).

La tercera publicación, el capítulo de libro “Programas de tratamiento específicos -dependencia a sustancias y/o adicciones-”, estudia la modalidad de cumplimiento de condena en régimen abierto, centrándose en los instrumentos de investigación aplicados en el proyecto REINAC. Así, se analiza el cuestionario de mujeres penadas (ítems 35, 57, 83, 88, 88.1.1, 88.1.2, 90, 91, 96) y la entrevista (preguntas 31, 32, 35.1), además del cuestionario de profesionales (ítems 31.2, 61, 62).

Por último, en el artículo “Reintegration factors in the treatment of drug dependency in women prisoners in Spain” se analizan los cuestionarios empleados en ambos regímenes de condena y correspondientes a los dos proyectos de investigación. En REINAC se cuenta con el cuestionario de mujeres penadas en semilibertad (ítems 1, 3, 5, 6.2, 8, 12, 19, 32, 45, 51, 55, 57.1.5, 75, 80, 83, 88, 88.1.2, 90, 92, 93, 94, 96, 97, 104.13, 105) y de los profesionales encargados (ítems 4, 5, 9, 23, 26, 31, 31.2, 32, 64, 65.1, 65.2, 85, 87), mientras que MUDRES se cuenta con el cuestionario de mujeres penadas en régimen ordinario (ítems 1, 4, 6, 7, 10, 13, 16, 29, 35, 46, 52.12, 55, 56, 61, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 79, 82, 88, 89, 91).



“Abrid escuelas y se cerrarán cárceles”

Concepción Arenal.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta el análisis de los resultados obtenidos en este estudio. El desarrollo de este capítulo sigue la modalidad de "compendio de publicaciones" en los cuales soy primer autor o autor de referencia. De acuerdo con ello, se estructura en los siguientes apartados, cada uno de ellos correspondiente a un artículo específico con sus propios elementos y teniendo en cuenta los objetivos específicos de esta Tesis:

- **LA DIMENSIÓN PROFESIONAL EN LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA PENITENCIARIA ESPAÑOLA**

Este apartado corresponde al artículo “Martín-Solbes, V, Añaños, F., Molina-Fernández, E., y Burgos, R. (2021). The Professional Dimension in Spanish Prison Socio-Educational Action. *Education Sciences*, 11(10), 585. <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>”, con ISSN 2227-7102 en el que soy autor de referencia. La revista está indexada en varias bases de datos y fuentes reconocidas, entre las que se incluyen: Emerging Sources Citation Index, Scopus (SJR Q3), DOAJ, EBSCO Education Source, Educational research abstracts (ERA), ERIC (Education Resources Information Center), Psycinfo. En esta publicación se analiza la dimensión de los profesionales penitenciarios que se dedican a la intervención socioeducativa en el contexto de prisiones en España y responde principalmente al Objetivo Específico 1.

- **PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO Y ADAPTACIÓN A LA VIDA EN LIBERTAD EN MUJERES PENADAS**

En este apartado se encuentra el artículo “Burgos-Jiménez, R., Amaro, A., y Añaños, F. (2023a). Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 42, 197-214. https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13”, con ISSN 1139-1723 y en el que figuro como primer autor. Esta revista está indexada en varias bases de datos y fuentes reconocidas, entre ellas: Emerging Sources Citation Index, Scopus (SJR Q3), Fuente Academica Plus, DIALNET, DOAJ, Education Abstracts, EBSCO Education Source, MLA - Modern Language Association Database, Psycodoc La publicación obtuvo el Premio Juventud Investigadora en Pedagogía Social (JIPS) 2022, otorgado por la SIPS en el marco del Congreso Internacional XXXIV Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social y X Jornadas de Mediación Intercultural e Intervención Social, celebrado en Leiria (Portugal)

los días 20 y 21 de octubre de 2022. En ella se estudian los procesos de acompañamiento socioeducativo que realizan los profesionales penitenciarios en mujeres penadas, y se explora la perspectiva de esta población sobre dichas acciones en relación con sus situaciones y características sociopersonales, en base a los Objetivos Específicos 2 y 3.

- **PROGRAMAS TRATAMIENTO ESPECÍFICOS –DEPENDENCIA A SUSTANCIAS Y/O ADICCIONES–**

El presente apartado muestra el capítulo de libro “Burgos-Jiménez, R. (2022b). Programas tratamiento específicos –dependencia a sustancias y/o adicciones–. En F. Añaños (Dir.), *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas (Premio Nacional Victoria Kent 2021)* (pp. 155-166). Gobierno de España: Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias”, en el que me encuentro como único autor. El capítulo pertenece al libro “Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas”, editado por el Ministerio del Interior de España: Secretaría General Instituciones Penitenciarias y galardonado con el Premio Nacional de investigación Victoria Kent 2021. En la publicación se examinan las situaciones de drogodependencias de las mujeres penadas en España y la valoración de los tratamientos recibidos, de acuerdo con el Objetivo Específico 4.

- **LOS FACTORES DE REINSERCIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS CON MUJERES PENADAS EN ESPAÑA**

En este último apartado se presenta el artículo “Burgos-Jiménez, R., Moles-López, E., y Añaños, F. (2023a). Reintegration factors in the treatment of drug addiction in women prisoners in Spain. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 21(1), e834. <https://doi.org/10.46381/reic.v21i1.834>”, con ISSN 1696-9219 en el que soy primer autor. Esta revista se encuentra indexada en Scopus (SJR Q4), DIALNET, DOAJ. En el artículo se analizan las drogodependencias y los tratamientos recibidos en mujeres penadas, considerando los factores de re/inserción, así como la perspectiva de los profesionales. Todo ello se realiza de acuerdo con los Objetivos Específicos 2 y 4.

6. LA DIMENSIÓN PROFESIONAL EN LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA PENITENCIARIA ESPAÑOLA



education sciences



Artículo

The Professional Dimension in Spanish Prison Socio-Educational Action

Victor Manuel Martín-Solbes, Fanny T. Añaños, Elvira Molina-Fernández and Rubén J. Burgos-Jiménez

Vol 11, núm 43 (2023).
Special Issue: Psychology and Education
DOI: <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>

AUTOR DE CORRESPONDENCIA

Indizada en: Emerging Sources Citation Index, Scopus, DOAJ, EBSCO Education Source, Educational research abstracts (ERA), ERIC (Education Resources Information Center), Psycinfo

LA DIMENSIÓN PROFESIONAL EN LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA PENITENCIARIA ESPAÑOLA

Víctor Manuel Martín-Solbes, Fanny T. Añaños, Elvira Molina-Fernández, Rubén J.
Burgos-Jiménez

Department of Theory and History of Education and M.I.D.E., University of Málaga,
29071 Málaga, Spain

Department of Pedagogy, University of Granada, 18011 Granada, Spain; fanntab@ugr.es
Institute of Peace and Conflicts (IPAZ), University of Granada, 18011 Granada, Spain

Abstract: (1) Background: The article addresses the reality of prison professionals in ordinary and open prison conditions, which includes the perceptions of women prisoners, due to their low institutional presence that limits their reintegration, from a socio-educational perspective. The aim is to analyse psycho-emotional, educational, and work-related dimensions of professionals and the perception of female prisoners. (2) Methods: The study was carried out with a mixed design from two research projects. The sample consisted of 102 professionals and 75 women from 13 autonomous communities. The instruments were semi-structured questionnaires and interviews with the female prisoners. For the analysis, content analysis, basic statistics, contingency tables, and independence tests were carried out. (3) Results: The results indicate a lower presence of educational professionals and a higher presence of women. Most of them believe more in the reintegration of women but see ordinary imprisonment and drug consumption as a limitation for it. The professionals state the lack of resources, bureaucratisation, and management, lack of training, and retraining as the main problems and needs. For their part, women demand individualised interventions adapted to their circumstances. (4) Conclusions: In short, it shows a professional reality that can be improved but with strengths such as motivation, experience, and social skills. The socio-educational dimension is valued for the dignification of women prisoners, their transition to life in freedom, and their reintegration.

Keywords: prison; socio-educational intervention; reinsertion; prison treatment; gender

Introduction

Education is both a fundamental public right and a necessity for all people in today's society. The State must protect and promote access to and development of educational processes in conditions of quality, regardless of social, legal, economic, employment, context,

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes and prison conditions, in order to prevent any situation of vulnerability [1-3]. The re-education and reintegration of prisoners are one of the main objectives of prison action, in accordance with Article 25.2 of the Spanish Constitution (1978) [4] and various international regulations [5-7].

Prisons are presented as spaces for re-educational intervention dedicated to training, comprehensive development, and socio-occupational promotion [8-11], beyond the traditional punitive and punishing function. Education /social pedagogy constitute fields of socio-educational action in prisons to reduce the risk factors of crime, recidivism and facilitate the process of reintegration [12-14].

This reintegration process refers to the set of strategies and actions that promote the change of the person towards a suitable model of life, integrated into society and away from the criminal act [8,11]. It involves a constant and continuous development, although, due to its ambiguity, the concept has different implications and meanings depending on the positioning, values, and perspectives of the person who uses it [8].

The Prison Institution includes a wide range of programmes and activities that facilitate reintegration through socio-occupational reintegration, comprehensive care, and family reintegration [15]. In addition, the Open Environment, an alternative way of serving an open prison sentence, is established in Article 74 of the Prison Regulations.

The position of women prisoners should be highlighted, as they represent a vulnerable minority population due to their low institutional presence [15], which explains the differences and limitations in structures, resources, means, specific programmes, adaptation of prison gender policies, and recognition of their characteristics, needs, and potential [11,16-18], despite the institutional advances that have taken place in the last few years [19]. In addition, they experience greater social stigmatisation and family distancing [10,20], which requires personalised professional accompaniment.

Faced with this social panorama, the Penitentiary Institution organises its work network through collaborative multi-professional workgroups that may be distributed into three areas according to the type of action [13,15,21]:

- Socio-educational intervention. Dedicated to the promotion of re-education and development of skills and competencies that favour reintegration. It is made up of social workers (priority attention in socio-family and labour intervention), educators (accompaniment, advice, and knowledge through educational actions), teachers (formal

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes education), psychologists (reports on the psychological state), pedagogues, and sociologists (both in charge of educational research).

- Prison health care. They must ensure health care, quality assistance, and the implementation of health programmes. It has prison medical, health, and nursing staff.
- Services and maintenance. Focused on custody, security, and the maintenance of security and order [22], observation, and direct contact. It is composed of interior and surveillance staff.

This research focuses on the area of socio-educational intervention given its relevance in the reintegration process, through the socio-educational professionals involved [23], especially educators, pedagogues, and teachers. These professionals require specific and continuous training that makes up competent and qualified profiles in the field of socio- educational action and public policies in prison environments linked to the recognition of rights [24,25] and the development of interventions.

Access to the prison educator job is questioned since it is based on the seniority of the workers in the institution, any degree related to Social Sciences, and a training course [15,26]. This is a form of access to the socio-educational task that may deny prisoners the right to receive qualified attention, recognised as a right [27]. Despite this limitation, it requires a professional profile that is competent in the principles of socio-educational action and its unavoidable political connotation and ethical reflection in order to design, implement and evaluate socio-educational action through recognition and social justice [28-30].

On the other hand, the prison environment is an institutional and punitive work context, whose administrative decisions, lack of professional support, and exposition to disciplinary situations can condition the work climate and emotionally unsettle workers, which hinders their technical quality and their level of job satisfaction [26,30-33].

In any case, prison social policies must promote reintegration through socio-educational actions of recognition and accompaniment [34]. This perspective links professional action with a political, ethical, and community dimension [28], which requires a critical and self-critical sense [35].

Therefore, this article deals with the professional dimension of socio-educational agents in prisons, especially in open prisons. To this end, personal perceptions are analysed, both of their work situation and of the process of reintegration into society, with an emphasis on gender policies in prisons through the perceptions of women prisoners.

Materials and Methods

The data analysed below correspond to the results obtained from two R+D+i research projects-REINAC-"Processes of reintegration and accompaniment of women in semi-liberty" (Ref. EDU2016-79322-R) and MUDRES "Drug-dependent women prisoners and their social reintegration. Socio-educational study and proposals for action" (Ref. EDU2009- 13408), both directed by Fanny T. Añaños and supported by the SGIP and the Ministry of Justice of the Generalitat de Catalunya, after approval by their respective Research Ethics Committees.

A mixed methodological design is used, combining both qualitative and quantitative methods, with the aim of analysing the professional dimension of those employed in socio-educational action in the Spanish penitentiary environment, highlighting their strengths, limitations, and difficulties, as well as the perspective of the women in semi-freedom situations themselves.

The general sampling of the two investigations was two-stage, according to the population distribution of female prisoners nationwide; the first stage was a stratified sampling, whose requirement to build the strata was the Autonomous Community and, as a second stage, a simple random sampling of the units of each stratum, among all the people who wished to participate.

The population under study is mainly made up of professionals who work in the Spanish penitentiary environment, who are responsible for/ executors of the treatment or intervention action in the institutions. In REINAC, work was carried out in the open or semi-release environment, collecting information in 13 Autonomous Communities in Spain (Andalusia, Aragon, Principality of Asturias, Balearic Islands, Canary Islands, Catalonia, Community of Valencia, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Basque Country, Castile, and Leon), whose visits were made from June 2018 to March 2019, obtaining a valid sample of 66 professionals; while in MUDRES the institutions were mainly ordinary or closed institutions, where professionals from 11 Spanish Autonomous Communities (Andalusia, Aragon, Principality of Asturias, Balearic Islands, Canary Islands, Castile and Leon, Catalonia, Community of Valencia, Galicia, Madrid, and the Basque Country) participated, carrying out the fieldwork between June 2011 and February 2012, with a valid sample of 36 professionals.

It also takes into account the perspective of women prisoners who participated in the REINAC project (classified in 3rd and 2nd special grade [art. 100.2 R.P.] of sentence compliance), in institutions such as Social Integration Centres (CIS), Open Sections, External

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes Units, among others, obtaining an overall sample of 310 women, of which, for this study, 75 participants were interviewed.

The instrument used with the professionals was a mixed questionnaire designed Ad hoc and self-completed in the selected institutions. The REINAC Project questionnaire had 100 items, while the MUDRES questionnaire had 55 items, which addressed socio-demographic questions, professional practice, perceptions and assessments of the intervention/ treatment and the target population, as well as the reintegration processes.

The instrument used with the women was a semi-structured interview with 75 participants in REINAC, conducted personally and recorded for later processing. The content covered sociological questions, pre-prison trajectories, prison life, prison intervention/ treatment processes, professional accompaniment, and social reintegration. All interviews were conducted after obtaining the informed consent of each participant.

The analysis of the qualitative information was carried out using the content analysis method. On the other hand, quantitative analysis methods were combined with frequency tables, contingency tables, and independence tests (chi-square test with correction for continuity). The statistical programme used for the analysis of all these data was IBM SPSS Statistics 22.

Results

Socio-Demographic Characteristics

Table 1 explains the general and sociodemographic characteristics of the professionals surveyed in both projects.)

Table 1.

Characteristics of professionals in open (REINAC) and ordinary (MUDRES) settings. Source: Own elaboration (MUDRES project (Ref. EDU2009-13408) and REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Reinac Professionals (n = 66)			Mudres Professionals (n = 36)		
SEX			SEX		
	N	% valid		N	% valid
Men	20	30.3	Men	10	27.8
Women	46	69.7	Women	26	72.2
Total	66	100	Total	36	100

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

Reinac Professionals (n = 66)			Mudres Professionals (n = 36)		
SEX			SEX		
AGE (Mean = 47.23)			AGE (Mean = 38.64)		
18–25	1	1.5	25–35	16	48.5
26–35	9	13.6	36–49	13	39.4
36–45	16	24.2	50–65	4	12.1
46–60	34	51.5	Total	33	100
+61	6	9.1			
Total	66	100			
Professional Academic Qualification			Professional Profile		
Social Educator	10	15.2	Social Educator	4	12.1
Psychologist	22	33.3	Psychologist	17	51.5
Social worker	13	19.7	Social worker	6	18.2
Pedagogue/Teachers	6	9.1	Teachers	1	3
Jurist/Lawyer	2	3	Sociologists	1	3
Therapy Technician	4	6.1	Criminologists	2	6.1
Health care	3	4.5	Others	2	6.1
Others	6	9.1	Total	33	100
Total	66	100			
Employment Status			Employment Status		
IIPP Officer	31	47	IIPP Officer	18	54.5
Officer of other State administrations	5	7.6	Officer of other State administrations	1	3
Employed by the prison administration	7	10.6	Employed by the prison administration	3	9.1
Employed by the collaborating entity	17	25.8	Employed by the collaborating entity	9	27.3
Collaborator of collaborating entity	3	4.5	Collaborator of collaborating entity	1	3
Volunteer	1	1.5	Others	1	3
Others	2	3	Total	33	100
Total	66	100			
Position Held			Position Held		
Programme Director	8	12.1	Programme Director	4	12.1
Subdirector of Treatment	3	4.5	Subdirector of Treatment	2	6.1
Educator	10	15.2	Educator	5	15.2

Reinac Professionals (n = 66)			Mudres Professionals (n = 36)		
SEX			SEX		
Psychologist	13	19.7	Psychologist	12	36.4
Social worker	11	16.7	Programme Coordinator	5	15.2
Jurist	1	1.5	Others	5	15.2
Service Coordinator	6	9.1	Total	33	100
Monitor/Inclusion technician	6	9.1			
Others	8	12.1			
Total	66	100			

Table 1, on the one hand, displays a distribution of 36 professionals in the ordinary regime, where women predominate (72.2%), with an average age of 38 years, highlighting the range of 25 to 35 years (48.5%) and, the average time employed is more than 5 years (54.5%). In terms of academic profile, a high percentage of psychologists are employed (51.5%), while social educators and social workers are in second place (12.1% and 18.2%, respectively). A similar situation with the positions they hold, reflecting a higher presence of psychologists (36.4%), followed by educators (15.2%), programme coordinators (15.2%), and programme managers (12.1%). The employment situation reflects that 54.5% are officer IIPP and 27.3% of those contracted by collaborating entities.

On the other hand, the professionals in the open regime are also mostly women (69.7%), with an average age of 47 years and a predominant range of 46 to 60 years (51.5%). They have been working for more than 10 years (57.6%). The most frequent academic qualifications are psychologists (33.3%), social workers (18.2%), and social educators (12.1%). Therefore, the positions they hold are not entirely consistent with their degrees: psychologists (19.7%), social workers (16.7%), educators (15.2%), and programme managers (12.1%). The employment status of these professionals is similar to the ordinary regime, where most of them are officer staff (47%).

Table 2 shows the summary of statistical significance of the operations carried out in the crossing of variables of the analyzed tables and that will be analyzed.

Table 2.

Summary results of the significance of the Chi-Square test of the statistical operations performed.

		X ²			Cramer's V	
Variables Analised		Value	df	p	Value	p
Table 3	Educational degree—Reintegration conviction	1.608 ^a	3	0.657	0.168	0.657

	Variables Analised	X ²			Cramer's V	
		Value	df	p	Value	p
Table 4	Level of job satisfaction—Educational degree	13.216 ^a	3	0.004	0.482	0.004
Table 7	Does the period of incarceration affect reintegration?- Real reintegration	12.996	1	0.000 ***	0.482	0.000
Table 8	Social reintegration—Educational degree	9.67 ^a	6	0.139	0.299	0.139
Table 8	Social reintegration—Conviction of reintegration	1.457 ^a	2	0.483	0.169	0.483
Table 9	Real reintegration—Educational degree	1.608 ^a	3	0.657	0.168	0.657
Table 10	Professional difficulties—Educational degree	8.408 ^a	15	0.906	0.23	0.906
Table 10	Professional difficulties—Level of job satisfaction	13.198 ^a	10	0.213	0.36	0.213
Table 11	Professional strengths—Educational degree	14.079 ^a	9	0.12	0.303	0.12
Table 11	Professional strengths—Level of job satisfaction	6.623 ^a	6	0.357	0.26	0.357
Table 12	Professional needs—Educational degree	5.592 ^a	9	0.78	0.228	0.78
Table 12	Professional needs—Level of job satisfaction	5.538 ^a	6	0.477	0.285	0.477

*** Significant at 99%, ^a not applicable: more than 20% of boxes with a count less than 5.

Tables 3 and 4 analyse the relationships between educational degrees, job satisfaction, and perception of reintegration in an open prison.

Table 3.

Self-perception of actual reintegration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Educational Degree	Reintegration Conviction				p
	N-%	No	Yes	Total	
E/P/T*	16 (24.2)	1 (33.3)	13 (24.1)	14 (24.6)	NA
Psychologist	22 (33.3)	0	19 (35.2)	19 (33.3)	
Social worker	13 (19.7)	1 (33.3)	11 (20.4)	12 (21.1)	
Other	15 (22.7)	1 (33.3)	11 (20.4)	12 (21.1)	
Total	66 (100.0)	3 (100.0)	54 (100.0)	57 (100.0)	

Notes: E/P/T* (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), NA (Not Applicable).

Table 4.

Level of job satisfaction according to educational degrees. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Level of Job Satisfaction	Educational Degree						p
	N-%	E/P/T*	Psychologist	Social Worker	Other	Total	
Little (L)	1 (1.8)	0	0	0	1 (8.3)	1 (1.8)	NA
Medium (M)	6 (10.5)	0	2 (10.0)	0	4 (33.3)	6 (10.5)	
Quite (Q)	38 (66.7)	12(85.7)	12 (60.0)	10 (90.9)	4 (33.3)	38 (66.7)	
Very satisfied (VS)	12 (21.1)	2 (14.3)	6 (30.0)	1 (9.1)	3 (25)	12 (21.1)	
Total	57 (100.0)	14 (100.0)	20 (100.0)	11 (100.0)	12 (100.0)	57 (100.0)	

Notes: E/P/T* (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), NA (Not Applicable).

First, the educational degrees with the highest presence in the open regime are psychology (33.3%), E/P/T (24.2%), and social workers (19.7%). The relationship between these and their conviction about reintegration shows that psychologists have the greatest conviction (35.2%), followed by E/P/T (24.1%) and, finally, social workers (20.4%) and other degrees (20.4%).

Secondly, the level of job satisfaction indicates that the majority of professionals are quite satisfied (66.7%), followed by very satisfied professionals (21.1%). The relationship between this level of satisfaction and educational degrees shows that psychologists are the academic graduates with the highest level of satisfaction (30% very satisfied and 60% fairly satisfied). Positive job satisfaction is shown in E/P/T (14.3% very satisfied and 85.7% fairly satisfied) and social workers (although only 9.1% are very satisfied, 90.9% indicate fairly satisfied).

Professional Approaches to Reintegration

Self-perceptions and evaluations of reintegration are shown in Table 5.

Table 5.

Concept of reintegration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Concept of Social Reintegration.		
	N	% Valid
No belief in reintegration	1	1.9
More effort is needed to achieve it	27	50.0

Concept of Social Reintegration.		
	<i>N</i>	% Valid
Depends on the person's circumstances and environment	10	18.5
Reintegration is possible	16	29.6
Total	54	100.0

Table 5 highlights that, while the majority of professionals (50%) state that more effort and involvement is needed to achieve this, only 29.6% have a firm conviction.

The perspectives on reintegration for women are much more evident (61.9%), followed by 21.4% who again demand the need for more professional involvement (Table 6).

Table 6.

Beliefs about reintegration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Do You Believe in the Real Reintegration of Women Prisoners?		
More effort is needed to achieve it	9	21.4
Depends on the person's circumstances and environment	7	16.7
Women reintegration is possible	26	61.9
Total	42	100.0

When asked whether imprisonment in ordinary prison conditions the reintegration process, 91.8% consider this to be the case (Table 7). This perspective is related to the conviction of the reintegration process, with 94.3% of respondents thinking that imprisonment is a limiting/ conditioning factor. The X² (p-value < 0.05) indicates that there is a relationship between the two variables,

Table 7.

Beliefs about incarceration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

	<i>N</i> -%	Real Reintegration			<i>p</i>
		No	Yes	Total	
No	5 (8.2)	2 (66.7)	3 (5.7)	5 (8.9)	
Yes	56 (91.8)	1 (33.3)	50 (94.3)	51 (91.1)	0.000
Total	61 (100.0)	3 (100.0)	53 (100.0)	56 (100.0)	

Table 8 reflects the assessments of the reintegration process in relation to their educational degrees and convictions, drawing a distinction: 68.5% consider that it depends on all kinds of factors and situations, while 29.5% state that they believe in the possibility of reintegration.

Table 8.

Social reintegration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Social Reintegration	Educational Degree						Conviction of Reintegration				
	N-%	E/P/T	Psych	S.W.	Other	Total	<i>p</i>	No	Yes	Total	<i>p</i>
No	1 (1.9)	0	0	1 (9.1)	0	1 (1.9)		0	1 (2.1)	1 (2.0)	
Yes	16 (29.6)	3 (27.3)	10 (47.6)	1 (9.1)	2 (18.2)	16 (29.6)		0	15 (31.3)	15 (29.4)	
Depend	37 (68.5)	8 (72.7)	11 (52.4)	9 (81.8)	9 (81.8)	37 (68.5)	NA	3 (100.0)	32 (66.7)	35 (68.6)	NA
Total	54 (100.0)	11 (100.0)	21 (100.0)	11 (100.0)	11 (100.0)	54 (100.0)		3 (100.0)	48 (100)	51 (100.0)	

Notes: E/P/T (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), S.W. (Social workers).

According to their educational degree, 81.8% of social workers and other professionals, 72.7% of E/P/T, and 52.4% of psychologists stated, once again, that the reintegration process depends on different situations/external factors. It is observed that 47.6% of psychologists openly believe in achieving reintegration, and this is the degree with the best conviction, followed by E/P/T (27.3%) and other degrees (18.2%). It should be noted that 9.1% of social workers do not believe that reintegration is possible.

With regard to drug consumption, 85% of these professionals consider that it affects reintegration. This assessment according to educational degrees shows 94.7% psychologists, 93.3% E/P/T, 83.3% social workers, and 64.3% of other degrees. However, 16.7% of social workers and 28.6% of other degrees believe that the condition of drug addiction does not affect reintegration (Table 9).

Table 9.

Real reintegration. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Real Reintegration	Educational Degree						<i>p</i>
	N-%	E/P/T	Psych	S.W.	Other	Total	
No	3 (5.3)	1 (7.1)	0	1 (8.3)	1 (8.3)	3 (5.3)	
Yes	54 (94.7)	13 (92.9)	19 (100)	11 (91.7)	11 (91.7)	54 (94.7)	NA
Total	57 (100.0)	14 (100.0)	19 (100.0)	12 (100.0)	12 (100.0)	57 (100.0)	

Notes: E/P/T (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), S.W. (Social workers).

Regarding the possibilities of female reintegration, the vast majority of professionals (Regarding the possibilities of female reintegration, the vast majority of professionals (94.7%) have great confidence in this possibility. Cross-checking these with the educational degrees

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes shows that 100% of psychologists, 92.9% of E/P/T, and 91.7% of both social workers and the rest of the degrees have firm convictions in this respect.

In this regard, women in open prison perceived a better treatment/ relationship with social workers (55.6%), E/P/T (48%), and psychologists (33.8%), which establishes a link between professional perspectives on reintegration and the relationship between professionals and convicted persons.

Likewise, upon addressing the perspectives on social reintegration in prison in both sexes and the reintegration of women in prison, 31.3% of professionals believe in both processes without distinction between the sexes. It is also observed that professionals who believe in general reintegration are less likely to think that this process depends on external situations/ factors.

Finally, from the perspective of the women in open prison regarding the support received from professionals to facilitate their reintegration, we find that 62.2% state that they receive professional support and advice, mainly through therapies and interventions by the technical team. However, only 10.3% of the women rated this support as useful for their reintegration.

Work and Personal Dimension

This block addresses the work and personal dimensions of open workers, with emphasis on their level of professional satisfaction, needs, strengths, and work difficulties.

Table 10 discusses professional difficulties in the open regime, with 35.8% of respondents pointing to lack of resources, 26.4% pointed to bureaucratic and institutional problems, and 18.9% to stress and excessive workload. In relation to educational degrees, lack of resources is the difficulty most frequently mentioned by 50% of the social workers and 42.1% of the psychologists. This is followed by bureaucratic problems reported by 30% of social workers and 21.4% of both psychologists and E/P/T, respectively.

Table 10.

Challenges, strengths, and needs of professionals and their relationship with job satisfaction. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Professional Difficulties	Educational Degree						Level of Job Satisfaction					
	N-%	E/P/T	Psych	S.W.	Other	Total	<i>p</i>	M	Q	VS	Total	<i>p</i>
Bureaucratic and institutional problems	14 (26.4)	3 (21.4)	4 (21.1)	3 (30.0)	4 (40.0)	14 (26.4)		2 (50.0)	9 (25.7)	2 (16.7)	13 (25.5)	
Lack of resources	19 (35.8)	4 (28.6)	8 (42.1)	5 (50.0)	2 (20.0)	19 (35.8)		0	13 (37.1)	5 (41.7)	18 (35.3)	
Stress and workload	10 (18.9)	3 (21.4)	5 (26.3)	1 (10.0)	1 (10.0)	10 (18.9)		1 (25.0)	8 (22.9)	1 (8.3)	10 (19.6)	
Lack of training and skills	2 (3.8)	1 (7.1)	0	0	1 (10.0)	2 (3.8)	NA	1 (25.0)	1 (2.9)	0	2 (3.9)	NA
Others	3 (5.7)	1 (7.1)	1 (5.3)	0	1 (10.0)	3 (5.7)		0	2 (5.7)	1 (8.3)	3 (5.9)	
I have no difficulties	5 (9.4)	2 (14.3)	1 (5.3)	1 (10.0)	1 (10.0)	5 (9.4)		0	2 (5.7)	3 (25.0)	5 (9.8)	
Total	53 (100.0)	14 (100.0)	19 (100.0)	10 (100.0)	10 (100.0)	53 (100.0)		4 (100.0)	35 (100.0)	12 (100.0)	51 (100.0)	

Notes: E/P/T (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), S.W. (Social workers), M (Medium satisfied), Q (Quite satisfied), and VS (Very satisfied).

Relating these difficulties to the level of professional satisfaction, 50% of professionals report medium satisfaction and refer to bureaucratic and institutional difficulties. 41.7% express high satisfaction and point to the lack of resources as their main problem. Likewise, 37.1% of the professionals who feel fairly satisfied point to the lack of resources as their main problem, followed by the bureaucratic framework for 25.7%. Finally, 25% of professionals who are very satisfied say that they do not have any difficulties at work (Table 9).

With regard to professional strengths, motivation /vocation are the most frequently mentioned competencies (31.4%). The other significant options are experience and social skills (both with 25.5%). According to educational degrees, 46.7% of E/P/T and 33.3% of psychologists indicate motivation /vocation as their greatest strength, and this is consistent with a high level of job satisfaction in both degrees. Social skills are mostly indicated by social workers (50%), as well as a high level of satisfaction (Table 11).

Regarding the needs that professionals demand in order to improve their job performance, 61.1% require more training, while 22.2% demand professional retraining. According to their educational degrees, 61.5% are psychologists, 57.1% are social workers, 55.6% are E/P/T and 71.4% from the rest of the degrees express an occupational need for training (Table 12).

Table 11.

Level of job satisfaction. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Professional Strengths	Educational Degree						Level of Job Satisfaction					
	N-%	E/P/T	Psych	S.W.	Other	Total	<i>p</i>	M	Q	VS	Total	<i>p</i>
Experience	13 (25.5)	4 (26.7)	3 (16.7)	2 (25.0)	4 (40.0)	13 (25.5)		1 (25.0)	11 (33.3)	0	12 (24.5)	
Social skills	13 (25.5)	4 (26.7)	3 (16.7)	4 (50.0)	2 (20.0)	13 (25.5)		1 (25.0)	6 (18.2)	5 (41.7)	12 (24.5)	
Motivation and vocation	16 (31.4)	7 (46.7)	6 (33.3)	2 (25.0)	1 (10.0)	16 (31.4)	NA	1 (25.0)	11 (33.3)	4 (33.3)	16 (32.7)	NA
Others	9 (17.6)	0	6 (33.3)	0	3 (30%)	9 (17.6)		1 (25.0)	5 (15.2)	3 (25.0)	9 (18.4)	
Total	51 (100.0)	15 (100.0)	18 (100.0)	8 (100.0)	10 (100.0)	51 (100.0)		4 (100.0)	33 (100.0)	12 (100.0)	49 (100.0)	

Notes: E/P/T (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), S.W. (Social workers), M (Medium satisfied), Q (Quite satisfied), and VS (Very satisfied).

Table 12.

Professional needs. Source: Own elaboration (REINAC project (Ref. EDU2016-79322-R)).

Professional Needs	Educational Degree						Level of Job Satisfaction					
	N-%	E/P/T	Psych	S.W.	Other	Total	<i>p</i>	M	Q	VS	Total	<i>p</i>
Training	22 (61.1)	5 (55.6)	8 (61.5)	4 (57.1)	5 (71.4)	22 (61.1)		1 (33.3)	15 (65.2)	5 (62.5)	21 (61.8)	
Professional retraining	8 (22.2)	1 (11.1)	3 (23.1)	3 (42.9)	1 (14.3)	8 (22.2)		1 (33.3)	3 (13.0)	3 (37.5)	7 (20.6)	
Resource enhancement	2 (5.6)	1 (11.1)	1 (7.7)	0	0	2 (5.6)	NA	0	2 (8.7)	0	2 (5.9)	NA
Others	4 (11.1)	2 (22.2)	1 (7.7)	0	1 (14.3)	4 (11.1)		1 (33.3)	3 (13.0)	0	4 (11.8)	
Total	36 (100.0)	9 (100.0)	13 (100.0)	7 (100.0)	7 (100.0)	36 (100.0)		3 (100.0)	23 (100.0)	8 (100.0)	34 (100.0)	

Notes: E/P/T (Educators, pedagogues, and teachers), Psych (Psychologists), S.W. (Social workers), M (Medium satisfied), Q (Quite satisfied), and VS (Very satisfied).

Finally, interviews with women in open prisons on the aspects to be improved in professional action revealed that 44.7% demanded more individualised and more personalised treatment. However, 23.8% stated that no professional improvement was needed, although it should be noted that 31.3% of women did not know how to respond.

Discussion

The professional and personal dimension and the social perceptions of professionals in the Spanish penitentiary environment are analysed, with emphasis on those in the area of socio-educational intervention as the main agents responsible for promoting the re-education and recognition of the rights of convicted persons in order to facilitate their reintegration [1,3,9,21,23,34]. For a better interpretation of the results, the information is organised into three thematic blocks: socio-demographic characteristics, professional perspectives on reintegration, and the work and personal dimension.

- Socio-demographic characteristics. A comparison was made between the professionals in charge of the ordinary and the open regime. In both professional groups, there is a high prevalence of women (72.2% in the ordinary regime and 69.7% in the open regime), in accordance with Caravaca, Carrión, and Pastor [32] and with the General Secretariat of Penitentiary Institutions [21]. Likewise, there is a difference in the age range of the workers in both regimes, with a range of 25 to 49 years in the ordinary regime and 36 to 60 years in the open regime. This situation is repeated in terms of time worked, with the most experienced professionals in the open regime (57.6%) with more than 10 years of experience, while in the ordinary regime the range drops to just over 5 years. In this manner, the open environment is presented as a workspace with more experienced work profiles, which may be positive; however, due to the polluting work environment of the prison context [26,32], it may be harmful to the socio-educational action itself. The educational degrees of these professionals are very similar in both regimes; however, there is a greater presence of psychologists in the ordinary regime (51.5%) compared to 33.3% in the open regime. The next most common degrees in both regimes are social work (18.2% in ordinary regime and 19.7% in open regime) and social education (12.1% in ordinary regime and 15.2% in open regime). These data support Burgos, Tardón, Martín-Solbes, and Pozuelo [19], who point to a greater presence of psychologists and social workers in prison socio-

educational action, which is a symptom of the lack of recognition of social education in the prison setting [26].

The employment situation of the professionals is very similar in both regimes, with prison staff ranking highest, 54.7% in the ordinary regime and 47% in the open regime, compared to those employed by collaborating entities (27.3% in the ordinary regime and 25.8% in the open regime), who are coordinated by the prison institution [15].

With regard to the level of job satisfaction of the professionals in the open regime, the highest level of satisfaction is obtained in profiles with degrees in psychology, followed by E/P/T and social work, both with a positive level of satisfaction. This level of satisfaction is essential in their social, reflective and community performance, which may be conditioned by a polluting, demanding and exhausting work context [26,31-33].

- Professional perspectives and perceptions on social reintegration. In the open regime, 29.7% of professionals believe that reintegration is possible, while 50% state that its achievement requires more professional and institutional involvement; reintegration in the penitentiary environment is presented as a professional challenge, especially in socio-educational action, which is based on the co-responsibility between the prisoners themselves and the professionals involved [23].

If we relate these perceptions to their educational degree, there are greater conviction in the social reintegration process among psychology (47.6%) and E/P/T (27.3%) graduates, while the low belief of the group of social workers (9.1%) stands out, which may condition their actions [8,29,30]. Women in open prisons express a better treatment by the professional groups that value social reintegration.

On the other hand, the period of incarceration in an ordinary regime is considered a conditioning factor by the majority of open regime professionals with positive convictions in the reintegration process (94.3%), who consider that incarceration in penal units is a mechanism of social vulnerability and exclusion that hinders reintegration [3,10,17,36]. In response, the Prison Institution introduces the open regime (3rd degree and 2nd degree art. 100.2), an administrative strategy that facilitates professional accompaniment and socio-occupational insertion [37].

Drug consumption is also perceived as an obstacle in the reintegration process by 85% of the professionals in the open regime, since drug dependence generates serious physical

and psychological consequences [38,39] that affect reintegration, which is why the SGIP has specific programmes and therapeutic modules for their treatment [21].

Women are considered to be a group with a high probability of insertion (61.9% of professionals), despite the great difficulties they experience due to their vulnerability and social stigma [20]. Women prisoners in an open regime report that only 10.3% consider the socio-educational actions received by the technical team to be useful, therefore, the prison context has limitations in terms of institutional suitability for women [16-18].

Likewise, while the level of professional satisfaction increases, the belief in the prison reintegration process increases; 58.3% of professionals who are very satisfied professionally state that they believe in reintegration. Thus, socio-educational action in prisons requires actions based on a pedagogical, civic, and community nature [27], which allow them to become promoters of the recognition of rights and the reintegration process [34], through a suitable climate of satisfaction in their work, without any conditions of stress, demands and psychological exhaustion [33].

- Work and personal dimension. The main work-related difficulties considered by professionals in an open regime include lack of resources (35.8%), bureaucratic and institutional problems (26.4%), stress, and workload (18.9%). These problems also appear in the studies by Jaskowiak and Fontana [22] and Minuzzi Kieling [33]. In this regard, some administrative decisions may condition the performance of professionals due to rigid strategies and structures in the development of action policies [26,30,35], while Caravaca, Carrión, and Pastor [32] point to mental exhaustion as a factor of job dissatisfaction.

In terms of the professional strengths most frequently mentioned, we find motivation and vocation (31.4%), followed by experience and social skills (both with 25.5%). In association with educational degrees, motivation/vocation is the strength most identified in psychologists and E/ P/T, while social workers highlight social skills.

The relationship between these strengths and the level of job satisfaction reveals that professionals with a lower level of satisfaction identify the experience as their main work virtue, while motivation/vocation and social skills are reflected in profiles with high satisfaction. The analysis of professional needs identifies the deficit in training (61.1%) and professional retraining (22.2%) as the main professional demands. The need for more training is generalised in all academic groups, while professional retraining increases in

social workers (42.9%) and psychologists (22.2%). Therefore, prison socio-educational professionals demand a permanent training process from an interdisciplinary curricular perspective [29] in order to adapt their actions, despite the fact that the SGIP has training actions for its employees [15].

The Prison Institution needs political and administrative decisions, through monitoring, and continuous training among its professional agents, beyond their academic- professional situation [28].

We conclude by noting the socio-demographic similarity between the professionals in charge of the open and closed regimes. Specifically, the difference lies in their age, since the open regime is a space attended by more experienced profiles, where women stand out in socio-educational positions. By focusing on the open regime, a greater perspective of reintegration in women is noted, improving the convictions of reintegration with the level of professional satisfaction. Finally, we highlight that socio-emotional competencies are identified by socio-educational agents, as well as the need for continuous training and professional retraining. However, the evidence of the lower presence of educational professionals could point to the need to grant greater leadership and pedagogical and educational protagonism to these professionals [40]. The question is to analyse whether experience, social skills, motivation, and vocation are sufficient tools to exercise the socio- educational profession while ignoring the political, ethical, and technical analysis linked to socio-educational action, which are usually acquired in undergraduate studies in social education [35].

Finally, we point out that, despite the difficulties that prison life may bring to prisoners and professionals, it has been possible to gain access to both groups for the development of the study. We also highlight the importance of this study due to the methodological approach we used and the population sample we worked with, aimed at getting to know the prison reality and highlighting the value of socio-educational action for the dignification of prisoners and their preparation for life in freedom, and therefore promoting, social reintegration.

References

1. Organización de Naciones Unidas. *Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos. Resolución 45/111, Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 14 de Diciembre de 1990*; ONU: New York, NY, USA, 1990.
2. Organización de Naciones Unidas. *Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.*

Resolución 45/111, Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 14 de Diciembre de 1990; ONU: New York, NY, USA, 1990.

3. Scarfó, F. El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos (EDH). *Rev. Iidh* 2003, 36, 291-324.
4. Gobierno de España Cortes Generales. *Constitución Española Publicada en BOE de 29 de Diciembre de 1978*; Gobierno de España: Madrid, Spain, 1978.
5. Organización de Naciones Unidas. *Los Derechos Humanos y las Prisiones*; ONU: New York, NY, USA; Geneva, Switzerland, 2004.
6. UNODC. *Bangkok Rules. Resolution 65/229, Ratified by the United Nations General Assembly on 21 December 2010*; United Nations: New York, NY, USA, 2010.
7. UNODC. *Ne/son Mande/a Rules. Resolution 70/175, ratified by the United Nations General Assembly on 17 December 2015*; United Nations: New York, NY, USA, 2015.
8. Ahumada, H.; Grandón, P. Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas* 2015, 14, 84-95. [CrossRef]
9. Pantoja, L. Actuación Socioeducativa con Mujeres Presas: El Papel de los Educadores Sociales. In *Las Mujeres en las Prisiones la Educación Social en Contextos de Riesgo y Conflictos*; Añaños, F., Ed.; Editorial Gedisa: Barcelona, Spain, 2010; pp. 123-136.
10. Añaños-Bedriñana, F. Violencias y exclusiones. *Enfoque socio-educativo y de la paz. Convergencia. Rev. de Cienc. Soc.* 2012, 19, 13-41. Available online: [http://www.scielo.org.mx/pdf /conver /v19n59/v19n59al.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n59/v19n59al.pdf) (accessed on 2 June 2021).
11. Añaños, F. Formación educativa previa ante las discriminaciones: Las mujeres reclusas en España. *Rev. Educ.* 2013, 360, 91-118. [CrossRef]
12. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. *Reeducación y Reinserción Social: Fines del Tratamiento Penitenciario*. 14 de Diciembre de 2020a. Available online: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social> (accessed on 28 May 2021).
13. Generalitat de Catalunya. *Serveis Penitenciaris: Departament de Justicia*. 15 de Enero de 2021a. Available online: [http://justicia.gencat.cat /ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/) (accessed on 7 June 2021).
14. Moles, E.; Añaños, F.T. Factors of prison recidivism in women: A socio-educational and sustainable development análisis *Sustainability* 2021, 13, 5822. [CrossRef]
15. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. *Informe General 2019*; Ministerio de Interior-Secretaría General Técnica: Madrid, Spain, 2019.
16. Almeda, E. Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Pap. Rev. De Social.* 2017, 102, 151-181. [CrossRef]
17. Añaños-Bedriñana, F.; García-Vita, M.M. Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Rev. Crim.* 2017, 59, 109-124.
18. Juliano, D. Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política Y Soc.* 2009, 46, 79-95.
19. Burgos, R.; Tardón, B.; Martín-Solbes, V.M.; Pozuelo, F. El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: Un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychol. Soc. Educ.* 2021, 13, 73--83. [CrossRef]
20. Scherer, Z.; Scherer, E.; Santos, M.; Souza, J.; Pillon, S.; Scherer, N. Freedom-deprived women: Social representations of prison, violence, and their consequences. *Rev. Bras. De Enferm.* 2020, 73, 1-8. [CrossRef]
21. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. *La Administración Penitenciaria: Recursos Humanos. Puestos de Trabajo*. 15 de Enero 2021b. Available online: [https://www.iipp.es/es/web /home/administracion-penitenciaria /recursos-humanos/puestos-de-trabajo](https://www.iipp.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/recursos-humanos/puestos-de-trabajo) (accessed on 15 June 2021).
22. Jaskowiak, C.; Fontana, R. The work in prison: Reflections on the health of prison officers. *Rev. Bras. De Enferm.* 2015, 68, 235-243. [CrossRef]
23. Fabra, F.; Heras, P.; Fuertes, S. La reinserción social postpenitenciaria: Un reto para la educación social. *RES: Rev. De Educ. Soc.* 2016, 22, 143-157.
24. Fantova, F. Crisis de los cuidados y servicios sociales. *Zerbitzuan* 2015, 60, 47--62. [CrossRef]
25. Sánchez, M. Satisfacción de usuarios y profesionales en la evaluación de programas sociales. *Rev. De Evaluación De Programas Y Políticas Públicas* 2016, 7, 116--140. [CrossRef]

26. Martín-Solbes, V.M.; Vila, E. Si nada cambia, todo continúa igual. La educación social y sus ausencias en el ámbito penitenciario. *Rev. Educ. Soc.* 2016, 22, 11-27.
27. ASEDES. *Documentos Profesionalizadores*; ASEDES: Barcelona, Spain, 2007.
28. García, J.; Sáez, J. Investigadores, docentes y educadores frente a la exclusión social: Paradojas y apuestas. *Educación XXI* 2017, 20, 95-112. [CrossRef]
29. Machado, N. Public policies and innovate projects in youth and adult education. *Humanid. Inov.* 2020, 7, 448-464.
30. Ruiz-Galacho, S.; Martín-Solbes, V.M. Estudio exploratorio sobre las tendencias de la práctica profesional frente a la violencia en entornos de acción socioeducativa. *Pedagogía Social. Rev. Interuniv.* 2021, 37, 129-142.
31. Bringas, C.; Pérez, B.; Rodríguez, F. Burnout y Salud como predictores del Clima Emocional Penitenciario. Estudio en una muestra de funcionarios de prisión. *Rev. Psicol.* 2014, 3, 8-23.
32. Caravaca, F.; Carrión, J.; Pastor, E. Síndrome de Burnout y satisfacción laboral en profesionales del trabajo social en prisiones de España. *Rev. Española De Sanid. Penit.* 2018, 20, 40-46.
33. Minuzzi, R.; Kieling, M. Prazer e sofrimento no trabalho das agentes de segurarn;;a penitenciária. *Estud. Psicol.* 2013, 18, 527-535. [CrossRef]
34. Martín-Álvarez, F.; Martín-Blázquez, A.; Otaño, J. El proceso colaborativo entre profesionales de la educación social y del trabajo social. El acompañamiento técnico para la definición de un servicio de intervención socioeducativa de ámbito local. *Rev. Educ. Soc.* 2018, 26, 112-129.
35. Vilar, J. *Cuestiones Éticas en Educación Social. Del Compromiso Político a la Responsabilidad en la Práctica Profesional*; UOC: Barcelona, Spain, 2013.
36. Añaños, F.T.; García-Vita, M.M.; Galán Casado, D.; Raya-Miranda, R. Dropout, autonomy and reintegration in Spain: A study of the life of young women on temporary release. *Front. Psychol. Educ. Psychol.* 2020, 11, 1-15. [CrossRef] [PubMed]
37. Ministerio de Justicia e Interior. *Real Decreto 190/1996, Reglamento Penitenciario, de 9 de Febrero 1996*; Ministerio de Justicia e Interior: Madrid, Spain, 1996.
38. Añaños, F. Definición de los perfiles de adicción y rasgos de consumo en mujeres reclusas. In *En Prisión. Realidades e Intervención Socioeducativa y Drogodependencias en Mujeres*; Narcea: Madrid, Spain, 2017; pp. 37-55.
39. Galán, D.; Ramos, E.; Turbi, A.; Añaños, F.T. Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva socioeducativa y de género. *Psychology Soc. Educ.* 2020, 13, 55-98. [CrossRef]
40. García-Martínez, I.; Montenegro-Rueda, M.; Molina-Fernández, E.; Fernández-Batanero, J.M. Mapping teacher collaboration for school success. *Sch. Eff Sch. Improv.* 2021. [CrossRef]

7. PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO Y ADAPTACIÓN A LA VIDA EN LIBERTAD EN MUJERES PENADAS



Artículo

Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas¹

Processes of Socio-Educational Support and Adaptation to Life in Freedom in Punished Women

Processos de acompanhamento socioeducativo e adaptação à vida em liberdade em mulheres punidas

Rubén J. BURGOS-JIMÉNEZ, Ana AMARO AGUDO & Fanny T. AÑAÑOS

Núm. 42 (2023): Pedagogía social e inclusión sociolaboral
DOI: https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13

PRIMER AUTOR

Indizada en: Emerging Sources Citation Index, Scopus, Fuente Academica Plus, DIALNET, DOAJ, Education Abstracts, EBSCO Education Source, MLA - Modern Language Association Database, Psycodoc

Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas

Processes of Socio-Educational Support and Adaptation to Life in Freedom in Punished Women

Processos de acompanhamento socioeducativo e adaptação à vida em liberdade em mulheres punidas

Rubén J. BURGOS-JIMÉNEZ, Ana AMARO AGUDO & Fanny T. AÑÑOS

Universidad de Granada

RESUMEN: Desde el campo educativo, el medio penitenciario puede constituir un espacio institucional orientado a la acción socioeducativa para la reeducación e in-reinserción de las personas penadas. El acompañamiento profesional supone un proceso de actuación que fomenta, entre otras, la autonomía y el empoderamiento para la vida en libertad. Esto es desarrollado por distintos profesionales o personal vinculado al medio, distinguiéndose las actuaciones intrapenitenciarias y extrapenitenciarias. Sin embargo, las mujeres penadas experimentan desigualdades institucionales debido a su baja presencia poblacional, características personales específicas, etc., limitando su acompañamiento profesional e in-reinserción. El presente artículo analiza las percepciones de los profesionales penitenciarios y mujeres penadas sobre los procesos de acompañamiento realizados y la adecuación a sus características sociopersonales para la mejor re/inserción. Se realizó una investigación nacional con una muestra de 756 mujeres penadas y 109 profesionales penitenciarios en el marco de dos proyectos I+D+i. Se aplicaron cuestionarios mixtos a ambos tipos de muestra y entrevistas semiestructuradas a mujeres. Para los datos cuantitativos se realizó un análisis estadístico descriptivo bivariado y para los cualitativos un análisis de contenido. Los resultados mostraron que los procesos de acompañamiento son desarrollados en su mayoría por profesionales extrapenitenciarios en régimen ordinario (84.6%), siendo los que más consideran las necesidades sociopersonales de las mujeres, especialmente los niveles educativos y las drogodependencias. Las mujeres penadas presentaron dificultades para la continuidad de los procesos de acompañamiento en régimen abierto, ya que estas acciones son recibidas solo por el 51.6%, destacando las mujeres adictas (58.3%) y víctimas de violencia de género (63.6%). Asimismo, el 38.7% demandó programas de inserción sociolaboral y el 31.2% intervenciones individualizadas. Con todo, se evidenciaron limitaciones en la acción socioeducativa con perspectiva de género y alcance de las acciones de acompañamiento profesional en régimen abierto, lo que impide una adecuada adaptación de las mujeres a la vida en libertad.

PALABRAS CLAVE: acompañamiento profesional; acción socioeducativa; reinserción; prisión; género; tratamiento penitenciario.

ABSTRACT: From the educational field, the penitentiary environment can constitute an institutional space oriented to socio-educational action for the re-education and re/integration of convicted persons. Professional accompaniment involves a process of action that promotes, among other things, autonomy and empowerment for life in freedom. This is developed by different professionals or personnel linked to the environment, distinguishing intra-penitentiary and extra-penitentiary actions. However, convicted women experience institutional inequalities due to their low population presence, specific personal

characteristics, etc., limiting their professional support and reintegration. This article analyzes the perceptions of penitentiary professionals and convicted women about the accompaniment processes carried out and the adaptation to their socio-personal characteristics for the best in-reintegration. A national investigation was carried out with a sample of 756 convicted women and 109 prison professionals within the framework of two R+D+i projects. Mixed questionnaires were applied to both types of sample and semi-structured interviews were applied to women. A bivariate descriptive statistical analysis was performed for the quantitative data and a content analysis for the qualitative data. The results showed that the accompaniment processes are developed mostly by non-penitentiary professionals in the ordinary regime (84.6%), being the ones that most consider the socio-personal needs of women, especially educational levels and drug addictions. Convicted women presented difficulties for the continuity of accompaniment processes in an open regime, since these actions are received only by 51.6%, highlighting addicted women (58.3%) and victims of gender violence (63.6%). Likewise, 38.7% demanded social and labor insertion programs and 31.2% individualized interventions. However, there were limitations in the socio-educational action with a gender perspective and the scope of professional support actions in the open regime, which prevents an adequate adaptation of women to life in freedom.

KEYWORDS: professional accompaniment; socio-educational action; reinsertion; prison; gender; prison treatment

RESUMO: No campo educacional, o ambiente penitenciário pode constituir um espaço institucional orientado para a ação socioeducativa de reeducação e reinserção dos condenados. O acompanhamento profissional envolve um processo de ação que promove, entre outras coisas, autonomia e empoderamento para a vida em liberdade. Este é desenvolvido por diferentes profissionais ou pessoas ligadas ao meio ambiente, distinguindo ações intrapenitenciárias e extrapenitenciárias. No entanto, as mulheres condenadas vivenciam desigualdades institucionais devido à sua baixa presença populacional, características pessoais específicas, etc., limitando seu apoio profissional e reintegração. Este artigo analisa as percepções de profissionais penitenciários e mulheres condenadas sobre os processos de acompanhamento realizados e a adaptação às suas características sociopessoais para a melhor reinserção. Foi realizada uma investigação nacional com uma amostra de 756 mulheres condenadas e 109 profissionais prisionais no âmbito de dois projetos de I+D+i. Questionários mistos foram aplicados a ambos os tipos de amostra e entrevistas semiestruturadas foram aplicadas às mulheres. Foi realizada análise estatística descritiva bivariada para os dados quantitativos e análise de conteúdo para os dados qualitativos. Os resultados mostraram que os processos de acompanhamento são desenvolvidos em sua maioria por profissionais não penitenciários do regime ordinário (84,6%), sendo os que mais consideram as necessidades sociopessoais das mulheres, principalmente os níveis de escolaridade e as toxicomanias. As mulheres condenadas apresentaram dificuldades para a continuidade dos processos de acompanhamento em regime aberto, uma vez que essas ações são recebidas apenas por 51,6%, com destaque para as mulheres viciadas (58,3%) e vítimas de violência de gênero (63,6%). Da mesma forma, 38,7% demandaram programas de inserção social e laboral e 31,2% intervenções individualizadas. No entanto, houve limitações na ação socioeducativa com perspectiva de gênero e no alcance das ações de apoio profissional em regime aberto, o que impede uma adequada adaptação das mulheres à vida em liberdade.

PALAVRAS CHAVE: acompanhamento profissional; ação socioeducativa; reinserção; prisão; gênero sexual; tratamento prisional

Introducción

El medio penitenciario supone el conjunto de establecimientos y entidades gubernamentales del Estado para el cumplimiento de medidas de privación de libertad (Añaños et al., 2013). De acuerdo con la Secretaría General de Instituciones

Penitenciarias de España, en adelante SGIP (2022a), este sistema se configura mediante una serie de principios de actuación que garantizan la asistencia, custodia y seguridad de toda persona penada. Aunque, más allá de su funcionalidad tradicional punitiva y ejecutora de penas, desde el campo educativo se presenta como un espacio de socialización destinado al desarrollo de programas e intervenciones/acciones profesionales para la reeducación y reinserción de la población penada (Gomes & Silva, 2020; Montero, 2019), derecho reconocido en el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978) e internacionalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2004) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019).

La Institución Penitenciaria clasifica las condenas en grados o modalidades de cumplimiento (Reglamento Penitenciario, 1996), pudiendo diferenciar entre: primer grado, conocido como régimen cerrado dadas sus altas medidas de control y seguridad; segundo grado o régimen ordinario, para el cumplimiento de penas en prisiones mediante normas de convivencia; y tercer grado, un régimen abierto de vida en semilibertad que facilita el contacto vigilado en el exterior (Añaños et al., 2013; Montero, 2019).

Asimismo, la Administración Penitenciaria organiza una red laboral de recursos humanos a través de áreas de trabajo multiprofesionales: sanidad, seguridad y mantenimiento e intervención socioeducativa (García-Vita & Melendro, 2013; Martín-Solbes et al., 2021; SGIP, 2022b). Siendo este último grupo profesional los encargados de las acciones reeducativas para la reinserción.

Por otro lado, se cuenta con la colaboración de entidades sociocomunitarias para facilitar la adaptación a la vida en libertad (SGIP, 2019). De este modo, los profesionales penitenciarios se pueden clasificar según su modalidad de actuación en intrapenitenciarios, personal al servicio de la Institución mediante actuaciones intramuros (SGIP, 2022b), y extrapenitenciarios, colaboradores de entidades externas especializadas (Martín-Solbes et al., 2021).

A través de la praxis de estos profesionales emerge la importancia de la Pedagogía Social como disciplina científica para el tratamiento socioeducativo en contextos penitenciarios (Janer & Úcar, 2020), concretamente, en uno de sus campos de acción más complejos, la Educación Social Penitenciaria, dedicada a la reeducación y reincorporación sociopersonal (Añaños, 2022; Caride & Gradaílle, 2013; Del Pozo Serrano & Añaños, 2012; Pérez et al., 2020). El acompañamiento socioeducativo

representa una de las principales estrategias de actuación profesional que facilitan la autonomía y el empoderamiento, especialmente en contextos de riesgo de exclusión social. Esta estrategia constituye un proceso educativo que establece relaciones positivas e interpersonales fomentando la motivación, reflexión e identificación de necesidades para promover un cambio o resolución de manera autosuficiente (Amaro et al., 2021).

En este sentido, destacan las siguientes tipologías de programas de acompañamiento penitenciario (Añaños, 2013; Añaños et al., en prensa; Canadá et al., 2019; SGIP, 2022c; UNODC, 2019):

- Programas de inserción sociolaboral: orientados a la formación e incorporación al mercado laboral.
- Programas para el fomento de las habilidades sociales y empoderamiento: desarrollan la empatía, asertividad y diversas competencias comunicativas e interrelacionales para la convivencia, así como estrategias de desarrollo, resiliencia y empoderamiento.
- Programas para la autonomía personal: fomentan la autoestima, el autoconcepto, la capacidad de decisión, la autogestión, la autosuficiencia e independencia personal.
- Programas de desprisonalización y adaptación a la vida en libertad: facilitan la readaptación social mediante percepciones, habilidades y actitudes para la socialización y reincorporación social, asimismo, se orientan a la asunción de itinerarios y actividades normalizados y que rompan las rutinas y aprendizajes negativos adquiridos en prisión, a la formación y estrategias para la interacción con las instituciones, familia, contexto social, etc.
- Programas socioculturales, artísticos y deportivos: trabajan la creatividad y culturalidad como herramienta de acercamiento e interacción social, además del propio valor de las acciones culturales, y el fomento de la práctica deportiva como estilo de vida saludable.
- Otros programas: programas de salud, tratamiento y seguimiento de drogodependencias y adicciones, programas específicos, etc.

Sin embargo, a pesar de las distintas iniciativas y políticas de igualdad de género penitenciarias, las mujeres penadas experimentan una estancia de privación de libertad distinta a los hombres debido a su baja representación poblacional, siendo expuestas a factores discriminatorios a nivel organizativo, tratamental y en la disposición y calidad de espacios, medios y recursos (Almeda, 2017; Amaro et al., 2021; Añaños, 2012; Juliano,

2010; Van Hout & Wessel, 2021). Lo que conlleva una falta de adecuación y reconocimiento de sus necesidades en la intervención y acompañamiento profesional, dificultando los procesos de reinserción (Burgos, García-Tardón, Martín-Solbes & Pozuelo, 2021). Debido a ello, las mujeres penadas son consideradas por la UNODC (2019) un colectivo minoritario en situación de vulnerabilidad institucional que requieren atención personalizada (Silva & Apoluceno, 2018).

Estas mujeres comparten historias de vida previas a su encarcelamiento caracterizadas por la pertenencia a contextos de exclusión, marginalidad y precariedad socioeconómica, presentando carencias educativas, dificultades sociales, cargas familiares y asunción de estereotipos tradicionales de género (Amaro et al., 2021; Añaños, 2012; Yagüe, 2008). Por tanto, se tratan de perfiles con características sociopersonales específicas que condicionan su actividad delictiva y estancia de privación de libertad (Almeda, 2017; Burgos et al., 2021; Añaños & García-Vita, 2019; Van der Put et al., 2020) entre las que se encuentran:

- Nacionalidad: dificulta las relaciones familiares y/o comunitarias (UNODC, 2018).
- Etnia: la pertenencia a minorías étnicas puede generar problemáticas de integración sociocultural, destacando la comunidad gitana penada (Yagüe, 2008).
- Nivel educativo: presentar fracaso/abandono escolar y bajos niveles educativos resultan un riesgo en la prevención de la reincidencia (Añaños et al., 2020; Añaños et al., 2021).
- Drogadicciones: necesidad tratamental específica para la reinserción (Curtis et al., 2022), diferenciando entre mujeres adictas (presentan consumos problemáticos) y consumidoras (abstinentes o consumidoras sociales no problemáticas).
- Violencia de género: afecta en la estabilidad mental, autosuficiencia y autoestima (Loinaz & Andrés-Pueyo, 2017; Yagüe, 2008).
- Trastornos de salud mental: la reclusión en prisión provoca un impacto psicoemocional, especialmente en mujeres (Galán et al., 2021).

En definitiva, las mujeres penadas suponen una minoría institucional con necesidades propias para sus procesos de reinserción. Ante ello, el medio penitenciario debe presentarse como un espacio dedicado al tratamiento socioeducativo mediante servicios de acompañamiento profesional que faciliten la adaptación a la vida en libertad.

Justificación y objetivos

El presente artículo se encuentra vinculado a dos Proyectos I+D+i de ámbito nacional en todo el territorio del Estado Español, comprendiendo la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña. Estos pretenden conocer las distintas realidades y procesos de reinserción de las mujeres penadas en España a fin de aportar conocimiento científico y ofrecer propuestas de mejora en la intervención y metodología para la acción socioeducativa penitenciaria.

El primer proyecto, titulado “Procesos de reinserción socioeducativa y acompañamiento a reclusas en semilibertad” (REINAC), Ref.EDU2016- 79322-R, en el marco de la Convocatoria 2016, Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, se centra en las mujeres clasificadas en tercer grado o régimen abierto. El segundo proyecto, “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (MUDRES), Ref.EDU2009-13408, de la Convocatoria del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica I+D+i 2008-2011, interviene en mujeres penadas en segundo grado o régimen ordinario. Por tanto, se cuenta como una muestra total de 756 mujeres penadas y 109 profesionales penitenciarios.

Ambos proyectos están avalados por la SGIP y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya, aprobados por los respectivos Comités Éticos y regidos por los principios de investigaciones humanas de la Universidad de Granada. Se encuentran financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección de Proyectos de Investigación.

Con todo, este trabajo tiene como objetivo de investigación analizar los procesos de acompañamiento que realizan los profesionales intrapenitenciarios y extrapenitenciarios en mujeres penadas y sus percepciones sobre la reinserción en últimas etapas de condena, así como como las perspectivas de las propias mujeres sobre dichos procesos en función de sus características sociopersonales para realizar posibles propuestas de mejora en la acción socioeducativa penitenciaria.

Metodología

El planteamiento metodológico forma parte de las propuestas investigadoras de ambos proyectos I+D+i. Siendo un enfoque descriptivo e interpretativo de carácter mixto

mediante la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en función de la coherencia y multidimensionalidad del problema de estudio y necesidades de la población abordada. De acuerdo con Pereira (2011) este tipo de diseño metodológico permite la triangulación de datos para identificar, describir y comprender las propiedades y características de una comunidad de personas o fenómeno de estudio.

Participantes

La población comprende a las mujeres penadas en España y profesionales penitenciarios. Se realiza un muestreo bietápico, por representación y ratio poblacional en función de su distribución. En la primera fase muestral se realiza un proceso de estratificación previo con asignación proporcional al tamaño de la población femenina penada nacional y la Comunidad Autónoma donde se cumple condena. Como segunda etapa, se cuenta con un muestreo aleatorio simple entre las unidades de cada estrato que quisieron participar voluntariamente.

En el primer proyecto REINAC se visitaron durante los años 2017-2020 un total de 31 establecimientos penitenciarios para el cumplimiento de condenas en régimen abierto en 13 comunidades autónomas. Se cuenta con una población nacional de 1062 mujeres penadas en semilibertad, obteniendo una muestra válida de 310 (margen de error muestral ± 4.5 puntos), lo que supone el 30.1% poblacional. Respecto a los profesionales penitenciarios, se cuenta con una muestra válida de 66.

El segundo proyecto MUDRES se realiza en los años 2010-2013, visitando un total de 42 establecimientos penitenciarios orientados al cumplimiento de penas en régimen ordinario en 11 comunidades autónomas. La población nacional de mujeres penadas en esta modalidad es de 3484, logrando una muestra válida de 446 (margen de error muestral ± 3.9 puntos), siendo el 17% poblacional. Asimismo, se cuenta con una muestra de 43 profesionales penitenciarios.

Para el mejor análisis de los resultados, de acuerdo con el objetivo de estudio se clasifica la muestra de profesionales según su modalidad de actuación en intrapenitenciarios y extrapenitenciarios (Tabla 1).

Tabla 1: Muestra de profesionales penitenciarios según su modalidad de actuación				
	RÉGIMEN ABIERTO		RÉGIMEN ORDINARIO	
	N	%	N	%
Profesionales Intrapenitenciarios	43	65.2%	30	69.8%
Profesionales Extrapenitenciarios	23	34.8%	13	30.2%
TOTAL	66	100%	43	100%

Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

La muestra de mujeres penadas se clasifica en función de sus características sociopersonales, distinguiendo entre nacionalidad, etnia, nivel educativo, perfil de adicción, violencia de género y salud mental (Tabla 2).

Tabla 2: Muestra de mujeres penadas en función de sus características sociopersonales				
CARACTERÍSTICAS SOCIOPERSONALES	MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA			
NACIONALIDAD	RÉGIMEN ABIERTO		RÉGIMEN ORDINARIO	
	N	%	N	%
Mujeres españolas	242	78%	329	73.8%
Mujeres extranjeras	68	22%	117	26.2%
TOTAL	310	100%	446	100%
ETNIA				
Mujeres gitanas	130	41.9%	104	23.3%
Mujeres no gitanas	180	58.1%	342	76.7%
TOTAL	310	100%	446	100%
EDUCACIÓN				
Educación básica	197	63.5%	254	57%
Educación media-superior	113	36.5%	192	43%
TOTAL	310	100%	446	100%
ADICCIÓN				
Adictas	72	23,2%	290	65%
Consumidoras	238	76,8%	156	35%

TOTAL	310	100%	446	100%
VIOLENCIA DE GÉNERO				
Víctima de violencia de género	88	28.4%	126	28.3%
No es víctima de violencia de género	222	71.6%	320	71.7%
TOTAL	310	100%	446	100%
SALUD MENTAL				
Presencia de trastornos mentales	227	73.2%	252	56.5%
Ausencia de trastornos mentales	83	26.8%	194	43.5%
TOTAL	310	100%	446	100%
Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).				

Instrumentos

Respecto a los instrumentos de recogida de información, en REINAC se empleó para las mujeres penadas un cuestionario mixto de 115 ítems estructurados y una entrevista semiestructurada de 68 preguntas para 75 de las participantes. Para la muestra de profesionales, se utilizó otro cuestionario mixto de 100 ítems estructurados. Por otro lado, en MUDRES las mujeres penadas cumplieron un cuestionario mixto de 92 ítems estructurados, mientras que para los profesionales se empleó otro cuestionario mixto de 55 ítems. Todos estos instrumentos fueron diseñados Ad hoc por el equipo investigador, siendo validados por expertos y realizando previamente un estudio piloto.

Procedimiento

El procedimiento de recogida de información se realizó de acuerdo a los principios éticos para estudios e investigaciones con seres humanos vigentes en la Universidad de Granada, asimismo el proyecto fue aprobado por los comités éticos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña. Se realizó un trabajo logístico previo de coordinación con los centros para establecer la visitas y condiciones y, una vez situados en los centros se invitó a las mujeres a la participar en la investigación. En todos los casos, antes de su aplicación se obtuvo la autorización y consentimiento informado de todas las participantes, asegurando su

confidencialidad y anonimato. Este proceso se hizo en pequeños grupos o de forma individual, en el que sólo intervino el personal investigador.

Análisis de datos

En cuanto las técnicas de análisis de análisis de datos, para la información cuantitativa se diseñó una base de datos estadística usando el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS). Gracias a ello, se realizó un análisis descriptivo bivariante mediante la combinación de tablas de frecuencias, tablas de contingencia y contrastes de independencia, obteniendo el test Chi-cuadrado con corrección por continuidad para la identificación de la presencia o ausencia de relaciones entre variables de interés. La información cualitativa se analizó a través de un análisis de contenido mediante la transcripción, codificación y categorización de los datos por medio de los programas Nvivo y Excel. Las categorías de análisis iniciales y básicas fueron establecidas por el equipo investigador, profesionales del medio y expertos de ambos proyectos I+D+i de acuerdo al objetivo de estudio, las características de la población, Estado de la Cuestión de la realidad estudiada y antecedentes investigadores.

En el caso concreto del presente trabajo, se definieron las categorías en torno a: acompañamiento profesional, acción socioeducativa, claves de re/inserción social, programas de intervención, régimen o medio de cumplimiento de condena.

Resultados

Percepciones profesionales en los procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas

La Tabla 3 muestra los profesionales penitenciarios que realizan procesos de acompañamiento en mujeres penadas de acuerdo a su modalidad de actuación y régimen de condena en el que intervienen. En ambos regímenes se obtiene una mayoría de profesionales extrapenitenciarios que realizan dichas labores, con un 52.2% en semilibertad y aumentando al 84.6% en régimen ordinario.

Tabla 3: Procesos de acompañamiento y adaptación a la vida en libertad para la reinserción femenina					
		No realizan procesos de acompañamiento con mujeres penadas	Sí realizan procesos de acompañamiento con mujeres penadas	TOTAL	PV
		N %	N %	N %	
Régimen abierto	Profesionales Intrapenitenciarios	32 74.4%	11 25.6%	43 100%	0.031
	Profesionales Extrapenitenciarios	11 47.8%	12 52.2%	23 100%	
Régimen ordinario	Profesionales Intrapenitenciarios	23 76.7%	7 15.4%	30 100%	0.000
	Profesionales Extrapenitenciarios	2 15.4%	11 84.6%	13 100%	

Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

A continuación, el análisis se centra en las percepciones de los profesionales, distinguiendo 23 en régimen abierto y 18 en régimen ordinario.

Respecto la tipología de programas desarrollados en estos procesos (Tabla 4), en ambos regímenes, tanto los intrapenitenciarios como los extrapenitenciarios, destacan los de fomento de habilidades sociales y empoderamiento (82.6% en régimen abierto y 83.3% en régimen ordinario). En segundo lugar, mientras que en régimen abierto se encuentran los de inserción sociolaboral (60.9%), en régimen ordinario predominan los de autonomía personal (52.2% en régimen abierto y aumentando al 77.8% en régimen ordinario).

Tabla 4: Tipología de programas de acompañamiento y adaptación a la vida en libertad que realizan los profesionales con mujeres				
	PROFESIONALES EN RÉGIMEN ABIERTO		PROFESIONALES EN RÉGIMEN ORDINARIO	
	N	%	N	%
Programas para el fomento de habilidades sociales y empoderamiento	19	82.6%	15	83.3%
Programas de inserción sociolaboral	14	60.9%	9	50%
Programas para la autonomía personal	12	52.2%	14	77.8%
Programas para la adaptación a la vida en libertad	11	47.8%	13	72.2%
Programas socioculturales, artísticos y deportivos	1	4.3%	4	22.2%
TOTAL	23	100%	18	100%

Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

En cuanto a las estrategias y metodologías implementadas en estos programas, se obtiene que 17 de los profesionales de ambos regímenes (45%), desarrollan dinámicas de organización y participación grupal. Por otro lado, se cuenta con un 20% que manifiestan realizar intervenciones personalizadas y visitas a instituciones y entidades externas especializadas.

En estas intervenciones las adaptaciones de género y reconocimiento de las necesidades de las mujeres son indicadas por 16 profesionales de régimen abierto (69%). Aunque, en régimen ordinario estas adaptaciones cuentan con otros 16 profesionales, aumentando al 88.9%.

Respecto la implicación de las mujeres penadas, se muestra una mayor percepción en los profesionales de régimen ordinario, señalado por 17 (94.4%). En régimen abierto disminuye a un 73.9%, con otros 17. Sobre los motivos para la falta de participación de las mujeres, el 34.8% de ambos regímenes describen una baja motivación e interés hacia el acompañamiento profesional, el 13% indican problemáticas organizativas de adaptación a sus características y el 8.7% explica que es debido a la obligatoriedad de participación por parte de la Institución Penitenciaria.

En este sentido, 11 de los profesionales de régimen ordinario (61.1%), consideran que sus intervenciones suelen conseguir los objetivos de reinserción propuestos. Por el contrario, en régimen abierto solo es señalado por 8 de éstos (34.8%). Sobre la falta de consecución de estos objetivos, el 54.5% de ambos regímenes indica que depende de los factores personales de las mujeres penadas, el 27.3% menciona las condiciones de las intervenciones profesionales y el 9.1% alude a los factores externos sociofamiliares.

Por último, se aborda la valoración sobre la disposición de los recursos en los procesos de acompañamiento. La mayoría muestran valoraciones positivas en régimen ordinario (88.9%). En régimen abierto estas percepciones disminuyen a 17 (73.9%). En concreto, el 41.7% de ambos regímenes manifiestan una falta de recursos humanos para implementar estrategias de adaptación a la vida en libertad en mujeres.

Perspectivas de los profesionales de régimen abierto sobre el proceso de adaptación social y reinserción femenina

Ante el inminente tránsito a la vida en libertad, los profesionales consideran que pueden existir una serie de factores o situaciones que condicionan la re/inserción de las mujeres:

El 84.8% (56) creen que la reclusión en régimen ordinario limita la adaptación social en mujeres. El 12.1% señala que estas medidas provocan dificultades sociales, educativas y personales, aunque, cabe mencionar que otro 12.1% opina que la reclusión en prisión favorece la in/reinserción femenina, ya que supone un aprendizaje social que permite la adaptación de rutinas y habilidades para la vida cotidiana.

El consumo de drogas representa otra limitación, indicado por 51 de estos (77.3%). El 19.7% explica que esta condición produce dificultades personales que condicionan su tratamiento, seguido de un 12.1% que alude a situaciones de rechazo social. Sin embargo, el 10.6% menciona la existencia de dificultades institucionales para desarrollar tratamientos especializados a la situación adictiva.

Las enfermedades mentales son mencionadas por 41 profesionales (62.1%), en el que el 32.4% indica que requieren procesos de acompañamiento adaptados y continuados. Asimismo, el 29.8% considera que los síntomas de enfermedad mental dificultan el fomento de habilidades sociales.

Las carencias educativas son, también, un factor que condiciona la reinserción para 55 profesionales (83.3%). Este mismo porcentaje indica que las mujeres con las que realizan procesos acompañamiento presentan niveles educativos muy básicos. Asimismo, el 40% expresa que las acciones reeducativas mejoran la inserción sociolaboral de las mujeres, seguido de un 15% que refiere mejoras de las habilidades sociales.

Las percepciones sobre las características de las mujeres penadas en los procesos de reinserción de acuerdo a sus modalidades de actuación (Tabla 5) muestran que los profesionales extrapenitenciarios perciben mayores limitaciones en los procesos de reinserción femeninos que los intrapenitenciarios, destacando los niveles educativos (91.3%) y las drogodependencias (90%). No se encuentran respuestas respecto a la nacionalidad, etnia y violencia de género.

Tabla 5: Percepciones de los profesionales penitenciarios sobre las limitaciones en el proceso de reinserción femenino según su modalidad de actuación					
	TIPOS DE PROFESIONALES ENCARGADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO EN MUJERES EN RÉGIMEN ABIERTO				
			Profesionales Intrapenitenciarios N %	Profesionales Extrapenitenciarios N %	PV
Características sociopersonales en mujeres penadas	Enfermedades mentales	Si condiciona el proceso de reinserción	24 68.6%	17 89.5%	0.086
		No condiciona el proceso de reinserción	11 31.4%	2 10.5%	
		TOTAL	35 100%	19 100%	
	Drogadicciones	Si condiciona el proceso de reinserción	33 84.6%	18 90%	0.567
		No condiciona el proceso de reinserción	6 15.4%	2 10%	
		TOTAL	39 100%	20 100%	
	Nivel educativo	Si condiciona el proceso de reinserción	34 79.1%	21 91.3%	0.204
		No condiciona el proceso de reinserción	9 20.9%	2 8.7%	
		TOTAL	43 100%	23 100%	
	Reclusión en prisión	Si condiciona el proceso de reinserción	28 70%	18 85.7%	0.176
		No condiciona el proceso de reinserción	12 30%	3 14.3%	
TOTAL		40 100%	21 100%		

Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2016-79322-R).

Por último, las percepciones de los profesionales de régimen abierto sobre la in/reinserción de las mujeres reflejan que el 100% de los extrapenitenciarios presentan convicciones positivas, aunque a nivel intrapenitenciario disminuye al 93% (significación

p=.208). Concretamente, el 21.4% manifiesta una mayor necesidad de implicación profesional, seguido de un 16.7% que expresa la importancia del entorno sociofamiliar.

Perspectivas de las mujeres penadas sobre el proceso de acompañamiento y adaptación a la vida en libertad recibido

Las valoraciones de las mujeres penadas en ambos regímenes de condena ponen de relieve que el régimen ordinario resulta la modalidad donde han recibido más intervenciones de acompañamiento profesional y adaptación a la vida en libertad, indicado por 383 reclusas (86.1%). En régimen abierto disminuye a 160 mujeres (51.6%).

La Tabla 6 analiza las percepciones del acompañamiento profesional desde la perspectiva de las mujeres, de acuerdo a las características sociopersonales y régimen de condena. El régimen ordinario supone la modalidad donde más han recibido acciones de acompañamiento profesional, especialmente mujeres extranjeras (89.7% frente a 84.5%), de cultura gitana (91.3% frente a 84.2%) y con niveles educativos básicos (89.4% frente a 81.7%). En régimen abierto estas actuaciones se ven reducidas, sin embargo, se destacan en las adictas (58.3%) y en las víctimas de violencia de género (63.6%).

Tabla 6: Percepciones de las mujeres penadas sobre los procesos de acompañamiento profesional recibido según el régimen de condena y características sociopersonales						
PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ADAPTACIÓN PARA LA REINSERCIÓN RECIBIDO EN MUJERES PENADAS						
			No han recibido procesos de acompañamiento para su reinserción	Sí han recibido procesos de acompañamiento para su reinserción	TOTAL	PV
			N %	N %	N %	
NACIONALIDAD	Régimen abierto	Mujeres españolas	123 50.8%	119 49.2%	242 100%	0.105
		Mujeres extranjeras	27 39.7%	41 60.3%	68 100%	
	Régimen ordinario	Mujeres españolas	51 15.5%	278 84.5%	329 100%	0.162
		Mujeres extranjeras	12 10.3%	105 89.7%	117 100%	
		Mujeres gitanas	72 40%	108 60%	180 100%	

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

ETNIA	Régimen abierto	Mujeres no gitanas	78 60%	52 40%	130 100%	0.001
	Régimen ordinario	Mujeres gitanas	9 8.7%	95 91.3%	104 100%	0.067
		Mujeres no gitanas	54 15.8%	288 84.2%	342 100%	
EDUCACIÓN	Régimen abierto	Educación básica	104 52.8%	93 47.2%	197 100%	0.4
		Educación media-superior	46 40.7%	67 59.3%	113 100%	
	Régimen ordinario	Educación básica	27 10.6%	227 89.4%	254 100%	0.02
		Educación media-superior	35 18.3%	156 81.7%	191 100%	
ADICCIÓN	Régimen abierto	Adictas	30 41.7%	42 58.3%	72 100%	0.193
		Consumidoras	120 50.4%	118 49.6%	238 100%	
	Régimen ordinario	Adictas	39 13.4%	288 84.2%	290 100%	0.576
		Consumidoras	24 15.4%	132 84.6%	156 100%	
VIOLENCIA DE GÉNERO	Régimen abierto	Víctima de violencia de género	32 36.4%	56 63.6%	88 100%	0.008
		No es víctima de violencia de género	118 53.2%	104 46.8%	222 100%	
	Régimen ordinario	Víctima de violencia de género	18 14.3%	108 85.7%	126 100%	0.591
		No es víctima de violencia de género	45 14.1%	275 85.9%	320 100%	
SALUD MENTAL	Régimen abierto	Presencia de trastornos mentales	114 50.2%	113 49.8%	227 100%	0.285
		Ausencia de trastornos mentales	36 43.4%	47 56.6%	83 100%	
		Presencia de trastornos mentales	37 14.7%	215 85.3%	252 100%	0.7

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

	Régimen ordinario	Ausencia de trastornos mentales	26 13.4%	168 86.6%	194 100%
Fuente: elaboración propia (proyecto Ref. EDU2009-13408 y proyecto Ref. EDU2016-79322-R).					

En cuanto la tipología de programas de acompañamiento que las mujeres penadas indican haber recibido, en primer lugar, se encuentran los de inserción sociolaboral, con 305 en régimen ordinario (69.2%), y 196 en régimen abierto (63.2%). En segundo lugar, los programas socioculturales, artísticos y deportivos, señalado por 164 mujeres en régimen ordinario (36.8%), y bajando en régimen abierto a 62 mujeres (20.1%). Por el contrario, los programas menos recibidos son los de habilidades sociales y empoderamiento, con 71 mujeres en régimen ordinario (15.9%) y 55 mujeres en régimen abierto (17.7%), y los de adaptación en a la vida en libertad, con 65 mujeres en régimen ordinario (14.6%) y 77 mujeres en régimen abierto (15.2%).

De acuerdo con las modalidades de actuación profesional, en régimen abierto las mujeres perciben un mayor acompañamiento extrapenitenciario, indicado por 264 (87.1%), mientras que el intrapenitenciario es nombrado por 157 (54.9%). En concreto, el 29,3% de las mujeres entrevistadas en dicho régimen destacan la cercanía comunicativa de estos profesionales extrapenitenciarios (288ENA: “Pues te escuchan. Ellos están ahí, ya forman parte de uno”), mientras que a nivel intrapenitenciario mencionan especialmente a los educadores (144EEX: “Muchas veces cuando me siento mal hablo con la educadora o hablo con el educador”). En cambio, en régimen ordinario se encuentra un mayor apoyo intrapenitenciario, con 307 mujeres (71.7%), siendo el extrapenitenciario señalado por 258 (67.5%).

Finalmente, respecto las valoraciones de estos procesos, 293 mujeres de ambos regímenes (38.7%) destacan las acciones orientadas a la mejora de su inserción laboral. No obstante, 236 mujeres (31.2%), expresan la necesidad de servicios de atención individualizada. Por ello, el 40% de las mujeres entrevistadas en semilibertad consideran que los profesionales no tienen en cuenta sus necesidades (79EEX: “Más comunicación. Creo que deberían de sentarse más tiempo con nosotras”), admitiendo un 34.3% sentirse solas y no recibir ningún tipo de apoyo (166EEX: “Sí, me he sentido sola. He llorado sola... mucho. Porque me hacen falta mis hijos, porque me hace falta mi marido, porque los necesito. Que yo no estoy pidiendo dinero, lo único que pido es un trabajo, que me ayuden”).

Discusión y conclusiones

La Institución Penitenciaria española establece un sistema de cumplimiento de penas orientado a la reeducación y reinserción de toda persona penada como principal medida de prevención del acto delictivo (Constitución Española, 1978; Montero, 2019; SGIP, 2022a; UNODC, 2019). De acuerdo con Amaro et al. (2021), el acompañamiento profesional supone un modelo de acción socioeducativa comunitaria que facilita el empoderamiento y la reincorporación de la población vulnerable (Pérez et al., 2020), siendo ésta una estrategia fundamental para las mujeres penadas debido a la exposición a desigualdades institucionales por su presencia poblacional minoritaria (Almeda, 2017; Añños, 2012; Juliano, 2010; Van Hout & Wessel, 2021).

En este sentido, la mayoría de los profesionales del ámbito extrapenitenciario se dedican a labores de acompañamiento, obteniendo un 84.6% en régimen ordinario y un 52.2% en semilibertad. Esta situación también se reproduce en las percepciones de las mujeres, compartiendo el mismo porcentaje, un 84.6%, que destacan el acompañamiento extrapenitenciario en régimen ordinario. Además, este tipo de profesionales son los que más creen en la reinserción femenina, en un 100% de la muestra, mientras que, a nivel intrapenitenciario, según Martín-Solbes et al. (2021) se requiere mayor implicación. Por su parte, Amaro et al. (2020) identifican que estos procesos son desarrollados principalmente por trabajadores sociales intrapenitenciarios, indicado también por el 54.2% de las mujeres penadas en semilibertad. Sin embargo, se pone en evidencia una disminución de estas acciones profesionales en régimen abierto, mostrado también por Burgos et al. (2021) a pesar de ser una alternativa penal centrada en facilitar los procesos de adaptación social y la colaboración con entidades colaboradoras (Montero, 2018; SGIP, 2019). A lo cual, cabe añadir las dificultades socio-personales de las mujeres ante los procesos de adaptación y retorno a su contexto social que permite dicho régimen (Yagüe, 2007), obstaculizando la continuidad tratamental y representando un fracaso de las responsabilidades profesionales (SGIP, 2022b).

Asimismo, el 31.2% del total de mujeres encuestadas demandan en un nivel intrapenitenciario, el desarrollo de estrategias de acompañamiento adecuadas a su situación, aunque el 20% de los profesionales declaran contar con adaptaciones de género. Por tanto, pese a las iniciativas de igualdad de género en las políticas penitenciarias (SGIP

2022c), existe una falta de reconocimiento e invisibilización institucional de las características socio-personales de esta población, lo que limita el desarrollo de intervenciones personalizadas (Burgos et al., 2021; UNODC, 2019; Yagüe, 2007) y procesos de acompañamiento adecuados (Amaro et al., 2021). Debido a ello, el 34.8% de los profesionales percibe una falta de motivación hacia sus iniciativas, impidiendo la consecución de los objetivos de reinserción propuestos.

Cabe mencionar que la reclusión en medidas de régimen ordinario es considerada por los profesionales de régimen abierto una limitación en los procesos de reinserción femeninos. Apoyando tanto a García-Vita & Melendro (2013), como a Martín-Solbes et al. (2021), que mostraban la estancia en prisión como un mecanismo de vulnerabilidad que puede afectar las capacidades personales de adaptación social, aún más en las mujeres, debido a las dificultades institucionales en la disposición de espacios, medios, programas, recursos, etc. Ante ello, emerge la importancia de la acción socioeducativa penitenciaria (Añaños, 2022; Del Pozo Serrano & Añaños, 2012), predominando en los profesionales de ambos regímenes el desarrollo de iniciativas para el fomento de las habilidades sociales y empoderamiento, consideradas por Canadá et al (2019) una estrategia fundamental para la mejora del estado de salud mental en situaciones de exclusión y retención penitenciaria. Aunque, las mujeres penadas valoran principalmente los programas de inserción laboral, mostrados por Añaños et al., (En prensa) como intervenciones socioeducativas para la prevención de la reincidencia y fomento de los procesos formativos y para la re/inserción social.

En cuanto a las características socio-personales de las mujeres penadas y su relación en los procesos de acompañamiento profesional, en primer lugar, la UNODC (2019) describe la condición de extranjería como un factor de vulnerabilidad y desventaja social que requiere asistencia profesional directa, especialmente ante las dificultades comunicativas y de colaboración en la regulación de permisos y documentación. A pesar de ello, se obtienen porcentajes similares de acompañamiento profesional en mujeres penadas en régimen ordinario, con un 84.5% de las españolas y 89.7% de las extranjeras. En régimen abierto el acompañamiento en extranjeras presenta un 60.3%, mientras que en españolas disminuye a un 49.2%, evidenciando una mayor necesidad de apoyo en población extranjera para la adaptación a la vida en libertad. Concretamente, Ruíz-García y Castillo-Algarra (2014) determinan la frecuencia de situaciones de discriminación en la

búsqueda de trabajo, resaltando la formación profesional penitenciaria y colaboración con empresas.

Las minorías étnicas experimentan una baja representación y reconocimiento en la Institución Penitenciaria, dificultando su integración y, por tanto, su reinserción (Yagüe, 2007). Por ello, las mujeres de la cultura gitana destacan en el acompañamiento profesional de ambos regímenes de condena, sobresaliendo en semilibertad con un 60%, debido a las dificultades de reincorporación social que generan los contextos marginales y precarios a los que pertenecen (De Miguel, 2015; Yagüe, 2007). En este sentido, De Miguel (2015) identifica que el 35.7% de las mujeres penadas que pertenecen a minorías étnicas presentan historias de abuso de drogas, seguido de Añaños et al. (2021) que distinguían un 68.9% de mujeres gitanas en semilibertad que habían abandonado sus estudios prematuramente, comprendiendo un proceso de re/inserción con necesidades tratamentales complejas.

Respecto a los niveles educativos, son considerados por los profesionales de régimen abierto un condicionante en el proceso de reinserción femenina, mayormente en ámbito extrapenitenciario en un 91.3%. Así pues, Caride y Gradaílle (2013) y Añaños (2022) exponen la importancia de las prisiones como espacios institucionales de educación para el fomento de nuevas oportunidades sociales, teniendo en cuenta, los fracasos o abandonos escolares, los niveles bajos o medios educativos con que entran al sistema penitenciario (Añaños et al., 2020). Para Gomes y Silva (2020) las escuelas y programas de reeducación en entornos penitenciarios constituyen herramientas transformadoras de valores y habilidades para la resocialización. Por tanto, se percibe un mayor proceso de acompañamiento en mujeres con bajos niveles educativos en régimen ordinario, con un 89.4% aunque en régimen abierto disminuye al 47.2%, siendo menor incluso que las mujeres altos niveles educativos (59.3%), debido a las dificultades y cargas familiares de su entorno social (Añaños et al., 2021).

Las drogadicciones representan también una problemática importante en la reinserción femenina para los profesionales penitenciarios de régimen abierto, destacándose igualmente a nivel extrapenitenciarios en un 90%. El 65% de las mujeres penadas en régimen ordinario presentaban problemáticas de consumos durante su ingreso en prisión, al igual que muestra Villagrà et al. (2011) con un 64.4% de mujeres penadas. Existe una vinculación entre el abuso de drogas y la actividad delictiva en mujeres, asociada a problemáticas de marginalidad, exclusión, dependencia emocional, patologías

mentales y carencias socioeducativas (Galán et al., 2021; De Miguel, 2015; Oveisi et al., 2020; Yagüe, 2007).

Por ello, el medio penitenciario establece como uno de los ejes principales de tratamiento la actuación en drogodependencias (UNODC, 2019; SGIP, 2022c), obtenido en régimen ordinario un 84.2% de mujeres adictas que han recibido procesos de acompañamiento. En semilibertad disminuye a un 58.3%, lo cual puede deberse a que en la etapa de semilibertad las reclusas procuran tener unas condiciones óptimas para obtener la libertad definitiva, cuyos proyectos de vida se centran en otras cuestiones como la búsqueda de empleo, la reconexión familiar, etc. No obstante, según De Miguel (2015) y Oveisi et al. (2020), también puede ser por la falta de adecuación y perspectiva de género de los tratamientos para la deshabitación, suponiendo un riesgo para las recaídas de consumo y reiteración del acto delictivo (Curtis et al., 2022).

Por otro lado, los episodios de violencia y malos tratos en esta población, especialmente por parte de sus parejas, pueden influir en el desarrollo de conductas delictivas (Añaños & García-Vita, 2019). Así, se obtiene un 28.4% de mujeres que se consideran víctimas de violencia de género en régimen ordinario y un 28.3% en régimen abierto, apoyando a Loinaz y Andrés-Pueyo (2017) que identificaba un 23.5% de mujeres victimizadas en prisión. Se trata de una característica de gran frecuencia que, de acuerdo con el estudio de Jones et al. (2017), propicia el desarrollo de conductas delictivas, consumo de drogas y trastornos mentales, condicionando el pronóstico de reincidencia y reincorporación. En relación a ello, las mujeres víctimas de violencia de género sobresalen en los procesos de acompañamiento de ambos regímenes de condena, con un 85.7% en régimen ordinario y 63.6% en régimen abierto. El apoyo profesional ante este tipo de situaciones se encuentra contemplado en el tratamiento penitenciario, destacando programas específicos de género para reducir la vulnerabilidad frente la violencia de género, destacando la iniciativa “Ser Mujer.es” (Burgos et al., 2021).

Las enfermedades mentales son también percibidas como una limitación para la reinserción de las mujeres por los profesionales extrapenitenciarios de régimen abierto, indicado por el 89.5% y disminuyendo a nivel intrapenitenciario al 68.6%. Galán et al. (2021) refiere una gran presencia de síntomas de trastornos de salud mental en mujeres penadas en semilibertad, predominando los del estado de ánimo con 44.8% de síntomas de depresión y 42.9% de ansiedad. De acuerdo con García-Vita y Melendro (2013) la falta de tratamiento penitenciario propicia el deterioro del estado de salud mental, por tanto,

el 85.3% de las mujeres con síntomas de enfermedad mental han recibido acompañamiento en régimen ordinario. Sin embargo, de nuevo se observa una reducción de estas acciones en semilibertad, siendo recibidas solo por el 49.8%. Esta falta de continuidad y perspectiva de género en los tratamientos de salud mental dificulta la atención integral de la persona para su adaptación a la vida en libertad y prevención de la reincidencia delictiva (Van der Put et al., 2020).

En definitiva, aunque la Institución Penitenciaria cuenta con una diversidad de acciones socioeducativas para el acompañamiento profesional de la población penada, se muestra una mayor implicación y adecuación en la intervención con mujeres por parte de profesionales extrapenitenciarios y entidades colaboradoras especializadas. Asimismo, se presentan dificultades para la continuidad de estas intervenciones con mujeres en régimen abierto, dadas las problemáticas que conllevan la vuelta a su entorno social.

Por su parte, las mujeres penadas valoran las iniciativas de inserción sociolaboral y demandan la adecuación y reconocimiento a sus características. Cabe destacar, la continuidad de intervenciones en mujeres drogodependientes y víctimas de violencia de género, condiciones de vulnerabilidad que contempla la Institución Penitenciaria. Sin embargo, las situaciones de extranjería, enfermedades mentales, carencias educativas y minorías étnicas experimentan dificultades tratamentales en su tránsito hacia la vida en libertad. Ante ello, se propone la sensibilización y formación con perspectiva de género, enfoques socioeducativos y de desarrollo humano (Añaños, 2022) de los profesionales para un mayor alcance de sus acciones re/insertivas, resultando de gran efectividad la colaboración entre las modalidades de actuación intrapenitenciaria y extrapenitenciario.

Referencias

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>.
- Amaro, A., Berzosa, C., Alcázar-Campos, A., & García-Vita, M. (2021). Acompañamiento profesional para la reinserción e inclusión social de mujeres en semilibertad. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 77-86. <https://doi.org/10.25115/psyse.v13i2.3471>
- Añaños, F. (2012). Violencias y exclusiones. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 19(59), 13-41.

- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de educación*, (360), 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>
- Añaños, F., Fernández-Sánchez, M., & Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión: una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (22), 2-16. http://dx.doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.02
- Añaños, F., & García-Vita M. (2019). Gender issues around female criminality. En V. Pérez de Guzmán, E. Bas y M. Machado-Casas (Eds), *Gender issues. Multidisciplinary perspectives* (pp. 231-253). Peter Lang Publishing. <https://doi.org/10.3726/b14951>
- Añaños, F., García-Vita, M., Galán, D., & Raya-Miranda, R. (2020). Dropout, Autonomy and Reintegration in Spain: A Study of the Life of Young Women on . *Frontiers in Psychology-Educational Psychology*, 11(1359), 1-15. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01359>
- Añaños, F., Gil, F., Raya-Miranda, R., & Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles. *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 115-121. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3494>
- Añaños, F. (2022). Hacia modelos socioeducativos y de desarrollo humano. Claves para la inserción-reinserción social penitenciaria. En F. Añaños, M. García-Vita, & A. Amaro (coords.), *Justicia social género e intervención socioeducativa. Medio penitenciario y contextos delictivos* (Vol. I. pp. 77-92). Pirámide.
- Añaños, F., Burgos, R., & Moles, L. (en prensa). Factor laboral y económico. En F. Añaños, R. Burgos, E. Moles-López, M. García-Vita, M. Martín-Solbes, R. Raya-Miranda, K. Añaños, D. Galán, M. Rivera, & B. García (eds), *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas* (pp. 76-90). Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V., & Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3474>
- Canadá, K., Barrenger, S., Robinson, E., Washington, K., & Mills, T. (2019). A systematic review of interventions for older adults living in jails and prisons. *Aging & Mental Health*, 24(7), 1019-1027. <https://doi.org/10.1080/13607863.2019.1584879>
- Caride, J., & Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de educación*, 360, 36-47. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

- Curtis, M., Winter, R., Dietze, P., Wilkinson, A. L., Cossar, R., Stewart, A., & Stoové, M. (2022). High rates of resumption of injecting drug use following release from prison among men who injected drugs before imprisonment. *Addiction*, 1-12. <https://doi.org/10.1111/add.15971>
- De Miguel, E. (2015). Mujeres usuarias de drogas en prisión. *Práxis sociológica*, (19), 141-159.
- Del Pozo Serrano, F., & Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191
- Galán, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., & Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 85-98. <https://doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478> García-Vita, M., &
- Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (22), 4-14. https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.04
- Gomes, E., & Silva, R. (2020). Representações sociais da ressocialização através da Educação: a prisão pode constituir-se em espaço educativo? *Dialogia*, 34, 153-166. <https://doi.org/10.5585/Dialogia.N34.16702>
- Janer, Á., & Úcar, X. (2020). Una anàlisi comparativa internacional sobre la pràctica professional de la pedagogia social. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 76, 83-108.
- Jones, M., Worthen, M., Sharp, S., & McLeod, D. (2018). Bruised inside out: The adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35(6), 1004-1029. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1355009>
- Juliano, D. (2010). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y sociedad*, 46(1), 79-95.
- Loinaz, I., & Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3), 153-162.
- Martín-Solbes, V, Añaños, F., Molina-Fernández, E., & Burgos, R. (2021). The Professional Dimension in Spanish Prison Socio-Educational Action. *Education Sciences*, 11(10), 585. <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>
- Montero, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de Estudios Socioeducativos. ReSed*, 7, 227-249. http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019_i7.16
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes. https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Prisons/HandbookPreventionRecidivism/18-02306_S_ebook.pdf

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

- Organización de Naciones Unidas. (2004). Los derechos humanos y las prisiones. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Oveisi, S., Stein, L., Babaeepour, E., & Araban, M. (2020). The impact of motivational interviewing on relapse to substance use among women in Iran: a randomized clinical trial. *BMC psychiatry*, 20(157), 157. <https://doi.org/10.1186/s12888-020-02561-9>
- Pereira, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista electrónica educare*, 15(1), 15-29.
- Pérez, V., Trujillo, F., & Bas, E. (2020). La educación social en España: claves, definiciones y componentes contemporáneos. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), 632-658. <https://doi.org/10.21501/22161201.3095>
- Reglamento Penitenciario (1996). Real Decreto 190/1996, Reglamento Penitenciario, de 9 de febrero.
- Ruiz-García, M., & Castillo-Algarra, J. (2014). Experiences of foreign women in Spanish prisons. *Journal of Offender Rehabilitation*, 53(8), 587-599. <http://dx.doi.org/10.1080/10509674.2014.956966>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2019). Instrucción 2/2019, de 7 de febrero de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias “Intervención de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones y Entidades Colaboradoras en el Ámbito Penitenciario”. https://www.iipp.es/documents/20126/0/I_2-2019_Intervencionxn_ONGs-Entidades_Anejos.pdf/3329655f-8a2a-1432-da51-650498df96ab
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2022a). La administración penitenciaria: Fines y principios. <https://www.iipp.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/fin-y-principios>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2022b). La administración penitenciaria: Recursos humanos, puestos de trabajo. <https://www.iipp.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/recursoshumanos/puestos-de-trabajo>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2022c). Reeducción y reinserción social. <https://www.iipp.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social>
- Silva, S., & Apoluceno, I. (2018). Educação de Jovens e Adultos no Sistema Prisional: Reinserção social de Mulheres. *Práxis Educacional*, 14(29), 88-105. <https://doi.org/10.22481/praxis.v14i29.4100>
- Van der Put, C., Assink, M. & Gubbels, J. (2020). Differences in risk factors for violent, nonviolent, and sexual offending. *Journal of forensic psychology research and practice*, 20(4), 341-361. <https://doi.org/10.1080/24732850.2020.1735248>
- Van Hout, M. & Wessels, J. (2021). Human rights and the invisible nature of incarcerated women in post-apartheid South Africa: Prison system progress in adopting the Bangkok Rules. *International Journal of Prisoner Health*, 18(3), 300- 315. <https://doi.org/10.1108/IJPH-05-2021-0045>

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

Villagrà, P., González, A., Fernández, P., Casares, J., Martín, J., & Rodríguez, F. (2011). Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión. *Adicciones*, 23(3), 219-226.

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista española de investigación criminológica*, 5, 1-23.

8. PROGRAMAS TRATAMIENTO ESPECÍFICOS –DEPENDENCIA A SUSTANCIAS Y/O ADICCIONES–

Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semi-libertad. Propuestas socioeducativas

FANNY T. AÑAÑOS (DIR.), ELISABET MOLES LÓPEZ, RUBÉN BURGOS JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR GARCÍA VITA, VÍCTOR M. MARTÍN SOLBES, DIEGO GALÁN CASADO, KAREN AÑAÑOS BEDRIÑANA, ROCÍO RAYA-MIRANDA, MARIBEL RIVERA LÓPEZ Y BRUNO GARCÍA TARDÓN



NIPO (ed. Papel): 126-22-048-3
NIPO (ed. Web): 126-22-049-9
Depósito Legal: M-19847-2022
ISBN: 978-84-8150-338-8

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



Capítulo

PROGRAMAS TRATAMIENTO ESPECÍFICOS –DEPENDENCIA A SUSTANCIAS Y/O ADICCIONES–¹⁰

Rubén J. Burgos Jiménez

ÚNICO AUTOR

Premio Nacional
Victoria Kent
Año 2021



PROGRAMAS TRATAMIENTO ESPECÍFICOS -DEPENDENCIA A SUSTANCIAS Y/O ADICCIONES-

Rubén J. Burgos Jiménez

Universidad de Granada

Introducción

Las drogodependencias femeninas en el medio penitenciario: perfiles de adicción en mujeres

Las drogodependencias y el abuso de drogas representan uno de los factores tratamentales más presentes en el medio penitenciario español actual. Tal es así que, de acuerdo con la Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas en internados en Instituciones Penitenciarias [ESDIP] (Plan Nacional Sobre Drogas [PNSD], 2016), el 71% de la población penitenciaria general afirma haber consumido drogas en algún momento de su vida, siendo el 54% el último año antes de su ingreso en prisión, el 49% el último mes e incluso el 21% continuando dicho consumo durante su estancia de cumplimiento de condena.

Estas situaciones de consumo condicionan todo el proceso de reinserción social de la población penada, siendo un factor de riesgo delictivo que aumenta las probabilidades de reincidencia (Añaños, Nistal y Moles-López, 2021; Moles-López y Añaños, 2021) y provoca todo tipo de desajustes personales físicos, motores y psicoemocionales, además de dificultades laborales, familiares, educativas, económicas y/o judiciales (Burgos, En prensa; Lledó, Manzanos y Álvarez, 2014; Secretaría General

de Ins tituciones Penitenciaria [SGIP, 2021a]). Por tanto, las personas penadas en situación de drogodependencias suponen perfiles con necesidades y características específicas que requieren de tratamientos, intervenciones y acompañamiento profesional para su rehabilitación, deshabituación y posterior tránsito hacia la vida en libertad, de acuerdo con los objetivos de reeducación y reinserción establecidos por la SGIP (2021b) y el artículo 25.2 de la Constitución Española (1978).

Todo esto se resalta aún más en el colectivo de mujeres consumidoras en privación de libertad, ya que experimentan una doble condena de orden social, debido a la asociación del acto delictivo con el género masculino (Almeda, 2017) y a la estigmatización por su condición de mujer drogodependiente (Burgos, En prensa), dando lugar a distintas situaciones de vulnerabilidad, marginalidad, distanciamiento y exclusión social previas a su ingreso en prisión (Añaños y García-Vita, 2017). De modo que suponen un grupo poblacional que experimenta un periodo de cumplimiento de condena muy distinto a los hombres y poseen sus propias características y carencias socioeducativas que marcan un proceso de deshabituación y reincorporación social propio.

En este sentido, de acuerdo con Añaños y García-Vita (2017), según los resultados del Proyecto I+D+I [EDU2009-13408], antecesor al Proyecto I+D+I “REINAC” [Ref. EDU2016-79322-R], el 60,6% de la población femenina penada ha experimentado problemas de consumos antes de su condena; mientras que el 24,7% siguen consumiendo tras el cumplimiento de su pena. Por ello, Añaños (2017) propone la clasificación de 4 perfiles de consumo en mujeres penadas, definiendo distintas frecuencias de consumo y rasgos personales y sociales:

- Mujeres Adictas Activas [AA]: Se tratan de mujeres que consumen actualmente sustancias de manera frecuente, continuada y activa, lo que supone una situación de dependencia. En este perfil se engloba tanto las situaciones de abuso en drogas ilegales, como en alcohol y/o psicofármacos.
- Mujeres Adictas en Programa de Mantenimiento de Metadona [PMM]: Mujeres que participan en el programa de Mantenimiento de Metadona (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas [DGPND], 2006), bajo supervisión sanitaria y médica profesional. Debido a las particularidades y características de esta fase del proceso de deshabituación, se experimenta el consumo legalizado y regularizado de metadona.

- Mujeres Ex Adictas [EX]: Mujeres que, tras pasar por una fase de adicción activa (AA), llevan al menos 6 meses, como mínimo, sin consumir ninguna sustancia.
- Mujeres No Adictas [NA]: En este perfil se cuenta con mujeres con abstinencia de drogas, o en su caso, con consumos no problemáticos de alcohol, tabaco y/o fármacos recetados.

Programas de tratamiento de drogodependencias dirigidos a mujeres penadas

Ante este contexto, el tratamiento para la deshabituación de las drogodependencias se configura como una de las principales intervenciones penitenciarias de acuerdo con los objetivos de reeducación y reinserción que recogen las actuales políticas y modelos de actuación, basados en la normalización e integración social de toda la población penada que conforma el Medio Penitenciario español (SGIP, 2021a, 2021b).

En concreto, tal y como recoge el manual “Actuar es Posible”, desarrollado por la Institución Penitenciaria junto a la Delegación del Gobierno para el Plan nacional de Drogas (DGPND, 2006) dirigido a los profesionales que desarrollan actuaciones e iniciativas para la deshabituación, junto con la SGIP (2021a), la Institución Penitenciaria española cuenta con la siguiente oferta de programas para el tratamiento de drogodependencias en las personas penadas con consumos:

- Programa de deshabituación y orientación a la abstinencia
 - Fase de desintoxicación
 - Fase de deshabituación
- Programa de prevención y educación para la salud
- Programa de reducción de daños y riesgos:
 - Programa de Mantenimiento con Metadona
 - Programa de intercambio de jeringuillas
- Otra tipología de programas
 - Programas de reincorporación social y preparación para la vida en libertad
 - Programas de carácter lúdico/recreativo
 - Programas de acogida y motivación al tratamiento

Estos programas son implementados por distintos equipos multiprofesionales con el objetivo de prevenir situaciones de consumo y conductas de riesgo, reducir riesgos y daños producidos por abuso de drogas, conseguir deshabituación y/o periodos de abstinencia y facilitar la reincorporación social de la población penada (SGIP, 2021a).

Para ello, estas iniciativas son desarrolladas a nivel intrapenitenciario en el llamado módulo terapéutico o unidad terapéutica, espacios destinados a la atención y cuidado primario de las personas penadas en situación de drogodependencias (Añaños y Yagüe, 2013; Gallizo, 2007). Sin embargo, este recurso residencial es exclusivo para hombres, ya que las mujeres acuden a determinadas actividades y actuaciones de carácter mixto y asistencia, seguimiento y controles médicos, lo que puede limitar la perspectiva de género en el tratamiento de drogas.

Asimismo, para ofrecer un proceso terapéutico continuado y multiprofesional, que además facilite la reincorporación con el medio social, la Institución Penitenciaria cuenta con la colaboración de recursos y entidades externas (asociaciones, entidades y ONGs externas) (SGIP, 2019) expertas en el tratamiento de drogodependencias. La colaboración entre la propia institución y sus colaboradores extrapenitenciarios facilita la deshabituación, evitando cualquier tipo de factor que fomente las recaídas (Turbi, 2016) y el proceso de reinserción en sus etapas finales de cumplimiento de condena, siendo de vital importancia especialmente en régimen abierto (Sánchez, en prensa).

De modo que toda persona en situación de privación de libertad que experimenta problemáticas de consumos de drogas debe recibir un adecuado tratamiento multiprofesional y continuado que facilita sus procesos de reinserción. Por tanto, la Institución Penitenciaria requiere de una oferta de actuaciones terapéuticas profesional, adecuadas y especializadas que contemplen la perspectiva de género.

Resultados

Perfiles de adicción en mujeres en semilibertad

Dada la clasificación otorgada por Añaños (2017), el presente Proyecto I+D+I “REINAC” [Ref. EDU2016-79322-R] registra los siguientes perfiles de consumo de las mujeres encuestadas en 3º grado de régimen de condena (N=310), diferenciando su situación toxicómana antes de ingresar en prisión y actualmente, es decir, en semilibertad:

Tabla 1.

Perfiles de adicción en mujeres antes de ingresar en prisión y actualmente

Perfil de adicción	Antes de ingresar en prisión	Actualmente (semilibertad)
Mujeres Adictas Activas (AA)	78 (25,2%)	16 (5,2%)
Mujeres en Programa de Mantenimiento de Metadona (PMM)	0 (0%)	7 (2,3%)
Mujeres Ex Adictas (EX)	3 (1%)	58 (18,7%)
Mujeres No Adictas	229 (73,9%)	229 (73,9%)
TOTALES	310 (100%)	310 (100%)

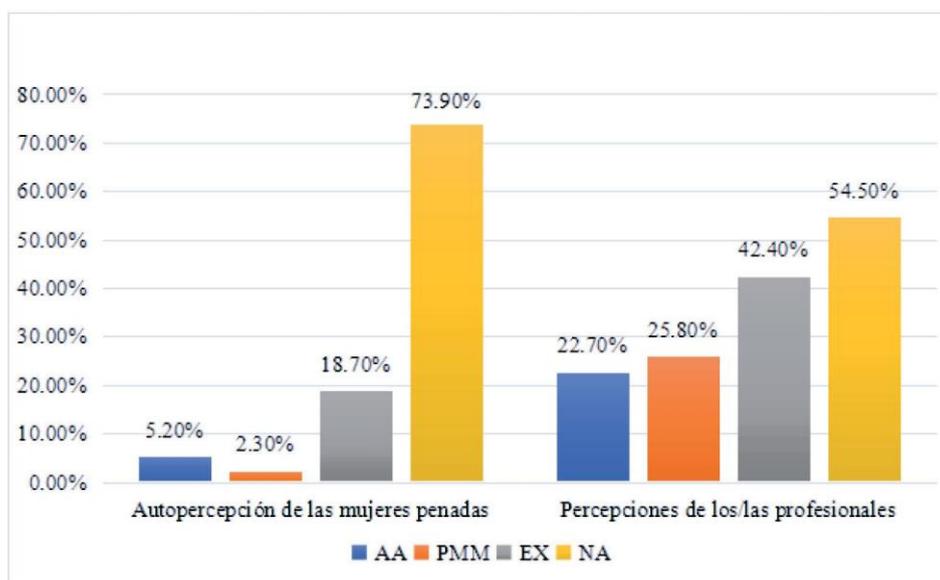
Fuente: Elaboración propia

Se observa que, en régimen abierto de cumplimiento de condena, se cuenta con una alta población de mujeres alejadas de situaciones de abuso y dependencia a sustancias (NA: 73,9%). Asimismo, debe destacarse la mejoría terapéutica de las mujeres que ingresaron en prisión en situación activa de drogodependencias, pasando de un 25,2% de perfiles AA antes de su ingreso en prisión a solo 5,2% en régimen abierto.

Por otro lado, al preguntar a la muestra de profesionales encuestados (N=66) su percepción respecto el perfil adictivo de las mujeres que acuden a la distintas intervenciones y actuaciones que realizan, se obtiene que el 54,5% de los/as profesionales destacan la presencia de mujeres NA, seguido de un 42,4% de EX, un 25,8% PMM y, en último lugar, un 22,7% AA. Al comparar la perspectiva de estos/as profesionales con las propias mujeres respecto los perfiles de adicción, se encuentran las siguientes diferencias:

Figura 1.

Perfiles de adicción en semilibertad percibido por las mujeres y profesionales



Fuente: Elaboración propia

A pesar de que ambos grupos muestrales muestran casi la misma correlación en los perfiles de adicción percibidos, siendo las mujeres NA las más señaladas, seguidas de las EX, se encuentran diferencias entre las mujeres en tratamiento de metadona, consideradas el 3º perfil más frecuente por los/las profesionales y el último por las mujeres penadas, y las mujeres AA, siendo el último perfil por los/las profesionales y el tercero por las mujeres penadas. Además, mientras que las mujeres encuestadas perciben un 73,9%, la amplia mayoría, de perfiles NA, este disminuye al 54,5% en la perspectiva profesional, siendo considerado una mayor presencia de situaciones de abuso de drogas en mujeres (AA, EX Y PMM) por el equipo profesional del medio penitenciario.

Para facilitar su posterior análisis e interpretación, estos perfiles se reagruparon conformando dos grupos de mujeres de acuerdo al consumo problemático o no de sustancias independientemente de su tratamiento, definiendo las siguientes categorías:

- Mujeres con consumos problemáticos: 81 (26,1%)
- Mujeres sin consumos problemáticos: 229 (73,9%)

Cabe mencionar que, dentro del grupo de mujeres con consumos problemáticos, se encuentran todo tipo de situaciones de abuso de sustancias, resaltando un 11,4% de las mujeres consumidoras entrevistadas (N=75) que refieren a situaciones graves de policonsumo (85EEX: “Bueno, empecé con quince años a fumar hachís y, nada, normal. Y luego bueno, me empecé a meter unas rallas, así, de cocaína y luego a los 20 años empecé a fumar heroína.”).

Estos perfiles muestran que el colectivo de mujeres penadas suele experimentar situaciones de consumos y/o abusos de sustancia a lo largo de su vida, siendo incluso considerado por el 62,9% de las mujeres con consumos problemáticos (51 mujeres) como el principal motivo de su delito. Asimismo, un 14,8% de estas mujeres consumidoras (12 mujeres) perciben su situación toxicómana como una dificultad que limita el proceso de reinserción, tratamiento y, por tanto, tránsito hacia la libertad.

Tratamiento penitenciario para las drogodependencias dirigido a mujeres

Así pues, respecto al tratamiento dirigido a la población femenina drogodependiente, a través del cuestionario dirigido a profesionales que intervienen con mujeres penadas (N=66) se observa que un 86,4% de estos/as, afirman que en su centro

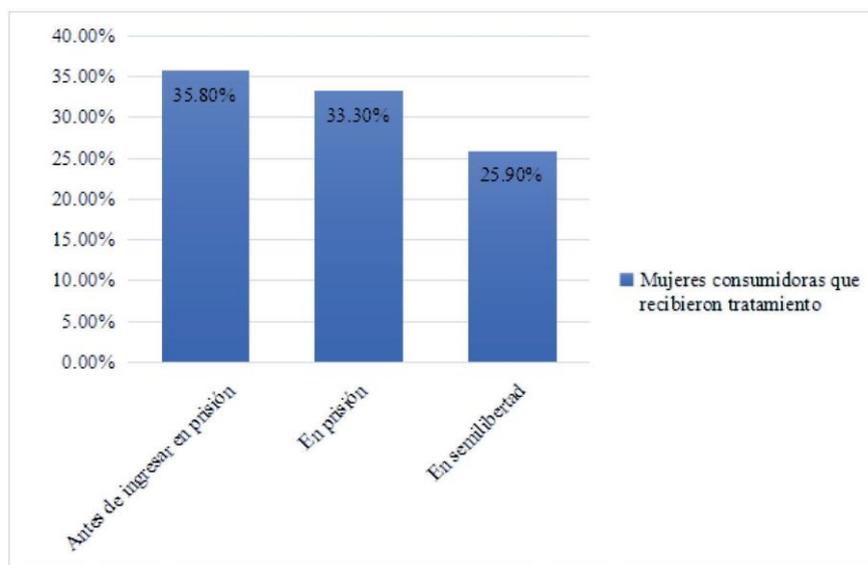
de trabajo se ofertan medidas y recursos para el tratamiento de drogodependencias. Sin embargo, se muestran limitaciones y desconocimiento en el acceso de las mujeres a dichas intervenciones, ya que mientras que solo 8 mujeres encuestadas, lo que supone el 9,9% de las mujeres con problemáticas de consumos expresan que su centro actual de cumplimiento de condena cuenta con programas específicos dirigidos a mujeres, un 56,1% de los/as profesionales indican que sus actuaciones profesionales dirigidas a mujeres penadas sí que tienen en cuenta las distintas situaciones de adicción.

Aun así, 47 de las mujeres encuestadas, el 58% de las mujeres con consumos problemáticos señalan haber recibido tratamientos para sus drogodependencias en algún momento de su vida, aunque, un 42% de las mujeres que han experimentado situaciones de abusos de drogas no han recibido ninguna acción terapéutica profesional para su deshabituación.

Al abordar el momento en el que estas mujeres con consumos problemáticos recibieron el tratamiento para sus drogodependencias, se pueden diferenciar las siguientes etapas terapéuticas:

Figura 2.

Momentos en las que las mujeres con consumos problemáticos recibieron tratamiento terapéutico



Fuente: Elaboración propia

Estos resultados muestran que, a pesar de no existir diferencias notables, la mayoría de las mujeres recibieron tratamiento para sus drogodependencias antes de su condena. Sin embargo, el régimen abierto de cumplimiento de condena se presenta como

la etapa en la que las mujeres han recibido menos intervenciones terapéuticas, mostrando una falta de acompañamiento y seguimiento más allá de su estancia intramuros, que dificulta las etapas finales de deshabitación y supone que el 43% de la población femenina con consumos problemáticos haya experimentado recaídas en algún momento de su vida.

De modo que, al preguntar sobre los tipos de tratamientos recibidos durante estas etapas, se obtiene la siguiente información:

Tabla 2.

Tratamientos recibidos durante las diferentes etapas de la vida de las mujeres consumidoras

Tratamientos recibidos					
	Tratamientos en recursos externos	Tratamiento farmacológico	Tratamiento psicológico/ Grupos de autoayuda	Prevención de recaídas	Total
Antes de prisión	12 (50%)	8 (33,3%)	2 (8,3%)	2 (8,3%)	24 100%
Durante prisión	1 (9,1%)	9 (81,8%)	1 (9,1%)	0 (0%)	11 100%
Ahora (semilibertad)	2 (33,3%)	0 (0%)	2 (33,3%)	2 (33,3%)	6 100%
TOTAL	15 (36,6%)	17 (41,5%)	5 (12,3%)	4 (9,6%)	41 100%

Fuente: Elaboración propia

Mediante esta tabla se denota que las mujeres consumidoras que recibieron tratamiento antes de prisión fueron principalmente mediante intervenciones desarrolladas en recursos externos especializados, tales como Centros de Atención a las Adicciones (CAD) o Centros Integrales de Atención a las Adicciones (CAID). Por otro lado, se resalta la poca presencia de intervenciones dirigidas a prevención de recaídas durante su condena tanto en régimen ordinario como en abierto, ya que supone una fase fundamental para la deshabitación.

Al abordar la valoración de las mujeres que recibieron estos tratamientos, se puede diferenciar las siguientes perspectivas según la etapa en la que participó:

- Tratamientos recibidos antes de ingresar en prisión: de un total de 25, el 84% expresan una valoración positiva, el 12% una valoración negativa y el 4% valoración regular/media.
- Tratamientos recibidos durante su ingreso en prisión: de un total de 10 mujeres, el 50% muestran valoraciones positivas, el 30% valoraciones negativas/medias y el 20% valoraciones negativas.

- Tratamientos recibidos actualmente en semilibertad: de un total de 5 mujeres, el 80% presentan valoraciones positivas, el 20% valoraciones negativas, y ninguna mujer, es decir el 0% valoraciones negativas.

Por tanto, existe una valoración positiva en todas las etapas de cumplimiento de condena, aunque se debe mencionar que los tratamientos recibidos durante régimen ordinario, es decir, en prisión, son los que más valoraciones negativas reciben (20%).

Por otro lado, el 33,3% de las mujeres consumidoras entrevistadas indican que no realizaron ninguna intervención, terapia o asistencia profesional para dejar su consumo (166EEX: “Yo, el tratamiento que hice fue yo misma. Yo misma. Yo no tuve tratamiento ninguno, ni he consumido metadona... yo misma. Yo fui yo misma”). Estas mujeres explican que su deshabituación fue provocada por situaciones traumáticas, como el fallecimiento de algún familiar, o su propia voluntad o habilidad personal, sin mencionar ningún apoyo de tipo profesional.

En cuanto a los motivos por los que las mujeres con consumos encuestadas iniciaron los tratamientos para la deshabituación de sus drogodependencias, se observa diferentes motivaciones, dependiendo de todo tipo de variables sociales, personales y profesionales que marcarán el desarrollo de la actuación profesional. De modo que, pueden diferenciarse las siguientes motivaciones como razón principal para iniciar sus tratamientos:

Tabla 3.

Principales motivos por las que las mujeres consumidoras iniciaron su tratamiento

Motivos	Mujeres
Por iniciativa personal y querer cambiar su vida	20 (69%)
Por recomendación profesional	4 (13,8%)
Por no causar dolor a su entorno social más cercano	4 (13,8%)
Requisito para permanecer en su centro	1 (3,4%)
TOTALES	29 (100%)

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, se observa que la amplia mayoría de estas mujeres, el 69%, empezaron sus tratamientos por iniciativa y motivación personal, siendo perfiles conscientes de su problema adictivo, que muestran actitudes para querer iniciar un tratamiento y mejorar su calidad de vida. En este sentido, el 95% de las mujeres que indicaron esta razón, muestran valoraciones positivas respecto su proceso terapéutico.

En segundo lugar, se encuentran las mujeres que comenzaron su tratamiento por recomendación profesional y por consecuencias familiares, ambas con un 13,8%. Este motivo puede ser considerado como una obligación o requisito, lo que limita el proceso de deshabitación del consumo, debido a que el 25% de las mujeres que realizaron tratamientos por estas razones expresan valoraciones medias/regulares.

Discusión

El medio abierto se presenta en la Institución Penitenciaria del Estado Español como una iniciativa penal destinada a potenciar la inserción social de toda persona penada y facilitar su reincorporación al medio social ante una próxima vida en libertad (Sánchez, en prensa). Dado este contexto, resaltan los perfiles NA (73,9) y EX (18,7%), siendo una modalidad que acoge a los perfiles que se encuentran en situación de deshabitación o avanzado proceso de tratamiento de drogodependencias.

Por el contrario, Añaños y García-Vita (2017) obtienen mayores perfiles de mujeres que han experimentado situación de abuso y/o drogodependencias en régimen ordinario, registrando concretamente 39,2% NA, 36,1% EX, 11,9% PMM y 12,8% AA. Aunque se comparte la baja presencia de mujeres en situación de adicción activa, resalta la presencia de internas en tratamiento para su deshabitación. Además, estas autoras añaden la alta probabilidad de seguir consumiendo tras su condena en los perfiles que no reciban una adecuada intervención profesional durante su estancia en prisión, provocando un proceso de recaída al consumo (Turbi, 2016) en su nueva vida en libertad.

De modo que, el abuso de drogas se establece como uno de los principales factores de riesgo que aumenta las probabilidades de delinquir en mujeres, así como su reincidencia y distintas situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestas (Burgos, en prensa; Moles-López y Añaños, 2021; Turbi, 2016; Winter, Stoové, Agius, Hellard y Kinner, 2018; Yamamoto, Mori, y Ushiki, 2014). En este sentido, la Administración Penitenciaria debe abordar profesionalmente el tratamiento de drogodependencias consiguiendo la mejor adaptación y especialización en la población femenina penada para conseguir una reincorporación social integral.

Aunque, a pesar de contar con todo tipo de iniciativas y actuaciones dirigidas al tratamiento para el consumo de drogas (Burgos, En prensa: DGPND, 2006; SGIP, 2020a),

la población femenina penada encuentra dificultades de acceso a dichos recursos, ya que el 42% de las mujeres consumidoras no han recibido ninguna acción terapéutica profesional durante el cumplimiento de su condena, a pesar de ser un elemento fundamental en el proceso de reinserción social (Gallizo, 2007).

Asimismo, al analizar la perspectiva de las mujeres que sí recibieron actuaciones terapéuticas para su deshabituación, se debe mencionar que la etapa de régimen abierto de cumplimiento se presenta como la etapa en la que las mujeres menos participan en estos programas, a pesar de establecerse como una etapa final de la pena centrada en la reincorporación social y transición hacia la vida en libertad (Sánchez, en prensa). Sin embargo, esta falta de seguimiento y acompañamiento profesional supone una limitación en las fases finales de deshabituación, aumentando la probabilidad de provocar recaídas y regresiones al consumo (Turbi, 2016) y, por tanto, el riesgo de cometer actos delictivos y reincidir (Añaños, Nistal y Moles-López, 2021; Moles-López y Añaños, 2021).

Por otro lado, en cuanto las acciones terapéuticas recibidas durante su estancia en prisión destacan los tratamientos farmacológicos (81,8%) sobre los psicológicos (9,1%), lo que limita las intervenciones de carácter socioeducativo penitenciario, el acompañamiento y apoyo profesional, que pueden ofrecer la adquisición de competencias sociales, autonomía e independencia para favorecer su proceso de reinserción social, tal y como expresa Galán et al (2021). Por tanto, este tipo de actuaciones de carácter farmacológico son las que menos valoraciones positivas reciben por parte de las mujeres penadas, demandando intervenciones específicas y adaptadas a su situación, de carácter socioeducativo y participativo para facilitar su empoderamiento (Burgos et al, 2021; Galán et al, 2021).

Esta situación también se presenta en los programas de prevención de recaídas al consumo, obteniendo muy baja participación por parte de las mujeres penadas (8,3% antes de prisión, 0% en prisión y 33.3% en semilibertad), a pesar de ser una acción fundamental en el proceso terapéutico de deshabituación para la abstinencia total de las personas ex adictas (Turbi, 2016). Estas acciones deben ser desarrolladas especialmente en los momentos previos a la puesta en libertad, ya que la transición al medio social puede exponer a la persona ante todo tipo de factores de riesgo que provoquen regresiones al consumo.

Respecto los motivos para iniciar el tratamiento de deshabitación de estas mujeres, resaltan la propia iniciativa personal por mejorar la calidad de su vida (69%), siendo perfiles que se encuentran en un proceso de cambio basado en el estadio de contemplación y preparación, de acuerdo al modelo transteórico de Prochaska y Di-Clemente, que consideran la etapa de tratamiento un proceso de todo tipo de cambios y concepciones en la conducta de la persona (Becoña y Cortés, 2011; Prochaska y Di-Clemente, 1982). Estas motivaciones son ideales para iniciar cualquier tipo de acción terapéutica, ya que facilita la permanencia y continuidad gracias a sus motivaciones intrínsecas.

Por otro lado, se cuenta con las mujeres que iniciaron su terapia por recomendaciones de profesionales (13,8%). Estas razones pueden ser consideradas como obligaciones o requisitos autoritarios, aunque son iniciativas adecuadas por parte del equipo multiprofesional encargado de intervenir en la población drogodependiente penitenciaria, ya que deben presentarse como figuras dedicadas al apoyo, mediación y fomento de la educación en cualquier entorno (Sierra-Nieto et al, 2017). Por tanto, las recomendaciones profesionales deben tener como objetivo conseguir la motivación hacia el cambio de la persona, haciéndola consciente, sensible y formada de sus riesgos y consecuencias y conseguir la continuidad en los tratamientos de manera personal.

En definitiva, el proceso de deshabitación de la población penada drogodependiente requiere de una trayectoria terapéutica extensa y continuada más allá del cumplimiento de su condena (Gallizo, 2007; SGIP, 2021a), por tanto, el medio penitenciario dispone de equipos, recursos y entidades multiprofesionales de carácter intrapenitenciario y extrapenitenciaria especializados en el tratamiento de drogodependencias (DGPND, 2006; SGIP, 2021a). Sin embargo, el régimen ordinario de cumplimiento de condena se presenta como la etapa terapéutica con menos valoraciones positivas reciben de las mujeres penadas, mientras que el régimen abierto supone la etapa con menos actuaciones recibidas.

Por ello, se apoya la idea de una estructuración penitenciaria especialmente masculinizada (Almeda, 2017) que conlleva ciertas situaciones de exclusión y discriminación por razones de género en la población femenina (Añaños, 2012), en este caso, en la oferta de recursos, medios y programas terapéuticos (Añaños y García-Vita, 2017; Burgos en prensa; Burgos et al, 2021; Lledó, Manzanos y Álvarez, 2014).

Referencias bibliográficas

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: Revista de sociología*, 102(2), 151-181. <https://doi.org/10.5565/revpapers.2334>.
- Añaños, F. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario: Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia*, 19(59), 13-41. <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n59/v19n59a1.pdf>.
- Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>.
- Añaños, F., Yagüe, C. (2013). Educación social en prisiones: planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (22), 7-12. https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.01.
- Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En Añaños, F (Coord.) “*En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*” (pp. 37-55). Editorial Narcea.
- Añaños, F. y García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124.
- Añaños, F., Nistal, J. y Moles-López, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v13i2.3489>.
- Becoña, E. y Cortés, M. (Coords). (2011). *Manual de adicciones para psicólogos especialistas en psicología clínica en formación*. Sociedad Científica Española de Estudios Sobre Alcoholismo y las otras Toxicomanías.
- Burgos, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V.M. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3474>.
- Burgos, R. (En prensa). Los programas de tratamiento/intervención en drogodependencias y la situación de las mujeres en prisión. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.) *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (En prensa). Ediciones Pirámide.
- Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2006). *Actuar es posible: Intervención sobre Drogas en Centros Penitenciarios*. https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/0/ACTUAR_PND.pdf/ce707dd8-62ed-dd9d-eb8d-cfb461f5a58b.
- Galán, D., Ramos-Ábalos, E. M., Turbi, A. y Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva socioeducativa y de género. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 85-98. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478>.
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Health and addictions*, 7(1), 57-73.

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

- Lledó, M., Manzanos, C. y Álvarez, M. (2014). Enfermedad mental y drogas en prisión. *Cuadernos de Psiquiatría comunitaria*, 12(1), 27-35.
- Moles-López, E. y Añaños, F. (2021). Factors of Prison Recidivism in Women: A Socioeducational and Sustainable Development Analysis. *Sustainability*, 13(11), 5.822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>.
- Plan Nacional Sobre Drogas (2016). *La Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España*. <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2016ESDIP.pdf>.
- Prochaska, J. O., y DiClemente, C. C. (1982). Transtheoretical therapy: toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: theory, research & practice*, 19(3), 276-288. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/h0088437>.
- Sánchez, F. (En prensa). La intervención penitenciaria en régimen abierto para la reinserción social. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.). *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (En prensa). Ediciones Pirámide.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2019). *Instrucción 2/2019, de 7 de febrero de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias "Intervención de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones y Entidades Colaboradoras en el Ámbito Penitenciario"*. https://www.iipp.es/documents/20126/0/I_2-2019_Intervencionx_ONGs-EntidadesAnexos.pdf/3329655f-8a2a-1432-da51-650498df96ab
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2021a). *Reeducación y reinserción social: Programas de intervención con drogodependientes*. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion/drogodependencia>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2021b). *La Administración Penitenciaria: fin y principios*. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/fin-y-principios>
- Sierra-Nieto, J. E., Vila, E., Caparrós E. y Martín-Solbes, V. M. (2017). Rol y funciones de los educadores y las educadoras sociales en los centros educativos andaluces. Análisis y reflexiones. *Revista Complutense de Educación*, 28(2), 479. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n2.49542.
- Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo* [Tesis de Doctorado, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir]. TESEO.
- Winter, R., Stoové, M., Agius, P. A., Hellard, M., y Kinner, S. (2018). Injecting drug use is an independent risk factor for reincarceration after release from prison: A prospective cohort study. *Drug and alcohol review*. 38, 254-263. <https://doi.org/10.1111/dar.12881>
- Yamamoto, M., Mori, T., y Ushiki, J. (2014). Motivation for change and recidivism among prison inmates for drug-related offences. *Nihon Arukoru Yakubutsu Igakkai zasshi (Japanese journal of alcohol studies & drug dependence)*, 49(6), 356-368.



Artículo

Reintegration factors in the treatment of drug dependency in women prisoners in Spain

Los factores de reinserción en el tratamiento de drogodependencias con mujeres penadas en España

Rubén J. Burgos-Jiménez , Elisabet Moles-López , Fanny T. Añaños

Vol. 21 Núm. 1 (2023)
DOI: <https://doi.org/10.46381/reic.v21i1>

PRIMER AUTOR

Indizada en: Scopus (SJR Q4), DIALNET, DOAJ

9. LOS FACTORES DE REINSERCIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS CON MUJERES PENADAS EN ESPAÑA

Reintegration factors in the treatment of drug dependency in women prisoners in Spain

Los factores de reinserción en el tratamiento de drogodependencias con mujeres penadas en España

Rubén J. Burgos-Jiménez, Elisabet Moles-López, Fanny T. Añaños

Department of Pedagogy, University of Granada, Granada, Spain.

Abstract

It is essential to understand the reintegration processes of persons with drug dependency, especially in prisons and from a gender perspective. This paper aims to analyze drug dependency, the treatment received by women prisoners in the ordinary and open sentencing regimes in the Spanish prison system, and the relationship of these issues to the factors that determine the women's reintegration processes. The study analyzes a sample of 756 women prisoners and 66 prison professionals who completed mixed questionnaires. The results show substantial presence of drug dependency in both regimes. Most of the women with drug dependency received treatment, although they perceived this treatment as lacking a gender-based perspective that recognized their needs. Treatment improves reintegration by fostering socio-community participation and employment status. Lack of continuity in treatment makes it more difficult, however, for the women to find housing and to prevent relapses and recidivism. It also jeopardizes mental health. In short, professional training and awareness of gender equality are needed to develop accompaniment strategies and suitably adapted treatment, and to prevent relapse and recidivism.

Keywords: drug dependency, gender, prison, reintegration, socio-educational intervention.

Resumen

Es fundamental conocer los procesos de reinserción de las personas drogodependientes, especialmente en las cárceles y desde una perspectiva de género. Este trabajo tiene como objetivo analizar las drogodependencias, el trato recibido por las mujeres penadas en las modalidades de régimen ordinario y régimen abierto del sistema penitenciario español y la relación con los factores que determinan sus procesos de reinserción. Se analiza una muestra de 756 mujeres penadas y 66 profesionales penitenciarios que cumplieron cuestionarios mixtos. Los resultados mostraron una gran presencia de drogodependencias en ambos regímenes. La mayoría de las mujeres con problemas de adicción recibieron tratamientos, aunque percibieron carencias en la perspectiva de género para reconocer sus necesidades. El tratamiento mejora la reinserción al fomentar la participación sociocomunitaria y la situación laboral, pero por su falta de continuidad dificulta la búsqueda de vivienda, la prevención de recaídas y reincidencia y perjudica la salud mental. En definitiva, se requiere la formación y sensibilización profesional en igualdad de género para desarrollar estrategias de acompañamiento y tratamiento adaptadas, prevenir las recaídas y reincidencia.

Palabras clave: drogodependencias, género, prisión, reinserción, intervención socioeducativa

Introduction

Drug dependency is not only a common problem in the prison environment (Doyle et al., 2022; Neale et al., 2005; Rodríguez, 2016) but also a risk factor for social exclusion. Social exclusion is in turn associated with anti-social behaviour and psycho-emotional maladjustments that encourage criminal activity and condition reintegration processes (Goomany & Dickinson, 2015; Moles-López & Añaños, 2021; Yamamoto et al., 2014).

According to the Survey on Health and Drug Consumption of Inmates in Prisons in Spain (La Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España [ESDIP]) carried out by the Government Delegation for the National Plan on Drugs (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas [DGPND], 2016), 71% of the Spanish prison population engages in drug abuse. The long history of this situation led Spain's Secretary General of Prisons (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [SGIP], 2018) and the DGPND (2006) to establish various programs and actions for the treatment, support, and recovery from drug dependency within the framework of prisoner reintegration and prison reeducation (Spanish Constitution, 1978; SGIP, 2023). These strategies understand reintegration as a process of transformation and comprehensive learning for reintegration into the social context following a situation of exclusion and isolation (Añaños, 2022). They are implemented continuously in the different sentencing regimes. The ordinary regime (in prison) implements therapeutic modules and/or therapeutic and educational units (Módulos Terapéuticos y/o Unidades Terapéuticas y Educativas [UTE]). In the open regime (also known as semi-liberty), continuity of treatment and prevention of relapse are provided in collaboration with specialized socio-community services (Ibáñez, 2019; Real Decreto 190/1996).

We must, however, consider the situation of women with drug-dependency in the prison environment—a very significant concern worldwide, especially in Latin America and Asia (Birgin et al., 2022). It is worth noting that 60.6% of women prisoners and 23.2% of women in semi-liberty in Spain had abused drugs before entering prison (Añaños & García-Vita, 2017; Galán et al., 2021). For prisoners in the United States (Mallik-Kane & Visser, 2008), this situation worsens in the post-prison phase (83%), demonstrating failure in reintegration processes (Moles-López & Añaños, 2021; Rodríguez, 2016).

The life histories of women prisoners prior to their sentences typically show great vulnerability and socioeconomic difficulties—often situations of marginalization, exclusion, economic precarity, deficiencies in education, excessive family responsibility,

and assumption of traditional gender roles, among other issues. These women thus have profiles with diverse needs and unique characteristics (Burgos-Jiménez et al., 2023; UNODC, 2011). The United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2011, 2019) recognizes women prisoners with drug dependency as a vulnerable minority exposed to social stigmatization due to their criminal situation, gender, and drug dependency (Birgin et al., 2022; Doyle et al., 2019). All of these factors increase the probability of criminal recidivism and of developing dual pathologies and/or psychiatric comorbidities (Gooman & Dickinson, 2015; Lorenzo et al., 2023; Turbi, 2016).

The low presence of women in prison environments and the economic implications of this minority status, among other issues, mean that prisons provide fewer programs and resources specific to treatment and intervention for the population of women. This context means that women participate in actions, spaces, and environments designed for men, a situation that has repercussions for the quality and availability of support provided and fails to recognize and attend to women's specific needs (Juliano, 2009; Roth, 2004). These inequalities also occur in treatment for drug dependency. With the exception of three specifically women's prisons in Spain, therapeutic modules and UTEs are residential for men only, although women may occasionally attend mixed activities or medical check-ups (SGIP, 2023). All of the foregoing demonstrates the lack of a gendered perspective in the prison system, especially in its action policies on drugs and drug dependency, hindering treatment of drug dependency in incarcerated women (Almeda et al., 2012; Birgin et al. 2022; Oveisi et al., 2020).

To begin to tackle this problem, Añaños (2017) establishes the following classification of profiles of women inmates' drug use/abuse, defined by socio-personal characteristics, frequency of use, and treatments received:

- Women with active drug dependency (ADD): Women currently compulsively abusing drugs, implying dependency and negative or problematic consequences in the different spheres of their lives. Includes illegal drugs, alcohol abuse, and unprescribed drugs.
- Women with drug dependency in Methadone Maintenance Programs (MMP): Women participating in this program and taking methadone or other substances under medical supervision.

- Women who have recovered from drug dependency (RDD): Women who were formerly dependent on drugs and who have been 6 months without using these substances.
- Women who are not dependent on drugs (NDD): Women who abstain from drug abuse or who have non-problematic social and/or cultural use of alcohol, tobacco, or prescribed drugs.

The differing needs of these profiles' shape a limited reintegration process that requires personalized accompaniment strategies, understood as professional reeducation strategies that seek to foster motivation, self-reflection, and identification of needs by the incarcerated person to promote their autonomous and integral development (Burgos-Jiménez et al., 2023; Yagüe, 2007). The UNODC (2019) has thus prepared an international manual to guide prevention of recidivism and development of actions for reintegration based on evidence from various professional practices and experiences in different countries worldwide. This manual distinguishes four key elements for reintegration of incarcerated persons: employment status and housing, education, family support, and personal needs. Añaños (2022) also builds on the definition of these elements, analysis of the specialized literature, and her own research in Spain to redefine and propose seven factors that determine prisoner reintegration processes, considering the different dimensions involved in facing and preparing for life in liberty. The current study is based on these factors:

- Personal factor: The socio-personal characteristics of the prisoner determine their needs and criminal profile (Ibàñez, 2019; Lindsay & Vuolo, 2021; Villagrà et al., 2011).
- Socio-family factor: Establishing the right interpersonal relationships is beneficial for prison rehabilitation (Bui & Morash, 2010; Moles-López & Añaños, 2021; UNODC, 2011; Van der Put et al., 2020).
- Socio-community factor: Participating in community service and having support networks encourages incorporation into society (SGIP, 2018).
- Education-training factor: High levels of education and training prevent criminal activity (UNODC, 2019).
- Employment factor: Economic-job stability facilitates post-prison adaptation (Rehm et al., 2019; Uggen & Shannon, 2014).

- Housing factor: Finding stable housing prevents recidivism (Mallik-Kane & Visher, 2008).
- Accompaniment factor: This factor encompasses different conditions of vulnerability that require professional attention, differentiating among criminal recidivism, relapses in drug use, and mental health problems (Amaro et al., 2021; Galán et al., 2021; Moles-López & Añaños, 2021).

Organizing these factors enables the proper configuration of reintegration actions for women prisoners with drug dependency.

Based on the foregoing, this article aims to analyze the drug dependency and treatment programs received by women inmates serving prison sentences in both regimes (ordinary and open) in the Spanish prison environment. It considers evaluations by both the women prisoners and professionals and relates drug dependency and treatment programs to the reintegration factors to propose improvement in prison treatment.

We thus start from the research hypothesis that participation in drug dependency treatment programs encourages reintegration processes, even though the Spanish prison environment does not provide treatment, intervention, and accompaniment processes adapted specifically to the needs and reintegración factors of women, thus limiting these women's transitions to life in liberty.

Methods

Design and sample

The methodology was based on two R&D&I projects developed in Spain. The first is entitled “Drug-dependent women inmates and their social reintegration: A socio-educational study and proposals for action” (MUDRES. Ref.EDU2009-13408) and the second “Socio-educational reintegration processes and accompaniment for inmates in semi-liberty” (REINAC Ref.EDU2016-79322-R). Both projects were supported by the SGIP and the Ministry of Justice of the Catalan regional government (Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya), approved by the respective ethics committees, and governed by the University of Granada's principles for ethical research involving humans.

The study adopts a descriptive and interpretive approach with a quantitative methodology for greater coherence, breadth, and multidimensionality to achieve the study goal. We performed two-stage sampling due to the distribution of the female prison population in Spain. We first performed stratified sampling based on autonomous community where the sentence was being served and then simple random sampling among the units in each stratum.

The MUDRES project studied women prisoners in Spain classified as second degree (ordinary regime). We visited 42 prisons in 11 autonomous communities during 2010-2013, for a total population of 3484 women. We obtained a valid sample of 446 (margin of sampling error ± 3.9 points), representing 17% of this population.

The REINAC project focused on women prisoners in Spain classified as third or special second degree (open regime). We visited 31 prisons in 13 autonomous communities during 2017-2020, for a total population of 1062 women. We obtained a valid sample of 310 (margin of sampling error ± 4.5 points), representing 30.1% of the population.

The socio-personal characteristics of this sample group show an average age of 42 years (minimum age 20, maximum 74). Most of the women were Spanish citizens, 78% of those in the open regime and 73.8% in the ordinary. By ethnicity, 41.9% of the women in the open regime identified as Roma, vs. 23.3% in the ordinary regime. Examination of education level shows that the women had predominately basic primary education—63.5% of women in the open regime and 57% in the ordinary.

Project REINAC also analyzed a sample of 66 prison professionals, composed of 69.7% women and 30.3% men with an average age of 47 years. By profession practiced, these professionals were psychologists (19.7%), social workers (16.7%), and educators (15.2%).

Next, to achieve the study goal, Table 1 organized the total sample of women inmates by the dependency profiles proposed by Añaños (2017):

Table 1

Profiles of women with drug dependency in ordinary and open regimes

	Open regime N=310		Ordinary regime N=446	
	N	%	N	%
Women with active drug dependency (ADD)	12	3.9 %	61	13.7 %
Women who have recovered from drug dependency (RDD)	38	12.3 %	168	37.6 %
Women with drug dependency in Methadone Maintenance Program (MMP)	22	7.1 %	61	13.7 %
Women who are not dependent on drugs (NDD)	238	76.8 %	156	35 %
Total	310	100 %	446	100 %

The open regime includes mostly NDD (76.8%) and the ordinary RDD (37.6%), followed by NDD (35%).

To distinguish more precisely the processes of drug dependency and non-problematic drug use at any specific time in the women’s lives, and to facilitate analysis of these profiles, we reclassified the sample of women prisoners into two groups:

- Women with drug dependency: Have shown drug dependency or abuse currently or at some time in their life histories (combines profiles ADD, RDD, and MMP). Includes 23.2% women in the open and 65% in the ordinary regime.
- Women who do not use substances or are non-problematic drug users: Show abstinence or non-problematic use of alcohol, tobacco, and/or prescribed hypnotosedatives (NDD profiles). Includes 76.8% women in the open and 35% in ordinary regime.

Instruments

The instruments used to gather the data were mixed questionnaires designed Ad hoc by the research teams of the two projects. The instruments were validated by experts in the areas of prisons, socio-education, and statistics, and tested in a pilot study before administration in the study (Raya-Miranda & Añaños, 2022).

For the sample of women prisoners, project MUDRES used a mixed questionnaire with 92 semi-structured items. Project REINAC, in contrast, developed a mixed questionnaire with 115 semi-structured items. These instruments asked about the socio-demographic characteristics of the women and their life histories before sentencing, current situation in the prison environment, and reintegration processes.

For the sample of professionals in project REINAC, a specific mixed questionnaire was designed with 100 semi-structured items related to their professional information, information on reintegration, and analysis of the intervention programs.

All questionnaires were composed of closed multiple-choice questions, open questions, questions answered using a Likert scale, and filter questions. The questionnaires were administered physically in paper format, and participation was voluntary and anonymous, with prior authorization and informed consent. Both the professionals and the incarcerated women completed the questionnaires on their own individually. In some cases, however, women inmates who had difficulty due to their competence in Spanish and/or reading and writing completed the questionnaire with guidance or through a mixture of autonomous and guided completion with the help of the research team responsible for the project.

Statistical analysis of the information

Bivariate descriptive analysis was performed using a combination of frequency and contingency tables and contrasts of independence (chi-square test with continuity correction to identify the relationships among the variables), using a statistical database in the program Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

The study variables were dichotomous and nominal. The research team, experts, and professionals in the prison environment defined the categories of analysis in both projects, based on the study goal, characteristics of the population, state of the art, and research antecedents. Responses left blank or answered with Don't know/No answer or Does not apply were considered as missing values and were not included in the analytical process.

More specifically, the following variables were analyzed, differentiated into dichotomous (yes/no) or nominal (showing their respective categories):

- Dependent variables:
 - Dichotomous: having received vs. not having received treatment.
 - Nominal: profiles of drug dependency (ADD, RDD, MMP, and NDD) and the new classification into women with drug dependency and women with non-problematic drug use).

- Descriptive variables:

- Nominal: Motivations to start the treatment process (personal, family/social, prison-/institution-based, and other motivations), types of treatment received (Methadone Maintenance Program, walk-in treatment, relapse prevention, therapeutic communities, and treatment centers outside the prison), and perceived benefits in the last stages of the prison sentence (job-related benefits; benefits to social relationships, relationships with family members or partner; prevention of recidivism; benefits to motherhood; and benefits to education/training).

- Factors for prisoner reintegration:

- Personal factor:

- Dichotomous (yes/no): partner or child/children.

- Employment factor:

- Dichotomous (yes/no): employed before being incarcerated and current job.

- Socio-family factor:

- Dichotomous (yes/no): drug dependency in socio-family environments and intimate partner abuse.

- Socio-community factor:

- Dichotomous (yes/no): support received from socio-community services.

- Education-training factor:

- Nominal: education level (basic and middle-higher).

- Housing factor:

- Dichotomous (yes/no): needs housing.

- Nominal: where they will live after completing their sentence (own home, family home, other housing, and “I don’t know where I will live”).

- Accompaniment factor:

- Dichotomous (yes/no): criminal recidivism, expectations for a normalized life in liberty, relapse into drug use/abuse, and symptoms of mental illness.

- Nominal: reasons for relapse into drug use/abuse (overconfidence in one’s self-control; socioeconomic, family, emotional/mental

problems; avoidance of routine; return to social-family context; and lack of treatment).

Results

Drug treatments received

In both regimes, most women received treatment—67.1% of those in the open regime (72 with drug dependency and 4 users at risk of dependency) and 64.4% in the ordinary regime (185 with drug dependency and 5 users who are non-problematic but at risk of dependency).

In the ordinary regime, the most common treatment was Methadone Maintenance Programs (75.1% women with drug dependency in alternative treatments), followed by outpatient treatment and therapeutic communities (52.2%). Women in the open regime participated in treatment centers outside the prison (41.2%) and in relapse prevention programs (23.5%). The reasons women in both regimes gave for starting these treatments were predominantly personal. They prioritized their own perception of wellbeing (64.5% in the open regime and 42.4% in the ordinary), although family/social reasons played a prominent role in the ordinary regime (33.3%). Only 10.7% of the professionals, in turn, were dedicated to drug abuse treatment activities, including the tasks of monitoring and/or drug testing (88.5%), as well as referrals to specialized resources outside the prison (11.5%). The women (73.6% in ordinary regimes and 76.2% in open regime) evaluated the treatment provided in both regimes positively, but 52.9% of the women with drug dependency in the open regime and 56.7% in the ordinary did not perceive the treatment as adapted to satisfy their needs. Their testimony thus provides evidence of a lack of strategies with a gender perspective that recognize the socio-personal factors specific to this population. Of the professionals surveyed, in contrast, 74% believed the actions were suited to the women’s characteristics and situations.

Table 2

Treatment for drug abuse and motivations

	Open regime N=76		Ordinary regime N=295	
	N	%	N	%
	Have not received treatment	25	32.9 %	105
Have received treatment	51	67.1 %	190	64.4 %
TOTAL	76	100 %	295	100 %

Motivations for initiating treatment for drug abuse	Open regime N=76		Ordinary regime N=295	
	N	%	N	%
Personal motivations	20	64.5 %	56	42.4 %
Family/social motivations	4	12.9 %	44	33.3 %
Motivations of the prison/institution	5	16.1 %	10	7.6 %
Other	2	6.5 %	22	16.7 %
TOTAL	31	100 %	132	100 %

Missing values: 45 in open regime and 163 in ordinary regime

Reintegration factors and their relationship to profiles of women with drug dependency and treatment received

Tables 3 and 4 show the relationships among the prisoner reintegration factors (Añaños, 2022), profiles of women with drug dependency, and treatment received in the ordinary and open modes for serving their prison sentence.

Table 3

Relationship between reintegration factors and profiles of women with drug-dependency serving their sentences in both regimes

	Open regime				Ordinary regime			
	Women with drug dependency N=72	Women with non-problematic drug use N=238			Women with drug dependency N=290	Women with non-problematic drug use N=156		
Reintegration factors	%	%	χ^2	p-value	%	%	χ^2	p-value
Personal factor								
Has an intimate partner	59.7 %	66.9 %	1.271	0.26	77.3 %	66.4 %	5.974	0.015*
Has a child/children	75 %	85.7 %	4.545	0.033*	77.6 %	84.5 %	3.032	0.082
Employment factor								
Currently employed	39.4 %	38.7 %	0.012	0.912	-	-	-	-
Employed prior to incarceration	-	-	-	-	62.3 %	59.6 %	0.304	0.581
Socio-family factor								
Socio-family environment includes persons with drug dependency	40%	28.4 %	3.322	0.068	64.8 %	38.3 %	28.341	0.000***
Intimate partner abuse	66.7 %	48.2 %	7.203	0.007**	68.3 %	58.6 %	4.069	0.044*
Socio-community factor								
Receives socio-community support	80.5 %	55.7 %	7.927	0.05*	23.9 %	28.4 %	0.540	0.462
Education-training factor								
Basic education level (primary education)	61.1 %	64.3 %	0.069	0.62	57.7 %	59.6 %	0.814	0.310
Housing factor								
Needs housing	42.9 %	30.4 %	3.727	0.05*	14.8 %	7.7 %	4.777	0.029*
Accompaniment factor								
Recidivist	55.6 %	18.9 %	19.309	0.000***	27.9 %	38 %	4.912	0.027*
Substance abuse relapse	54.1 %	-	1.638	0.201	89.3 %	-	0.238	0.626
Symptoms of mental illness	83.1 %	74.3 %	2.303	0.12	79.6 %	84.8 %	1.919	0.166

* p <.05. ** p<.01. *** p <.001.

Table 4

Relationship between reintegration factors and treatments for drug dependency received by women in both sentencing regimes.

	Open regime				Ordinary regime			
	Women who received treatment N=25	Women who did not receive treatment N=51			Women who received treatment N=105	Women who did not receive treatment N=190		
	%	%	χ^2	p-value	%	%	χ^2	p-value
Reintegration factors								
Personal factor								
Has an intimate partner	63.6 %	53.5 %	0.611	0.434	75.5 %	75.5 %	0.355	0.551
Has a child/children	86.4 %	65.1 %	3.281	0.7	73.8 %	80 %	1.478	0.224
Employment factor								
Currently employed	38.5 %	41.3%	0.056	0.8	-	-	-	-
Employed prior to incarceration	-	-	-	-	67 %	59.8 %	1.462	0.227
Socio-family factor								
Socio-family environment includes persons with drug dependency	33.3%	44.2 %	0.689	0.407	63.4 %	65.9 %	0.188	0.664
Intimate partner abuse	65 %	74.4 %	0.593	0.441	75.7 %	66.5 %	2.680	0.102
Socio-community factor								
Receives socio-community support	81.3 %	86.7 %	0.630	0.42	28.3 %	21.4 %	0.864	0.353
Education-training factor								
Basic education level (primary education)	68.2 %	62.8 %	0.185	0.667	80.6 %	65.2 %	7.531	0.006**
Housing factor								
Needs housing	48 %	41.3%	0.295	0.58	12.6 %	15.7 %	0.496	0.481
Accompaniment factor								
Recidivist	27.3 %	58.1 %	5.558	0.018*	29.6 %	25.9 %	0.328	0.567
Substance abuse relapse	54.5 %	79.5 %	4.695	0.03*	90 %	90.2 %	0.005	0.972
Symptoms of mental illness	86.4 %	79.1 %	0.514	0.473	30.1 %	49.4 %	10.041	0.002**

* p <.05. ** p<.01. *** p <.001.

Personal factor

Most women in both sentencing regimes had an intimate partner, independently of profile and treatment received. The open regime had, however, a lower percentage of women with drug dependency who had a partner (59.7% vs. 77.3% in ordinary regime). In both regimes, most of the women had a child or children, especially the non-problematic drug users (85.7% in the open regime, $p=.033$; 84.5% in the ordinary regime, $p=.082$). Far more women in the open regime received treatment than did not (86.4%), although the results on the relationship are not conclusive.

Employment factor

In the ordinary regime, most women had worked prior to incarceration, independently of their profile and treatment received. In contrast, fewer women in the open regime were working at the time of the study (39.4% women with drug dependency and 38.7% non-problematic drug users, although the women with drug dependency who had received treatment showed slightly better data (41.3% vs. 38.5% without treatment). The variables in this factor did not, however, show significant differences.

Socio-family factor

In both regimes, most of the women with drug dependency were from socio-family environments with drug dependency, especially in the ordinary regime (64.8%, $p=.000$) and among those who received treatment in the open regime (44.2% did, 33.3% did not). In both regimes, most of the women had been abused, but the women with drug dependency show the highest incidence (66.7% in the open regime, $p=.007$; 68.3% in the ordinary regime, $p=.044$). More specifically, while the majority of the women in the ordinary regime had not received treatment (75.5%), the majority of the women in the open regime had (74.4%).

Socio-community factor

The open regime had the most socio-community support, especially among women with drug dependency (80.5%, $p=.05$) and among those who received treatment (86.7%). If we turn to the professionals' responses, 77.3% believed that these relationships were extremely useful for these women's reintegration because of the individualized actions undertaken, and the other 22.7% perceived lack of institutional collaboration.

Education-training factor

The most common education profile in both sentencing regimes was basic primary education. We observed improvement in women with drug dependency who received treatment, especially in the ordinary regime, with 45.8% of these women showing medium-high education levels ($p=.006$). Of the professionals, 83% indicated that the women prisoners usually had basic education levels and that it was common not to have completed primary education, independently of their dependency profile.

These professionals stated, however, that participating in training and official education programs benefitted the women's reintegration processes.

Housing factor

Both profiles in the open regimes showed a need for housing (42.9% women with drug dependency and 30.4% non-problematic drug users, $p=.05$). This need was greater for the women with drug dependency who did not receive treatment.

When asked where they would live after serving their sentence, most women in both profiles indicated that they would live in their own homes (49.3% women with drug dependency, 61.1% non-problematic drug users), although more women with drug dependency stated that they would live in family homes (31.3%). It is striking that 19.3% of women with drug dependency do not know where they will live ($p=.22$). As to the relationship between housing and treatment, women with drug dependency in both

situations planned to live in their own homes, independently of whether they had received treatment (52.4% of women with drug dependency who received treatment and 57.7% who did not), or with their families (31% women with drug dependency who received treatment and 23.1% who did not, $p=.77$).

Accompaniment factor

Criminal recidivism was more common among women with drug dependency incarcerated in the open regime (55.6%, $p=.000$) and among non-problematic drug users in the ordinary regime (38%, $p=.029$). Women with drug dependency in the ordinary regime showed no differences regarding treatment, but women with drug dependency who received treatment in the open regime did (58.1%, $p=.018$). Further, 11.5% of women with drug dependency who did not receive treatment in the open regime expressed difficulties leading a normal life in liberty ($p=.017$).

As to the professionals, 85% believed that drug dependencies condition prevention of recidivism. More specifically, 21.6% thought drug dependencies caused social rejection, and 13.5% perceived a lack of institutional organization to design well-adapted treatments.

As to drug relapses, 54.1% of women with drug dependency in the open regime indicated that they had relapsed, a figure that increased to 89.3% in the ordinary regime. In both sentencing regimes, relapse affected more women with drug dependency who had received treatment, although the results in the ordinary regime do not show a statistically significant relationship. The professionals (67.3%), however, thought women with drug dependency had a high probability of relapse.

Among the reasons for these relapses, the most significant for women with drug dependency in the open regime was excessive confidence in their self-control and will to recover from drug dependency (50%), due to low perception of the multiple risk factors for relapsing into drug use. Being in a context of semi-liberty leads the women to start from the conviction that they depend only on their will power, underestimating the value of other factors; socioeconomic problems (50%); and family problems (50%); and

emotional/mental difficulties (41.7%). In the ordinary regime, the main causes were emotional/mental problems (52.3%) and breaking one's routine (33.3%).

The professionals attributed relapse into drug use to reasons involving lack of treatment (44.4%) and the women's return to their socio-family context (25%).

The results on the women's state of mental health in the ordinary regime show a predominance of non-problematic drug users with symptoms of mental illness (84.8%). In the open regime, mental illness was most prominent among women with drug dependency (74.3%). Symptoms predominate in women with drug dependency who did not receive treatment, especially in the open regime (88%).

Perceived benefits of drug dependency treatment programs

Finally, we demonstrate the diverse benefits that women with drug dependency in the open regime perceive from the treatments received (Table 5). The most important benefits were related to employment (91.2%), social relations (73.2%), family (73.5%) and prevention of recidivism (70.5%).

Table 5

Perceived benefits of drug treatments

Perceived benefits of drug treatments (N=76)	N	%
Employment benefits	31	91.2 %
Benefits for social relationships	25	73.5 %
Benefits for family relationships	25	73.5 %
Benefits for non-recidivism	24	70.5 %
Benefits for intimate partner relationships	17	50 %
Benefits for motherhood	13	38.2 %
Benefits for education/training	9	26.5 %
Total	34	100 %

Missing values: 42

Discussion and conclusion

The results show a substantial presence of drug dependency and drug abuse in women who have committed crimes. This situation shapes some limited reintegration processes conditioned by the characteristics of the drug abuse and its consequences, socio-personal conditions, gender-specific needs, and processes for treatment and

intervention (Añaños, 2022; Birgin et al., 2022; DGPND, 2006; Doyle et al., 2019; Neale et al., 2005).

Of women serving sentences in the ordinary regime, 65% were dependent on drugs. These results are similar to those obtained by the ESDIP (DGPND, 2016), which shows that 71% of the general Spanish prison population abuses drugs. Although this study does not distinguish by sex, the statistics indicate greater presence of men. In the open regime, women with drug dependency decreased in general by 23.2%, due to the context of semi-liberty. This is the case because incarcerated persons may access semi-liberty by obtaining a favorable evaluation on their reintegration process. This evaluation considers their criminal and drug dependency profiles, among other issues (Real Decreto 190/1996).

Given the size of the problem, the Spanish prison environment provides various actions to treat drug dependency (DGPND, 2006); 64.4% of women with drug dependency received treatment in the ordinary regime and 67.1% in the open regime. In addition to its punitive function, the prison context is thus also a space of rehabilitation and professional attention that facilitates treatment of drug dependency (Rodríguez, 2016; SGIP, 2023; Yamamoto et al., 2014). It is worth mentioning, however, that only 11.4% of professionals in the open regime dedicated their activities to drug treatments, and primarily by referring women to socio-community resources that specialized in accompaniment and drug dependency treatment activities. This fact highlights the importance of collaboration with entities outside the prison to facilitate socio-community adaptation and reintegration, especially for women in situations of vulnerability that generate drug dependencies (Burgos-Jiménez et al., 2023; Ibáñez, 2019).

The analysis of the reintegration factors obtained the following results.

First, as to the personal factor, most women—whether dependent on drugs or not—stated that they had an intimate partner, especially women in the ordinary regime (77.3% women with drug dependency; 66.4% non-problematic drug users). Villagrà et al. (2011) consider partners as a possible risk factor in drug use/abuse among this population. In differentiating the marital status of this population, however, Añaños and García-Vita (2017) find that only 20% of the incarcerated women stated that they had a formally

registered intimate partner and 16.4% that they were married. Nonformal relationships or being single, divorced, separated, or widowed thus predominate, independently of the women's relationship to drug dependency.

On the other hand, most of the incarcerated women had children, and most of the women with children were non-problematic drug users ($p=.033$ open regime; $p=.082$ ordinary regime). These data show that motherhood is not a protection factor for drug abuse, although it is clear that drug dependencies are accompanied by situations of socio-personal instability that hinder the ability to assume parenting care (Oveisi et al., 2020). Motherhood does, however, influence greater participation of women with drug dependency in treatment programs, especially in the open regime (86.4%), favorably influencing reintegration processes. According to Turbi (2016), women with drug dependency who are mothers are exposed to greater social stigmatization that questions their motherhood and socially established traditional roles of dedication to parenting care. This situation affects the women's mental health during their stay in prison, leading to increased relapse in the ordinary regime, but it encourages treatment processes and recovery for women in semi-liberty.

Second, the results on the employment factor show that women with drug dependency perceived employment as the greatest therapeutic benefit for their reintegration. Most of the women in the open regime were not working at the time of the study, however—a situation that Rehm et al. (2019) attribute to social stigmas and the socio-personal difficulties that lead to women's incarceration and drug dependency. We see, however, that the employment situation improves among women with drug dependency who received treatment (41.3%). As in Curtis et al. (2022), our results highlight the efficacy of these actions in developing job skills (Uggen & Shannon, 2014).

Third, the socio-family factor showed a larger presence of drug dependency in the socio-family environments of women with drug dependency ($p=.068$ open regime; $p=.000$ ordinary regime), with the greatest presence among the women who received treatment in the open regime (44.2%). Socio-family context is thus a risk factor for substance abuse (Añaños and García-Vita, 2017). This is a concerning fact for subsequent life in liberty, where women return to contacts and relationships with outside risks, as well as the influence of intimate partners who are non-problematic drug users (Ibàñez,

2019; Oveisi et al., 2020). Similarly, 66.7% of women with drug dependency in the open regime ($p=.007$) and 68.3% in the ordinary regime had histories of intimate partner abuse, especially among those who received treatment in the open regime (74.4%). These findings support those of Villagr a et al. (2011), who found that 66.1% of women prisoners with drug dependency in Spain had been abused. Episodes of abuse are common in this population, requiring educational therapeutic actions that enable the women to recognize, prevent, and act in these situations to improve their reintegration (Jones et al., 2018; Yag e, 2007).

The fourth factor is socio-community. As established in Article 74 of Royal Decree 190/1996 (Real Decreto 190/1996), the open regime provides more socio-community support ($p=.05$), especially for women with drug dependency who have received treatment (86.7%), encouraging adaptation to life in freedom and preventing relapses (De Dios & Filardo, 2019). Mart n-Solbes et al. (2021) and Ib a ez (2019) find that the open regime (rather than serving a sentence in prison) facilitates socio-community activities, although the authors stress the difficulties involved in participation and continuity due to the socio-personal conditions of semi-liberty.

Fifth, the results on the education-training factor show that basic education levels are the most common in both regimes and drug dependency profiles. A a os and Garc a-Vita (2017) found that 33.2% of women prisoners in Spain have basic education levels, although the study by Villagr a et al. (2011) showed that 38% did not complete primary education. On this issue, the UNODC (2019) relates drug dependency to educational deficiencies and criminality. In the ordinary regime, however, we find that 45.8% of women with drug dependency who received treatment had medium-high education levels ($p=.006$), making educational qualification a protective factor that facilitates treatment.

Sixth, housing is perceived as a pressing need for reintegration of women prisoners in the open regime ($p=.05$), as it is a requirement for permission to leave prison and thus of imminent liberty (Real Decreto 190/1996). Women with drug dependency who had not received treatment had more difficulty with this issue. This finding reinforces the perspective of Mallik-Kane and Visser (2008), who also observe social and gender stigmas (Almeda, 2017; Juliano, 2009). These issues urgently require strategies to ensure professional accompaniment of these women after prison (Yag e, 2007).

The seventh factor was accompaniment. Criminal recidivism was highest among women with drug dependency in the open regime (55.6%, $p=.000$), especially among women who received treatment (58.1%, $p=.018$). Facing semi-liberty in the open regime (Real Decreto 190/1996) influences women's recidivism, due to the multiple situations they must face in their everyday lives and providing for their basic needs, return to risky socio-family contexts, efficacy and continuity of treatments, etc. (Martín-Solbes et al., 2021; Moles-López & Añaños, 2021; Van der Put et al., 2020; Yagüe, 2007). The professionals also believed that drug dependencies condition prevention of recidivism in incarcerated women (85%), primarily due to social stigmas after the women leave prison. Given this situation, UNODC (2019) argues the importance of implementing interventions that provide aid and accompaniment beyond termination of the sentence to help incarcerated persons with drug dependency problems reintegrate. Similarly, Doyle et al. (2022) obtain a higher percentage of recidivism among male prisoners with drug dependency in Sydney (87%), providing evidence of gender-based differences on this issue.

Drug relapses occur primarily in the open regime ($p=.05$), especially among women with drug dependency who received treatment (90.2%). This situation is related to the greater availability of substances, risky contacts, etc. that the open regime permits (Amaro et al., 2021; Añaños & García-Vita, 2017; Moles-López & Añaños, 2021). The most significant reasons for these relapses were emotional problems, which are most common in long sentences (Turbi, 2016). Curtis et al. (2022) report similar figures for 83% post-prison relapses among Australian male inmates.

Most of the women have self-perceived mental health problems, although this self-perception decreases among women with drug dependency in the ordinary regime who received treatment (30.1%, $p=002$). Incarceration affects mental health (Goomany & Dickinson, 2015). Although the effect is more severe in situations of drug dependency (Yagüe, 2007), the DGPND (2016) indicates that male prisoners present better self-perception of their mental health, as women experience greater socio-family rejection due to their gender (Jones et al., 2018; Juliano, 2009; Lorenzo et al., 2022).

Therefore, treating drug dependency benefits the reintegration processes of women prisoners with drug dependency. However, 52.9% of the women with drug

dependency in the open regime and 56.7% of those in the ordinary regime perceived difficulties because these actions do not take into account their individual needs and gender-specific conditions such as motherhood, difficulty reentering the workforce, stigmatizations, traditional gender stereotypes, etc. (Burgos-Jiménez et al., 2023; UNODC, 2011; Yagüe, 2007). In contrast, 74% of the professionals were not aware of this problem. Such lack of awareness of the women's situation limits the scope of professionals' actions to treat them and foster reintegration, as Almeda (2017) and Yagüe (2007) argue.

This finding shows the lack of a gender-based perspective in prison activities and treatments, which are designed primarily based on the characteristics of the male population due to the low presence of women and lack of resources in a primarily masculinized environment (Almeda, 2017; Burgos-Jiménez et al., 2023; Juliano, 2009; Lorenzo et al., 2022; Roth, 2004). Prisons lack resources specific to women prisoners with drug dependency who recognize and seek to satisfy their diverse vulnerabilities, which are often different from those of the masculine population. In Spain, various measures have been incorporated to address this situation (SGIP, 2023), but in practice deficiencies remain in providing gender-equitable action strategies (Yagüe, 2007), especially in treating drug dependency (Almeda et al., 2012; Birgin et al., 2022). This situation limits women's participation and continuity of treatment, and thus conditions their reintegration.

Finally, this study demonstrates the widespread presence of drug dependency in incarcerated women and the influence of this dependency on successful adaptation to life in liberty. Specifically, the study determines that drug dependencies constitute a risk for criminal recidivism in this population and are related to histories of abuse and maltreatment in their intimate partner relationships and drug abuse in socio-family environments. The study also provides an original analysis of the treatment for drug dependency received by the incarcerated women with drug dependency and the relationship of this treatment to the factors determining their reintegration processes. It is primarily thanks to these treatments that we find improvements in factors related to their reincorporation into society and the workforce, search for housing, and socio-community support. Lack of continuity in treatment, especially in the open regime, also puts the

women's mental health at risk and does not aid against relapses, criminal recidivism, and intimate partner abuse.

Despite the importance of these factors, the prison system—and its drug policies—lack an appropriate gender-based perspective to recognize these women's specific needs, a finding that supports the proposed research hypothesis. This situation makes it difficult to achieve the goals of reeducation and prisoner reinsertion as regulated in the Spanish Constitution (1978), international guidelines (UNODC, 2011).

For Birgin et al. (2022), all of these conditions represent a form of violence committed by the state against this population due to its invisibility in international standards. Such standards could vindicate recognition of the characteristics and factors inherent in women's processes of recovery, empowerment, and reintegration, facilitating the design of specialized strategies of intervention, accompaniment, and protection.

To remedy this situation, we need equitable social policies to provide appropriate actions, means, and resources that incorporate a socio-educational perspective with a gender-based institutional stance, sensitive to and aware of the real situation of incarcerated women. Training for professional accompaniment of these women after prison is also important, for both the professionals and the women themselves. This training must foster human development in punitive contexts, as well as continuity of treatment and women's adaptation to life in liberty.

Limitations

This study has some limitations to be considered regarding the scope and interpretation of the results:

The researchers had some problems accessing the sample of incarcerated women in the open regime due to the regime's conditions of semi-liberty. Access was obtained through coordination with and organizational help from the prisons responsible for the women. It was often difficult to find times when the women were available to complete the research instruments.

Further, the sample of women in the open regime who have drug problems is small, since the open regime is an alternative measure oriented to women whose profiles show favorable evolution in social (re)adaptation and reintegration processes. This situation complicated statistical analyses of this sample group, especially analyses of the relationship of drug dependencies and treatments received to reintegration factors.

Finally, we note the minimal participation of prison professionals. Although the sample obtained was large enough to determine the professionals' perceptions on the study objectives, the sample size could limit researchers from performing more complex statistical analyses.

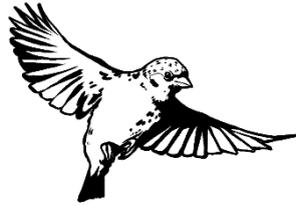
References

- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>.
- Almeda, E., Di Nella, D., & Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122-45.
- Amaro, A., Berzosa, C., Álcazar-Campos, A., & García-Vita, M. (2021). Acompañamiento profesional para la reinserción e inclusión social de mujeres en semilibertad. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 77-86. <https://doi.org/10.25115/psye.v13i2.3471>
- Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En F. Añaños (Coord.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres* (pp. 37-55). Editorial Narcea.
- Añaños, F. (2022). Hacia modelos socioeducativos y de desarrollo humano. Claves para la inserción/reinserción social penitenciaria. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (Vol. I, pp. 77-92). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Añaños, F., & García-Vita, M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativos desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124.
- Birgin, R., Fernández, A., Nougier, M., & Youngers, C. (2022). Women mobilizing for change: resisting state violence from repressive drug policies. *Violence Against Women*, 28(8), 1773-1787. <https://doi.org/10.1177/10778012221086011>
- Bui, H., & Morash, M. (2010). The impact of network relationships, prison experiences, and internal transformation on women's success after prison release. *Journal of Offender Rehabilitation*, 49(1), 1-22. <https://doi.org/10.1080/10509670903435381>

- Burgos-Jiménez, R., Amaro, A., & Añaños, F. (2023). Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 42, 197-214. https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13
- Curtis, M., Winter, R., Dietze, P., Wilkinson, A., Cossar, R., Stewart, A., Agius, P., Butler, T., Aitken, C., Kirwan, A., Walker, S., & Stoové, M. (2022). High rates of resumption of injecting drug use following release from prison among men who injected drugs before imprisonment. *Addiction*, 117(11), 2887-2898. <https://doi.org/10.1111/add.15971>
- De Dios, M., & Filardo, C. (2019). El trabajo social penitenciario: un acercamiento teórico a la praxis de los trabajadores sociales en los centros penitenciarios españoles. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (62), 157-172.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. (2006). *Actuar es Posible: Intervención sobre Drogas en Centros Penitenciarios*. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. (2016). La Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Doyle, M., Guthrie, J., Butler, T., Shakeshaft, A., Conigrave, K., & Williams, M. (2022). Opportunities for intervention for alcohol and other drug use problems for men before prison: a qualitative study. *Health Promotion Journal of Australia*, 1-9. <https://doi.org/10.1002/hpja.617>
- Doyle, M., Shakeshaft, A., Guthrie, J., Snijder, M., & Butler, T. (2019). A systematic review of evaluations of prison-based alcohol and other drug use behavioural treatment for men. *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 43(2), 120-130. <https://doi.org/10.1111/1753-6405.12884>
- Galán, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., & Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas: una perspectiva de género. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 85-98. <https://doi.org/10.25115/psye.v1i1.3478>
- Goomany, A., & Dickinson, T. (2015). The influence of prison climate on the mental health of adult prisoners: a literature review. *Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing*, 22(6), 413-422. <https://doi.org/10.1111/jpm.12231>
- Ibáñez, A. (2019). Progresar hacia el régimen abierto: la visión de los profesionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-28. <https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.155>
- Jones, M., Worthen, M., Sharp, S., & McLeod, D. (2018). Bruised inside out: The adverse and abusive life histories of incarcerated women as pathways to PTSD and illicit drug use. *Justice Quarterly*, 35(6), 1004-1029. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1355009>
- Juliano, D. (2009). Delito y pecado: La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1), 79-95.
- Lindsay, S., & Vuolo, M. (2021). Criminalized or medicalized? Examining the role of race in responses to drug use. *Social Problems*, 68(4), 942-963. <https://doi.org/10.1093/socpro/spab027>
- Lorenzo, M., Quiroga-Castillo, A., & Ferraces, M. (2022). Estudio psicométrico de una escala sobre actitudes hacia la igualdad de género con mujeres reclusas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2), 657. <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.657>
- Mallik-Kane, K., & Visser, C. (2008). *Health and prisoner reentry: How physical, mental, and substance abuse conditions shape the process of reintegration*. The Urban Institute.

- Martín-Solbes, V., Añaños, F., Molina-Fernández, E., & Burgos-Jiménez, R. (2021). The professional dimension in Spanish prison socio-educational action. *Education Sciences*, 11(10), 585. <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>
- Moles-López, E., & Añaños, F. (2021). Factors of prison recidivism in women: a socioeducational and sustainable development analysis. *Sustainability*, 13(11), 5822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>
- Neale, J., Robertson, M., & Saville, E. (2005). Understanding the treatment needs of drug users in prison. *Probation Journal*, 52(3), 243-257. <https://doi.org/10.1177/0264550505055433>
- Oveisi, S., Stein, L., Babaeepour, E., & Araban, M. (2020). The impact of motivational interviewing on relapse to substance use among women in Iran: a randomized clinical trial. *BMC Psychiatry* 20(157), 157. <https://doi.org/10.1186/s12888-020-02561-9>
- Raya-Miranda, R., & Añaños, F. (2022). Planteamiento metodológico de la investigación y bases de trabajo con mujeres en medio abierto. In F. Añaños (Dir.), *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas* (pp. 27-38). Ministerio del Interior.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, núm. 40, de 15 febrero de 1996. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-19963307&p=19960215&tn=2>.
- Rehm, J., Shield, K., Bunova, A., Ferreira-Borges, C., Franklin, A., Gornyi, B., Rovira, P., & Neufeld, M. (2022). Prevalence of alcohol use disorders in primary health-care facilities in Russia in 2019. *Addiction*, 117(6), 1640–1646. <https://doi.org/10.1111/add.15816>
- Rodríguez, C. (2016). Droga en prisión: estrategias penitenciarias en materia de ejecución, tratamiento y seguridad. *Revista General de Derecho Penal*, (26), 12-110.
- Roth, R. (2004). Searching for the state: Who governs prisoners' reproductive rights?. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 11(3), 411–438. <https://doi.org/10.1093/sp/jxh043>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2018). *Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias*. Ministerio del Interior. <https://sae.fsc.ccoo.es/76ccaffc59bd4decef3aa8d854f66fe3000050.pdf>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023). *Reeducación y Reinserción Social: Programas de Intervención con Drogodependientes*. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/programas-especificos-de-intervencion/drogodependencia>.
- Spanish Constitution. (1978). Published in BOE of December 29, 1978.
- Turbi, A. (2016). Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. *Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo*. [PhD dissertation, Catholic University of Valencia Saint Vincent Martyr]. TESEO. <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=w6t66alPRII%3D>
- Uggen, C., & Shannon, S. (2014). Productive addicts and harm reduction: How work reduces crime-but not drug use. *Social Problems*, 61(1), 105–130. <https://doi.org/10.1525/sp.2013.11225>

- United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. Vienna: United Nations Organization.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2011). *Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Van der Put, C., Assink, M., & Gubbels, J. (2020). Differences in risk factors for violent, nonviolent, and sexual offending. *Journal of forensic psychology research and practice*, 20(4), 341–361. <https://doi.org/10.1080/24732850.2020.1735248>
- Villagrà, P., González, A., Fernández, P., Casares, M., Martín, J., & Rodríguez, F. (2011). Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión. *Adicciones*, 23(3), 219-226. <https://doi.org/10.20882/adicciones.146>
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión: una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23. <http://dx.doi.org/10.46381/reic.v5i0.29>
- Yamamoto, M., Mori, T., & Ushiki, J. (2014). Motivation for change and recidivism among prison inmates for drug-related offences. *Nihon Arukoru Yakubutsu Igakkai Zasshi*, 49(6), 356-368.



“La mujer en general delinque poco, pero sufre un castigo mil veces más duro que el del hombre”

Victoria Kent.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA TESIS

10. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

A lo largo de las publicaciones presentadas en esta Tesis Doctoral se explora, desde el ámbito educativo, las diversas acciones reeducativas, tratamentales y de acompañamiento profesional realizadas en el medio penitenciario español para la re/inserción de las mujeres penadas, así como la adecuación de estas intervenciones a las necesidades sociopersonales y específicas de género de dicha población, con especial atención a las situaciones de drogodependencias. Todo ello de acuerdo con los estándares y directrices establecidas tanto a nivel nacional como internacional para la protección y re/incorporación social de las personas penadas (Constitución Española, 1978; ONU 2004, 2015; Real Decreto 190/1996; UNODC, 2011; 2019).

En primer lugar, *en cuanto a las características sociopersonales y la dimensión laboral de los profesionales penitenciarios*, de acuerdo con el *Objetivo Específico 1*, abordado en el apartado 6 “La dimensión profesional en la acción socioeducativa penitenciaria española” mediante el artículo Martín-Solbes et al. (2021), se observa una mayor presencia de mujeres, con un 69.7% en régimen abierto y un 72.2% en régimen ordinario. Esta misma situación se presentó en el estudio de Caravaca et al. (2018), donde el 66% de los profesionales penitenciarios dedicados al trabajo social en España eran también mujeres. En relación con ello, Lima et al. (2018) consideran que las mujeres que trabajan en el ámbito penitenciario suelen desarrollar intervenciones con una mayor responsabilidad social y humana, lo permite una mejor adaptación a las necesidades de las personas penadas.

En régimen abierto los profesionales son perfiles más experimentados y con un rango mayor de edad, principalmente de 46 a 60 años (51.5%) y con una media de edad de 47. En régimen ordinario predominan los rangos de 25 a 35 años (48.5%) y de 36 a 49 años (39.4%), con una edad media de 38. Similar a ello, Caravaca et al. (2018) mostraban una media de 45 años en los profesionales de prisiones españolas, al igual que Lima et al. (2018) en el contexto penitenciario brasileño, donde la mayoría de los profesionales tenían entre 35 y 44 años (27.5%) y entre 45 y 54 años (20.7%). Sin embargo, estos estudios no distinguen la modalidad de condena en la que intervienen estos profesionales.

En este sentido, aunque Lima et al. (2018) manifiestan una mayor eficacia en la implementación de acciones socioeducativas por parte de los profesionales penitenciarios que son más jóvenes, Caravaca et al. (2018) indican que la edad no es un factor influyente en estos contextos. Asimismo, Eide y Westrheim (2020) reivindican que los profesionales penitenciarios que se encuentran en una etapa de formación inicial necesitan un adecuado entrenamiento práctico y social más allá de contenidos teóricos para la preparación de las distintas complejidades y circunstancias sociopersonales, políticas o institucionales que pueden presentarse en estos espacios laborales y limitar sus intervenciones (Martín-Solbes, 2017; Martín-Solbes y Vila, 2016).

En ambos regímenes predominan los profesionales con titulaciones académicas en Psicología (33.3% en régimen abierto y 41.9% en régimen ordinario), destacando también las titulaciones en trabajo social en régimen ordinario (18.6%). Sin embargo, a pesar de desarrollar labores reeducativas y re/insertadoras, se obtiene una baja presencia de profesionales con titulaciones académicas en Pedagogía y Educación social. Esta situación es explicada por Martín-Solbes (2017) y Martín-Solbes y Vila (2016) debido a unas formas de acceso a estos puestos de trabajo que carecen de una adecuada regulación y reconocimiento hacia las competencias y conocimientos socioeducativos propios de estos campos, lo que puede limitar el diseño e implementación de las intervenciones.

La re/inserción penitenciaria es un fenómeno complejo y multidimensional (Añaños, 2022) que, según Ahumada y Grandón (2015), genera diferentes concepciones en los profesionales encargados, las cuales suelen condicionar el desarrollo de sus prácticas. Así, se obtiene que la mayoría de los profesionales muestran creencias positivas sobre las posibilidades de re/inserción penitenciaria (94.1%), aunque el 50% declara que se necesita más implicación institucional y profesional. Sin embargo, se presenta una mejor perspectiva de re/incorporación social en mujeres penadas (61.9%), lo que puede explicarse, de acuerdo con Almeda (2017), debido a la asociación tradicional que vincula la delincuencia mayormente con los hombres.

Al relacionar estas creencias con las titulaciones académicas, los/as psicólogos/as son los profesionales que muestran una mayor convicción para la re/inserción (35.2%), mientras que los/as trabajadores/as sociales son los que menos (20.4%), demandando mejoras en las políticas de acción penitenciaria y señalando el riesgo que conlleva el

retorno a la vuelta en libertad, al igual que sucedía en el estudio de Ahumada y Grandón (2015). Sin embargo, Fabra et al. (2016) destacan la importancia del compromiso y colaboración de todos los agentes profesionales implicados en la re/inserción penitenciaria, siendo también necesaria la autorreflexión y autocrítica para la mejora de sus actuaciones.

La vocación y la motivación son las fortalezas profesionales más señalada en régimen abierto (31.4%), siendo para Ibáñez (2019) habilidades clave para la intervención con personas penadas en esta modalidad, debido a las condiciones de semilibertad que pueden limitar el acompañamiento y seguimiento tratamental. Asimismo, un 61.1% requieren más formación para un mejor desarrollo de sus funciones re/insertadoras, siendo necesario desde una perspectiva curricular interdisciplinar y que sensibilice sobre las necesidades de su población en los tránsitos hacia la vida en libertad (Añaños, 2013, 2022; Machado, 2020). Esta situación responde a la *Hipótesis 2*, mostrando dificultades profesionales en el medio penitenciario para la implementación de acciones socioeducativas y de acompañamiento con perspectiva de género.

Los profesionales en régimen abierto se encuentran mayormente satisfechos con su situación laboral (66.7%), aunque un 35.8% indica que existe una falta de recursos para desarrollar adecuadamente sus tareas. Esta carencia de medios en el ámbito socioeducativo penitenciario también es señalada por Martín-Solbes (2017), lo que puede obstaculizar la implementación de iniciativas re/insertadoras. Seguido de ello, un 26.4% de estos profesionales experimentan limitaciones institucionales y un 18.9% expresan padecer estrés y una carga de trabajo excesiva. Tal y como afirman Carava et al. (2018) y Jaskowiak y Fontana (2015) la complejidad institucional de los espacios penitenciarios conlleva dificultades burocráticas y organizativas, además de altas demandas laborales, lo que genera agotamiento emocional y burnout en sus profesionales (Lima et al., 2018).

Por otro lado, *respecto a los procesos de acompañamiento profesional*, en relación con el *Objetivo Específico 2*, tratado en el apartado 7 “Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas” a través del artículo Burgos-Jiménez et al., (2023a), se observa que este tipo de acciones son desarrolladas principalmente por agentes extrapenitenciarios, especialmente en régimen ordinario con un 84.6%, mientras que en régimen abierto disminuye al 52.2%. En este sentido, las

mujeres penadas que se entrevistaron en semilibertad perciben una mayor cercanía y relación comunicativa con este tipo de profesionales sociocomunitarios (29.3%) Sin embargo, tanto Montero (2019) como Onyeali et al. (2023) señalan que el medio penitenciario requiere mejoras en la organización de sus políticas para facilitar la continuidad de los procesos de acompañamiento e intervención profesional en semilibertad y tras el cumplimiento de la condena.

Concretamente, los programas orientados al fomento de habilidades sociales y empoderamiento son los más implementados por profesionales que trabajan con mujeres penadas (82.6% en régimen abierto y 83.3% en régimen ordinario). Este tipo de iniciativas representan una estrategia fundamental para la mejora del estado de salud mental, afrontamiento de dificultades y conflictos de la vida diaria en situaciones de marginación y exclusión social (Canadá et al., 2019; Del Pozo y Añaños, 2013). En este sentido, la SGIP (2021b) muestra que en 2021 un total de 503 profesionales intrapenitenciarios (441 presencial y 62 online) asistieron al curso de formación en Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal, con el objetivo de mejorar sus conocimientos y competencias en esta área y poder desarrollar intervenciones relacionadas.

En segundo lugar, en régimen abierto los profesionales también imparten acciones de inserción sociolaboral (60.9%), ofreciendo recursos para incrementar su empleabilidad y mejorar su estabilidad en los procesos de re/adaptación social (Mallik-Kane y Visher, 2008; SGIP, 2021b; UNODC, 2019). Así, en 2021 la SGIP (2021b) realizó un total de 409 iniciativas de formación profesional con una participación de 6085 personas penadas, siendo alrededor del 12.8% del total de la población penitenciaria en ese año. En la Generalitat de Catalunya (2023) se observa un total de 2516 personas penadas que se matricularon en 2021 en actividades de formación laboral, siendo aproximadamente el 32% de esta población. Por otro lado, en régimen ordinario se encuentran los programas centrados en favorecer la autonomía personal (77.8%), evitando así el fenómeno de “prisonalización”, definido por García-Vita y Melendro (2013) como las consecuencias que genera la reclusión en prisión en la identidad, de la persona penada, su nivel de comunicación, convivencia y capacidad para establecer relaciones sociales.

Por su parte, las mujeres penadas muestran una mayor participación en programas de inserción sociolaboral (69.2% en régimen ordinario y 63.2% en régimen abierto), siendo también el programa más valorado en ambos regímenes (38.7%). A pesar de ello, según Mapelli et al. (2013), las mujeres penadas experimentan una oferta de actividades de inserción laboral más limitada en comparación con los hombres penados debido a su baja presencia en estos contextos (Almeda, 2017; Juliano, 2009), dificultando así su desarrollo profesional. La SGIP (2021b) observa que solo el 8% de las personas penadas matriculadas en actividades formativas en 2021 eran mujeres. Asimismo, cabe destacar que, en ese mismo año, un 45.7% de mujeres penadas en la AGE indicaban que los trabajos ofertados en los centros penitenciarios reproducían estereotipos tradicionales de género, seguido de un 46.5% que consideraban que estas ofertas laborales eran monótonas y carecían de diversidad y un 57.4% expresó que las remuneraciones económicas eran insuficientes (SGIP, 2021a). Todo ello, evidencia la necesidad de mejorar la perspectiva de género en las intervenciones penitenciarias para la re/incorporación laboral (Vicente, 2022).

Asimismo, las mujeres penadas también indican participar en programas socioculturales, artísticos y deportivos, (20.1% en régimen abierto y 36.8% en régimen ordinario). Sin embargo, el 64% de las mujeres penadas en la AGE en 2021 (SGIP, 2021a) declaran que los programas deportivos son insuficientes, al igual que Campos-Rius et al. (2022) observaban limitaciones institucionales para la participación de mujeres en este tipo de acciones en el contexto penitenciario de la Generalitat de Catalunya. No obstante, según Castillo-Algara et al. (2019), este tipo de programas permiten que las personas penadas asimilen valores, habilidades y competencias para una mejor convivencia y re/adaptación social.

Por el contrario, a diferencia de lo manifestado por los profesionales, los programas en los que menos participan las mujeres penadas son en los de habilidades sociales y empoderamiento (17.7% en régimen abierto y 15.9% en régimen ordinario) y los de adaptación en a la vida en libertad (15.2% en régimen abierto y 14.6% en régimen ordinario). Sin embargo, resulta un área fundamental en los procesos de re/inserción de acuerdo con las necesidades de las mujeres penadas (UNODC, 2019; Yagüe, 2007), de

modo que los profesionales penitenciarios deben motivar la participación de esta población en este tipo de contenidos (Burgos-Jiménez et al., 2021).

En cuanto a las adaptaciones de género de estos procesos de acompañamiento, mientras que los profesionales indican que sus están adecuadas a las características sociopersonales de las mujeres penadas (69% en régimen abierto y 88.9% en régimen ordinario), el 33.1% de las mujeres penadas demandan mejoras en sus diseños que reconozcan y diferencien sus necesidades, especialmente a nivel intrapenitenciario. A pesar de que el medio penitenciario español ha implementado iniciativas de intervención específicas para la re/inserción de mujeres penadas en las últimas décadas (SGIP, 2009; 2011), tanto la UNODC (2019) como Van Hout y Wessels (2022) destacan las desigualdades a las que están expuestas esta población debido a una falta de género que diferencie sus procesos de re/inserción en la disposición de medios y recursos de intervención (Añaños, 2013; Juliano, 2009). Como respuesta a ello, resulta fundamental que las Instituciones Penitenciarias consideren las recomendaciones ofrecidas en las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011) para promover la perspectiva de género en los contextos penitenciarios.

Por otra parte, *se analiza las características sociopersonales de las mujeres penadas y su relación con los procesos de acompañamiento*, en relación con el *Objetivo Específicos 3*, abordado en el apartado 7 “Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas” a través del artículo Burgos-Jiménez et al., (2023a). Los profesionales, principalmente extrapenitenciarios, consideran que la influencia de estos factores puede condicionar la participación de las mujeres en sus intervenciones, especialmente el poseer un nivel educativo bajo (91.3%).

En este sentido, predominan las mujeres penadas con niveles de estudios primarios básicos (63.5% en régimen abierto y 57% en régimen ordinario), resultados similares a los obtenidos por Kaushik y Sharma (2009) en el contexto penitenciario de la India, con un 61.3% de mujeres con analfabetismo. Estas mujeres perciben un mayor acompañamiento profesional en régimen ordinario (89.4%), pero disminuye en semilibertad (47.2%). La educación desempeña un papel crucial en los procesos de re/inserción penitenciaria, ofreciendo habilidades y competencias para fomentar las

oportunidades laborales, mejorar su autoestima y prevenir la reincidencia delictiva (Andrews y Bonta, 2006; Añaños et al., 2021; Moles-López, 2022).

Las enfermedades mentales son también percibidas por los profesionales como una limitación para el acompañamiento, especialmente por los extrapenitenciarios en régimen abierto (89.5%). Según Onyeali et al. (2023) es importante que la Institución Penitenciaria reconozca el estado de salud de las mujeres penadas y las consecuencias que puede generar el impacto del ingreso en prisión, diferenciándose de los hombres. La encuesta ESDIP (DGPND, 2022) obtiene que en 2022 el 47% de las mujeres penadas consideraba que tenía un mal estado de salud mental. Cabe destacar que en la presente investigación se observa una gran presencia de mujeres penadas con síntomas de trastornos mentales en ambos regímenes, aunque aumenta considerablemente en semilibertad (73.2% en régimen abierto y 56.5% en régimen ordinario). El acompañamiento profesional en estas mujeres disminuye en semilibertad (49.8%, frente al 85.3% en régimen ordinario), siendo una limitación en los procesos de re/inserción, de modo que Galán et al. (2021) demandan la identificación temprana de posibles trastornos mentales y sus debidos diagnósticos y tratamientos.

Aunque en los profesionales penitenciarios no se obtienen respuestas respecto a las situaciones de violencia de género, etnia y extranjería en mujeres penadas, representan aspectos de gran relevancia en sus procesos de re/inserción (Añaños, 2022; UNODC, 2019; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017; Moles-López, 2022). Así, se obtiene un 28.4% de mujeres víctimas de violencia de género en régimen abierto y 28.3% en régimen ordinario, siendo datos similares a los presentados por Loinaz y Andrés-Pueyo (2017) con un 23.5% y Fontanil et al. (2013) con un 27% de mujeres penadas en España víctimas de violencia en sus relaciones de pareja. Debido a ello, el medio penitenciario español cuenta con intervenciones específicas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, destacando el programa “Ser Mujer.es” (SGIP, 2011) y la colaboración en semilibertad con agentes sociocomunitarios especializados (Martí, 2019). De este modo, el 85.7% de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género recibieron acompañamiento en régimen ordinario y el 63.6% en régimen abierto.

En relación con la etnia, se obtiene una notable presencia de mujeres penadas que pertenecen a la comunidad gitana en semilibertad, con un 41.9%, aunque en régimen

ordinario disminuye al 23.3%. Esto concuerda con Villagrà et al. (2011), los cuales mostraban que un 27.1% de mujeres penadas en el centro penitenciario de Asturias eran gitanas, mostrando sus propias características identitarias y necesidades socioculturales en los procesos de re/inserción (Fernández-Delgado y Rascón, 2020). Un 91.3% de las mujeres penadas que son de la comunidad gitana ha recibido acompañamiento profesional en régimen ordinario, aunque disminuye en semilibertad al 60%, lo que puede suponer dificultades para la continuidad tratamental al regresar a sus entornos sociofamiliares y asumir de nuevo sus responsabilidades personales (Yagüe, 2007).

Respecto las situaciones de extranjería, se observa que, tanto en régimen abierto como en régimen ordinario, se encuentran porcentajes similares de mujeres penadas extranjeras, con un 22% y un 26.2% respectivamente. Estos datos resultan similares a los obtenidos por el World Prison Brief (2023) en el medio penitenciario europeo, especialmente en España con un 29.5% y Francia con un 24.6% en el año 2021. Sin embargo, en la Generalitat de Catalunya (2023), el porcentaje de población penada extranjera fue aún más alto, alcanzando el 32.3%. En este sentido, las mujeres penadas extranjeras consideran que reciben iniciativas de acompañamiento profesional en ambos regímenes, con un 89.7% y disminuyendo al 60.3% en régimen abierto, lo que indica una falta de regulación para el seguimiento profesional postpenitenciario en colectivos vulnerables (Montero, 2019).

Es importante destacar que el 84.8% de los profesionales que trabajan régimen abierto consideran que la reclusión en prisión limita los procesos de re/inserción de las mujeres penadas. El encierro en prisión durante un largo periodo de tiempo puede afectar negativamente al estado físico, emocional y psicológico de las personas penadas, condicionando su participación en programas de intervención y limitando la re/adaptación social (Galán et al., 2021; Scarfó, 2002; Turbi y Llopis, 2017). En el caso de las mujeres, la soledad del internamiento en prisión supone un mecanismo de vulnerabilidad que genera problemáticas de distanciamiento familiar, rechazos y pérdida de relaciones sociales (García-Vita y Melendro, 2013; Van Hout y Wessels, 2021).

Con todo, se muestra que las mujeres penadas presentan unos procesos de re/inserción propios y determinados, en función de sus necesidades específicas y distintas situaciones sociopersonales. Sin embargo, en muchas ocasiones, estas necesidades no son

abordadas adecuadamente en la intervención y acompañamiento penitenciario, especialmente en el régimen de semilibertad, lo que confirma la *Hipótesis 1* planteada en este estudio.

Tras eso, *se abordan las drogodependencias en mujeres penadas y la adecuación de los procesos de tratamiento y acompañamiento para la vida en libertad*, de acuerdo con el *Objetivo Específico 4*, respondido en los apartados 8 “Programas tratamiento específicos –dependencia a sustancias y/o adicciones-” y 9 “Los factores de reinserción en el tratamiento de drogodependencias con mujeres penadas en España” mediante las publicaciones Burgos-Jiménez (2023b) y Burgos-Jiménez et al., (2023b). El 90% de los profesionales en régimen abierto consideran que el consumo de drogas dificulta la re/inserción de las mujeres, ya que representa un factor de riesgo de exclusión social que fomenta la presencia de conductas antisociales (De Miguel, 2015; Moles-López y Añaños, 2021; Yamamoto et al., 2014).

De acuerdo con la clasificación de perfiles de consumo en mujeres penadas que propone Añaños (2017), en régimen ordinario resaltan las mujeres EX (37.6%), aunque en régimen abierto prevalecen las NA (76.8%). Aunque los centros penitenciarios cuenten con una gran población que ha experimentado abuso de drogas en sus historias de vida (EMCDDA, 2021; NIDA, 2020), el medio abierto supone una modalidad alternativa de cumplimiento de pena centrada en facilitar la re/incorporación a la vida en libertad, de manera que su acceso se realiza a través de una evaluación favorable de los procesos de re/inserción que considera diversos factores de riesgo, entre ellos, el control del consumo de drogas (Martí, 2019; Montero, 2019).

De acuerdo con ello, se realiza la reagrupación de estos perfiles para distinguir las situaciones de drogodependencias en algún momento de sus vidas y facilitar el análisis de los procesos de tratamiento y re/inserción, distinguiéndose los siguientes grupos:

- Mujeres Adictas: Se cuenta con un 23.2% en régimen abierto y un 65% en régimen ordinario.
- No consumidoras o consumidoras no problemáticas: Se obtiene un 76.8% en régimen abierto y un 35% en régimen ordinario.

Los datos obtenidos en relación con la presencia de mujeres adictas en régimen ordinario muestran similitudes con los obtenidos por Fazel et al. (2017) a nivel internacional, presentando una media del 51% de mujeres consumidoras de drogas. En España la encuesta ESDIP (DGPND, 2022) identifica en un 57.5% de mujeres penadas que habían consumido drogas antes de su ingreso en prisión, al igual que De Miguel (2015) en el medio penitenciario vasco (57%).

Respecto al acompañamiento profesional, las mujeres adictas consideran que han recibido acciones de este tipo en ambos regímenes, aunque disminuye en régimen abierto (58.3% régimen abierto y 84.2% en régimen ordinario). A pesar de que Turbi (2016) considera que el medio abierto es una opción que facilita la prevención de recaídas y de reincidencia delictiva en las mujeres drogodependientes, se encuentran dificultades para continuar los procesos de acompañamiento, lo que puede deberse a la exposición a diversos factores de riesgo dadas las condiciones de semilibertad que permite esta modalidad y a una falta de adecuación de las acciones intrapenitenciarias y extrapenitenciarias en esta etapa (De Miguel, 2015; Montero, 2019).

La UNDOC (2019) establece que las personas penadas con drogodependencias también necesitan recibir tratamientos para su deshabituación durante el cumplimiento de su condena. En este sentido, en los dos regímenes la mayoría de las mujeres adictas recibieron acciones tratamentales (67.1% en régimen abierto y 64.4% en régimen ordinario). Por tanto, el medio penitenciario, además de sus funcionalidades sancionadoras, representa un espacio rehabilitador que fomenta la participación en tratamientos profesionales para abandonar los consumos (Añaños y García-Vita, 2017; Van de Baan et al., 2022; UNODC, 2019).

En cuanto a los tipos de tratamientos recibidos, las mujeres adictas que los recibieron antes de ingresar en prisión señalan que fue a través de recursos sociocomunitarios especializados (50%), al igual que mostraba Doyle et al. (2022) en hombres drogodependientes antes de cumplir condena en Sydney. Durante su estancia en prisión las mujeres adictas destacan los tratamientos farmacológicos (81.8%), especialmente los Programas de Mantenimiento de Metadona, lo que corresponde a las fases iniciales de intervención para la desintoxicación según lo establecido por la DGPND (2006). Se observa una poca participación en intervenciones de carácter socioeducativo,

a pesar de que este manual propone la combinación de estos programas, entre otros, para un mejor desarrollo integral. Esta situación también es manifestada por De Miguel (2015) con un 60% de mujeres con drogodependencias que indican haber recibido solo tratamientos sustitutivos con metadona. No obstante, en semilibertad, las mujeres penadas destacan los tratamientos para la prevención de recaídas en recursos externos (33.3%).

Por su parte, aunque el 86.4% de los profesionales penitenciarios indican que existen acciones para el tratamiento de drogodependencias, solo el 10.7% se dedica a ello, realizando principalmente labores de seguimiento y/o controles de consumos (88.5%) y derivaciones a recursos externos especializados (11.5%). Los procesos de tratamiento de drogodependencias son abordados a través de equipos penitenciarios multiprofesionales que colaboran con entidades sociocomunitarias especializadas (Burgos-Jiménez, 2022a; DGPND, 2006). En este sentido, la DGPND (2022) muestra que el 27.7% de los profesionales encargados de estos tratamientos eran extrapenitenciarios.

A pesar de ello, solo el 9.9% de las mujeres adictas expresan que los centros penitenciarios cuentan con tratamientos adecuados a sus necesidades sociopersonales y específicas de género. Por el contrario, el 74% de los profesionales consideran que los programas de tratamiento si cuentan con una perspectiva de género adaptada a la situación de las mujeres. De acuerdo con Almeda et al. (2012), las mujeres penadas perciben una falta de reconocimiento y discriminación de género en los tratamientos penitenciarios, limitando su prevención de la reincidencia y recaídas (Moles-López, 2022; Turbi, 2016).

Al relacionar las situaciones de drogodependencias en las mujeres penadas y el haber recibido o no tratamiento con los factores de re/inserción que define Añaños (2022) se obtienen los siguientes hallazgos:

- Factor personal: la mayoría de las mujeres afirman tener pareja, independientemente de régimen de condena, perfil adictivo y situación tratamental, por lo que pueden suponer un factor de riesgo delictivo y de consumo de drogas (Fontanil et al., 2013; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017). Aunque Menéndez y García (2018) obtienen un éxito del 88.5% en los tratamientos de mujeres penadas con parejas estables que las apoyaban en este proceso. Por otro lado, se observa una mayor participación de mujeres drogodependientes con hijos/as en los tratamientos, especialmente en

semilibertad (86.4%), mostrando que esta situación favorece los procesos de re/inserción en últimas etapas de la condena, a pesar de conllevar mayores rechazos sociales y responsabilidades familiares (Almeda et al., 2022; Yagüe, 2007).

- Factor sociofamiliar: las mujeres drogodependientes suelen presentar entornos sociofamiliares con episodios de abuso de drogas (40% en régimen abierto y 64.8% en régimen ordinario). Esta situación también es mostrada por Bukten et al. (2020) en el contexto penitenciario noruego, con un 49% de mujeres drogodependientes que tenían familiares con consumos problemáticos de drogas, siendo un agente de gran influencia para esta población (Añaños y García-Vita, 2017; De Miguel, 2015). Igualmente, las historias de malos tratos son más frecuentes en las mujeres adictas (66.7% en régimen abierto y 68.3% en régimen ordinario). De acuerdo con Loinaz y Andrés-Pueyo (2017) el 23.5% de las mujeres penadas se consideran víctimas de violencia de género, aumentando para Villagrà et al. (2011) al 66.1% en perfiles con drogodependencias.
- Factor sociocomunitario: se observa un mayor apoyo sociocomunitario en régimen abierto, especialmente en el caso de mujeres adictas que recibieron tratamientos (86.7%). El medio abierto supone una oportunidad para favorecer los procesos de deshabituación y re/inserción de las mujeres penadas (Turbi, 2016), siendo esencial que los establecimientos penitenciarios colaboren con entidades externas especializadas en acciones treatmentales y socioeducativas para su continuidad y mejor re/adaptación (De Dios y Filardo, 2019; Ibáñez, 2019; Martí, 2019).
- Factor educación-formación: los niveles educativos básicos predominan en ambas modalidades de cumplimiento de condena, independientemente de su perfil adictivo y situación treatmental, aunque destacan en las mujeres adictas que no recibieron tratamiento en régimen ordinario (80.6%). En relación con ello, Van de Baan et al. (2022) observa que el 37% de la población penada con drogodependencias en los Países Bajos no había completado la educación secundaria, mientras que en el caso de las mujeres drogodependientes penadas en contexto penitenciario vasco se incrementaba a un 77.8% (De Miguel, 2015). Cabe destacar un 45.8% de mujeres adictas que recibieron tratamiento y tenían un nivel educativo medio-alto, de modo que los estudios fomentan la participación en estas acciones, lo que facilita la re/inserción (Añaños et al., 2021).

- **Factor económico-laboral:** la re/incorporación laboral fue percibida como el mayor beneficio que ofrecían los tratamientos para las mujeres adictas en semilibertad (91.2%), siendo una de las principales necesidades de esta población para la re/inserción (Burgos-Jiménez et al., 2021; Yagüe, 2007). Un gran porcentaje de mujeres adictas en régimen ordinario trabajaban antes de su ingreso en prisión (62.3%), a pesar de que Villagrà et al. (2011) y De Miguel (2015) consideran que esta población suele encontrarse desempleada. Sin embargo, en régimen abierto se presentan un menor porcentaje de mujeres adictas que trabajaban en el momento del estudio (39.4%), aumentando para las que habían recibido tratamientos (41.3%), lo que demuestra la eficacia de estas acciones para desarrollo de habilidades laborales (Curtis et al., 2022).
- **Factor vivienda:** La vivienda supone una necesidad para las mujeres penadas en régimen abierto, especialmente para las adictas (42.9%). Similar ello, el 48% de la población penitenciaria colombiana contaban con viviendas de carácter temporal tras el cumplimiento de su condena (Huertas et al., 2015), presentando las mujeres con historias de abuso de drogas mayores dificultades debido a la exposición a rechazos sociales, precariedad económica e inestabilidad laboral (Mallik-Kane y Visser, 2008).
- **Factor de acompañamiento:** Las mujeres drogodependientes muestran una mayor tasa de reincidencia delictiva en régimen abierto (55.6%), especialmente las que recibieron tratamientos (58.1%). Estos resultados son similares a los presentados por Yagüe (2007), con un 54% de reincidencia en mujeres penadas, aunque se incrementa cuando existen consumos problemáticos de drogas (De Miguel, 2015). En cuanto a las recaídas de consumo, principalmente se producen en mujeres adictas penadas en régimen abierto y que recibieron tratamientos (90.2%), siendo de gran importancia en esta fase la continuidad en los procesos de tratamiento y acompañamiento profesional (Montero, 2019; Turbi, 2016). Respecto al estado de salud mental, la mayoría de las mujeres indican presentar síntomas de trastornos de salud mental, aunque estas percepciones disminuyen en el caso de las adictas en régimen ordinario que recibieron tratamientos (30.1%). El impacto que genera la reclusión en prisión en el estado de salud mental se ve agravado en el caso de mujeres con drogodependencias (DGPND, 2022; Galán et al., 2021; Goomany y Dickinson, 2015). En este sentido, Van de Baan

et al. (2022) informan que los tratamientos penitenciarios tienen un carácter terapéutico que mejora la salud mental de las personas penadas.

A partir de los resultados obtenidos en los distintos factores de re/inserción y su relación con los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa, se evidencia que la perspectiva de género en las acciones socioeducativas penitenciarias favorece la deshabitación y facilita el tránsito hacia una adecuada vida en libertad en mujeres penadas, de acuerdo con la *Hipótesis 3*.

Por último, en cuanto al *Objetivo Específico 5*, el medio penitenciario español requiere una mejora en la adecuación de sus procesos de acompañamiento profesional, especialmente en semilibertad y teniendo en cuenta las necesidades y características de las mujeres penadas, con especial atención a las drogodependencias. Para ello, resulta de gran importancia que las políticas penitenciarias consideren las diferentes adaptaciones de género propuestas en las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011), además de potenciar la colaboración con entidades extrapenitenciarias en régimen abierto y tras el cumplimiento de la condena para garantizar la continuidad de estas acciones y fomentar la prevención de la reincidencia y recaídas de consumo.

11. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación llevado a cabo para la elaboración de la presente Tesis Doctoral presenta ciertas limitaciones que deben considerarse en su alcance, análisis e interpretación de los resultados obtenidos:

- La situación de drogodependencias en mujeres penadas resulta una temática compleja y con una escasa atención en las publicaciones e investigaciones científicas, aún más en el ámbito socioeducativo, debido a ser una situación sensible y personal de esta población y, por tanto, difícil de identificar. En consecuencia, se presentaron dificultades para encontrar estudios previos que mostrasen antecedentes investigadores y reflexiones sobre ello. Sin embargo, en la última década se observa una mayor presencia de investigaciones de carácter multidisciplinar que analizan la

prevalencia de consumos de drogas en la población femenina penitenciaria y reivindican el desarrollo de acciones terapéuticas especializadas.

- Se experimentaron dificultades para el acceso a la muestra de mujeres penadas en medio abierto. Esto se debe a las condiciones de semilibertad que permite esta modalidad de cumplimiento de condena, especialmente por obligaciones laborales y/o formativas y responsabilidad de cuidados familiares, entre otros aspectos. Por ello, la coordinación del trabajo de campo se realizó a través de proceso de organización y gestión con los distintos establecimientos penitenciarios encargados, en función de la disponibilidad de las mujeres penadas. En muchas ocasiones existieron dificultades de horarios para la aplicación de los instrumentos de investigación, siendo realizados, incluso, en sesiones nocturnas.
- Asimismo, en régimen abierto se obtiene una muestra total de mujeres penadas representativa (30.1% de la población), aunque se identifica una escasa presencia de perfiles con consumos problemáticos de drogas en sus historias de vida (72 mujeres drogodependientes, lo que supone el 23.2% de esta muestra), lo que ha dificultado los análisis estadísticos y cualitativos en este grupo muestral. Sin embargo, esta situación muestra las oportunidades re/insertadoras y reeducativas del medio abierto, ya que es una medida alternativa centrada en facilitar la re/adaptación social en personas penadas que presenten una evolución favorable en sus procesos de tratamiento y re/inserción, siendo consideradas las drogodependencias una limitación para ello.
- Igualmente, se observa una escasa participación de profesionales penitenciarios en ambos regímenes de condena, obteniendo una muestra de 66 en régimen abierto y 43 en régimen ordinario, lo que puede limitar la relación de análisis estadísticos de gran complejidad. No obstante, esta muestra resulta suficiente para conocer la dimensión profesional, los procesos de acompañamiento que realizan y sus percepciones sobre el tratamiento de drogodependencias y la re/inserción de mujeres penadas de acuerdo con los objetivos específicos planteados en esta investigación (OE1 y OE3).

En definitiva, resulta fundamental considerar estas limitaciones en el diseño de futuras investigaciones sobre la temática abordada, permitiendo un mejor enfoque y análisis de la información. A pesar de ello, este estudio proporciona una valiosa contribución al conocimiento en el campo de la Pedagogía Social y Educación Social Penitenciaria con

perspectiva de género. En concreto, se reconoce la situación de las mujeres penadas en España, especialmente drogodependientes, y la perspectiva de los profesionales penitenciarios, todo ello en relación con los procesos de re/inserción y acompañamiento para la preparación de su próxima vida en libertad.

12. CONCLUSIONES

Tras finalizar el proceso de investigación, la realización un exhaustivo análisis de los resultados y la revisión y discusión rigurosa con la literatura científica, estado de la cuestión y antecedentes investigadores sobre la temática presentada, se exponen las conclusiones obtenidas en la Tesis Doctoral.

La definición de estas conclusiones se establece de acuerdo con el objetivo general de investigación presentado, el cual se centra en analizar los procesos de acompañamiento e intervención socioeducativa que realizan los profesionales penitenciarios en mujeres penadas, teniendo en cuenta la adaptación a sus necesidades, especialmente en situación de drogodependencias, para la mejora de sus procesos de re/inserción social, a fin de realizar propuestas socioeducativas de mejora para la igualdad de género. Además, para la organización de las conclusiones se consideran los 5 objetivos específicos propuestos: características y dimensión laboral de los profesionales dedicados al acompañamiento, la adecuación de los procesos de acompañamiento a la situación de las mujeres penadas, las características y necesidades de las mujeres penadas y su relación con los procesos de acompañamiento, las situaciones de drogodependencias en mujeres penadas, los tratamientos recibidos y su impacto en los procesos de re/inserción.

En primer lugar, *respecto a las características y la dimensión laboral de los profesionales penitenciarios dedicados al acompañamiento e intervención socioeducativa (OEI)*, se obtienen que estas acciones son mayormente realizadas por mujeres, lo que muestra una mayor sensibilización por parte de este género en cuanto a la importancia del apoyo y preparación para la vida en libertad de las personas penadas. En régimen abierto se cuenta con perfiles con edades más avanzadas y mayor experiencia y trayectoria profesional, lo que puede ser una oportunidad para implementar iniciativas socioeducativas y re/insertadoras con una mejor adecuación a las necesidades de la

población penitenciaria y con perspectiva de género, aunque debido a la complejidad de este ambiente laboral pueden estar expuestos/as a agotamiento mental y burnout.

Los profesionales con titulaciones académicas en Psicología predominan en esta área laboral, obteniendo una baja presencia de titulaciones académica en Educación Social y Pedagogía, a pesar de realizar acciones de carácter socioeducativo. El acceso a estos puestos de trabajo requiere un mejor reconocimiento institucional que valore la importancia de estos campos académicos relacionados con la Educación Social Penitenciaria para el desarrollo de estrategias reeducativas y re/insertadoras adecuadas a las distintas situaciones de vulnerabilidad presentes en la población penada.

La mayoría de los profesionales creen que las personas penadas pueden lograr un adecuado proceso de re/inserción, aunque presentan mayores convicciones en el caso de las mujeres penadas, lo que muestra diferencias en el cumplimiento de la pena en función del género. Estas percepciones pueden condicionar el compromiso y la dedicación de los profesionales penitenciarios en las acciones socioeducativas y de acompañamiento. Asimismo, cabe destacar que los profesionales en régimen abierto consideran que se necesita más iniciativas y recursos por parte de la Institución Penitenciaria, además de estrategias de formación interdisciplinar y reciclaje profesional para la implementación de acciones re/insertadoras con perspectiva de género, respondiendo así a la *Hipótesis 2*.

En cuanto a los procesos de acompañamiento que los profesionales realizan con las mujeres penadas (OE2), la mayoría son implementados a nivel extrapenitenciario, siendo en esta modalidad de actuación donde las mujeres perciben una mejor relación interpersonal. Esto facilita la re/adaptación social, aunque su continuidad disminuye en régimen abierto debido a una falta de regulación en las políticas penitenciarias.

En este sentido, los programas de inserción sociolaboral son en los que más participan las mujeres penadas y los que mejor valoran para su re/inserción. No obstante, se muestra un bajo interés de estas mujeres por los programas para el fomento de habilidades sociales y empoderamiento, a pesar de ser una iniciativa fundamental para su desarrollo integral y mejor re/incorporación social. Ante ello, los profesionales penitenciarios deben concienciar a esta población sobre la utilidad de las intervenciones

socioeducativas en sus distintas dimensiones para la preparación de una adecuada vida en libertad y motivar su participación.

Por su parte, aunque los profesionales consideran que sus prácticas cuentan con adaptaciones de género, las mujeres penadas demandan una mejor adecuación a sus necesidades y características sociopersonales, especialmente en la modalidad intrapenitenciaria.

Respecto a las características y necesidades de las mujeres penadas y su relación con los procesos de acompañamiento (OE3), las carencias educativas y las drogodependencias son las mayores limitaciones percibidas por los profesionales, especialmente extrapenitenciarios.

Aunque la mayoría de las mujeres penadas han recibido acompañamiento profesional en régimen ordinario, se observa limitaciones para su continuidad en régimen abierto, especialmente en mujeres con trastornos de salud mental y con niveles educativos básicos, a pesar de ser condiciones de vulnerabilidad con una gran presencia en esta población. Sin embargo, las mujeres que han sido víctimas de violencia de género son las que más han recibido procesos de acompañamiento en semilibertad, lo que muestra una gran sensibilización del medio penitenciario ante estas situaciones, contando para ello con diversas estrategias de intervención y equipos profesionales concienciados.

La diversidad de situaciones y características sociopersonales que presentan las mujeres penadas conforma unos procesos de re/inserción propios y diferenciados, los cuales determinan el desarrollo de acciones socioeducativas y de acompañamiento, tal y como se expone en la *Hipótesis 1*.

Por otro lado, los profesionales de régimen abierto consideran que el internamiento de las personas penadas en prisión es un mecanismo de vulnerabilidad en esta población, lo que genera un impacto negativo y limita los procesos de acompañamiento y re/inserción, considerando el régimen abierto una medida alternativa con mayores oportunidades reeducativas.

En relación con las situaciones de drogodependencias en mujeres penadas, los tratamientos recibidos y su impacto en los procesos de re/inserción (OE4), los profesionales de semilibertad consideran que los episodios de abuso de drogas en esta

población son un factor de riesgo delictivo y de exclusión social que dificulta los procesos de acompañamiento.

Las mujeres penadas en régimen ordinario suelen presentar consumos de drogas problemáticos en sus historias de vida, mientras que en semilibertad disminuye la presencia de estos perfiles, ya que el ingreso en esta modalidad se realiza tras una valoración positiva de los procesos de re/inserción de las personas penadas, donde las drogodependencias son consideradas una limitación para su próxima vida en libertad.

En este sentido, las mujeres con drogodependencias reciben acompañamiento en régimen ordinario, aunque, de nuevo, su continuidad disminuye en régimen abierto, lo que puede conllevar recaídas de consumo, dificultades para la re/incorporación laboral y reincidencia delictiva, entre otras problemáticas de inadaptación social.

Asimismo, en ambos regímenes de condena las mujeres drogodependientes recibieron tratamientos para el consumo de drogas. Por tanto, el medio penitenciario desempeña un papel fundamental en la rehabilitación y en el control de los consumos de las personas penadas drogodependientes. En régimen ordinario se realizan principalmente programas para la desintoxicación, existiendo una baja participación de esta población en intervenciones reeducativas y acciones para la deshabitación y re/adaptación social, lo que puede dificultar la preparación para la vida en libertad. En régimen abierto estos tratamientos son desarrollados por recursos extrapenitenciarios especializados, fomentando así la relación de estas mujeres con su entorno sociocomunitario.

No obstante, las mujeres penadas con drogodependencias consideran que estos tratamientos no reconocen ni se adaptan a sus características sociopersonales y necesidades específicas de género, aunque los profesionales no son conscientes de ello. De modo que existen situaciones de discriminación de género en las acciones de tratamiento e intervención para el consumo de drogas en prisión, que perjudica los procesos de deshabitación y re/inserción de las mujeres drogodependientes.

Tras analizar la relación con los factores de re/inserción, se destaca que las mujeres drogodependientes presentan entornos familiares que han abusado de drogas y una mayor frecuencia de historias de abuso y malos tratos en sus relaciones de pareja. Asimismo,

estas mujeres muestran mayores dificultades para encontrar una vivienda estable en su vida en libertad, además de aumentar su tasa de reincidencia delictiva.

Por su parte, los tratamientos de drogodependencias en mujeres penadas benefician la participación sociocomunitaria, las habilidades laborales y búsqueda de trabajo y mejora el estado de salud mental. La maternidad y presentar niveles educativos superiores fomentan la participación de las mujeres en estas acciones. Con todo, se evidencia que la perspectiva de género en los procesos de tratamiento y acompañamiento mejora la deshabitación y preparación para la vida en libertad en las mujeres penadas, especialmente en situación de drogodependencias, de acuerdo con la *Hipótesis 3*. Sin embargo, la continuidad de estos tratamientos durante las últimas etapas de la condena resulta de gran importancia, pues condicionan la prevención de la reincidencia y recaídas de consumo.

En definitiva, la presente investigación muestra la necesidad de una mayor sensibilización y formación de los profesionales penitenciarios para adecuar los procesos de acompañamiento y tratamiento de drogodependencias a la situación de las mujeres penadas. Al analizar las distintas modalidades de intervención profesional se observa que son los agentes extrapenitenciarios los que realizan mejores procesos de acompañamiento a esta población, aunque la participación se ve limitada en semilibertad. Las drogodependencias son un factor de gran presencia en las mujeres penadas que condiciona los procesos de re/inserción femeninos. Ante ello, los tratamientos especializados permiten una mejora en su preparación para la vida en libertad, pero resulta fundamental su continuidad.

En base a ello, a continuación, la Tesis Doctoral realiza las siguientes *propuestas de mejora en las políticas penitenciarias de acción socioeducativa y acompañamiento desde la perspectiva de género (OE5)*. Se propone la elaboración de un manual que sensibilice e informe a los profesionales penitenciarios sobre la situación de las mujeres penadas, especialmente drogodependientes, y ofrezca recomendaciones para una mejor adaptación de sus intervenciones y procesos de acompañamiento. También resulta importante que la Institución Penitenciaria ofrezca iniciativas de formación profesional para una mejor implementación de estas acciones, además de mejorar sus políticas de intervención en régimen abierto y más allá del cumplimiento de su condena.

13. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los argumentos presentados en esta Tesis Doctoral están orientados a mejorar los procesos de acompañamiento para la re/inserción de las mujeres penadas, teniendo en cuenta sus características y prestando especial atención a las drogodependencias, a fin de promover la igualdad de género en la acción socioeducativa penitenciaria desde la Pedagogía y Educación Social. Todo ello se basa de acuerdo con las directrices nacionales e internacionales para la protección de los derechos y fomento de la reeducación en todas las personas penadas (Constitución Española, 1978; ONU 2004, 2015; Real Decreto 190/1996; UNODC, 2019) y siguiendo las recomendaciones de las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011) para reducir la discriminación de género en mujeres penadas. Con ello se exponen las siguientes propuestas de mejora en las políticas de actuación penitenciaria:

En primer lugar, en respuesta a las necesidades que demandan los profesionales, como se indica en el apartado 7 “La dimensión profesional en la acción socioeducativa penitenciaria española” (Martín-Solbes et al., 2021), la Institución Penitenciaria debe ofrecer estrategias de formación y reciclaje profesional que sensibilice sobre la importancia de la perspectiva de género en este medio y los capacite para un mejor desarrollo y adecuación de las estrategias de acompañamiento e intervenciones socioeducativas a las distintas vulnerabilidades que experimentan las mujeres penadas. Estas iniciativas pueden implementarse tanto en profesionales intrapenitenciarios como en entidades colaboradoras extrapenitenciarias, fomentando la colaboración de todos los agentes implicados en los procesos de re/inserción. También, de acuerdo con la perspectiva de las mujeres penadas mostrada en el apartado 8 “Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas” (Burgos-Jiménez et al., 2023a), resulta conveniente que los establecimientos penitenciarios conciencien a esta población sobre la importancia de los tratamientos e intervenciones socioeducativas para su re/adaptación social, tanto durante el cumplimiento de su condena como en su próxima vida en libertad.

Por otro lado, se propone la creación de un manual para los profesionales que intervienen con personas penadas que muestre la situación actual de las mujeres penadas

en España con drogodependencias y su relación con los factores que determinan los procesos de re/inserción, tal y como se presenta en los apartados 9 “Programas tratamiento específicos –dependencia a sustancias y/o adicciones–” y 10 “Los factores de re/inserción en el tratamiento de drogodependencias con mujeres penadas en España” (Burgos-Jiménez, 2022b; Burgos-Jiménez et al., 2023b) y en distintos antecedentes investigadores (Almeda et al., 2012; Añaños y García-Vita, 2017; De Miguel, 2015; Galán et al., 2021; Turbi, 2016; Villagrà et al., 2011). En este sentido, sería conveniente que esta guía proporcione pautas e indicaciones para mejorar la implementación de las acciones tratamentales y de acompañamiento dirigidas a esta población. Estas intervenciones no deben enfocarse solo a la desintoxicación de las mujeres penadas, pues también resulta fundamental para sus procesos de deshabituación y re/inserción la participación en programas específicos que mejoren su estado de salud mental, promuevan la re/incorporación sociolaboral alejada de estereotipos tradicionales de género y fomenten el desarrollo de habilidades sociales, autonomía y empoderamiento, especialmente ante posibles situaciones de violencia de género, entre otros aspectos. Asimismo, en semilibertad los profesionales deben estar capacitados para apoyar a estas mujeres en su preparación para la vida en libertad, siendo de gran importancia las estrategias de prevención de la reincidencia y de recaídas de consumos.

Además de ello, se requiere que la Institución Penitenciaria renueve las políticas de actuación penitenciaria para una mejor regulación de los procedimientos para el seguimiento y continuidad de las intervenciones y tratamientos profesionales en las distintas modalidades de cumplimiento de pena, teniendo en cuenta las complejidades sociopersonales y factores de riesgo delictivo presentes en los contextos de semilibertad, especialmente en mujeres. También es importante considerar la etapa postpenitenciaria también en los procesos de acompañamiento y tratamiento penitenciario. Para ello, es conveniente que el medio penitenciario trate de establecer relaciones cercanas entre profesionales intrapenitenciarios y agentes extrapenitenciarios, donde la colaboración con entidades sociocomunitarias, servicios sociales y empresas adquiere una gran importancia para la re/adaptación y re/incorporación sociolaboral.

En definitiva, la presente investigación ha contribuido significativamente al campo de estudio de la Educación Social Penitenciaria, estudiando en profundidad los

procesos de acompañamiento y re/inserción de las mujeres penadas, con un enfoque particular en aquellas con drogodependencias. Los resultados obtenidos muestran importantes hallazgos y plantean nuevas interrogantes que merecen ser exploradas en futuras líneas de investigación. Entre ellas, se siguen las siguientes áreas temáticas para próximas investigaciones:

- Conocer en mayor profundidad las dimensiones laborales, características sociopersonales y percepciones de los profesionales penitenciarios en relación con los procesos de acompañamiento e intervención para la reinserción. Esto implica no solo a los profesionales socioeducativos, sino también a aquellos que trabajan en distintas áreas de actuación tanto a nivel intrapenitenciario y extrapenitenciario. Además, sería importante explorar su nivel de formación y competencias para la implementación de intervenciones socioeducativas adaptadas a las vulnerabilidades de las personas penadas, además de su concienciación sobre la importancia de la perspectiva de género en este medio. Para ello, sería recomendable obtener una muestra representativa de profesionales penitenciarios a nivel nacional.
- Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación de los hombres y las mujeres penadas en España, centrándose en el análisis de sus procesos de re/inserción. Todo ello, con objeto de realizar una mejor comparación con perspectiva de género que mejore la adecuación del acompañamiento y las acciones socioeducativas y tratamentales. En este sentido, deben diseñarse instrumentos de investigación especializados que sean implementados en ambos grupos poblacionales y proporcione una comprensión más completa de sus necesidades y dificultades específicas y diferenciadas para la re/inserción, teniendo en cuenta las situaciones de drogodependencias y las consecuencias asociadas y también las posibles situaciones de discriminación y desigualdad de género presentes en estos contextos.

CAPÍTULO V: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A continuación, en este capítulo se muestran las referencias bibliográficas utilizadas en el desarrollo general de la Tesis Doctoral, a excepción de las propias usadas en las publicaciones que conforman el análisis de los resultados, ya que cuentan con un apartado específico para ello:

Ahumada, H., y Grandón, P (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95.

Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334> .

Almeda, E., Di Nella, D., y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122-45.

Almeda, E., Camps, C., y Ortiz, R. (2022). Mujeres, cárceles y feminismos. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2), e699. <https://doi.org/https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.699>

Amaro, A., Berzosa, C., Alcázar-Campos, A., y García-Vita, M. (2021). Acompañamiento profesional para la reinserción e inclusión social de mujeres en semilibertad. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 77-86. <https://doi.org/10.25115/psye.v13i2.3471>

American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (DSM-5)* (5th ed.). American Psychiatric Association.

Andrews, D., y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct*, Anderson Publishing Co. (4th ed.).

Añaños, F. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En F, Añaños (Coord.) “*Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*” (pp. 77-100). Editorial Gedisa.

Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de educación*, (360), 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>

Añaños, F. (2017). Definición de los perfiles de adicción, y rasgos de consumo en mujeres reclusas. En F. Añaños (Coord.) “*En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*” (pp. 37-55). Editorial Narcea.

Añaños, F. (2022). Hacia modelos socioeducativos y de desarrollo humano. Claves para la inserción/reinserción social penitenciaria. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (Vol. I, pp. 77-92). Ediciones Pirámide.

Añaños, F, Fernández-Sánchez, M y Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión: una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (22), 2-16. http://dx.doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.02

Añaños, F., Burgos-Jiménez, R., Rodríguez-Sanjuán, A., Turbi-Pinazo, Á., y Llopis-Llacer, J. (2017). Salud mental en prisión. Las paradojas socioeducativas. *Edupsykhé. Revista de Psicología y Educación*, 16(1), 98-116.

Añaños, F., y García-Vita, M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativos desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124.

Añaños, F., Gil, F., Raya-Miranda, R., y Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 115-125. <https://doi.org/10.25115/psyse.v1i1.3494>

Añaños, F., Moles-López, E., Burgos-Jiménez, R., García-Vita, M., Martín-Solbes, V., Galán, D., Añaños, K., Raya-Miranda, R., Rivera, M., y García, B. (2022). *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas. (Premio Nacional Victoria Kent 2021)*. Gobierno de España: Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Bennett, T., y Holloway, K. (2005). The association between multiple drug misuse and crime. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49(1), 63-81. <https://doi.org/10.1177/0306624X04269003>

Bennett, T., Holloway, K., y Farrington, D. (2008). The statistical association between drug misuse and crime: A meta-analysis. *Aggression and violent behavior*, 13(2), 107-118. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.02.001>

Birgin, R., Fernández, A., Nougier, M., & Youngers, C. (2022). Women Mobilizing for Change: Resisting State Violence from Repressive Drug Policies. *Violence Against Women*, 28(8), 1773–1787. <https://doi.org/10.1177/10778012221086011>

Bisquerra (Coord). (2004). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.

Blanco, N., y Pirela, J. (2022). La complementariedad metodológica: Estrategia de integración de enfoques en la investigación social. *Espacios públicos*, 18(45), 97-11.

Bukten, A., Lund, I., Kinner, S, Rognli, E., Havnes, I., Muller, A.,y Stavseth, M. (2020). Factors associated with drug use in prison-results from the Norwegian offender mental health and addiction (NorMA) study. *Health & Justice*, 8(1), 1-10. <https://doi.org/10.1186/s40352-020-00112-8>

Burgo, O., León, J., Cáceres, M., Pérez, C., y Espinoza, Eudaldo. (2019). Algunas reflexiones sobre investigación e intervención educativa. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48(S1), 316-330.

Burgos-Jiménez. (2022a). Los programas de tratamiento/intervención en drogodependencias y la situación de las mujeres en prisión. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (Vol. I, pp. 353-363). Ediciones Pirámide.

Burgos-Jiménez, R. (2022b). Programas tratamiento específicos –dependencia a sustancias y/o adicciones–. En F. Añaños (Dir.), *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas (Premio Nacional Victoria Kent 2021)* (pp. 155-166). Gobierno de España: Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Burgos-Jiménez, R., Tardón, B., Martín-Solbes, V. y Pozuelo, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: un estudio en el medio penitenciario Español. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 73-83. <http://dx.doi.org/10.25115/psye.v1i1.3474>

Burgos-Jiménez, R., Amaro, A., y Añaños, F. (2023a). Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 42, 197-214. https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13

Burgos-Jiménez, R., Moles-López, E., y Añaños, F. (2023b). Reintegration factors in the treatment of drug addiction in women prisoners in Spain. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 21(1), e834. <https://doi.org/10.46381/reic.v21i1.834>

Calle, M., Foronda, L., y López, P. (2022). Maternidad y crianza en el contexto carcelario. *Cuadernos Pedagógicos*, 24(33), 1-11.

Canadá, K., Barrenger, S., Robinson, E., Washington, K., y Mills, T. (2019). A systematic review of interventions for older adults living in jails and prisons. *Aging & Mental Health*, 24(7), 1019-1027. <https://doi.org/10.1080/13607863.2019.1584879>

Cámara, S. (2019). Elementos integradores del concepto de sistema penitenciario: perspectiva supranacional. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 72(1), 567-608.

Campos-Rius, J., Moragas, M., Bantulá, J., Sebastiani, E., Serra, P., y Hinojosa, I. (2022). *Situació de les dones a les presons catalanes en relació a l'oferta actual d'activitat físico-esportiva des d'una perspectiva de gènere*. Generalitat de Catalunya: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2022/dones-presons-catalanes/Informe_Final_Dona_i_Esport_Presons.pdf

Caravaca, F., Carrión, J. y Pastor, E. (2018). Síndrome de Burnout y satisfacción laboral en profesionales del trabajo social en prisiones de España. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 20(2), 40-46.

Caride, J. (2010). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En Fanny T. Añaños (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 45-64). Gedisa.

Caride, J., y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de educación*, 360, 36-47. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>

Casado-Mejía, R., y García-Carpintero, M. (2018). La maternidad. En R. Casado-Mejía y García-Carpintero, M. (Coords.), *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud* (pp. 87-105). Ediciones Díaz de Santos.

Castillo, J., Ruíz, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista internacional de sociología*, 68(2), 453-472. <https://doi.org/10.3989/ris.2008.05.15>

Castillo-Algarra, J., García-Tardón, B., y Pardo, R. (2019). Sport in Spanish prisons: towards the Third Degree or the Third Half?. *Cultura, ciencia y deporte*, 14(40), 5-13.

Chaves-Montero, A. (2018). La utilización de una metodología mixta en la investigación social. En Kenneth D. Santa, Walter F. Gadea y Sara Vera-Quiñonez (Coords.), *Rompiendo Barreras en la Investigación* (pp. 164-184). Editorial UTMACH

Chalub, M., y de Borba, L. (2006). Alcohol, drugs and crime. *Brazilian Journal of Psychiatry*, 28, 69-73. <https://doi.org/10.1590/S1516-44462006000600004>

Cid, J. (2002). El sistema penitenciario en España. *Jueces para la Democracia*, (45), 15-27.

Consejo General de Poder Judicial. (2023). *Estadística judicial. Datos penales, civiles y laborales: Cumplimiento de penas*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>

Constitución Española (1978). Publicada en BOE de 29 de diciembre de 1978.

Curtis, M., Winter, R., Dietze, P., Wilkinson, A., Cossar, R., Stewart, A., Agius, P., Butler, T., Aitken, C., Kirwan, A., Walker, S., & Stoové, M. (2022). High rates of resumption of injecting drug use following release from prison among men who injected drugs before imprisonment. *Addiction*, 117(11), 2887-2898. <https://doi.org/10.1111/add.15971>

De Dios, M., y Filardo, C. (2019). El trabajo social penitenciario: un acercamiento teórico a la praxis de los trabajadores sociales en los centros penitenciarios

españoles. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (62), 157-172.

De Miguel, E. (2015). Mujeres usuarias de drogas en prisión. *Práxis sociológica*, (19), 141-159.

De Oliveira, M. (2014). Criminalidade e prisão feminina: uma análise da questão de gênero. *Revista Artemis*, 18(1), 212-227. <http://dx.doi.org/10.15668/1807-8214/artemis.v18n1p212-227>

Del Pozo, F., y Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?. *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2006). *Actuar es posible: Intervención sobre Drogas en Centros Penitenciarios*. Ministerio de sanidad y consumo. https://www.iipp.es/documents/20126/0/Intervencixn_sobre_Drogas_en_Centros_Penite_nciarios.pdf/b84256b4-569e-7fee-d3d1-daa681170cbc

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. (2022). *La Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España*. Ministerio de Sanidad. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_ESDIP_Informe.pdf

Doyle, M., Guthrie, J., Butler, T., Shakeshaft, A., Conigrave, K., y Williams, M. (2022). Opportunities for intervention for alcohol and other drug use problems for men before prison: a qualitative study. *Health Promotion Journal of Australia*, 1-9. <https://doi.org/10.1002/hpja.617>

Eide, H., y Westrheim, K. (2020). Norwegian Prison Officers' Perspectives on Professionalism and Professional Development Opportunities in Their Occupation. *Journal of Prison Education and Reentry*, 6(3), 316-332. <https://doi.org/10.25771/5qqj-fy02>

Esbec, E., y Echeburúa, E. (2016). Abuso de drogas y delincuencia: consideraciones para una valoración forense integral. *Adicciones*, 28(1), 48-56.

<https://doi.org/10.20882/adicciones.790>

Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29(3), 93-106. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction. (2021). *Prison and drugs in Europe. Current and future challenges*. Publications Office of the European Union.

Fabra, F., Heras, P., y Fuertes, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *RES: Revista de Educación Social*, (22), 143-157.

Fazel, S., Yoon, I., y Hayes, A. (2017). Substance use disorders in prisoners: an updated systematic review and meta-regression analysis in recently incarcerated men and women. *Addiction*, 112(10), 1725-1739. <https://doi.org/10.1111/add.13877>

Fernández-Delgado, F., y Rascón, M. (2020). (En) Cerrar el círculo de la marginación: control actuarial y cárcel en Los Asperones. *Dedica. Revista de Educação e Humanidades*, (17), 273-293. <http://dx.doi.org/10.30827/dreh.v0i17.12218>

Fontanil, Y., Alcedo, M., Fernández, R., y Ezama, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *RES. Revista Española de Sociología*, (20), 21-38.

Forni, P., y Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista mexicana de sociología*, 82(1), 159-189. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.1.58064>

Freiburger, T., y Marcum, C. (Eds.) (2016). *Women in the criminal justice system: Tracking the journey of females and crime*. CRC Press.

Galán, D., Ramos-Ábalos, E., Turbi, A., y Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society & Education*, 13(1), 85-98. <https://doi.org/10.25115/psyse.v1i1.3478>

García-Vita, M. (2016). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada].

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43513/26082275.pdf?sequence=6&isAllo wed=y>

García-Vita, M., y Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (22), 4-14. https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.04

Generalitat de Catalunya (2011). *El model de rehabilitació a les presons catalanes*. Generalitat de Catalunya: Departament de Justícia. https://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/model_rehabilitacio_presons_catalanes.pdf#page=127&zoom=125

Generalitat de Catalunya. (2023). *Departament de Justícia, Drets i Memòria: Descriptors estadístics serveis penitenciaris*. https://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/6_pob.html

Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *revista española de pedagogía*, 68(245), 49-64.

Goncharenko, O. (2017). Conceptualization approaches to strategic management of penitentiary system. *Науковий вісник Полісся*, 2(1), 208-212.

Goomany, A., y Dickinson, T. (2015). The influence of prison climate on the mental health of adult prisoners: a literature review. *Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing*, 22(6), 413-422. <https://doi.org/10.1111/jpm.12231>

Huertas, O., Sotelo, E., López, E., Bolívar, E., y Camargo, E. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Criminalidad*, 57(2), 221-233. <https://doi.org/10.47741/17943108.148>

Ibáñez, A. (2019). Progresar hacia el régimen abierto: la visión de los profesionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-28. <https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.155>

Instituto Nacional De Estadística. (15 de septiembre de 2022). *Estadística de condenados: Adultos. Condenados. Todos los delitos. Delitos según sexo.* <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25998&L=0>

Janer, Á., y Úcar, X. (2020). Una anàlisi comparativa internacional sobre la pràctica professional de la pedagogia social. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 76, 83-108.

Jaskowiak, C., y Fontana, R. (2015). The work in prison: reflections on the health of prison officers. *Revista brasileira de enfermagem*, 68(2), 235-243. <http://dx.doi.org/10.1590/0034-7167.2015680208i>

Johnson, R., y Onwuegbuzie, A. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Researcher*, 33(7), 14-26

Joseph, J. (2006). Drug offenses, gender, ethnicity, and nationality: Women in prison in England and Wales. *The Prison Journal*, 86(1), 140-157. <http://dx.doi.org/10.1177/0032885505283926>

Juliano, D. (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y sociedad*, 46(1), 79-95.

Kaushik, A., y Sharma, K. (2009). Human rights of women prisoners in India: A case study of Jaipur central prison for women. *Indian Journal of Gender Studies*, 16(2), 253-271. <http://dx.doi.org/10.1177/097152150901600205>

Klinge, C. (2019). Measuring change. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 109(4), 769-817.

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 239, de 5 de octubre de 1979. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>

Lima, M., Nobre, T., Ribeiro, S., Alves, R., y Cavalcanti, G. (2018). The quality of life of health professionals working in the prison system. *Ciencia & saude coletiva*, 23(4), 1293-1302. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018234.09292016>

Lledó, M., Manzanos, C. y Álvarez, M. (2014). Enfermedad mental y drogas en prisión. *Cuadernos de Psiquiatría comunitaria*, 12(1), 27-35.

- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Loinaz, I., y Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3), 153-162.
- Machado, N. (2020). Public policies and innovate projects in youth and adult education. *Humanidades & Inovacao*, 7(7), 448-464.
- Mallik-Kane, K., y Visser, C. (2008). *Health and prisoner reentry: How physical, mental, and substance abuse conditions shape the process of reintegration*. The Urban Institute.
- Mapelli, B., Herrera, M., y Sordi, B. (2013). La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a la necesidad de género?: una visión andaluza. *Estudios penales y criminológicos*, 33, 59-95.
- Marrero, G. (2019). La perspectiva de género: una reivindicación necesaria en el ámbito educativo. *Revista Educación*, 43(2), 1-27. <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.32426>
- Martí, M. (2019). Prisiones abiertas: la supervisión de la pena de prisión en semilibertad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (21-07), 1-26.
- Martín-Solbes, V. (2017). Nada es casual. Las ausencias y necesarias presencias de la Educación Social en nuestras prisiones. *RES: Revista de Educación Social*, (24), 471-481.
- Martín-Solbes, V. y Vila, E. (2016). Si nada cambia, todo continúa igual. La educación social y sus ausencias en el ámbito penitenciario. *Revista de Educación Social (RES)*, 22, 11-27
- Martín-Solbes, V, Añaños, F., Molina-Fernández, E., y Burgos, R. (2021). The Professional Dimension in Spanish Prison Socio-Educational Action. *Education Sciences*, 11(10), 585. <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>
- Martín-Solbes, V., Vila, E., y De Oña, J. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de educación*, (360), 16-35. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-218>

- Martínez, I. (2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, 14(20), 129-151. <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008>
- Melendro, M., De Juanas, Á., y Rodríguez-Bravo, E. (2018). *Pedagogía social. Retos y escenarios para la acción socioeducativa*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Menéndez, C., y García, E. (2018). Características predictoras de éxito en la reinserción social de personas drogodependientes. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (32), 107-125. https://doi.org/10.7179/PSRI_2018.32.08
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*. Ministerio De Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Centro de Publicaciones.
- Moles-López, E. (2022). *Mujeres y reincidencia en España, factores de protección y riesgo: una aproximación socioeducativa para su prevención* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada] [https://digibug.ugr.es/flexpaper/handle/10481/70681/82062\(1\).pdf?sequence=4&isAllo wed=y](https://digibug.ugr.es/flexpaper/handle/10481/70681/82062(1).pdf?sequence=4&isAllo wed=y)
- Moles-López, E., y Añaños, F. (2021). Factors of prison recidivism in women: A socioeducational and sustainable development analysis. *Sustainability*, 13(11), 5822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>
- Montero, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de Estudios Socioeducativos. ReSed*, 7, 227-249. http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.16
- Morgan, D. (1998). Practical strategies for combining qualitative and quantitative methods: Applications to health research. *Qualitative health research*, 8(3), 362-376.
- National Institute on Drug Abuse. (2020). *Criminal Justice DrugFacts*. <https://nida.nih.gov/publications/drugfacts/criminal-justice>

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2022). *Informe Europeo sobre Drogas 2022: Tendencias y novedades*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/14644/20222419_TDAT22001_ESN_PDF.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2011). *Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Manual introductorio sobre prevención de la reincidencia y reintegración social de los delincuentes*. ONU

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *World Drug Report 2022*. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>

Onyeali, R., Howell, B., McInnes, D., Emerson, A., y Williams, M. (2023). The case for transitional services and programs for older adults reentering society: a narrative review of US departments of correction and recommendations. *International journal of prisoner health*, 19(1), 4-19. <https://doi.org/10.1108/IJPH-08-2021-0073>

Organización Mundial de la Salud. (1994). *Lexicon of alcohol and drug terms*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/39461>

Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Abuso de sustancias*. <https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias>

Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Los derechos humanos y las prisiones*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. «Reglas Nelson Mandela». Asamblea General de las Naciones Unidas, 17 de diciembre de 2015. A/ RES/70/175. <https://undocs.org/es/A/RES/70/175>

Pérez, G. (2003). *Pedagogía social, educación social. Construcción científica e intervención práctica*. Narcea.

Planella, J. (2008). Educación social, acompañamiento y vulnerabilidad: hacia una antropología de la convivencia. *Revista iberoamericana de educación*, 46(5), 1-14.

Raya-Miranda, R., Añaños, F., y Ramos-Ábalos, E. (2022). Metodología de investigación en contextos complejos: perspectiva integral y de género. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (Vol. I, pp. 131-144). Ediciones Pirámide.

Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Administración Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 43, de 20 de febrero de 1984. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1983/12/28/3482>

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, núm. 40, de 15 de febrero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>

Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 161, de 7 de julio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/29/474>

Roth, E., y Zegada, A. (2016). La mujer frente al delito: factores asociados a la reincidencia delictiva femenina. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBS*, 14(1), 102-120.

Ruiz, M. y Santibáñez, R. (2014). Prisión, drogas y educación social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57, 118-134.

Sánchez, M., Lahitte, H., y Tujague, M. (2010). El análisis descriptivo como recurso necesario en ciencias sociales y humanas. *Fundamentos en Humanidades*, 11(22), 103-116.

Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, 36, 291-324.

Scarfó, F., y Aued, V. (2013). El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel. *Revista Eletrônica de Educação*, 7(1), 88-98.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2009). *Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario*. https://www.iipp.es/documents/20126/0/Programa_para_la_igualdad_accesible.pdf/1cae9c8b-4a69-4370-5d53-d7a235c209d4

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2011). *Ser Mujer.es. Programa de Intervención con mujeres privadas de libertad: Guía para Profesionales*. https://www.iipp.es/documents/20126/0/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf/e66799c6-285b-e026-d3b9-3cd984e5cfe4

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2018). *Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias*. Ministerio del Interior.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2019). *Instrucción 2/2019, de 7 de febrero de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias “Intervención de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones y Entidades Colaboradoras en el Ámbito Penitenciario”*. https://www.iipp.es/documents/20126/0/I_2-2019_Intervencixn_ONGs-Entidades-Anexos.pdf/3329655f-8a2a-1432-da51-650498df96ab

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2021a). *La situación de la mujer privada de libertad en la Institución Penitenciaria*. Ministerio del Interior. <https://derechopenitenciario.com/wp-content/uploads/2021/03/ESTUDIO-SOBRE-LA-MUJER-PRIVADA-DE-LIBERTAD.pdf>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2021b). *Informe General 2021*. Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023a). *La administración penitenciaria. Recursos humanos. Personal laboral*. <https://www.iipp.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/recursos-humanos/personal-laboral>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023b). *Reeducación y reinserción social*. <https://www.iipp.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023c). *La administración penitenciaria: Fines y principios*. <https://www.iipp.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/fin-y-principios>

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2023d). *El medio abierto. Modalidades de cumplimiento*. <https://www.iipp.es/es/web/home/el-medio-abierto/modalidades-de-cumplimiento>

Tsukame, A. (2003). Hacia una definición del concepto de reinserción social. *Boletín Jurídico*, 2(4-5), 131-136.

Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo*. [Tesis doctoral, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir]. TESEO. <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=w6t66alPRII%3D>

Turbi, A. y Llopis, J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en las cárceles españolas. En F, Añaños. (Ed). *En prisión: Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*, (pp. 71-86). Editorial Narcea.

Van de Baan, F., Montanari, L., Royuela, L., y Lemmens, P. (2022). Prevalence of illicit drug use before imprisonment in Europe: Results from a comprehensive literature review. *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 29(1), 1-12. <https://doi.org/10.1080/09687637.2021.1879022>

Van Hout, M., y Mhlanga-Gunda, R. (2018). Contemporary women prisoners health experiences, unique prison health care needs and health care outcomes in sub Saharan Africa: a scoping review of extant literature. *BMC international health and human rights*, 18, 31. <https://doi.org/10.1186/s12914-018-0170-6>

Van Hout, M., y Wessels, J. (2022). Human rights and the invisible nature of incarcerated women in post-apartheid South Africa: prison system progress in adopting the Bangkok

Rules. *International Journal of Prisoner Health*, 18(3), 300-315.

<https://doi.org/10.1108/IJPH-05-2021-0045>

Vera, A., y Villalón, M. (2005). La triangulación entre métodos cuantitativos y cualitativos en el proceso de investigación. *Ciencia & Trabajo*, 7(16), 85-87.

Vicente, M. (2022). Situación de las mujeres privadas de libertad en la institución penitenciaria. En F. Añaños, M. García-Vita y A. Amaro (Coords.), *Justicia social, género e intervención socioeducativa* (Vol. I, pp. 71-76). Ediciones Pirámide.

Villagrà, P., González, A., Fernández, P., Casares, J., Martín, J. y Rodríguez, F. (2011). Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión. *Adicciones*, 23(3), 219-226. <https://doi.org/10.20882/adicciones.146>

World Prison Brief. (2023). *World Prison Brief data*.

<https://www.prisonstudies.org/world-prison-brief-data>

Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista española de investigación criminológica*, 5, 1-23.

Yamamoto, M., Mori, T., & Ushiki, J. (2014). Motivation for change and recidivism among prison inmates for drug-related offences. *Nihon Arukoru Yakubutsu Igakkai Zasshi*, 49(6), 356-368.

ANEXOS

ANEXO I: RESUMEN DE LA TESIS EN INGLÉS

PROFESSIONALS IN SOCIO-EDUCATIONAL PRISON INTERVENTION: ANALYSIS OF THE PROCESSES OF ACCOMPANIMENT AND SOCIAL RE/INTEGRATION OF DRUG-DEPENDENT WOMEN PRISONERS

Abstract

1. Introduction

This Doctoral Thesis is presented to obtain the degree of Doctor in Educational Sciences, with an international mention. This research is carried out from the field of Pedagogy and Prison Social Education from a gender perspective. The objective is to analyze the processes of accompaniment and socio-educational intervention accomplished by prison professionals with women, especially in situations of drug addiction, to make proposals for improvement in prison policies from the perspective of gender and socio-educational action.

Prison re/insertion is defined as those processes of re-education and comprehensive development in convicted people for a better social re-/adaptation away from criminal risks and with improvements in the quality of life (Añaños, 2022; Caride and Gradaílle, 2013). The prison environment, from the socio-educational approach, should be interpreted as a space oriented towards the implementation of re-educational, treatment and accompaniment actions in the processes of re/insertion of all convicted people, being a right recognized in Article 25.2 of the Spanish Constitution (1978) and in various international guidelines (UN, 2004, 2015; UNODC, 2019). For a better development of these re/insertion strategies, Añaños (2022) proposes the definition of 7 factors that determine prison re/insertion processes (personal, family, socio-community, education-training, economic-labor, housing and accompaniment) and which this study is based on.

The Spanish prison environment has a network of professional human resources specialized in the area of treatment and socio-educational intervention (SGIP, 2023). Likewise, it is important, especially in the open regime, the collaboration of the Penitentiary Institution with socio-community entities and extra penitentiary professional agents specialized in favoring socio-occupational re/incorporation (Martí, 2019; Montero, 2019).

It is worth highlighting the situation of women in the prison environment, as they are a minority group with a low population presence. During 2022, women prisoners in Spain represented only 7.1% of the total prison population, although there was an increase compared to previous years (World Prison Brief, 2023). Prison spaces are mainly masculinized, which exposes women to situations of discrimination and gender-based inequalities in treatment and socio-educational action policies, professional care and treatment, availability of means and resources, etc., often of lower quality than men (Juliano, 2009; Van Hout and Mhlanga-Gunda, 2018). As a result, the female prison population is considered by the UNODC (2011, 2019) to be a vulnerable group that presents difficulties for their reintegration and requires personalized and adapted treatment and accompaniment processes.

It is also important for the prison environment to consider drug dependence, as it is a very frequent criminal risk factor in the life histories of the prison population that limits their re/insertion processes (Fazel et al., 2017). In the Spanish prison context, the ESDIP survey (DGPND, 2022) shows that 75.1% of those sentenced in 2022 had used drugs at some point in their lives. Female prisoners also show high frequencies of drug use (Fazel et al., 2017; Van de Baan et al., 2022) with 57.5% having used drugs before entering prison in Spain (DGPND, 2022). To facilitate the analysis and possible action with these women, Añaños (2017) proposes the classification into 4 consumption profiles (Active Addicts, Former Addicts, Addicts in a Methadone Maintenance Programme and Non-addicts). However, despite the advances in prison policies for the treatment of drug dependence, resources and treatments are mainly oriented towards the reception of men (Almeda et al., 2012), with a lack of recognition of the specific needs of women (Birgin et al., 2022).

This Doctoral Thesis is, however, made up of the compilation of 3 articles of scientific impact, measured through indexing in various databases, highlighting SCOPUS and its quartile classification, and one book chapter published by the Ministry of the Interior and awarded with a national research prize. These publications are produced in accordance with the research objectives set.

The structure of the work is presented in 6 thematic chapters:

- Chapter I "State of the Art and delimitation of the study problem": this chapter presents the theoretical foundations of the work and the state of the art of the subject.
- Chapter II "Methodological approach of the research": the research questions, hypotheses and methodological design are presented. Each publication also has its own methodological elements and designs.
- Chapter III "Analysis of the information and results obtained": the results obtained are presented through the presentation of the following publications:
 - "Martín-Solbes, V., Añaños, F., Molina-Fernández, E., and Burgos, R. (2021). The Professional Dimension in Spanish Prison Socio-Educational Action. *Education Sciences*, 11(10), 585. <https://doi.org/10.3390/educsci11100585>", a journal indexed in Emerging Sources Citation Index and Scopus (SJR Q2), among others.
 - "Burgos-Jiménez, R., Amaro, A., and Añaños, F. (2023a). Procesos de acompañamiento socioeducativo y adaptación a la vida en libertad en mujeres penadas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 42, 197-214. https://doi.org/10.7179/PSRI_2023.42.13". This publication has been awarded the JIPS 2022 prize and is also indexed in the Emerging Sources Citation Index and Scopus (SJR Q3), among others.
 - "Burgos-Jiménez, R. (2022b). Specific treatment programmes -substance dependence and/or addictions-. In F. Añaños (Dir.), *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Socio-educational proposals (National Victoria Kent Award 2021)* (pp. 155-166). Government of Spain: Ministry of the Interior". This book was awarded the Victoria Kent 2021 National Prize.
 - "Burgos-Jiménez, R., Moles-López, E., and Añaños, F. (2023a). Reintegration

factors in the treatment of drug addiction in women prisoners in Spain. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 21(1), e834. <https://doi.org/10.46381/reic.v21i1.834>". This journal is indexed in SCOPUS (SJR Q4), among others.

- Chapter IV "Discussion, conclusions and proposals of the Thesis": the findings of the research are discussed, and the limitations and conclusions are presented. Finally, proposals for improvement are made based on these results.
- Chapter V "Bibliographical references".
- Annexes.

2. Methodology

This research has a general objective: to analyze the adequacy of the processes of accompaniment and socio-educational intervention carried out by prison professionals with women, especially those with drug addictions, in order to improve their re/insertion processes, with the aim of making possible proposals for improvement in prison policies on gender equality and socio-educational action. Based on this, 5 specific objectives are set out:

- To study the professional dimension of socio-educational agents in the penitentiary environment through their socio-personal traits, academic and work situation and their perceptions regarding accompaniment and re/insertion.
- To learn about the processes of accompaniment and socio-educational intervention carried out by professionals in the penitentiary environment and extra penitentiary entities with women in prison and the perceptions of this population according to their characteristics and socio-personal situations.
- To analyze the needs, situations and characteristics that affect the processes of accompaniment for the re/insertion of women in prison, with special interest in situations of drug addiction.
- To know and analyze drug addictions and the socio-educational and treatment actions received by women in prison, considering their impact in relation to social re/integration factors.

- To make proposals for improvement, from a gender perspective, with regard to the processes of accompaniment and socio-educational intervention in prisons for the reintegration and rehabilitation of women in prison.

Within this framework, the research process developed in this doctoral thesis is linked to two R+D+i projects developed at national level. The first project "Processes of socio-educational reintegration and accompaniment of semi-freed female prisoners" -REINAC- (Ref.EDU2016-79322-R), focuses on convicted women under the open regime. The second project, "Drug-dependent women prisoners and their social reintegration. Socio-educational study and proposals for action" -MUDRES- (Ref.EDU2009-13408), focuses on women in ordinary prison. Both are directed by Professor Fanny T. Añaños and endorsed by the SGIP and the Ministry of Justice of the Generalitat de Catalunya.

The specific methodological design of this study is multimodal and mixed, combining qualitative and quantitative techniques, from an interpretative and descriptive perspective.

The population under study is divided into two groups. On the one hand, there are women in prison throughout Spain, both in ordinary and open regimes. On the other hand, there are the prison professionals in charge of socio-educational intervention. In REINAC, a valid sample of 310 women sentenced in open regime and 66 professionals was obtained. In MUDRES we obtained a valid sample of 446 female prisoners in an ordinary regime and a sample of 43 professionals.

For the collection of information, mixed questionnaires were used for both sample groups, as well as semi-structured interviews for women in semi-release. The instruments were designed ad hoc by the research teams.

The analysis of the quantitative information was carried out by means of a bivariate statistical analysis (frequency tables, contingency tables and independence contrast), using the Chi-square test. For this purpose, a statistical database was designed in the SPSS program. Regarding the qualitative information, a content analysis was carried out by transcribing, coding and categorizing the data, using the NVIVO and Microsoft Excel programmers.

3. Main results

The following results highlighted below are extensively developed in the publications cited in chapter III:

- **Professional dimension:** there is a greater presence of women dedicated to prison socio-educational accompaniment and intervention (69.7% in open regime and 72.2% in ordinary regime). In both modalities, professionals with academic degrees in psychology prevail (33.3% in open regime and 41.9% in ordinary regime), while those related to education are under-represented. These professionals show positive beliefs about the possibilities of re/insertion of sentenced people (94.1%), although 50% consider that more institutional involvement is needed. However, there is a better perspective on the re/insertion processes of women prisoners (61.9%). In terms of their needs, 61.1% require more training to better develop their re/insertion functions and 35.8% indicate that there is a lack of resources for this purpose.
- **Professionals' perceptions of the accompaniment processes:** most of the professionals who carry out accompaniment are extra penitentiary (84.6% in open regime and 52.2% in ordinary regime). These professionals highlight the implementation of programmes for the promotion of social skills and socio-occupational re/incorporation and consider that their actions are adapted to the women's situations (69% in open regime and 88.9% in ordinary regime). With regard to the participation of women prisoners, the professionals, mainly from outside the prison system, consider that their socio-personal characteristics may be a limitation, especially educational deficiencies (91.3%).
- **Characteristics and socio-personal situations of women in prison and their relationship with the accompaniment processes:** women in prison show greater participation in socio-occupational insertion programmes (69.2% in the ordinary regime and 63.2% in the open regime). However, these women show difficulties for continuity in semi-liberty, especially those with symptoms of mental illness (49.8%, compared to 85.3% in ordinary regime) and those with low levels of education (47.2% compared to 89.4% in ordinary regime). Likewise, 33.1% of women prisoners demand gender improvements in these actions, especially at the intra penitentiary level.

- **Drug addictions in women in prison:** In the ordinary regime, 76.8% of women have problematic drug use in their life histories, while in semi-liberty it decreases to 23.2%. 90% of the professionals consider that drug addictions can condition the re/insertion processes of this population and their participation in support actions.
- **Drug addiction treatments received by women in prison and their impact on the re/insertion processes:** drug addicted women emphasize pharmacological treatments (81.8%), while those of a socio-educational nature have a low participation. Likewise, professional accompaniment is limited in semi-liberty for this population (58.3% compared to 84.2% in the ordinary regime). On the other hand, only 9.9% of women with drug addiction consider that the treatments are adapted to their needs, while this rises to 74% in the case of professionals. Analyzing the relationship between drug dependence and re/insertion factors shows that it hinders the search for housing (42.9%) and the prevention of recidivism (55.6%), among others. Treatment improves mental health (30.1%) and socio-occupational reintegration (41.3%).

4. Conclusions and proposals

Professionals with academic degrees in Psychology predominate in treatment and reintegration work, which requires better institutional recognition that values the importance of Pedagogy and Social Education in the development of these actions. It should also be noted that these professionals consider that they need interdisciplinary training and professional retraining for better implementation of programmes and support strategies.

Most of the accompaniment actions are implemented outside the prison. Specifically, the socio-occupational insertion programmes are the ones in which the women in prison participate the most and which they value the most for their re/insertion.

However, although most of the women in prison have received professional accompaniment in the ordinary regime, there are limitations to their continuity in the open regime, especially in women with basic educational levels, as well as women with mental health disorders and drug addictions.

For their part, professionals consider that their practices are gender-adapted, while women prisoners demand a better adaptation to their needs and socio-personal characteristics.

Women sentenced in ordinary prison regimes tend to have histories of drug abuse, although in semi-release these profiles diminish. Likewise, in both sentencing regimes, drug-dependent women received treatment for drug use, which shows the therapeutic and reintegrative function of these spaces. However, there is a low participation of these women in re-educational interventions and actions for detoxification, as well as a perceived lack of gender perspective in the treatments.

When analyzing the impact of treatments on re/insertion factors, they benefit socio-community participation, job skills and improved mental health status. Motherhood and higher levels of education encourage participation in these actions, although the continuity of these treatments is fundamental, as they condition the prevention of recidivism and relapse.

In short, this research shows the need for greater awareness and training of prison professionals to adapt the processes of accompaniment and treatment of drug addiction to the situation of women in prison.

On this basis, it is proposed that a manual be drawn up to raise awareness and inform prison professionals about the situation of women in prison, especially drug addicts, and to offer guidelines for adapting their interventions. It is also recommended that the Penitentiary Institution offer professional training initiatives for the implementation of these actions, as well as improving its policies for continuity in the open regime and beyond the completion of the sentence.

ANEXO II: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R²)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ENCUESTA SOBRE MUJERES EN SEMILIBERTAD

Y SU REINSERCIÓN SOCIAL (REINAC)

(Proyecto: Ref. EDU2016-79322-R)

BLOQUE I

3. Edad _____

4. Nacionalidad actual:

5. Ahora ¿tienes pareja estable?

1. Sí
2. No

6.2 ¿Tienes hijos/as?

1. Sí
2. No

8. ¿Cuál era el nivel de estudios máximo alcanzado antes de entrar en prisión?

1. Sin estudios	<input type="checkbox"/>
2. Primaria (hasta 6º actual o hasta 8º EGB)	<input type="checkbox"/>
3. Secundaria (ESO/BUP)	<input type="checkbox"/>
4. Formación Profesional (FP) oficial no universitaria	<input type="checkbox"/>
5. Bachillerato, COU preuniversitario	<input type="checkbox"/>
6. Estudios superiores universitarios	<input type="checkbox"/>

² Las plantillas completas de los instrumentos utilizados en el proyecto I+D+i "REINAC" (REINAC Ref. EDU2016-79322-R) se encuentran en Añaños, F., Moles-López, E., Burgos-Jiménez, R., García-Vita, M., Martín-Solbes, V., Galán, D., Añaños, K., Raya-Miranda, R., Rivera, M., y García, B. (2022). *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad. Propuestas socioeducativas. (Premio Nacional Victoria Kent 2021)*. Gobierno de España: Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12. Mi relación con la cultura gitana es:

1. No tengo relación con la cultura gitana
2. Es seguida por mi familia
3. Es seguida por mi familia y por mí
4. Es seguida por mí
5. Es seguida por mi pareja

19. Cuando termines tu condena ¿dónde vivirás?

1. Aún no lo sé
2. En mi vivienda
3. En vivienda familiar
4. Vivienda tutelada/reinserción
5. Vivienda compartida con otras personas
6. En un albergue
7. En la calle
8. De okupa

32. ¿Cuántos ingresos has tenido en prisión? _____

35. ¿Cuál es el motivo que te llevó a cometer el último delito por el que entraste en prisión?

BLOQUE II

45. Ahora, ¿tienes trabajo para conseguir dinero?

51. En general ¿crees que vas a llevar una vida normalizada en el exterior? (Sin delitos)

1. Sí
2. No

54. Si has tenido dificultades o problemas ¿quién te ha apoyado, asesorado o ayudado?

Instituciones o asociaciones	
1. Nunca tuve problemas	<input type="checkbox"/>
2. Nunca pedí nada	<input type="checkbox"/>
3. Servicios sociales del barrio-pueblo, etc.	<input type="checkbox"/>
4. Servicios sociales penitenciarios	<input type="checkbox"/>
5. Sistema de protección de menores	<input type="checkbox"/>
6. Asociaciones:	<input type="checkbox"/>

55. Ahora, ¿sigues recibiendo apoyo, asesoramiento o ayuda?

1. Sí
2. No

56. Ahora, ¿a quién acudes para que te ayude o asesore?

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

1. Educador/a	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2. Trabajador/a social	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Psicólogo/a	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. Jurista	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Terapeuta	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6. Figura religiosa	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. Voluntario/a de asociaciones/ONG	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. Maestro	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. Funcionario de interior (vigilancia)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

57. Ahora, ¿qué necesidades o dificultades tienes?

57.1. Necesidades de	
5. Vivienda	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

BLOQUE III: DESPUÉS DE INGRESAR A PRISIÓN

60. ¿Has realizado actividades sobre habilidades para la vida diaria?

	<i>Dentro de prisión</i>		<i>Ahora</i>	
	<i>Realizado</i>	<i>¿Es útil?</i>	<i>Realizado</i>	<i>¿Es útil?</i>
Formación de habilidades para la vida				
1. Interculturalidad (español para extranjeros)	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2. Educación vial / Carnet de conducir	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Resolución de conflictos	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. Habilidades sociales	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Preparación para la vida en libertad	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6. Autoestima	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. Educación Sexual	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. Alimentación saludable	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. Programas de desprisonalización	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10. Apoyo y Acompañamiento	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
11. Otros:	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

BLOQUE IV

75. Cuando tienes problemas/dificultades personales, ¿quién te ha apoyado?

Personas	
1. Padre	<input type="checkbox"/>
2. Madre	<input type="checkbox"/>
3. Pareja	<input type="checkbox"/>
4. Hijo/as	<input type="checkbox"/>
5. Otros familiares	<input type="checkbox"/>
6. Institución o asociaciones	<input type="checkbox"/>
7. De nadie	<input type="checkbox"/>

BLOQUE V

80. ¿Sientes o padeces alguna de estas situaciones y/o problemas?

SENSACIONES O SITUACIONES	
Me encuentro deprimida, triste y vacía sin causa o motivo aparente o fuerte	<input type="checkbox"/>
Suelo estar nerviosa, ansiosa, intranquila, tensa, etc. con miedo o temor continuo	<input type="checkbox"/>
Me olvido con facilidad las cosas o me cuesta concentrarme	<input type="checkbox"/>
Escucho voces en mi cabeza o he oído voces sin que haya nadie alrededor	<input type="checkbox"/>
Siento que me espían o persiguen	<input type="checkbox"/>
Cuando me enfado o no consigo lo que quiero, me salen insultos, rompo cosas, amenazo o agredo a alguien.	<input type="checkbox"/>
En alguna ocasión me han diagnosticado la personalidad* 1. Antisocial <input type="checkbox"/> 2. Límite <input type="checkbox"/> 3. Histriónico <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alguna vez he realizado alguna cosa para morirme de verdad y terminar con mi sufrimiento	<input type="checkbox"/>
Alguna vez me he golpeado o lesionado para hacerme daño a mí misma	<input type="checkbox"/>

83. ¿Has consumido alguna vez o consumes alguna sustancia?

Sustancia	Consumía antes de mi primer ingreso a prisión	Consumí en prisión	Consumo Actual (últimos 30 días)	Frecuencia de consumo

	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Probada alguna vez en la vida <input type="checkbox"/> 2. Ocasionalmente <input type="checkbox"/> 3. Mensualmente <input type="checkbox"/> 4. Semanal/fines de semana <input type="checkbox"/> 5. Diario <input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--

88. Alguna vez, ¿has recibido tratamiento para dejar o controlar el consumo de drogas?

1. Sí —► 88.1.1. **Cuándo fue:**
- 1. Antes de entrar en prisión
 - 2. En prisión
 - 3. Ahora

88.1.2. **¿En qué consiste?:**

90. Ahora, ¿cuáles fueron los motivos por los que iniciaste el último tratamiento?

Motivos	
1. Me ofrecieron tratamiento en el centro	<input type="checkbox"/>
2. Requisito para permanecer en el centro	<input type="checkbox"/>
3. Porque quise cambiar mi estilo de vida y reinsertarme	<input type="checkbox"/>
4. Por no causar daño/sufrimiento "a mi alrededor"	<input type="checkbox"/>

91. ¿Qué valoración haces de este tratamiento por su utilidad en la vida para la libertad?

1. Muy mala <input type="checkbox"/>	2. Mala <input type="checkbox"/>	3. Regular <input type="checkbox"/>	4. Buena <input type="checkbox"/>	5. Muy buena <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

91.1. **¿Qué mejorarías?**

92. El tratamiento para abandonar el consumo de alcohol u drogas te ha beneficiado:

1. En la búsqueda de trabajo	<input type="checkbox"/>
2. En mantener/perder el trabajo	<input type="checkbox"/>
3. En las relaciones sociales-amistades	<input type="checkbox"/>
4. En las relaciones familiares	<input type="checkbox"/>
5. En la relación con tu pareja	<input type="checkbox"/>
6. Me ayudó a NO cometer delitos	<input type="checkbox"/>
7. Me ayudó a recuperar mis responsabilidades como madre	<input type="checkbox"/>
8. Me ayudó a empezar o continuar los estudios	<input type="checkbox"/>

93. ¿Has tenido recaídas en el consumo de drogas alguna vez en tu vida?

- 1. Sí
- 2. No

94. Si has tenido alguna recaída en el último año, marca con una X los motivos.

Motivos	
1. No pude controlar el deseo de consumir	<input type="checkbox"/>
2. Creí poder controlar el consumo de la sustancia.	<input type="checkbox"/>
3. Me sentía triste, frustrada, con rabia...	<input type="checkbox"/>
4. Por los problemas que me ha generado el ingreso en prisión	<input type="checkbox"/>
5. Al salir de prisión y volver a mi entorno anterior	<input type="checkbox"/>
6. Por tener problemas socioeconómicos (falta de trabajo, dinero, etc.)	<input type="checkbox"/>
7. Por problemas familiares	<input type="checkbox"/>
8. Por problemas con mi pareja	<input type="checkbox"/>
9. Por sentirme rechazada o excluida	<input type="checkbox"/>
10. Por no querer afrontar mi realidad del día a día	<input type="checkbox"/>

96. Donde te encuentras ahora, ¿hay programas específicos de drogas sólo para mujeres?

1. Sí
2. No
3. No sé

97. ¿Existe en tu familia alguna persona con problemas con el alcohol y/u otras drogas?

1. Sí
2. No

98. En tu opinión, ¿tienes profesionales, voluntarios u otros que te acompañen o apoyan para prepararte a la vida en libertad?

1. Sí
2. No

99. ¿Cómo valoras ahora ese apoyo de los profesionales, voluntarios u otros para prepararte a la vida en libertad?

1. Muy mal <input type="checkbox"/>	2. Mal <input type="checkbox"/>	3. Regular <input type="checkbox"/>	4. Bueno <input type="checkbox"/>	5. Muy bueno <input type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

99.1. ¿Por qué?

BLOQUE VI

104. La vida de las mujeres en comparación a la de los hombres en el medio penitenciario es...

Cuestiones	Ahora (CIS o medida)			
	Peor	Igual	Mejor	No sé
1. Tratamiento drogodependencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

105. Cumplimenta el siguiente cuadro relacionado con tu actual pareja o con tu última pareja...

Me impedía –o impide- que trabaje fuera de casa o estudie	<input type="checkbox"/>
Me decía –o dice- cómo me tengo que vestir y arreglar	<input type="checkbox"/>
No tenía –o tiene- en cuenta lo que pienso o creo	<input type="checkbox"/>

Los profesionales en la intervención socioeducativa penitenciaria: análisis de los procesos de acompañamiento y de re/inserción social en mujeres reclusas drogodependientes

Me mandaba –o manda- a callar cuando decía –o digo- algo que a él no le gustaba o gusta	<input type="checkbox"/>
Cuando se enfadaba –o enfada- llegaba –o llega- a pegarme	<input type="checkbox"/>
Cuando se enfadaba o enfada- conmigo agrede a mis hijos u otras personas del entorno que estimo.	<input type="checkbox"/>
Me hacía –o hace- sentir poca cosa y no reconoce lo que valgo.	<input type="checkbox"/>
Me insulta, humilla o amenaza	<input type="checkbox"/>
En algunos momentos sus comportamientos me producían –o producen- miedo	<input type="checkbox"/>
Me forzaba –o fuerza- a mantener relaciones sexuales contra mi deseo	<input type="checkbox"/>
Aun no gustándome mi pareja decidía –o decide- el tipo de relaciones sexuales a realizar	<input type="checkbox"/>

ANEXO III: ÍTEMS UTILIZADOS EN LA ENTREVISTA PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



GUIÓN DE ENTREVISTA A MUJERES PENADAS EN SEMILIBERTAD (REINAC)

(Proyecto: Ref. EDU2016-79322-R)

IV. DROGAS Y RECAÍDAS

31. ¿Has consumido o consumes sustancias?
32. ¿Cómo fue tu inicio en el consumo de drogas?
- 35.1. ¿Qué has hecho al respecto, en prisión y actualmente?

VII. REINSERCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

54. Los profesionales del centro o tu medida actual, ¿tienen en cuenta tus necesidades para facilitar tu reinserción?
57. ¿Qué echas en falta de ellos?
58. ¿Te has sentido sola o poco acompañada en esta etapa?
59. ¿Cuáles son tus mayores apoyos en tu proceso de reinserción?

ANEXO IV: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES DE RÉGIMEN ABIERTO (PROYECTO REINAC Ref. EDU2016-79322-R)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



“Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad” (REINAC) (Proyecto de Investigación I+D+I. Referencia: EDU2016-79322-R)

CUESTIONARIO DE PROFESIONALES

BLOQUE II: DATOS DEL PROFESIONAL QUE CONTESTA EL CUESTIONARIO

4. Sexo: 1. Hombre 2. Mujer

5. Edad:

7. Titulación profesional (Marque uno):

1. Sociólogo/a	<input type="checkbox"/>	5. Trabajador/a social	<input type="checkbox"/>
2. Educador/a social	<input type="checkbox"/>	6. Pedagogo/a	<input type="checkbox"/>
3. Psicólogo/a	<input type="checkbox"/>	7. Maestro/a	<input type="checkbox"/>
4. Jurista	<input type="checkbox"/>	8. Otros <input type="checkbox"/> → 7.8.1. Especificar	<input type="checkbox"/>
		

8. Situación laboral (Marque uno):

1. Funcionario/a de IIPP	<input type="checkbox"/>
2. Funcionario/a de otras Administraciones del Estado → 8.2.1. Indique cuál	<input type="checkbox"/>
.....	
3. Contratado/a por la Administración penitenciaria	<input type="checkbox"/>
4. Contratado/a por la Entidad Colaboradora	<input type="checkbox"/>
5. Colaborador/a de Entidad colaboradora	<input type="checkbox"/>
6. Voluntario/a	<input type="checkbox"/>

9. Puesto de trabajo que ocupa en la Administración Penitenciaria o en la entidad colaboradora (Marque uno):

1. Director/a de programas	<input type="checkbox"/>	7. Trabajador/a Social	<input type="checkbox"/>
2. Subdirector/a de tratamiento	<input type="checkbox"/>	8. Monitor/a	<input type="checkbox"/>
3. Jurista	<input type="checkbox"/>	9. Maestro/a	<input type="checkbox"/>
4. Psicólogo/a	<input type="checkbox"/>	10. Médico/a	<input type="checkbox"/>
5. Educador/a	<input type="checkbox"/>	11. Enfermero/a	<input type="checkbox"/>
6. Coordinador/a de servicios	<input type="checkbox"/>		

10. Tiempo de trabajo en la Administración o con la entidad penitenciaria colaboradora

- 1. Hasta un año
- 2. 1-3 años
- 3. 3-5 años
- 4. 5-10 años
- 5. Más de 10 años

BLOQUE IV. DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA ELEGIDO

23. ¿Considera que puede beneficiar a las internas asistir a las enseñanzas regladas?

1. Nada 2. Poco 3. Regular 4. Bastante 5. Mucho

23.1. ¿Por qué?.....

26. ¿En cuál de los siguientes apartados se clasifica este programa?

26.1. Clasificación programa	
1. Género..	<input type="checkbox"/>
2. Habilidades para la vida.	<input type="checkbox"/>
3. Reinserción social.	<input type="checkbox"/>
4. Reinserción laboral..	<input type="checkbox"/>
5. Desprisonalización o desinstitucionalización	<input type="checkbox"/>
6. Acompañamiento.	<input type="checkbox"/>
7. Drogodependencias.	<input type="checkbox"/>
8. Prevención de la reincidencia delictiva	<input type="checkbox"/>
9. Socioeducativos.	<input type="checkbox"/>

28. Señale los temas específicos a los que se orientan los objetivos del programa que se trabajan con el colectivo de mujeres

Salud mental	<input type="checkbox"/>
Formación laboral y empleo	<input type="checkbox"/>
Habilidades sociales	<input type="checkbox"/>
Igualdad o el género	<input type="checkbox"/>
Violencia de género	<input type="checkbox"/>
Autocontrol	<input type="checkbox"/>
Autoestima	<input type="checkbox"/>
“Desprisonalización” (desinstitucionalización)	<input type="checkbox"/>
Asunción de responsabilidades	<input type="checkbox"/>
Preparación para la libertad	<input type="checkbox"/>
Prevención de la reincidencia delictiva	<input type="checkbox"/>
La familia y/o apoyos sociales	<input type="checkbox"/>
Gestión del tiempo libre, ocio	<input type="checkbox"/>

Prevención del consumo de drogas	<input type="checkbox"/>
Desintoxicación /deshabitación de drogas	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento en programas de metadona	<input type="checkbox"/>
Prevención de recaídas de drogas	<input type="checkbox"/>
Acompañamiento	<input type="checkbox"/>
Seguimiento	<input type="checkbox"/>

29. Una vez terminado el programa, ¿en qué grado las internas consiguen los objetivos? (Marque una opción)

No los consiguen	<input type="checkbox"/>
Los consiguen poco	<input type="checkbox"/>
Los consiguen de forma intermedia	<input type="checkbox"/>
Los consiguen ampliamente	<input type="checkbox"/>
Todas los consiguen satisfactoriamente	<input type="checkbox"/>

29.1. ¿Por qué?.....

31. En su opinión, ¿el programa se adapta a las mujeres y su situación?

1.Nada <input type="checkbox"/>	2.Poco <input type="checkbox"/>	3. A medias /regular <input type="checkbox"/>	4. Bastante <input type="checkbox"/>	5. Mucho <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	---	--------------------------------------	-----------------------------------

31.2. ¿El programa tiene en cuenta la situación de adicción o relación con la droga de las mujeres?

1. Sí
2. No
3. No lo sé

32. ¿Cuáles son los métodos, las estrategias y actividades más importantes del programa?

1. Métodos/estrategias
2. Tipo de actividades

34. Desde su punto de vista ¿cuál es el grado de participación de las mujeres en las actividades del programa? (referida a la implicación y no sólo a la asistencia)

1. Nada participativas
2. Son escasamente participativas
3. Participan a medias o parcialmente
4. Son bastante participativas
5. Son muy participativas

34.1. Explique o describa la situación.

44. ¿Cómo considera el tipo de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades del programa?

1.Inadecuado <input type="checkbox"/>	2.Poco adecuado <input type="checkbox"/>	3.A medias /regular <input type="checkbox"/>	4.Adecuado <input type="checkbox"/>	5. Muy adecuado <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	--	--	-------------------------------------	--

44.1. ¿Por qué?

BLOQUE V. PERSPECTIVA PROFESIONAL GENERAL

60.1. En su caso, estas enfermedades de salud mental ¿condicionan los procesos de reinserción social?

- 1. Sí
- 2. No

61. ¿Existe en el centro o medida en semilibertad actuaciones en torno al consumo de drogas?

- 1. Sí → **61.1.1 ¿En qué consisten?**

62. En su mayor parte, marque el perfil de las mujeres actualmente en el centro o medida en semilibertad, y ¿cuál es el porcentaje aproximado en cada perfil?

- 1. Adictas activas (AA) → 62.1.1. _____ %
- 2. Adictas en programas de metadona (PMM) → 62.2.1. _____ %
- 3. Ex adictas (EX, al menos han dejado de consumir 6 meses antes) → 62.3.1. _____ %
- 4. No adictas (NA) → 62.4.1. _____ %
- 5. No lo sé

64. En su opinión, actualmente, ¿afecta el consumo de drogas de las internas en su proceso de reinserción?

- 1. Sí
- 2. No
- 3. No lo sé

64.1. ¿Por qué?.....

65. Actualmente en el centro, indique el número aproximado de mujeres con problemas de adicción a las drogas:.....

65.1 Señale qué probabilidad hay de mantener la abstinencia

- 1. Nula
- 2. Baja
- 3. Media
- 4. Alta
- 5. Muy alta

65.2. Explique el por qué

67. En su opinión ¿afecta el periodo de reclusión a la reinserción?

- 1. Sí
- 2. No

68. Actualmente, ¿en qué grado afecta este periodo de reclusión en la reinserción?

1.Nada <input type="checkbox"/>	2.Poco <input type="checkbox"/>	3. A medias / regular <input type="checkbox"/>	4. Bastante <input type="checkbox"/>	5. Mucho <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------------------

68.1. Explique ¿en qué consiste dicha influencia?.

73. En general, ¿qué piensa Ud. sobre la reinserción social?

74. ¿Cree en la reinserción real de las mujeres reclusas?

- 1. Sí
- 2. No

74.1. Explique el por qué

85. En su opinión ¿cómo valora el trabajo en los programas de acompañamiento para la reinserción que realizan las ONGs o entidades colaboradoras?

1.Inadecuado <input type="checkbox"/>	2.Poco adecuado <input type="checkbox"/>	3.A medias/regular <input type="checkbox"/>	4.Adecuado <input type="checkbox"/>	5. Muy adecuado <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	--	---	-------------------------------------	--

85.1. ¿Por qué?

87. De acuerdo a su experiencia, de las participantes en los programas, indique un porcentaje aproximado de la reincidencia actual.....

87.1. Y señale una posible probabilidad de reincidencia posterior

1. Nula <input type="checkbox"/>	2. Poca <input type="checkbox"/>	3. Media <input type="checkbox"/>	4. Alta <input type="checkbox"/>	5. Muy alta <input type="checkbox"/>
----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

87.2. Explique por qué puede darse esa reincidencia.

BLOQUE VI. PERSPECTIVA PROFESIONAL PERSONAL

95. En su caso personal, ¿cuál es su nivel de satisfacción en el desempeño de su trabajo?

1. Nada satisfecho/a <input type="checkbox"/>	2. Poco satisfecho/a <input type="checkbox"/>	3. Satisfacción a medias <input type="checkbox"/>	4. Bastante satisfecho/a <input type="checkbox"/>	5. Muy satisfecho/a <input type="checkbox"/>
---	---	---	---	--

95.1. ¿Por qué?.....

97. ¿Cuáles son sus principales dificultades profesionales?

98. ¿Cuáles son sus mayores fortalezas profesionales?

99. Indique alguna necesidad de formación o de otro tipo para mejorar el desempeño de su trabajo

ANEXO V: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA MUJERES PENADAS EN RÉGIMEN ORDINARIO (PROYECTO MUDRES Ref. EDU2009-13408)



ugr | Universidad
de Granada

ENCUESTA SOBRE MUJERES DD. EN MEDIO PENITENCIARIO

Y SU INSERCIÓN SOCIAL

(Proyecto: Ref. EDU2009-13408)

BLOQUE I

1. ¿Qué edad tiene usted?
4. Nacionalidades de origen:
6. Actualmente ¿tiene pareja?
1. Sí 2. No
7. ¿Tienes hijos/as?
1. Sí 2. No
10. ¿Cuál es el nivel de estudios alcanzado?
1. Sin estudios
2. Primaria incompleta
3. Primaria completa (hasta 6º actual y hasta 8º EGB)
4. Secundaria incompleta
5. Secundaria completa (Graduado Escolar, ESO)
6. Formación Profesional
7. Bachillerato, COU
8. Estudios superiores
13. ¿Sigue usted o su familia la tradición gitana?
1. Sí 2. No
16. Cuando termine su condena, ¿con quién vivirá?
1. Pareja e hijos
2. Pareja/marido
3. Hijos/as
4. Padres
5. Sola
6. Otros familiares
7. Amigos/as
8. Centro protegidos (albergues, pisos...)
29. ¿Está cumpliendo su primera condena?
1. Sí
2. No

BLOQUE II

35. Antes de entrar en prisión, ¿en qué trabajaba? (el último año)

1. Sí trabajaba, indique tipo de trabajo:
2. No trabajaba / Paro
3. Exenta por incapacidad
4. Ama de casa

41. Indique en cuáles de los siguientes programas ha participado o participa actualmente y ¿qué le han parecido?

Programas socioculturales y de arte	<input type="checkbox"/>
Programas de tratamiento de drogas	<input type="checkbox"/>
Programas deportivos	<input type="checkbox"/>
Habilidades sociales	<input type="checkbox"/>
Programa de Violencia de género	<input type="checkbox"/>
Cursos de género	<input type="checkbox"/>
Cursos de autoestima	<input type="checkbox"/>
1 Adaptación y preparación para la libertad	<input type="checkbox"/>

42. En general, ¿qué es lo más valioso de los programas en los que ha participado?

46. ¿Cree usted que los programas ofertados durante el cumplimiento de condena están adaptados a los intereses y necesidades de las mujeres?

1. Sí
2. No
3. NS

52. ¿Considera usted que la vida en prisión de las mujeres en comparación a la de los hombres es en relación a...?

	<i>Peor</i>	<i>Igual</i>	<i>Mejor</i>
2. Tratamiento drogodependencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

55. Cuando tiene problemas/dificultades personales, ¿ha tenido o tiene apoyo por parte de? (Marque de quien ha tenido apoyo antes y después de entrar en prisión, puede señalar varias opciones).

	<i>Antes de cumplir condena</i>	<i>Durante la condena</i>
De nadie	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Padre	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>
Madre	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>

Pareja	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>
Familia de las parejas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>
Hermanos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>
Hermanas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>
Grupos, instituciones o actividades. ¿Cuál?.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/>

56. Cumplimente el siguiente cuadro relacionado con su actual pareja o con última pareja en el caso de no tener una pareja en este momento.

Me pone trabas para que trabaje o estudie	<input type="checkbox"/>
Me obliga a pensar y a creer en lo mismo que él.	<input type="checkbox"/>
Cuando se enfada llega a empujarme o golpearme	<input type="checkbox"/>
Me hace sentir poca cosa y no reconoce lo que valgo.	<input type="checkbox"/>
Me insulta, humilla o amenaza	<input type="checkbox"/>
En ciertas ocasiones sus comportamientos me producen miedo	<input type="checkbox"/>
Me fuerza a mantener relaciones sexuales contra mi deseo	<input type="checkbox"/>
Me obliga a mantener relaciones sexuales degradantes o humillantes	<input type="checkbox"/>

BLOQUE IV

61. ¿Usted siente o padece alguna de estas situaciones y/o problemas?

Me encuentro deprimida, triste y vacía sin causa o motivo aparente o fuerte	<input type="checkbox"/>
Suelo estar nerviosa, ansiosa, intranquila, tensa, etc. con miedo o temor continuo	<input type="checkbox"/>
Me olvido con facilidad las cosas o me cuesta concentrarme	<input type="checkbox"/>
Escucho voces en mi cabeza o he oído voces sin que haya nadie alrededor. Siento que me espían o persiguen más de lo normal	<input type="checkbox"/>

Cuando me enfado o no consigo lo que quiero, me salen insultos, rompo cosas, amenazo o agredo a alguien.		<input type="checkbox"/>
Alguna vez he realizado alguna cosa para morirme de verdad y terminar con mi sufrimiento		<input type="checkbox"/>
Alguna vez me he golpeado o lesionado para hacerme daño a mí misma		<input type="checkbox"/>

BLOQUE V

66. ¿Ha consumido alcohol y/o tabaco a lo largo de su vida?

1. Sí 2. No

67. ¿Ha consumido otras drogas a lo largo de su vida?

1. Sí 2. No

68. ¿Consume usted alcohol y/o tabaco en la actualidad?

1. Sí 2. No

69. ¿Consume usted alguna droga en la actualidad?

1. Sí 2. No

70. En caso de abstinencia ¿Cuánto tiempo lleva usted sin consumir la sustancia principal que le ha generado problemas?

Menos de 1 año	<input type="checkbox"/>
Entre 1 y 2 años	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5 años	<input type="checkbox"/>
Más de 5 años	<input type="checkbox"/>

71. Antes de entrar en prisión por primera vez

SUSTANCIA	Consumió alguna vez		Edad de inicio	Tiempo de consumo	Frecuencia
	si	no			

73. ¿Ha tenido usted alguna vez tratamiento de cualquier tipo para dejar o controlar el consumo de drogas?

1. Sí 2. No

74. ¿Qué tipo de tratamiento ha recibido?

Desintoxicación	
Tratamiento ambulatorio	
Centro de día	
Comunidad Terapéutica, (tratamiento residencial)	
Tratamiento con metadona	

79. EN LA ACTUALIDAD

SUSTANCIA	Consumió alguna vez		Edad de inicio	Tiempo de consumo	Frecuencia
	si	no			

82. ¿Cuáles fueron los motivos por los que inició el último tratamiento?

MOTIVOS	
1. Presiones familiares: Pareja, padres, hijos	<input type="checkbox"/>
2. Quedarme embarazada	<input type="checkbox"/>
3. Enfermedad física (VIH, Hepatitis, otras)	<input type="checkbox"/>
4. Problemas psíquicos	<input type="checkbox"/>

88. ¿Ha tenido una recaída últimamente?

1. Sí 2. No

88.1. Si ha tenido alguna recaída últimamente, marque con una X los motivos

Deseo incontrolable de consumir la sustancia (Craving).	<input type="checkbox"/>
Exceso de seguridad: sensación de poder controlar el consumo de la sustancia.	<input type="checkbox"/>
Presencia de aspectos emocionales desagradables: tristeza, frustración, rabia...	<input type="checkbox"/>

Ingreso en prisión	<input type="checkbox"/>
Sentir que estaba en prisión y perdí a mis hijos/as	<input type="checkbox"/>
Salida de prisión y volver a entorno anterior	<input type="checkbox"/>
Presencia de problemas sociales.	<input type="checkbox"/>
Presencia de problemas familiares o con la pareja.	<input type="checkbox"/>
Por no querer afrontar mi realidad del día a día	<input type="checkbox"/>

89. ¿Alguno de sus familiares tiene o ha tenido algún problema con el alcohol y/o otras drogas?*

1. Sí 2. No 3. NS/NC

91. ¿Son sólo para mujeres? (grupos o programas específicos para mujeres).

1. Sí 2. No

ANEXO VI: ÍTEMS UTILIZADOS EN EL CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES DE RÉGIMEN ORDINARIO (PROYECTO MUDRES Ref. EDU2009-13408)



Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción

(Proyecto I+D+I: Ref. EDU2009-13408)

CUESTIONARIO DE PROFESIONALES

BLOQUE II: DATOS DEL PROFESIONAL QUE CONTESTA EL CUESTIONARIO

1. **Sexo:** 1. H 2. M

5. **Edad:**

7. **Situación laboral:**

1. Funcionario/a de IIPP	<input type="checkbox"/>
2. Funcionario/a de otras Administraciones del Estado ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>
3. Contratado por la Administración penitenciaria	<input type="checkbox"/>
4. Contratado por la Entidad Colaboradora	<input type="checkbox"/>
5. Colaborador de Entidad colaboradora	<input type="checkbox"/>
6. Voluntario/a	<input type="checkbox"/>

8. **Tiempo de trabajo o colaboración con la entidad penitenciaria en años o meses**

(en el caso de que aún no llegue al año):

- a. No llega al año,
- b. 1 año y.....meses
- c. 2-3 años y meses
- d. 4-5 años y.. Meses
- e. Más de 5 años

9. **Cargo que desempeña:**

1. Director/a de programas	<input type="checkbox"/>
2. Coordinador/a del programa	<input type="checkbox"/>
3. Educador /a	<input type="checkbox"/>

4. Psicólogo/a	<input type="checkbox"/>
5. Subdirector/a de tratamiento	<input type="checkbox"/>
6. Otros: especificar...	<input type="checkbox"/>

10. Perfil profesional (titulación):

1. Sociólogo/a	<input type="checkbox"/>
2. Educador/a social	<input type="checkbox"/>
3. Psicólogo/a	<input type="checkbox"/>
4. Criminólogo/a	<input type="checkbox"/>
5. Trabajador/a social	<input type="checkbox"/>
6. Pedagogo/a	<input type="checkbox"/>
7. Maestro/a	<input type="checkbox"/>

**BLOQUE IV
DATOS RELATIVOS AL PRIMER PROGRAMA ELEGIDO**

22. ¿En cuál de los siguientes apartados clasificaría básicamente este programa?

(Puede elegir varios apartados, al lado marque con una X un enfoque preferente).

Clasificación programa		Enfoque Pref.
1. Educación Social	<input type="checkbox"/>	
2. Prevención o tratamiento de Drogodependencias.	<input type="checkbox"/>	
3. Reinserción social	<input type="checkbox"/>	
4. Reinserción laboral: formación profesional y empleo.	<input type="checkbox"/>	
5. Género	<input type="checkbox"/>	
6. Otro: Indique ¿cuál?...	<input type="checkbox"/>	

24. Señale las áreas a las que se orientan los objetivos del programa y, si es posible, el número de los mismos para cada área o áreas que se trabajan con el colectivo de mujeres.

ÁREA	
1. La motivación	<input type="checkbox"/>
2. La educación formal	<input type="checkbox"/>
3. La salud	<input type="checkbox"/>
4. La formación laboral	<input type="checkbox"/>
5. La educación infantil	<input type="checkbox"/>
6. Habilidades sociales	<input type="checkbox"/>
7. La igualdad o el género	<input type="checkbox"/>
8. El deporte	<input type="checkbox"/>
9. “La desprisonalización”	<input type="checkbox"/>
10. Asunción de responsabilidades y/o autocontrol	<input type="checkbox"/>
11. La autoestima	<input type="checkbox"/>
12. Adaptación y preparación para la libertad	<input type="checkbox"/>

13. La familia o apoyos sociales	<input type="checkbox"/>
14. La desintoxicación	<input type="checkbox"/>
15. La deshabitación	<input type="checkbox"/>
16. Artes, música y cultura	<input type="checkbox"/>

25. ¿Cuál es su valoración en relación con la consecución de los objetivos una vez terminado el programa?

1. La mayoría de presas los consigue ampliamente	<input type="checkbox"/>
2. La mayoría los consigue de manera suficiente	<input type="checkbox"/>
3. La mayoría no los consigue	<input type="checkbox"/>
4. Las presas en general no tienen la capacidad para responder a las demandas del programa	<input type="checkbox"/>

27. En su opinión, ¿el programa se adapta a las mujeres y su situación?

1.Nada	2.Poco	3.Bastante	4.Mucho
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

28. ¿Cuáles son las estrategias o actividades más importantes del programa?

29. Si se relacionan las actividades con los objetivos buscados por el programa, ¿cree Ud. que las actividades que se realizan son adecuadas para conseguir los objetivos e igualmente la cantidad de las mismas?

1. Son adecuadas y su número cubre ampliamente los objetivos	<input type="checkbox"/>
2. Son adecuadas pero se quedan escasas en cuanto al número	<input type="checkbox"/>
3. Son poco adecuadas y el número de las mismas está bien	<input type="checkbox"/>
4. Algunas sí, otras no y el número está bien.	<input type="checkbox"/>
5. Son inadecuadas: sirven para pasar el tiempo u otros intereses, pero no para los objetivos del programa	<input type="checkbox"/>
6. Deberían revisarse de cara a conseguir los objetivos	<input type="checkbox"/>

30. Desde su punto de vista ¿cuál es el grado de implicación de las mujeres en las actividades del programa?

1. Son muy participativas	<input type="checkbox"/>
2. Son bastante participativas	<input type="checkbox"/>
3. Son escasamente participativas	<input type="checkbox"/>
4. No son nada participativas	<input type="checkbox"/>

40. ¿Qué piensa sobre el número de los recursos?

1.Excesivo	2.Escaso	3.Suficiente	4.Adecuado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

